

# INDICADOR

## N° 40





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

URAS



892



"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**SECRETARIA GENERAL**

**TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 271-2018-CU-R-UNS**  
Nuevo Chimbote, 09 de abril de 2018

**Visto** la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, los Oficios N° 271-2018-UNS-DFI, N° 169 y 179-2018-UNS-DFC y N° 200-2018-UNS-DFEH de las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades, los Memorandos N° 1049, 1055, 1057 y 1066-2018-UNS-R del Rectorado de la UNS; y el Acuerdo N° 29 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 06-2018 del 27.03.2018 y continuada el 28.03.2018; --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, mediante Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, de fecha 03 de abril de 2017, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017"; --- **Que**, teniendo en cuenta la normatividad antes señalada relacionado a la evaluación para la contratación de personal docente en la UNS para el año 2018, el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 06-2018 del 27.03.2018 y continuada el 28.03.2018, acordó autorizar la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la UNS - 2018, propuestas por las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades, y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial antes mencionada; así como aprobar el Cronograma y el Reglamento respectivo; y designó el Jurado Calificador del mencionado Concurso por cada Facultad; debiendo para ello, cada Facultad alcanzar el Cuadro de sus Plazas Docentes, con el detalle de sus áreas, asignaturas y escolaridad correspondiente; --- **Que**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario, las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, con Oficios N° 271-2018-UNS-DFI, N° 169 y 179-2018-UNS-DFC y N° 200-2018-UNS-DFEH, alcanzan el requerimiento de Plazas para Contrato de Docentes Año 2018; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 06-2018 del 27.03.2018 y continuada el 28.03.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y normas conexas; --- **SE RESUELVE:** --- **1° AUTORIZAR la CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**, para las plazas detalladas en relación anexa, documento que en 06 fojas, sellado y rubricado por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución. --- **2° APROBAR** el Reglamento del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes y Anexos, documento que consta de diez capítulos, 28 artículos, una (01) disposición transitoria y dos (02) disposiciones finales, que en once (11) fojas, sellados y rubricados por la Secretaria General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución. --- **3° APROBAR** el Cronograma del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2017, según detalle: -----

01. Convocatoria	:	10.04.2018
02. Inscripción y Venta de Bases	:	Del 11 al 12.04.2018
03. Publicación de postulantes inscritos	:	13.04.2018
04. Publicación de postulantes aptos	:	14.04.2018
05. Evaluación de postulantes	:	Del 16 al 17.04.2018
06. Publicación de resultados en la Decanatura	:	17.04.2018
07. Impugnación de resultados ante Decanatura de Facultad:	:	18.04.2018
08. Absolución de impugnaciones y/o aprobación por la Decanatura de Facultad	:	19.04.2018
09. Aprobación de resultados por el Consejo Universitario	:	20.04.2018
10. Publicación de resultados	:	20.04.2018

**4° DESIGNAR el Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la Universidad Nacional del Santa**, conformado de la siguiente manera: -----

**FACULTAD DE INGENIERIA:**

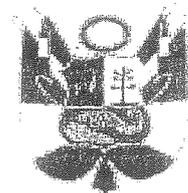
**JURADO CALIFICADOR**

- |  |             |
|--|-------------|
| ♦ Dra. Luz María Paucar Menacho          | Presidenta  |
| ♦ Ms. Héctor Domingo Benites Villegas    | Integrante  |
| ♦ Ing. Hugo Esteban Caselli Gismondi     | Integrante  |
| ♦ Ms. Gualberto Antenor Mariños Castillo | Accesitario |





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 271-2018-CU-R-UNS  
Página N° 02

b) FACULTAD DE CIENCIAS:

JURADO CALIFICADOR

♦ Dr. Ernesto Antonio Cedrón León	Presidente
♦ M.Sc. Rómulo Eugenio Loayza Aguilar	Integrante
♦ Méd. Luis Fernando Sánchez Reyna	Integrante
♦ Mg. Yolanda Micaela Rodríguez Barreto	Accesitaria

c) FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

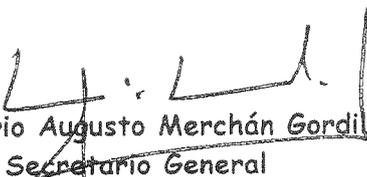
JURADO CALIFICADOR

♦ Ms. Pedro Eliseo Moncada Becerra	Presidente
♦ Ms. Rosendo Daniel Ramos	Integrante
♦ Dr. Noel Obdulio Villanueva Contreras	Integrante
♦ Dra. Betty Clara Risco Rodríguez	Accesitaria

5° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, a las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades de la UNS, y a la Dirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) **Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa.** --- (Fdo.) **Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General,** sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



  
Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

**DISTRIBUCION:** VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OPRA, DEDA, DINI, DCTIA, DECRES, OCEI, DBUNIV, DIND, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EAPIE, EAPIC, EAPISI, EAPIA, EAPIM, EAPIAg, EAPE, EAPBA, EAPB, EAPMH, EAPEI, EAPEP, EAPES, EAPCS, EAPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc



893

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**



**REGLAMENTO Y BASES DEL  
CONCURSO PÚBLICO PARA  
CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS  
DOCENTES DE LA UNS**

**RESOLUCIÓN N° 271-2018-CU-R-UNS**  
09 de abril de 2018



**NUEVO CHIMBOTE - PERÚ**





# REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES

894

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

- Art. 1 El presente Reglamento norma el proceso de Concurso Público de Méritos y Capacidad Docente para integrar la plana docente por contrato a plazo determinado de la Universidad Nacional del Santa.
- Art. 2 Las disposiciones de este Reglamento se sustentan en las normas de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNS, el Reglamento General de la UNS, la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU del 03 de abril de 2017, y la Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD, en lo que corresponde al Concurso.

## CAPÍTULO II

### DE LA CONVOCATORIA

- Art. 3 El Consejo Universitario aprueba el Reglamento y autoriza la Convocatoria para el contrato a plazo determinado de Docentes de la UNS.
- Art. 4 La convocatoria se hace mediante publicaciones en las vitrinas oficiales y página web de la UNS y en un diario de circulación nacional y local, en las cuales se indicará la siguiente información:
- Facultades, en la que se ofrecen plazas para concurso.
  - Plazas con sus correspondientes equivalencias, área de concurso y escolaridad.
  - Cronograma
  - Lugar de venta de bases

## CAPÍTULO III

### INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Art. 5 El postulante, una vez que adquirió el Reglamento y las bases correspondientes, dentro de las fechas señaladas para concursar, deberá presentar la solicitud (Formato A), indicando claramente la plaza a la que postula, acompañando los documentos exigidos.
- Art. 6 La inscripción de postulantes se realizará en la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad. El Director de la mencionada Dirección, o a quien delegue, en presencia del postulante, procederá al foliado de los documentos presentados y al lacrado del expediente, además colocará en la parte externa del expediente el listado de los documentos presentados, indicando fecha y hora de recepción; una copia de la misma será entregada al postulante como constancia de recepción del expediente que presentó.
- Art. 7 Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de documentos, se levantará el Acta de Cierre, que será suscrita por el Secretario General de la UNS y el Director de Recursos Humanos de la Universidad. Después de este acto, no se aceptará ninguna inscripción de postulantes, ni podrán ingresar nuevos documentos.
- Art. 8 La Dirección de Recursos Humanos publicará la relación de los postulantes inscritos por Facultad, en las vitrinas Oficiales de la Universidad y de las facultades al día siguiente del cierre de la inscripción, poniendo dicha relación y los expedientes presentados por los postulante inscritos a disposición del Presidente del Consejo Universitario, para que entregue al Presidente del Jurado Evaluador Especial, previa instalación del mismo.
- Art. 9 Los interesados podrán impugnar ante el Consejo Universitario a los inscritos y a los miembros del Jurado Evaluador Especial, afectados por causal de impedimento.



## CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS

Art. 10 Para ser declarado apto, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Grado(s) Académico(s) y Título Profesional, de acuerdo a la plaza convocada, conferido por una universidad del país, revalidado o reconocido según Ley en caso de provenir de una universidad extranjera.  
En caso de ser ganador de la plaza, el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional deberán ser acreditados con la presentación de los certificados oficiales de estudios universitarios, donde demuestre haber realizado como mínimo diez (10) semestres académicos realizados en forma presencial, en una universidad. Asimismo, debe presentar el Grado de Maestro con un mínimo de 02 semestres académicos, acreditados con Certificado de Estudios, en forma presencial en una Universidad. Para el caso del profesional médico los títulos de segunda especialidad profesional en Medicina Humana obtenidos a través del residentado médico, resultarán equivalentes para dichos efectos a un grado de maestro. Las copias de los grados académicos y títulos profesionales universitarios serán fedateados por el fedatario de la universidad de procedencia o podrán presentar los originales, lo cuales serán canjeados con las copias fedateadas respectivas en caso de ser ganador. Las copias de los grados y títulos obtenidos en el extranjero deberán ser fedateados por el Secretario General de la UNS. Además se anexará la constancia de registro de SUNEDU.
- b) El ejercicio profesional o docencia universitaria, mínima para cada categoría, debe ser acreditada únicamente con:
  - Constancia de pagos y descuentos o escalafonario, o
  - Boletas de pago o recibos por honorarios (acreditados por la SUNAT).
- c) Constancia de Habilitación para el ejercicio profesional respectivo, con excepción de las carreras que aún no cuentan con Colegio Profesional.
- d) Declaración Jurada (Formato B) y fedateada por el Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, de lo siguiente:
  - Gozar de buena salud física y mental.
  - No tener antecedentes penales.
  - No tener vínculo de parentesco con el jurado evaluador.
  - No encontrarse en incompatibilidad legal y laboral.
- e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- f) Sílabo de una de las asignaturas del área a la que postula, en seis (06) ejemplares.
- g) Currículum vitae documentado con copias fedateadas por el Secretario General de la UNS o por Notario Público.
- h) Otros requisitos mínimos establecidos para cada equivalencia y escolaridad de la plaza de concurso.

Art. 11 Los requisitos mínimos para postular a la plaza equivalente de profesor auxiliar se requiere poseer título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

## CAPÍTULO V DEL JURADO EVALUADOR

Art. 12 El proceso de evaluación se realizará en cada Facultad y, para el efecto, el Consejo Universitario designará al Jurado Evaluador, el cual estará conformado por tres (03) docentes y un (01) accesitario, por cada facultad.

Art. 13 No podrán ser miembros del Jurado Evaluador

- a) Los profesores que tuvieran relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes.

El Jurado Evaluador tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.



- b) Solicitar al Consejo Universitario o a la Dirección de Recursos Humanos o la Dirección de Asesoría Legal de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- c) Declarar no apto al postulante que presenta documentación falsa.
- d) Emitir y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos.
- e) Evaluar los méritos, aptitudes y actitudes de los postulantes, a través de la Capacidad docente y *Curriculum Vitae*, en ese orden.
- f) Elaborar y consignar en actas, el Cuadro de Méritos de los postulantes, con la indicación del puntaje total y sus componentes, indicando alguna incidencia ocurrida.
- g) Publicar el Cuadro de Méritos de los postulantes en las vitrinas oficiales de la Universidad y de la Facultad.
- h) Resolver los reclamos que pudieran presentarse.
- i) Una vez resueltos los reclamos, eleva a cada Consejo de Facultad, el acta con los expedientes de los postulantes y el Informe Final de la Evaluación, suscritos por los miembros del Jurado Evaluador, para su aprobación correspondiente, quienes elevarán al Consejo Universitario para que según sus atribuciones declare oficialmente a los ganadores del concurso y proponga el contrato respectivo.
- j) Cautelar los expedientes que recibe del Presidente del Consejo Universitario, mientras dure el proceso de evaluación y devolverlos al término del mismo.

El Jurado Evaluador no está obligado a solicitar a la Dirección de Recursos Humanos de la UNS el currículum vitae de algún postulante al concurso.

**CAPÍTULO VI**

**DE LA DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS**

- Art. 15 El Jurado Evaluador se reunirá para determinar si los postulantes inscritos reúnen los requisitos mínimos exigidos, y declarar aptos a los que cumplen con ellos y publicará la relación de los mismos en las vitrinas oficiales de la Universidad y de las facultades.
- Art. 16 Los postulantes declarados aptos estarán sujetos al Calendario de Evaluación, de acuerdo con el orden, fecha y hora establecidos por el Jurado.

**CAPÍTULO VII**

**DE LA EVALUACIÓN**

- Art. 17 Constituyen factores de evaluación los siguientes:
  - a) Capacidad Docente, mediante la sustentación magistral y el diseño de clase de un tema considerado en el silabo de una de las asignaturas a la que postula, dicho tema será sorteado por el Jurado Evaluador con una antelación de 24 horas; el diseño de clase será presentado por sextuplicado.
  - b) *Curriculum Vitae*, que contiene los méritos y el desempeño docente y/o experiencia profesional.
- Art. 18 El Jurado Evaluador se reúne en sesión permanente para la evaluación de la capacidad docente, luego el *Curriculum Vitae*, conforme a las normas establecidas en el presente reglamento y las Tablas de Calificación para profesores con equivalencia a Auxiliares que constituyen los anexos adjuntos.  
Las sesiones se realizarán en los días, horas y lugares establecidos en el Calendario de Evaluación.
- Art. 19 El postulante que no alcance el puntaje mínimo aprobatorio en la Capacidad Docente, no tendrá derecho a la evaluación del *Curriculum Vitae*, ni al Puntaje Final Global. El puntaje mínimo aprobatorio de la Capacidad Docente para la categoría equivalente es la siguiente:

Profesor Auxiliar

15 puntos



*A*

Art. 20 El *Curriculum Vitae* comprende los siguientes rubros:

- I) Formación académico-profesional.
- II) Experiencia académica y profesional.
- III) Trabajos de Investigación y publicaciones.
- IV) Idiomas
- V) Participación en Congresos, seminarios, coloquios, etc.
- VI) Reconocimiento de instituciones
- VII) Pertenencia a Instituciones académicas y científicas.

La calificación se hará mediante la tabla de Evaluación del *Curriculum Vitae*. Anexo B

Art. 21 Para que el postulante sea aprobado en *Curriculum Vitae*, debe haber alcanzado o superado el puntaje mínimo siguiente:

Profesor Auxiliar                      20 puntos

Art. 22 Para el cálculo del puntaje final global se considerará la suma del puntaje obtenido en *Curriculum Vitae* con peso 1 y con peso 2 el puntaje obtenido en capacidad docente, según la siguiente fórmula:

$$PF = (1) \text{ Curriculum Vitae} + (2) \text{ Capacidad Docente}$$

Art. 23 El puntaje final mínimo aprobatorio para el ingreso a la docencia por contrato temporal, en la plaza equivalente a la categoría señalada, es:

Profesor Auxiliar                      50 puntos

## CAPÍTULO VIII

### DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Art. 24 Serán considerados ganadores los postulantes con mayor puntaje y que hayan alcanzado por lo menos el puntaje mínimo aprobatorio establecidos en el Art. 23 del presente reglamento.

Art. 25 El Jurado Evaluador remitirá los resultados del concurso al respectivo Consejo de Facultad, para su publicación en la vitrina oficial de la Facultad durante un (01) día. El postulante que considere que su calificación o el proceso de selección no se ajustó al Reglamento, podrá formular su reclamo individual debidamente fundamentado, ante el Consejo de Facultad, el primer día hábil a la publicación respectiva.

Art. 26 Frente al reclamo indicado en el artículo precedente, el Consejo de Facultad, previo informe del Jurado Evaluador y en el plazo de un (01) día hábil, emitirá la Resolución correspondiente. El reclamante o postulante que no considere conforme lo resuelto, podrá formular el recurso impugnativo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos General (Ley 27444). En caso de apelación, el Consejo Universitario al pronunciarse sobre dicho recurso, dispondrá simultáneamente el contrato del postulante que haya resultado ganador, con lo que quedará agotada la vía administrativa.

Si lo resuelto por el Consejo de Facultad sobre el reclamo no fuera impugnado o quedara consentido, dicha instancia de gobierno elevará lo actuado al Consejo Universitario para que se proceda en forma similar a lo previsto en el Artículo 27 del presente Reglamento.

Art. 27 Vencido el plazo de publicación indicado en el Artículo 26, y no habiendo ninguna reclamación, el Consejo de Facultad aprobará dichos resultados y elevará al Consejo Universitario para su ratificación y contratación a plazo determinado de los postulantes que hayan resultado ganadores.

Art. 28 El docente ganador se incorporará al Departamento Académico respectivo al día siguiente de aprobados los resultados del presente concurso público por el Consejo Universitario.



**CAPÍTULO IX****DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

En cumplimiento a lo establecido por el MINEDU, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD y por la urgencia de cumplir con el inicio del Año Académico 2018, se exceptúa de las disposiciones del Reglamento General de la UNS que se opongan a este Reglamento.

**CAPÍTULO X****DISPOSICIONES FINALES**

- PRIMERA. Las situaciones no reguladas ni previstas en el presente Reglamento y que guarden relación con el proceso de evaluación a la que se contrae, serán resueltos por el Jurado Evaluador aplicando en cada caso, las normas legales y los procedimientos de la administración universitaria y teniendo en cuenta que las normas contenidas en el presente Reglamento prevalecen sobre las contenidas en sus anexos, en caso de discrepancia entre los mismos.
- SEGUNDA. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y publicación, por el Consejo Universitario.



ANEXO "A"

TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

	SÍLABO (POR COMPETENCIAS)	PUNTAJE			
		0	1	2	3
01	El sílabo tiene una estructura pertinente y coherente, según las exigencias de la Universidad y con criterio de calidad e innovación, lo que demuestra que es competente como planificador del curso con visión propia.				
02	Los contenidos están debidamente seleccionados, actualizados, secuenciados, relevantes, pertinentes y con grado de profundidad, adecuados al nivel del curso y al ciclo de estudios que garantizan una buena formación profesional; así como las estrategias y métodos son pertinentes.				
03	Considera diversos escenarios de aprendizaje y diversas fuentes de información que garantizan el desarrollo de los contenidos de la asignatura y son de actualidad (con antigüedad menor de 5 años), redactados sobre la base de una norma de redacción científica (APA o Vancouver, o ISO690).				
<b>DISEÑO DE CLASE MAGISTRAL</b>					
04	Diseña su clase centrado en los estudiantes, para desarrollar sus capacidades para el aprendizaje autónomo				
05	Preparó bien su clase, tanto teórica como práctica, basadas en los aportes de las teorías pedagógicas, didácticas, de aprendizaje y de la especialidad				
<b>CAPACIDAD DE DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN DEL TEMA</b>					
06	Expone en forma ordenada, clara y consigue mantener la atención de manera razonable; es decir aplica adecuadamente la comunicación didáctica.				
07	Demuestra dominio del tema que expone y utiliza los términos de la disciplina con propiedad				
08	En su exposición ha aportado conocimientos útiles, relevantes y aplicables en desarrollo de la carrera y/o en el ámbito profesional.				
09	Los materiales didácticos usados son oportunos, pertinentes, actuales y adecuados a la estrategia, al método y al tema propuesto.				
10	Responde con propiedad y claridad a las preguntas formuladas por el Jurado				
<b>PUNTAJE MÁXIMO 30</b>					



## ANEXO "B"

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL  
CURRICULUM VITAE

		Puntaje Máximo
<b>I.</b>	<b><u>FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL</u></b>	<b>22</b>
<b>1.1.</b>	<b>GRADOS Y TÍTULOS</b>	<b>18</b>
1.1.1	Grado de bachiller	01
1.1.2	Título profesional	03
1.1.3	Segundo título profesional	02
1.1.3	Maestría (en su área)	10
1.1.4	Maestría en otras áreas	08
1.1.5	Doctorado (en el área de la plaza)	15
1.1.6	Doctorado (en otras áreas)	12
<b>1.2.</b>	<b>CAPACITACIÓN ACADÉMICA SIN ALCANZAR GRADO (en especialidad relacionada al área de la plaza)</b>	<b>12</b>
1.2.1	Estudios de Doctorado (estudios concluidos)	09
1.2.2	Estudios de Maestría (estudios concluidos)	05
1.2.3	Estudios de Segunda Especialidad (mínimo 1 año)	03
1.2.4	Diplomados por c/u. 0.50	03
1.2.5	Cursos de postgrado por c/u 0.50	03
<b>II.</b>	<b><u>EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL</u></b>	<b>20</b>
<b>2.1</b>	<b>EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA</b>	<b>20</b>
2.1.1	Experiencia docente universitaria:	
	A tiempo completo por año : 2	
	A tiempo parcial, por año : 1	
	(La labor docente en la UNS se bonificará con el 30% adicional a este rubro)	
2.1.2	Participación en la administración universitaria	
	. Rector (2 ptos. por año)	06
	. Vicerrector (1.5 por año)	05
	. Miembro de Comisión Organizadora (1.5/año)	05
	. Decano (1 año)	04
	. Secretario General (0.8/año)	03
	. Director o Jefe Departamento, Director de Escuela o Jefe o Director de Oficina (0.5/año)	02
<b>2.2</b>	<b>EJERCICIO PROFESIONAL (Comprobada con constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pago o recibo por honorarios: 01 punto por año.</b>	<b>15</b>



<b>III.</b>	<b>TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES</b>	<b>15</b>
3.1	Informes finales de investigación como responsable: por c/u 2 puntos.	
3.2	Informes finales de investigación como corresponsable: por c/u 1 punto	
3.3	Trabajos de divulgación publicados en los últimos 05 años, en revistas especializadas relacionadas al área de la plaza en concurso: por c/u 2 pts.	
3.4	Publicaciones científicas o tecnológicas en los últimos 05 años en revistas especializadas relacionadas al área de la plaza concursada: por c/u 3 pts.	
3.5	Textos universitarios o libros de la especialidad, publicados en los últimos 5 años, máximo 04 pts. por c/u.	
<b>IV.</b>	<b><u>IDIOMAS (por cada idioma)</u></b>	<b>05</b>
4.1.	Nivel básico	01
4.2.	Nivel intermedio	02
4.3.	Nivel avanzado	03
<b>V.</b>	<b><u>PARTICIPACION EN CONGRESOS, SEMINARIOS, COLOQUIOS, ETC.</u></b>	<b>10</b>
5.1.	Internacional:	
5.1.1.	Expositor o Conferencista: 2 puntos por c/u	06
5.1.2.	Miembro organizador: 1 punto por c/u	04
5.1.3.	Panelista o Ponente: 1 punto por c/u	03
5.1.4.	Asistente: 0.5 puntos por c/u	03
5.2.	Nacionales:	
5.2.1.	Expositor o Conferencista: 1 punto por c/u	3.0
5.2.2.	Miembro organizador: 0.5 punto por c/u	1.5
5.2.3.	Panelista o Ponente: 0.5 punto por c/u	1.5
5.2.4.	Asistente: 0.3 puntos por c/u	3.0
<b>VI.</b>	<b><u>RECONOCIMIENTO DE INSTITUCIONES</u></b>	<b>05</b>
6.1	Premio Nacional de Cultura o Similar	03
6.2	Profesor Honorario o Emérito	02
6.3	Condecoraciones de carácter nacional o extranjero, con rango Universitario	01
<b>VII.</b>	<b><u>PERTENENCIA A INSTITUCIONES ACADÉMICAS</u></b>	<b>03</b>
7.1	Internacional:	
7.1.1.	Institutos de Altos Estudios	2.0
7.1.2.	Sociedades o Instituciones Científicas o Académicas	1.5
7.2	Nacional:	
7.2.1.	Institutos de Altos Estudios	1.5
7.2.2.	Sociedades o Instituciones Científicas o Académicas	1.0

**PUNTAJE TOTAL:**

**80**



## TABLA DE ESPECIFICACIONES

1. Las disposiciones del presente tabulador o tabla de especificaciones tiene carácter normativo para ponderar el trabajo del postulante y asignar un puntaje a cada actividad, así como especificar términos usados en el Reglamento.
2. El Diseño de Clase magistral, es un material educativo, elaborado y producido tecnológicamente sobre un tema de una de las unidades de aprendizaje de cualquier asignatura del área a la que postula, a través del cual se evaluará los conocimientos, destrezas y capacidades del postulante en el aspecto del conocimiento de la disciplina como de la Didáctica y la Pedagogía. El Diseño de Clase magistral debe responder a un modelo y estar desarrollado en cada una de sus fases.
3. Libro de la especialidad o Texto Universitario es un tratado teórico como un aporte en la especialidad, editado en imprenta, cuya autoría será certificada por la Biblioteca Nacional.
4. Las publicaciones internas serán certificadas por el Decano de la Facultad respectiva.
5. La asignación de puntaje es por cada actividad y considera un puntaje máximo por subrubro y rubro.

### RUBRO I

En este rubro se considera la obtención de grados y títulos y la capacitación académica. Los grados y títulos deberán acreditarse según lo establece el presente reglamento. Los estudios de pregrado y/o segunda especialidad se acreditarán con la presentación de los certificados oficiales de estudios emitidos por la universidad donde se realizaron los estudios: Para el postgrado se considerará el grado más alto obtenido. Los cursos cortos a nivel de postgrado se acreditarán con la presentación de la copia fotostática autenticada del certificado correspondiente. El puntaje máximo acumulable en este subrubro es de 22 puntos.

### RUBRO II

La experiencia académica será acreditada en la forma indicada por el inc. b) del Art. 10° del Reglamento. La participación en el gobierno y en la administración universitaria se acreditará con la copia autenticada de la Resolución y constancia emitida por la Dirección de recursos Humanos de la Universidad de origen en la que se indicará la duración del cargo. Estas labores se calificarán por cada año calendario o fracción mayor de seis meses, hasta el máximo consignado para cada cargo en el tabulador. El puntaje máximo acumulable es de 20 puntos.

### RUBRO III

Los Informes de los trabajos de investigación realizados por el profesor, como autor o coautor serán acreditados mediante certificados emitidos por el Director de la Dirección de Investigación e Innovación, o por el representante de la institución en la que se desarrolló la investigación, adjuntando un (01) ejemplar de los mismos. El puntaje máximo acumulable es de 15 puntos.

### RUBRO IV

El conocimiento del idioma se acreditará mediante certificado expedido por una institución competente. El puntaje máximo acumulable es de 05 puntos.

### RUBRO V

La participación en congresos, seminarios, coloquios académicos de la especialidad o afín, se acreditarán mediante documentos originales o fotocopias legalizadas o fedateadas por el Secretario General de la UNS, del diploma de participación o certificado de ponencia con un resumen del trabajo presentado. El puntaje acumulativo es de 10 puntos.

### RUBRO VI

Cada subrubro se acreditará mediante fotocopia fedateada de la resolución o certificación correspondiente. El puntaje máximo acumulable es de 05 puntos.

### RUBRO VII

La pertenencia a Instituciones académicas se acreditará mediante certificado actualizado expedido por la institución a la que hace referencia. El puntaje es acumulable hasta un máximo de 03 puntos.



M

# CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES

## BASES

### I. ASPECTOS GENERALES:

1. El Concurso Público para contrato temporal de plazas docentes de la Universidad Nacional del Santa, se ha convocado según Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNS y la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU.
2. Las normas del mencionado Reglamento se aplicarán a la evaluación y selección de personal docente equivalente a la categoría equivalente de Profesor Auxiliar.
3. El concurso referido se hace por Concurso Público de Méritos que consistirá en la evaluación de la capacidad docente, mediante clase magistral y el Diseño respectivo, y el *Curriculum Vitae*.

### II. DE LA POSTULACIÓN

#### 2.1 REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los requisitos generales y específicos están establecidos en el Reglamento del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes.

#### 2.2 CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES:

Dentro del plazo señalado y para ser aceptado como inscrito, el postulante deberá presentar en una carpeta el expediente conformado por los documentos en forma siguiente:

- a) Solicitud de Postulación dirigida al Rector de la Universidad Nacional del Santa según formato.
- b) Grados académicos y títulos profesionales universitarios conferidos por una universidad del país; para los grados o títulos obtenidos en el extranjero debidamente revalidados de acuerdo a Ley, los mismos que deberán ser acreditados con la presentación de los certificados oficiales de estudios universitarios, donde demuestre haber realizado como mínimo diez (10) semestres académicos en una universidad, que podrán ser originales o fotocopia autenticada por el fedatario de la universidad de procedencia o por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el caso de grados y títulos obtenidos en el extranjero; o copias de los mismos autenticados o legalizados por el fedatario de la Universidad de procedencia, según corresponda.
- c) Constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pagos o recibo por honorarios, acreditada por la SUNAT, señalando la antigüedad de servicio.
- d) Constancia de colegiación y habilitación.
- e) Declaración Jurada según formato y autenticada por el Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, de gozar de buena salud física y mental, de no tener antecedentes penales, de no tener vínculo de parentesco con los miembros del Jurado Evaluador, y no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
- f) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) autenticado por la Secretaría General UNS.
- g) Seis ejemplares (06) ejemplares del sílabo y seis (06) de diseño de clase magistral (el tema se sorteará 24 horas antes de la exposición).
- h) *Curriculum Vitae* documentado (En caso de presentar fotocopias, deben de estar autenticadas por la Secretaría General de la UNS).



### III. INSCRIPCIÓN:

La inscripción se llevará a cabo según el cronograma establecido y en la Dirección de Recursos Humanos (Edificio Administrativo -1° piso- Campus Universitario). El derecho de inscripción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la UNS.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA  
CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES - 2018**CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

01. Convocatoria	:	10.04.2018
02. Inscripción y Venta de Bases	:	Del 11 al 12.04.2018
03. Publicación de postulantes inscritos	:	13.04.2018
04. Publicación de postulantes aptos	:	14.04.2018
05. Evaluación de postulantes	:	Del 16 al 17.04.2018
06. Publicación de Resultados por la Decanatura	:	17.04.2018
07. Impugnación de resultados ante Decanatura de Facultad	:	18.04.2018
08. Absolución de impugnaciones y/o aprobación por la Decanatura de Facultad	:	19.04.2018
09. Aprobación de resultados por el Consejo Universitario	:	20.04.2018
10. Publicación de resultados	:	20.04.2018

- Venta de Bases y Reglamentos : Pago en Banco de la Nación – UNS  
Entrega de bases y reglamento en Oficina de Fondos
- Lugar de Inscripción : Dirección de Recursos Humanos – Edificio Administrativo (En horas de oficina)  
Campus Universitario – Urb. Bellamar - Nuevo Chimbote
- Informes : Teléfono: (043) 310445 anexos 1064 y 1105  
y vitrinas oficiales de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES - 2018

CUADRO DE PLAZAS DOCENTES

**I. FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**a) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y SISTEMAS E INFORMÁTICA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
01	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas	Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis Estructural I</li> </ul>	Ingeniero Civil, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
02	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas	Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Irrigación y Drenaje</li> <li>Mecánica de Fluidos II</li> </ul>	Ingeniero Civil, con Maestría mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
03	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Geometría Descriptiva</li> <li>Geología Aplicada</li> <li>Puertos y Aeropuertos</li> <li>Tecnología del Concreto</li> </ul>	Ingeniero Civil, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**b) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
04	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Temas Selectos de Energía Solar</li> <li>Lab. de Máquinas Eléctricas</li> <li>Metodología de Investigación Científica</li> <li>Electricidad</li> </ul>	Ingeniero en Energía, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
05	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metodología de la Investigación Científica</li> <li>Introducción a la Ingeniería</li> <li>Plantas Consumidoras de Energía</li> <li>Temas Selectos de Energía Solar</li> </ul>	Ingeniero en Energía, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
06	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Refrigeración y Aire Acondicionado</li> <li>Proyecto de Tesis</li> <li>Metodología de la Investigación</li> </ul>	Ingeniero Mecánico, con Maestría mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
07	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metrología y Control de Calidad</li> <li>Circuitos Eléctricos</li> <li>Dibujo en Ingeniería</li> </ul>	Ingeniero Electricista, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
08	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 17 horas	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>Física II</li> <li>Física II</li> <li>Física II</li> </ul>	Licenciado en Física, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
09	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas	Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería de Mantenimiento</li> <li>Diseño de Maquinas</li> </ul>	Ingeniero Mecánico y/o Naval, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
10	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas	Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fuerza Motriz y Centrales Eléctricas</li> <li>Diseño de Maquinas</li> </ul>	Ingeniero Mecánico, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
11	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Simulación Numérica de Ingeniería</li> <li>Mecánica de Fluidos</li> <li>Dibujo Mecánico Asistido Comp. I</li> </ul>	Ingeniero Mecánico, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas	Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dibujo Mecánico Asistido Comp. I</li> <li>Máquinas Hidráulicas</li> <li>Ingeniería de Materiales I</li> </ul>	Ingeniero Mecánico, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
13	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dibujo de Ingeniería</li> <li>Instalaciones Eléctricas</li> <li>Laboratorio de Energía II</li> </ul>	Ingeniero en Energía, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**c) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGROINDUSTRIA Y AGRONOMÍA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
14	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agronomía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cultivo en Zonas Áridas y Semiáridas II</li> <li>Entomología Agrícola I</li> </ul>	Ingeniero Agrónomo, con Maestría en la especialidad y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
15	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agronomía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cultivos Alimenticios I</li> <li>Fertilidad y Nutrición Vegetal</li> </ul>	Ingeniero Agrónomo, con Maestría en la especialidad y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
16	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agronomía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fitomejoramiento</li> <li>Tesis I</li> </ul>	Ingeniero Agrónomo, con Maestría en la especialidad y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
17	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agronomía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Explotación de Animales Menores</li> <li>Explotación de Porcinos</li> <li>Cultivos de Pastos y Forrajes</li> </ul>	Ingeniero Zootecnista, con Maestría en la especialidad y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
18	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agronomía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Riego Tecnificado</li> <li>Edafología</li> </ul>	Ingeniero Agrónomo, con Maestría en el área y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
19	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agronomía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Ingeniería</li> <li>Tecnología de Cultivos Orgánicos</li> <li>Meteorología y Climatología</li> </ul>	Ingeniero Agrónomo, con Maestría en el área y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
20	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos Tecnológicos del Azúcar (electivo)</li> <li>Laboratorio de Ingeniería de Bioprocesos</li> <li>Fisiología y Tecnología Postcosecha</li> </ul>	Ingeniero Agroindustrial, con Maestría en el área y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
21	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bioprocesos IV</li> <li>Operaciones Unitarias II</li> <li>Laboratorio de Ingeniería de Bioprocesos</li> </ul>	Ingeniero Agroindustrial, con Maestría en el área y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
22	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas	Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Química General e Inorgánica</li> </ul>	Ingeniero Químico, con Maestría en el área y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**II. FACULTAD DE CIENCIAS:**

**a) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
23	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Botánica Acuática</li> <li>Biología y Medio Ambiente</li> </ul>	Biólogo Acuicultor, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
24	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Microbiología o Biología	<ul style="list-style-type: none"> <li>Biología</li> <li>Bioquímica Clínica</li> </ul>	Biólogo Microbiólogo, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
25	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Microbiología o Biología	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agroecología</li> <li>Botánica General</li> <li>Biología y Medio Ambiente</li> </ul>	Biólogo Microbiólogo, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
26	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dinámica de Poblaciones</li> <li>Hematología de Organismos Acuáticos</li> <li>Biología y Medio Ambiente</li> </ul>	Biólogo Acuicultor, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
27	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Microbiología o Biología	<ul style="list-style-type: none"> <li>Biología</li> <li>Introducción a la Biotecnología</li> <li>Bioética</li> </ul>	Biólogo Microbiólogo, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
28	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Microbiología o Biología	<ul style="list-style-type: none"> <li>Biología Molecular de la Célula</li> <li>Biología</li> <li>Biología y Medio Ambiente</li> </ul>	Biólogo Microbiólogo, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

M



Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
29	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Microbiología o Biología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología</li> <li>• Ética Profesional</li> <li>• Biología y Medio Ambiente</li> </ul>	Biólogo Microbiólogo, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
30	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas	Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de Inversión</li> <li>• Gestión de Empresas Acuicola</li> </ul>	Biólogo Acuicultor, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

b) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA:

Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
31	01 Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 14 horas	Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermería Psiquiátrica</li> <li>• Enfermería Salud Niño II</li> </ul>	Licenciado en Enfermería, con Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
32	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 06 horas	Patología Forense	• Seminario Taller III: Patología Forense	Médico Cirujano, con Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
33	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas	Fisiología Humana	• Fisiología Humana	Médico con especialidad Médica en Medicina Interna o Medicina Intensiva o emergencia y desastres, con Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
34	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas	Fisiología Humana	• Fisiología Humana	Médico con especialidad Médica en Medicina Interna o Medicina Intensiva o emergencia y desastres, con Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
35	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas	Fisiología Humana	• Fisiología Humana	Médico con especialidad Médica en Medicina Interna o Medicina Intensiva o emergencia y desastres, con Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
36	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas	Fisiología Humana	• Fisiología Humana	Médico con especialidad Médica en Medicina Interna o Medicina Intensiva o emergencia y desastres, con Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
37	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas	Clínica	• Introducción a la Clínica	Médico con especialidad Médica en Medicina Interna, con Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
38	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas	Clínica	• Introducción a la Clínica	Médico con especialidad Médica en Medicina Interna, con Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
39	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas	Clínica	• Introducción a la Clínica	Médico con especialidad Médica en Medicina Interna, con Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
40	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas	Clínica	• Introducción a la Clínica	Médico con especialidad Médica en Medicina Interna, con Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
41	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas	Clínica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la Clínica</li> <li>• Historia de la Medicina</li> </ul>	Médico con especialidad Médica en Medicina Interna, con Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
42	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas	Pediatría	• Crecimiento y Desarrollo del Niño Sano	Médico con Especialidad Médica en Pediatría, con Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

c) **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
43	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Estadística	• Estadística y Probabilidad	Licenciado en Estadística, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
44	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Matemática	• Geometría Analítica	Licenciado en Matemática, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**III. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:**

a) **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
45	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Educación	• Sociedad y Cultura • Sociedad y Cultura • Sociedad y Cultura • Análisis Nacional I • Defensa Nacional	Sociólogo, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
46	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Derecho y Ciencias Políticas	• Secigra - Derecho y/o Prácticas Supervisadas • Criminología (opcional) • Deontología Forense	Abogado, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
47	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Derecho y Ciencias Políticas	• Derecho Administrativo II • Filosofía del Derecho • Historia del Derecho Peruano y Latinoamericano • Derecho Constitución General y Teoría del Estado • Introducción a las Ciencias Jurídicas	Abogado, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
48	01 Jefe de Practicas a Tiempo Parcial 18 horas	Derecho y Ciencias Políticas	• Practica Supervisada - UNS	Abogado, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
49	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas	Derecho y Ciencias Políticas	• Derecho Penal III • Criminología (e)	Abogado, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
50	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas	Derecho y Ciencias Políticas	• Seminario Taller V: Grupo C: Tópicos de Derecho Ambiental • Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional • Legislación en Pesca y Acuicultura	Abogado, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
51	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas	Derecho y Ciencias Políticas	• Derecho Comercial I • Derecho Comercial III • Derecho de los Consumidores y Usuarios (opcional)	Abogado, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
52	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas	Derecho y Ciencias Políticas	• Derecho Arbitral (opcional) • Derecho Económico • Derecho Cooperativo • Derecho Bancario y Bursátil (opcional)	Abogado, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
53	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas	Derecho y Ciencias Políticas	• Seminario Taller V: Grupo A: Literatura y Derecho • Derecho Procesal Civil II	Abogado, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

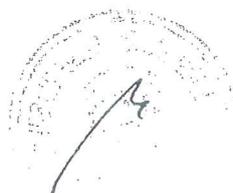
Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
54	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sociología del Derecho</li> <li>Historia de las Ideas Políticas (e)</li> </ul>	Abogado, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
55	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Procesal del Trabajo</li> <li>Derecho Internacional Público</li> </ul>	Abogado, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
56	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conversatorio II: Grupo A - Procesal Constitucional</li> <li>Derecho Procesal Constitucional</li> </ul>	Abogado, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
57	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Historia General del Derecho</li> <li>Ciencias Políticas</li> </ul>	Abogado, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
58	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Filosofía y Lógica</li> <li>Filosofía y Lógica</li> <li>Filosofía y Lógica</li> </ul>	Licenciado en Filosofía, Psicología y CC.SS, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
59	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sociedad y Cultura</li> <li>Sociedad y Cultura</li> </ul>	Sociólogo o Antropólogo, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
60	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 06 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seminario Taller I: Grupo A: (Tópicos Económico - Sociales)</li> </ul>	Economista, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
61	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 17 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seminario Taller I: Grupo C: (Psicología Social)</li> <li>Habilidades Social y Liderazgo</li> <li>Detención Psicopedagógica</li> <li>Coaching para Educadores de Inicial I</li> </ul>	Psicóloga, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
62	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 17 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Psicología Infantil</li> <li>Didáctica de la Psicología y CC. SS.</li> <li>Psicología de la Emoción</li> </ul>	Psicóloga, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**b) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
63	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lenguaje de los Medios II</li> <li>Periodismo y Comunicación Digital</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
64	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimulación Temprana</li> <li>Experiencias Científicas</li> <li>Métodos y Técnicas de Investigación Científica</li> <li>Didáctica del Área de Comunicación Integral</li> <li>Metodología de la Iniciación a la danza en el niño</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
65	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 18 horas	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pedagogía para el Aprendizaje Infantil</li> <li>Práctica Profesional IV</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
66	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lenguaje y Técnicas de Comunicación</li> <li>Comunicación y Redacción</li> <li>Metodología de Trabajo Académico</li> <li>Lenguaje y Técnicas de Comunicación</li> <li>Metodología de Trabajo Académico</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Lengua y Literatura, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
67	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Tesis II</li> <li>Didáctica I</li> <li>Taller de Tesis I</li> <li>Prácticas Preprofesional III (Pract. Intern. I)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Física y Matemática o Licenciado en Educación, Esp. Matemática, Computación y Física, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
68	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 17 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Didáctica del Área de Comunicación Integral II</li> <li>Dificultades del Aprendizaje de Escritura y Lectura</li> <li>Psicomotricidad en Educación Primaria</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Primaria, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
69	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación y Redacción</li> <li>Lenguaje y Técnicas de Comunicación</li> <li>Práctica Profesional I</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Lengua y Literatura, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
70	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 13 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Teatro</li> <li>Autodesarrollo II: Teatro</li> <li>Actividad de Autodesarrollo II (Oratoria y Liderazgo)</li> <li>Educación por el Arte (Dibujo, Pintura y Modelado)</li> </ul>	Licenciado en Educación, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
71	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 13 horas	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Semiótica de la Comunicación Social</li> <li>Teoría de la Comunicación</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
72	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 13 horas	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metodología de la Investigación Científica</li> <li>Investigación de Mercados</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
73	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 09 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad de Autodesarrollo: Danzas Folklóricas</li> <li>Actividad de Autodesarrollo: Danzas Folklóricas</li> </ul>	Licenciado en Educación, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
74	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 18 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idiomas Extranjero Inglés I</li> <li>Idiomas Extranjero Inglés I</li> <li>Idiomas Extranjero Inglés I</li> <li>Idiomas Extranjero Inglés I</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idiomas Extranjeros, Inglés y/o Inglés-Francés, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
75	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idiomas Extranjero Inglés I</li> <li>Idiomas Extranjero Inglés I</li> <li>Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial</li> <li>Actividad Comunitarias</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idiomas Extranjeros, Inglés y/o Inglés-Francés, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
76	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idiomas Extranjero Inglés I</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idiomas Extranjeros, Inglés y/o Inglés-Francés, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
77	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idiomas Extranjero Inglés I</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idiomas Extranjeros, Inglés y/o Inglés-Francés, con Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Av. Pacífico N° 508 Urb. Buenos Aires  
Nuevo Chimbote - Perú

## CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES - 2018

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, ....., de nacionalidad peruana,  
natural de ....., provincia ....., Dirección de Departamento de  
....., con DNI N° ....., señalando como domicilio  
.....  
y de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; declaro bajo juramento lo siguiente:

- Gozar de buena salud física y mental.
- No tener antecedentes penales.
- No tener vínculo de parentesco con los miembros del Jurado Evaluador.
- No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.

En caso de ser comprobado la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas por el Art. 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Nuevo Chimbote, ..... de ..... de 2018

.....  
( Firma)

DNI N° .....

**Nota:** La Declaración Jurada será legalizada por el Fedatario de la Universidad Nacional del Santa.





904

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**  
Av. Pacífico N° 508 Urb. Buenos Aires  
Nuevo Chimbote - Perú

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES - 2018**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE  
EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL Y LABORAL**

Yo, ....., de nacionalidad peruana, natural de ....., provincia ....., departamento de ....., con DNI N° ....., declaro bajo juramento que **no** me encuentro en incompatibilidad legal ni laboral de estar desempeñando otra función remunerada que me imposibilite concursar a la plaza de concurso convocado por la Universidad Nacional del Santa

No obstante, si el caso lo requiera. de ser ganador de la mencionada plaza presentaré mi renuncia en el área o sector motivo de la incompatibilidad como condición para que se expida la Resolución correspondiente.

Nuevo Chimbote, ..... de ..... de 2018

.....  
( Firma)

DNI N° .....



**Nota:** La Declaración Jurada será legalizada por el Fedatario de la Universidad Nacional del Santa.



069

23



**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

**DECANATO**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

Exp. N° \_\_\_\_\_ R [ ]



Secretaría de Consejo de Facultad de FEH

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
RECTORADO  
Núevo Chimbote, 19 de abril del 2018

Hora	20 ABR 11:19	Folio	5
SUT N°			

Oficio N° 069-2018-UNS-CFEH

Señor:  
**DR. SIXTO DÍAZ TELLO**  
Rector - UNS  
**Presente.-**

Asunto : **AUTORIZAR CONVOCATORIA PROCESO DE CAPTACIÓN**  
**Sesión Ordinaria N° 03-18, del 19.04.2018**  
Ref. : Carta s/n del Presidente del Jurado Concurso Público

Expresándole mi cordial saludo, me permito comunicar a usted el acuerdo 23, adoptado en la sesión ordinaria N° 03-18, de Consejo de Facultad de fecha 19.04.2018, en relación al documento de la referencia, cuyo tenor a la letra dice:

- 1° **APROBAR** el informe de los resultados del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes 2018, quedando todas las plazas desiertas, de los Departamentos Académico de Educación y Cultura y Humanidades y Ciencias Sociales.
- 2° **SOLICITAR** al Consejo Universitario, autorizar la nueva convocatoria para proceso de Captación Directa de Docentes, para el semestre académico 2018-I, a fin de cubrir las plazas desiertas de los Departamentos Académico de Humanidades y Ciencias Sociales y Educación y Cultura.
- 3° **AUTORIZAR** la conformación de la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el proceso de selección de docentes.
- 4° **APROBAR** los requisitos mínimos y el cronograma de concurso siguientes:  
Requisitos:  
 Título Profesional y Grado de Bachiller (legalizado)  
 Certificado o Constancia de Estudios Concluidos de Maestría  
 Experiencia Profesional mínimo 3 años  
 Curriculum Vitae documentado  
Cronograma:  
 - Presentación de Curriculum Vitae, para cubrir la plaza vacante deberá presentarse en la Secretaría de la FEH (horario de oficina) 23 y 24.04.2018  
 - Evaluación de expedientes por parte del jurado evaluador designado 25.04.2018  
 - Aprobación y Publicación de resultados por el Consejo de Facultad 26.04.2018
- 5° **ELEVAR** al Consejo Universitario para su ratificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

*Dr. José Angeles Garza Cuzquipoma*  
DECANO DE LA FEH

JAGC/Pilar:  
C.c.: DFEH, Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Secretaría Facultad de Educación y Humanidades  
www.uns.edu.pe

17 de abril del 20

*Exp. N° 23*

PÚBLICO PAI  
2018.

de la referenc  
los del concu  
para efectos  
ación de aptos  
ntes.

e siempre.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Nuevo Chimbote, 17 de abril del 2018  
+ 20 Expedient

Señor:  
Dr. JOSE GARIZA CUZQUIPOMA  
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
Presente.-

ASUNTO :ALCANZO RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES 2018.  
REF. :RESOLUCIÓN 271-2018 - CU -R- UNS.

Reciba mi cordial saludo y, en atención al documento de la referencia, alcanzo a su despacho para su conocimiento y fines los resultados del concurso público para contrato temporal de plazas docentes - 2018, para efectos se adjunta al presente el acta de instalación del jurado y la declaración de aptos.

Asimismo, se remite 20 expedientes lacrados de los postulantes.

Sin otro particular, me suscribo de usted con el sincero aprecio de siempre.

Atentamente.

Ms. PEDRO MONCADA BECERRA  
PRESIDENTE DEL JURADO

PMB/ e.  
c.c. Archivo





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES 2018 EN LA UNS**  
 "Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

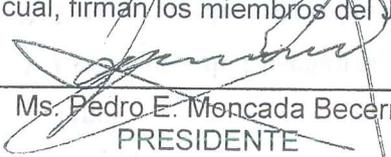
**ACTA DE INSTALACIÓN DEL JURADO Y LA DECLARACIÓN DE APTOS**

En la Sala de Docentes de las Direcciones de los Departamentos Académicos de Educación y Cultura y Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, sito en la Av. Universitaria s/n de Urbanización Bellamar del Distrito de Nuevo Chimbote, siendo las ocho y diez minutos de la mañana del día catorce de abril del año dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes, año 2018 en la UNS, designado mediante Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS, de fecha 09 de abril de 2018, presidido por el Ms. Pedro Eliseo Moncada Becerra e integrados por los docentes Ms. Rosendo Daniel Ramos y Dr. Noel Obdulio Villanueva Contreras, en presencia del Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la UNS, quien procedió a instalar el Jurado Evaluador de la Facultad de Educación y Humanidades y la entrega de expedientes, el acta y la relación de postulantes inscritos a las plazas convocadas, verificándose uno por uno, dando la conformidad de un total de veinte (20) expedientes debidamente lacrados. Retirándose el señor Rector del ambiente de trabajo.

Con el quórum reglamentario, los miembros del Jurado proceden a continuar con el proceso del Concurso Público antes mencionado, consistente en determinar si los o las postulantes al Concurso son aptos o aptas de acuerdo al Art. 10 del mencionado Reglamento, aprobado mediante Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS, de fecha 09.04.2018.

Acto seguido, se procedió a verificar los expedientes de cada uno de los postulantes y determinar si reúnen los requisitos generales establecidos en el Art. 10 del Reglamento de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes, resultando no aptos ni aptas por no reunir algunos requisitos, como se puede observar en los anexos que forman parte del presente acta.

Siendo las dieciséis con diez minutos de la tarde del mismo día, se culminó con la primera etapa del proceso de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes, año 2018 en la UNS. Acordando el Jurado publicar en la vitrina de la Facultad, los resultados de aptitud de los postulantes, y absolver solicitudes de reclamos si es que hubiera, de lo contrario, alcanzar todo lo actuado a la Decanatura de la FEH. En fe de lo cual, firman los miembros del Jurado.

  
 Ms. Pedro E. Moncada Becerra  
 PRESIDENTE

  
 Ms. Rosendo Daniel Ramos  
 SECRETARIO

  
 Dr. Noel O. Villanueva Contreras  
 INTEGRANTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES, 2018  
RESOLUCIÓN N° 271-2019-CU-R-UNS, del 09.04.2018**

a) DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CC.SS.

N° plaza	Apellidos y nombres	Grados y Títulos		Reg.			Exp. Prof.	Cons. Habil.	Dec. Jurad.	DNI	Sílabo	C. vitae	Resultado
		Bach	títul	Mae	SU	NE							
47	Samamé Flores Félix Octavio	No.	No.	No.	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
48	Gutiérrez Aponte Abel Ever	No.	No.	No.	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No apto
49	Ricsar Flores Jorge Luis	No.	No.	No.	No	No	No**	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
51	Roncal Briceño Julio Jesús	No.	No.	No.	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No**	Sí	No apto
54	Valerio Laureano Jonatan H.	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
55	Chala Velásquez Lionel J.	No	No.	No.	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
58	Díaz Flores Segundo Artidoro	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No**	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
59	Anchaya Silva Noelia Rut	No.	No.	No.	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
62	Chu Amaranto Ursula Milagros	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No.	No apta

\* Documento sin fedatear. No cumple según Art 10, Inc. a) del Reglamento

\*\* Número incompleto

\*\*\* No acredita cinco (05) años

*[Firma]*  
Ms. Pedro E. Moncada Becerra  
PRESIDENTE

*[Firma]*  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
SECRETARIO

Nuevo Chimbote, 14 de abril de 2018

*[Firma]*  
D. Noel O. Villanueva Contreras  
INTEGRANTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

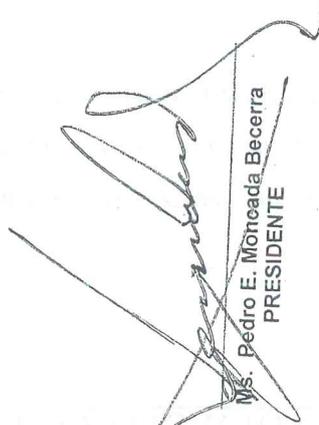
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES, 2018  
RESOLUCIÓN N° 271-2019-CU-R-UNS, del 09.04.2018

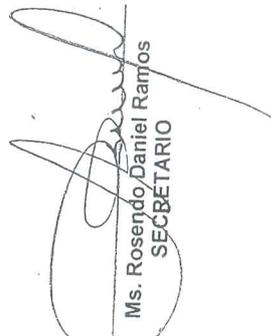
b) DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

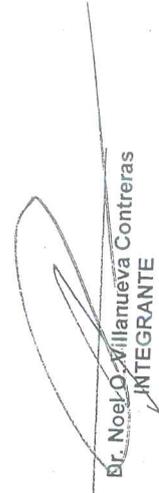
N° plaza	Apellidos y nombres	Grados y Títulos		Reg. SU NE DU	Exp. Prof.	Cons. Habil.	Dec. Jurad	DNI	Sílab.	C. vítae	Resultado
		Bach	Título								
63	Sarango Ibañez Manuel B.	No.	No.	No	No...	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
63	Alava Cielo Jessica Yovana	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apta
68	Castillo Ramos Norma Edith	No.	No.	No	No...	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No apta
69	Neciosup Mendoza Luis Alberto	Sí	Sí	No	No...	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No apta
70	Paredes Gavidia Saúl Edgar	No.	No.	No	No...	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
71	Ortiz Soto Natalia Rosmery	Sí	Sí	No	No...	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
74	Quezada Solis José Alejandro	Sí	Sí	No	No...	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apta
74	Rivera Altamirano Juan Carlos	No.	Sí	No	No...	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
74	Portilla Tirado Cecilia Elizabeth	Sí	Sí	No	No...	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
75	Partiona Huaman Diana Paola	Sí	Sí	No	No...	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apta
77	Leiva Cilio Luis	Sí	Sí	No	No...	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto

\* Documento sin fedatear. No cumple según Art 10, Inc. a) del Reglamento  
\*\* Número incompleto  
\*\*\* No acredita cinco (05) años

Nuevo Chimbote, 14 de abril de 2018

  
Ms. Pedro E. Moncada Becerra  
PRESIDENTE

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
SECRETARIO

  
Dr. Noel O. Villanueva Contreras  
INTEGRANTE





# SECRETARÍA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

## CONSEJO DE FACULTAD

Av. Universitaria s/n. Urb. Bellamar Apartado 10 Teléf. 31-0445 Anexo 1104  
Ciudad Universitaria –NUEVO CHIMBOTE –PERÚ

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

910

### RESOLUCIÓN N° 105-2017-UNS-CFEH Nuevo Chimbote, 21 de setiembre del 2017

Visto, el acuerdo 30 adoptado en la sesión ordinaria 07-17 de Consejo de Facultad de fecha 21.09.2017;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria N° 03-17 de fecha 15.09.2017., solicitó la flexibilización de los requisitos para Captación Directa de Docentes; como se precisa: 03 años de experiencia como mínimo, estudios concluidos de maestría, en el caso de no existir los profesionales en el ámbito, se hará la propuesta como docente invitado, para el semestre académico 2017-II;

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria N° 07-17, de fecha 21.09.2017, acordó convocar a Concurso el Proceso para Captación Directa de Docentes, semestre académico 2017-II; debiendo aprobar los requisitos, cronograma de presentación de documentos y la Comisión Evaluadora para cubrir las plazas desiertas de los Departamentos Académicos; que será integrada de la siguiente manera: Departamento de Educación y Cultura: Dra. Betty Clara Risco Rodríguez (Presidenta), Mg. Rosendo Daniel Ramos, Lic. Carlos Alexis Sánchez Vásquez (Integrantes); y Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales; Ms. Pedro Moncada Becerra (Presidente), Ms. Wilfredo Contreras Aranda y Ms. Javier Orlando Rodas Huertas (Integrantes)

Estando, a las consideraciones establecidas, a lo solicitado, a lo acordado en la sesión ordinaria N° 07-17, de Consejo de Facultad de fecha 21.09.2017, y en uso de las atribuciones que concede la Ley;

#### SE RESUELVE:

1° **CONFORMAR** la Comisión Evaluadora para el Proceso de Captación Directa de Docentes, semestre académico 2017-II, a fin de cubrir las plazas desiertas (según cuadro adjunto) para los Departamentos Académicos de Educación y Cultura y Humanidades y Ciencias Sociales que estará integrada por:

Departamento de Educación y Cultura:

Dra. Betty Clara Risco Rodríguez	Presidenta
Mg. Rosendo Daniel Ramos	Integrante
Lic. Carlos Alexis Sánchez Vásquez	Integrante

Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales:

Ms. Pedro Moncada Becerra	Presidente
Ms. Wilfredo Contreras Aranda	Integrante
Ms. Javier Orlando Rodas Huertas	Integrantes

2° **APROBAR** los requisitos mínimos de ley para el proceso de Captación Directa de Docentes, semestre académico 2017-II, siguiente:

- Título Profesional y Grado de Bachiller (legalizado)
- Certificado o Constancia de Estudios Concluidos de Maestría
- Experiencia Profesional, mínimo 3 años.
- Curriculum Vitae documentado
- Informe sobre cumplimiento del desarrollo de sus actividades técnico pedagógico y presentación de sílabos en los últimos 02 semestres académicos (para aquellos que hubieren laborado en esta casa superior de estudios).

3° **APROBAR** el cronograma de proceso de Captación Directa de Docentes, para el semestre académico 2017-II, siguiente:

- Presentación de Curriculum Vitae, para cubrir la plaza vacante, deberá presentarse en la Secretaría de la FEH (Instituto de oficina) 22 y 25 de setiembre del 2017
- Evaluación de expedientes por parte del jurado evaluador designado 26 de setiembre del 2017
- Aprobación y Publicación de resultados por el Consejo de Facultad 27 de setiembre del 2017

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ms. JOSÉ ANGELES GARIZA CUZQUIPOMA  
DECANO DE LA FEH

Dra. MARIBEL E. ALEGRE JARA  
PROFESORA SECRETARIA (E) DEL CFEH





912

Secretaría de Consejo de Facultad de FEH

08	Andrés Iván Avalos Sebastián (Contrato 6) Auxiliar a TP 16 horas	DAEC
09	Norma Edith Castillo Ramos (Contrato 09) Auxiliar a TP 17 horas	DAEC
10	Diana Paola Pariona Huamán (Contrato 13) Auxiliar a TP 18 horas	DAEC
11	Juan Carlos Rivera Altamirano (Contrato 14) Auxiliar a TC	DAEC
12	Luis Leiva Ciffo (Contrato 15) Auxiliar a TP. 10 horas	DAEC

2° CONTRATAR, a los docentes ganadores del Proceso de Captación Directa de Docentes, semestre académico 2018-I, a partir del 26.04.2018 hasta la culminación del semestre académico 2018-I.

3° ELEVAR al Consejo Universitario, para su ratificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,



*Jose Angeles Gariza Cuzquipoma*  
DECANO DE LA FEH

c.c. DAEC, DAEC, Archivo  
JGC/



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Secretaría Facultad de Educación y Humanidades  
www.uns.edu.pe



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
RECTORADO

Hora: 11:09 26 ABR 2018 Folio: 3

SUT N° \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Nuevo Chimbote, 26 de abril del 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
DPTO. ACAD. EDUCACIÓN Y CULTURA

Hora: \_\_\_\_\_

30 ABR 2018

Firma: B. Carrizosa Folio: \_\_\_\_\_

Oficio N° 075-2018-UNS-CFEH Reg.  
Señor:  
Dr. SIXTO DÍAZ TELLO  
Rector de la UNS  
Presente.-

ASUNTO: APROBAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CAPTACIÓN DIRECTA DE DOCENTES - SEMESTRE 2018-I  
Sesión Extraordinaria N° 04-18 de CFEH, del 25.04.2018.  
REF. : Carta s/n. Ms. Pedro Moncada Becerra - Presidente Jurado

Expresándole mi cordial saludo, me permito comunicar a usted el acuerdo 01 adoptado en sesión extraordinaria N° 04-18 de Consejo de Facultad, de fecha 25.04.2018, respecto a los documentos de la referencia, cuyo tenor a la letra dice:

"1º APROBAR, los resultados del Proceso de Captación Directa de Docentes, semestre académico 2018-I, para los Departamentos Académicos de Educación y Cultura y Humanidades y Ciencias Sociales, que han sido considerados ganadores (adjunto currículo) y precisadas en el cuadro que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Nº Expediente: 10.005

Fecha: 30.04.18

Firma: \_\_\_\_\_

Nº Ord.	PLAZA	DEPARTAMENTO
<b>HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>		
01	Samuel H. Martínez Huamán (Contrato 01) Auxiliar a TC	DAHYS
02	Abel Ever Gutiérrez Aponte (Contrato 04) Jefe de Práctica TP. 18 horas	DAHYS
03	Jhuly Mori León (Contrato 5) Auxiliar a TP 10 horas	DAHYS
04	Tania Haydeé Calderón Cabrera (Contrato 17) Auxiliar a TC	DAHYS
05	Ursula Milagros Chu Amaranto (Contrato 18) Auxiliar a TC	DAHYS
<b>EDUCACION Y CULTURA</b>		
06	Jessica Yovana Alava Cielo (Contrato 1) Auxiliar a TP 15 horas	DAEC
07	Jessica Melissa Velásquez Yupanqui (Contrato 5) Auxiliar a TP 18 horas	DAEC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Secretaría Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
www.uns.edu.pe





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

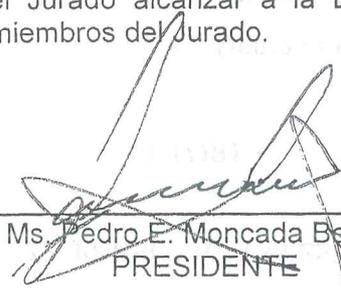
## ACTA DE CAPTACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I RESOLUCIÓN N° 131-2018-UNS-CFEH, del 24.04.2018

En la Sala de Sesiones del Consejo de Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, sito en la Av. Universitaria s/n de la Urbanización Bellamar del Distrito de Nuevo Chimbote, siendo las nueve y quince minutos de la mañana del día veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Jurado Evaluador de la Captación Directa para Contrato de Docentes para el Semestre Académico 2018-I, designado mediante Resolución N° 131-2018-UNS\_CFEH, de fecha 24.04.2018, presidido por el Ms. Pedro Eliseo Moncada Becerra e integrados por los docentes Ms. Rosendo Daniel Ramos y Dr. Noel Obdulio Villanueva Contreras. Antes de la instalación, este último miembro del Jurado presentó su renuncia de integrar el Jurado. Ante esta situación, el señor Decano comunicó al Presidente del Jurado la aceptación de la renuncia, mediante Oficio N° 258-2018\_UNSDFEH.y en su reemplazo fue designado el Ms. Wilfredo Contreras Aranda.

Acto seguido, el señor Decano procedió a instalar el Jurado e hizo entrega de los expedientes de los postulantes. A continuación se procedió a la evaluación de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución antes mencionada.

Con el quórum reglamentario, los miembros del Jurado proceden a continuar con el proceso de captación directa antes mencionada, consistente en determinar si los o las postulantes a la referida captación reúnen los requisitos mínimos establecidos.

Siendo las quince horas con cincuenta minutos de la tarde del mismo día, se culminó con la evaluación de los expedientes, como consta en el anexo del presente acta, acordando el Jurado alcanzar a la Decanatura dichos resultados En fe de lo cual, firman los miembros del Jurado.

  
Ms. Pedro E. Moncada Becerra  
PRESIDENTE

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
SECRETARIO

  
Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
INTEGRANTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CAPTACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DOCENTES, SEMESTRE - 2018  
RESOLUCIÓN N° 131-2018-UNS-CFEH, del 24.04.2018

a) DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CC.SS.

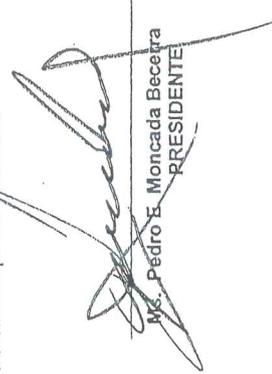
N° plaza	Apellidos y nombres	Grados y Títulos			Exp. Prof.	C. vitae	Seleccionado(a)
		Bach	título	Maest			
01	Martínez Huamán Samuel H.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
02	Villanueva Zegarra Joseph Gerson	Sí*	Sí*	No	Sí	NO	
02	Reyna De La Cruz Javier Enríque	No	No	No	Sí	NO	
02	Polo Gutiérrez Boris Javivi	No	No	No	No	NO	
02	Sarango Ibañez Manuel Baltazar	Sí	Sí	No	Sí	NO	
03	Moscol Aldana John Róbert	No	Sí	No	Sí	NO	
03	Uchpa Arellano Luis Abraham	Sí	Sí	No	No	NO	
03	Barrionuevo Blas Fernando	Sí	Sí	No	No	NO	
04	Villanueva Zegarra Joseph Gerson	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	
04	Gutiérrez Aponte Abel Ever	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
05	Mon León Jhuly	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
05	Macuado Atroyo Carmen Nelly	No	No	No	No	No	
05	Quilcate Galicia Donald Esteban	No	Sí*	No	No	No	
06	Peña Rodríguez María Carmen	No	Sí*	Sí**	Sí	No	
07	Vilón Farach Lincoln Ullianoff	Sí	Sí	No**	Sí	NO	
07	Roncal Briceño Julio Jesús	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	
08	Tapia Quiroz Rafael James	Sí	Sí	No	Sí	NO	
08	Trujillo Ripamonti Said Giuliano	Sí	Sí	No	Sí	NO	
09	Tantías Saavedra Norman Wilmer	Sí*	Sí*	Sí***	Sí	NO	
11	Chala Velásquez Lionel Juliano	No	Sí	No**	Sí	NO	
17	Calderón Cabrera Tania Haydeé	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
18	Chu Amaranto Ursula Milagros	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	

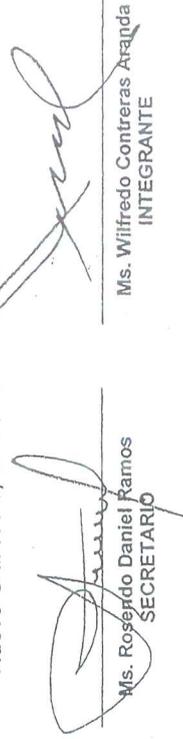
\* No legalizado

\*\* No acredita la experiencia mínima

\*\*\* No acredita la experiencia mínima

Nuevo Chimbote, 25 de abril de 2018

  
Ms. Pedro E. Moncada Becerra  
PRESIDENTE

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
SECRETARIO

  
Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
INTEGRANTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CAPTACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DOCENTES, SEMESTRE - 2018  
RESOLUCIÓN N° 131-2018-UNS-CFEH, del 24.04.2018

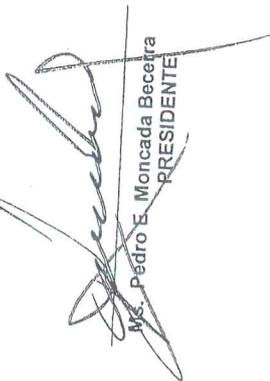
a) DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CC.SS.

N° plaza	Apellidos y nombres	Grados y Títulos			Exp. Prof.	C. vitae	Seleccionado(a)
		Bach	título	Maest			
01	Martínez Huamán Samuel H.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
02	Villanueva Zegarra Joseph Gerson	Sí*	Sí*	No	Sí	NO	
02	Reyna De La Cruz Javier Enrique	No	Sí	No	Sí	NO	
02	Polo Gutiérrez Boris Javivi	No	No	No	Sí	NO	
03	Sarango Ibañez Manuel Baltazar	Sí	Sí	Sí	No	NO	
03	Moscol Aldana John Róbert	No	Sí	No	Sí	NO	
03	Uchpa Arellano Luis Abraham	Sí	Sí	No	Sí	NO	
04	Barrionuevo Blas Fernando	Sí	Sí	No	No	NO	
04	Villanueva Zegarra Joseph Gerson	Sí	Sí	No*	No	NO	
04	Gutiérrez Aponle Abel Ever	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	
05	Mori León Jhuly	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	
05	Macuado Arroyo Carmen Nelly	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
05	Quilcate Galicia Donald Esteban	No	No	No	Sí	Sí	
06	Peña Rodríguez María Carmen	No	Sí*	No	No	NO	
07	Villón Farach Lincoln Uliarianoff	No	Sí*	Sí	No	NO	
07	Roncal Briceno Julio Jesús	Sí	Sí	No	Sí	NO	
08	Tapia Quiroz Rafael James	Sí	Sí	No	Sí	NO	
08	Trujillo Ripamonti Said Giuliano	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	
09	Tanlas Saavedra Norman Wilmer	Sí	Sí	No	Sí	NO	
11	Chala Velásquez Lionel Juliano	Sí*	Sí*	Sí***	Sí	NO	
17	Calderón Cabrera Tania Haydeé	No	Sí	No**	Sí	NO	
18	Chu Amaranto Ursula Milagros	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	
		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	

\* No legalizado

\*\* No acredita la experiencia mínima

\*\*\* No acredita la experiencia mínima

  
Ms. Pedro E. Moncada Becerra  
PRESIDENTE

Nuevo Chimbote, 25 de abril de 2018

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
SECRETARIO

  
Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
INTEGRANTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CAPTACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DOCENTES, SEMESTRE - 2018  
RESOLUCIÓN N° 131-2018-UNS-CFEH, del 24.04.2018

b) DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

condulo 5 (Auxilio t.p.)  
6 (18 horas)

N° plaza	Apellidos y nombres	Grados y Títulos		Exp. Prof.	C. vitae	Resultado(a)
		Bach	Maest/E.C.			
01	García Vásquez Nora Hermelinda	Sí	No	No	Sí	NO
01	Alava Cielo Jessica Yovana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
02	Azaña Alejos Edwin Wilmer	Sí	No	No	Sí	NO
05	Velásquez Yupanqui Jessica Melissa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
06	Avalos Sebastián Andrés Iván	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
07	Ponte Villanueva Guicela Paola	No*	No	No	Sí	NO
07	Cerna Espinoza Fernando Eugenio	Sí	Sí	No**	Sí	NO
09	Castillo Ramos Norma Edith	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
10	Paredes Gavidia Saúl Edgar	Sí	Sí	No**	Sí	NO
11	Bias Celis Erik David	Sí	Sí	No**	Sí	NO
11	Aranda Soplas Pablo	Sí	Sí	No**	Sí	NO
11	Quezada Solís José Alejandro	Sí	No	No**	Sí	NO
12	Portilla Tirado Cecilia Elizabeth	Sí	Sí	No**	Sí	NO
13	Paiona Huamán Diana Paola	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
14	Rivera Altamirano Juan Carlos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Arcila Preciado Katherine Silva	Sí	No	No	Sí	NO
15	Leiva Cilio Luis	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
17	Espinoza Miranda Neisy Yuneth	Sí	Sí	No	Sí	NO
18	Espinoza Miranda Gaby Melisa	Sí	No	No	Sí	NO

\* No legalizado  
\*\* No acredita la experiencia mínima  
\*\*\* No acredita la experiencia mínima

Nuevo Chimbote, 25 de abril de 2018



*[Signature]*  
Ms. Pedro E. Moneada Becerra  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
SECRETARIO

*[Signature]*  
Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
INTEGRANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CAPTACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DOCENTES, SEMESTRE - 2018  
RESOLUCIÓN N° 131-2018-UNS-CFEH, del 24.04.2018

a) DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CC.SS.

N° plaza	Apellidos y nombres	Grados y Títulos			Exp. Prof.	C. vitae	Seleccionado(a)
		Bach	título	Maest			
01	Martínez Huamán Samuel H.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
02	Villanueva Zegarra Joseph Gerson	Sí*	Sí*	No	Sí	Sí	NO
02	Reyna De La Cruz Javier Enrique	No	Sí	No	No	Sí	NO
02	Polo Gutiérrez Boris Javivi	No	No	No	No	Sí	NO
03	Sarango Ibañez Manuel Baltazar	Sí	Sí	Sí	No	No	NO
03	Moscol Aldana John Róbert	No	Sí	No	Sí	Sí	NO
03	Uchpa Arellano Luis Abraham	Sí	Sí	No	No	Sí	NO
03	Barrionuevo Blas Fernando	Sí	Sí	No	No	No	NO
04	Villanueva Zegarra Joseph Gerson	Sí	Sí	No*	No	No	NO
04	Gutiérrez Aponle Abel Ever	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO
05	Mori León Jhuly	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
05	Macuado Arroyo Carmen Nelly	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
05	Quilcate Galicia Donald Esteban	No	Sí*	Sí*	No	No	NO
06	Peña Rodríguez María Carmen	No	Sí*	Sí	No	No	NO
07	Villón Farach Lincoln Ullianoff	Sí	Sí	No	Sí**	Sí	NO
07	Roncal Briteño Julio Jesús	Sí	Sí	No	No**	Sí	NO
08	Tapia Quiroz Rafael James	Sí	Sí	No	Sí	Sí	NO
08	Trujillo Ripamonti Said Giuliano	Sí	Sí	Sí	No	Sí	NO
09	Tantás Saavedra Norman Wilmer	Sí*	Sí*	Sí*	No	Sí	NO
11	Chela Velásquez Lionel Juliano	No	Sí	Sí*	Sí***	Sí	NO
17	Calderón Cabrera Tania Haydeé	Sí	Sí	Sí	No**	Sí	NO
18	Chu Amaranto Ursula Milagros	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

\* No legalizado  
\*\* No acredita la experiencia mínima  
\*\*\* No acredita la experiencia mínima

Nuevo Chimbote, 25 de abril de 2018

*[Signature]*  
Ms. Pedro E. Moncada Becerra  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
Ms. Roserío Daniel Ramos  
SECRETARIO

*[Signature]*  
Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
INTEGRANTE





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

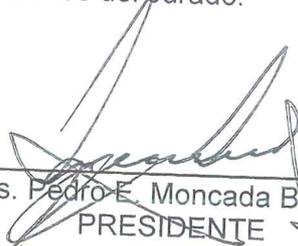
## ACTA DE CAPTACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I RESOLUCIÓN N° 131-2018-UNS-CFEH, del 24.04.2018

En la Sala de Sesiones del Consejo de Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, sito en la Av. Universitaria s/n de la Urbanización Bellamar del Distrito de Nuevo Chimbote, siendo las nueve y quince minutos de la mañana del día veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Jurado Evaluador de la Captación Directa para Contrato de Docentes para el Semestre Académico 2018-I, designado mediante Resolución N° 131-2018-UNS\_CFEH, de fecha 24.04.2018, presidido por el Ms. Pedro Eliseo Moncada Becerra e integrados por los docentes Ms. Rosendo Daniel Ramos y Dr. Noel Obdulio Villanueva Contreras. Antes de la instalación, este último miembro del Jurado presentó su renuncia de integrar el Jurado. Ante esta situación, el señor Decano comunicó al Presidente del Jurado la aceptación de la renuncia, mediante Oficio N° 258-2018\_UNSDFEH.y en su reemplazo fue designado el Ms. Wilfredo Contreras Aranda.

Acto seguido, el señor Decano procedió a instalar el Jurado e hizo entrega de los expedientes de los postulantes. A continuación se procedió a la evaluación de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución antes mencionada.

Con el quórum reglamentario, los miembros del Jurado proceden a continuar con el proceso de captación directa antes mencionada, consistente en determinar si los o las postulantes a la referida captación reúnen los requisitos mínimos establecidos.

Siendo las quince horas con cincuenta minutos de la tarde del mismo día, se culminó con la evaluación de los expedientes, como consta en el anexo del presente acta, acordando el Jurado alcanzar a la Decanatura dichos resultados En fe de lo cual, firman los miembros del Jurado.

  
Ms. Pedro E. Moncada Becerra  
PRESIDENTE

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
SECRETARIO

  
Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
INTEGRANTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

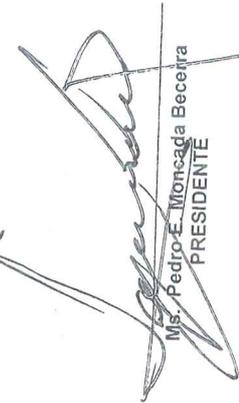
CAPTACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DOCENTES, SEMESTRE - 2018  
RESOLUCIÓN N° 131-2018-UNS-CFEH, del 24.04.2018

b) DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

N° plaza	Apellidos y nombres	Grados y Títulos		Exp. Prof.	C. vitae	Resultado(a)
		Bach	Maest/E.C.			
01	García Vásquez Nora Hermelinda	Sí	No	No	Sí	NO
01	Alava Cielo Jessica Yovana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
02	Azaña Alejos Edwin Wilmer	Sí	No	No	Sí	NO
05	Velásquez Yupanqui Jessica Melissa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
06	Ávalos Sebastián Andrés Iván	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
07	Ponte Villanueva Guicela Paola	No*	No	No	Sí	Sí
07	Cerna Espinoza Fernando Eugenio	Sí	Sí	No**	Sí	NO
09	Castillo Ramos Norma Edith	Sí	Sí	Sí	Sí	NO
10	Paredes Gavidía Saúl Edgar	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
11	Blas Celis Erik David	Sí	Sí	No**	Sí	NO
11	Aranda Soplás Pablo	Sí	Sí	No**	Sí	NO
11	Quezada Solís José Alejandro	Sí	Sí	No**	Sí	NO
12	Porfilla Tirado Cecilia Elizabeth	Sí	No*	No**	Sí	NO
13	Pariona Huamán Diana Paola	Sí	Sí	Sí	Sí	NO
14	Rivera Altamirano Juan Carlos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Árcila Preciado Katherine Silva	Sí	Sí	No	Sí	Sí
15	Leiva Cillo Luis	Sí	No	No	Sí	NO
17	Espinoza Miranda Neisy Yuneth	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
18	Espinoza Miranda Gaby Melissa	Sí	Sí	No	Sí	NO

\* No legalizado  
\*\* No acredita la experiencia mínima  
\*\*\* No acredita la experiencia mínima

Nuevo Chimbote, 25 de abril de 2018

  
Ms. Pedro E. Moncada Becerra  
PRESIDENTE

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
SECRETARIO

  
Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
INTEGRANTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CAPTACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DOCENTES, SEMESTRE - 2018  
RESOLUCIÓN N° 131-2018-UNS-CFEH, del 24.04.2018

a) DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CC.SS.

N° plaza	Apellidos y nombres	Grados y Titulos			Exp. Prof.	C. Vitae	Seleccionado(a)
		Bach	Maest	Maest			
01	Martínez Huamán Samuel H.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
02	Villanueva Zegarra Joseph Gerson	Sí*	Sí*	No	Sí	Sí	NO
02	Reyna De La Cruz Javier Enrique	No	Sí	No	No	Sí	NO
02	Polo Gutiérrez Boris Javivi	No	No	No	No	Sí	NO
02	Sarango Ibañez Manuel Baltazar	Sí	Sí	Sí	No	No	NO
03	Moscol Aldana John Robert	No	Sí	No	Sí	Sí	NO
03	Uchpa Arellano Luis Abraham	Sí	Sí	No	No	Sí	NO
03	Barrionuevo Blas Fernando	Sí	Sí	No	No	No	NO
04	Villanueva Zegarra Joseph Gerson	Sí	Sí	No	No*	No	NO
04	Gutiérrez Aponte Abel Ever	Sí	Sí	No	Sí	Sí	NO
05	Mori León Jhuly	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
05	Macuado Arroyo Carmen Nelly	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
05	Quilcate Galicia Donald Esteban	No	No	No	No	Sí	Sí
06	Peña Rodríguez María Carmen	No	Sí*	Sí*	No	No	NO
07	Villón Farach Lincoln Ullianoff	No	Sí*	Sí	Sí**	No	NO
07	Roncal Briceño Julio Jesús	Sí	Sí	No	No**	Sí	NO
08	Tapia Quiroz Rafael James	Sí	Sí	No	Sí	Sí	NO
08	Trujillo Ripamonti Said Giuliano	Sí	Sí	Sí	No	Sí	NO
09	Tantás Saavedra Norman Wilmer	Sí*	Sí*	No	No	Sí	NO
11	Chala Velásquez Lionel Juliano	Sí*	Sí*	Sí*	Sí***	Sí	NO
17	Calderón Cabrera Tania Haydée	No	Sí	Sí	No**	Sí	NO
18	Chu Amaranato Ursula Miliagros	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

\* No legalizado

\*\* No acredita la experiencia mínima

\*\*\* No acredita la experiencia mínima

Nuevo Chimbote, 25 de abril de 2018

Ms. Pedro E. Moncada Becerra  
PRESIDENTE



Ms. Rosendo Daniel Ramos  
SECRETARIO

Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
INTEGRANTE

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

921

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
RECTORADO

Hora: 2:12 p  
19 ABR. 2018  
Folio: 7 p  
SUT N°  
Recibido por:

Nuevo Chimbote, abril 19 de 2018

OFICIO N° 053-2018-UNS-CFI

Señor Dr.  
**SIXTO DÍAZ TELLO**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

Exp. 12-15  
Folio 7

**Asunto :** APROBAR RESULTADOS PROCESO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES-AÑO 2018 EN LA UNS- FACULTAD DE INGENIERÍA  
ACUERDO N° 01-17 SESIÓN ORDINARIA N° 05-18-CFI- DEL 19.04.2018

**Referencia :** EXP.DFI. N° 1375-2018(Doc. S/N de fecha 17.04.18) - SUT-1609-18

Por el presente saludo a usted cordialmente y a la vez comunico el Acuerdo 001 de la Sesión Ordinaria N° 005-2018, de Consejo de Facultad de Ingeniería, *sesión realizada el 19 de abril de 2018, que a la letra dice:*

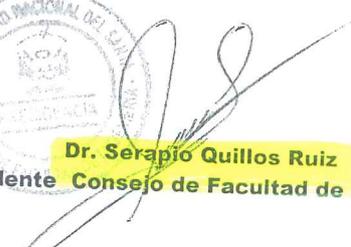
1. **APROBAR**, los resultados del Proceso de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la Universidad Nacional del Santa, de conformidad al Cronograma establecido mediante Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS de fecha 09 de abril de 2018, y según Informe de la Presidenta del Jurado Calificador, de fecha 17 de abril de 2018, declarando ganadores a los siguientes postulantes de la Facultad de Ingeniería, tal como se indica a continuación:

N° PLAZA	DPTO ACADÉMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPACIDAD DOCENTE	CURRICULO VITAE	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
03	CIVIL Y SISTEMAS	LUZ ESTHER ÁLVAREZ ASTO	25.67	43.00	95.23	GANADOR
04	ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA	SEGUNDO NICOLAS DIESTRA SANCHEZ	27.67	30.80	86.13	GANADOR
05	ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA	EDGAR PAZ PEREZ	25.00	57.80	107.80	GANADOR
13	ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA	DENIS JAVIER ARANGURÍ CAYETANO	29.67	43.20	102.53	GANADOR
14	AGROINDUSTRIA Y AGRONOMÍA	JOSÉ ISMAEL PÉREZ COTRINA	22.33	34.80	79.47	GANADOR
20	AGROINDUSTRIA Y AGRONOMÍA	WILSON DANIEL SÍMPALO LÓPEZ	28.33	44.70	101.37	GANADOR
22	AGROINDUSTRIA Y AGRONOMÍA	VÍCTOR ALEJANDRO ASCURRA VALLE	27.00	43.50	97.50	GANADOR

2. **REMITIR**, el expediente de la referencia que consta de 08 páginas y 07 expedientes cada uno en sobre cerrado, al Consejo Universitario para su Ratificación correspondiente.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente



**Dr. Serapio Quillos Ruiz**  
Presidente Consejo de Facultad de Ingeniería

c.c.: DFI/Archivo  
EXP-DFI-N° 1375 con 08 páginas + 07 CV en sobres cerrados de c/u.  
SQR/Maura



**HOJA DE TRÁMITE**

EXP. DFI N° 1375 - 2018

09  
27

SANTA

A : Secretario de la Facultad de Ingeniería

DE : Decano de la Facultad de Ingeniería

Ref. : Dato de fecha 17.04.18 (Jurado Evaluador)

Fecha : Nvo. Chimbote, 17 de 04 del 2018

(SUT- 1609- 2018)

17 de abril de 2018

NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE INGENIERIA

3:50pm

- 1. Sesión Consejo de Facultad
- 2. Resolución Decanal
- 3. Comunicar Acuerdo C.F.
- 4. Conocimiento y fines
- 5. Otros

Contrato Temporal  
Facultad de Ingeniería del Santa

Observaciones : \_\_\_\_\_

Alcance a vuestro  
Asesorías Docentes año  
pendientes de los

*[Signature]*  
Dr. Serapio Quillos Ruiz  
Decano Facultad de Ingeniería

Nota : No desglosar del documento

Dra. Luz M. Paucar Menacho  
Presidente de Jurado Calificador

Adj. Lo indicado  
c.c. Archivo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

923

“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

Nuevo Chimbote, 17 de abril de 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

Exp. 1345	Hom. 3:50 PM
Folio	1

Señor:  
Dr. Serapio Quillos Ruiz  
Decano de la Facultad de Ingeniería

Presente .-

**Asunto :** Alcanzo resultados del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes año 2018 en la Universidad Nacional del Santa

**Ref. :** Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS

Por el presente, expreso a usted mi saludo cordial y a la vez, alcanzo a vuestro despacho los resultados del Concurso Público para contrato temporal de Plazas Docentes año 2018 para los fines pertinentes. Así mismo se alcanza a su despacho 07 expedientes de los postulantes Ganadores.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

  
**Dra. Luz M. Paucar Menacho**  
Presidente de Jurado Calificador

Adj. Lo indicado  
c.c. Archivo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
RESOLUCIÓN N° 271-2018-CU-R-UNS

## RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Dpto.	Plaza	Postulante	Grados		Título	Experiencia	Habilitación	DJ	DNI	Silabo	CV	CONDICIÓN	
			Bach	Maestro									
DAICS	01	DESIERTO											
	02	Dante Orlando Salazar Sánchez	SI	SI	SI	NO <sup>1</sup>	SI	SI	SI	SI	SI	DESIERTO	
	03	Luz Esther Álvarez Asto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APTO	
	04	Segundo Nicolás Diestra Sánchez	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO	
	05	Carlos Macedonio Montañez Montenegro	SI	NO	SI	NO <sup>1</sup>	SI	SI	SI	SI	SI	APTO	
DAEFM	05	Edgar Paz Pérez	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APTO	
	06	DESIERTO										APTO	
	07	DESIERTO										DESIERTO	
	08	DESIERTO										DESIERTO	
	09	DESIERTO										DESIERTO	
	10	DESIERTO										DESIERTO	
	11	DESIERTO										DESIERTO	
	12	DESIERTO										DESIERTO	
	13	Jorge Néstor Henríquez Blas	SI	NO	SI	NO <sup>1</sup>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DESIERTO
	13	Denis Javier Arangurí Cayetano	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APTO
	14	José Ismael Pérez Cotrina	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO
	DAAA	15	DESIERTO										APTO
16		Máximo Vidal Vega Miranda	SI	NO	SI	NO <sup>1</sup>	NO <sup>2</sup>	SI	SI	SI	NO <sup>3</sup>	DESIERTO	
17		Kevin Concepción Valverde Poma	NO	NO	SI	NO <sup>1</sup>	NO	SI	SI	SI	SI	NO APTO	
18		DESIERTO										NO APTO	
19		DESIERTO										DESIERTO	
20		Wilson Daniel Símpalo López	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DESIERTO	
DAAA	21	DESIERTO										APTO	
	22	Víctor Alejandro Ascurra Valle	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DESIERTO	

<sup>1</sup> No acredita 5 años de acuerdo art° 10 inciso b y art° 11.

<sup>2</sup> Habilitación vencida, fotocopia no legalizada

<sup>3</sup> No fedateado



Dra. Luz María Paucar Mepácho  
Presidenta

Ms. Gualberto Antenor-Marinós Castillo  
Integrante

Mg. Hugo Esteban Caselli Gismondi  
Integrante

Nuevo Chimbote, 14 de abril de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes año 2018  
Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS

Resultados Finales

N°	Dpto.	Postulante	Plaza No.	Capacidad Docente	Curriculum Vitae	Puntaje	CONDICION
1	DAICS	Luz Esther Alvarez Asto	3	25,67	43,90	95,23	GANADOR
2		Segundo Nicolás Diestra Sánchez	4	27,67	30,80	86,13	GANADOR
3	DAEFM	Edgar Paz Pérez	5	25,00	57,80	107,80	GANADOR
4		Denis Javier Arangurí Cayetano	13	29,67	43,20	102,53	GANADOR
5		José Ismael Pérez Cotrina	14	22,33	34,80	79,47	GANADOR
6	DAAA	Wilson Daniel Símpalo López	20	28,33	44,70	101,37	GANADOR
7		Victor Alejandro Ascurra Valle	22	27,00	43,50	97,50	GANADOR

Dra. Luz María Paucar Menacño  
Presidenta

Ms. Gualberto Antenor Mariños Castillo  
Integrante

Nuevo Chimbote, 14 de abril de 2018  
  
Mag. Hugo Esteban Caselli Gismondi  
Integrante





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes año 2018  
Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS

Rol de Evaluación de Capacidad Docente

FECHA: Lunes 16 de abril de 2018

N°	Dpto.	Postulante	Plaza N°	Hora	TEMA
1	DAICS	Luz Esther Álvarez Asto	3	15:30	Propiedades técnicas de los suelos y rocas en relación con la geología Almacenedores de energía: capacitores e inductores, serie y paralelo
2		Segundo Nicolás Diestra Sánchez	4	15:50	
3	DAEFM	Edgar Paz Pérez	5	16:10	Recursos energéticos renovables Construcciones geométricas. Trazos de líneas paralelas y perpendiculares
4		Denis Javier Arangurí Cayetano	13	16:30	
5		José Ismael Pérez Cotrina	14	16:50	Anatomía de los insectos Fisiología de las frutas y hortalizas
6	DAAA	Wilson Daniel Símpalo López	20	17:10	
7		Víctor Alejandro Ascurra Valle	22	17:30	Efectos de la concentración de materia orgánica en la calidad del agua de un estanque

Lugar: Primer piso Pabellon de Agroindustria

Nuevo Chimbote, 14 de abril de 2018

Dra. Luz María Paucar Menacho  
Presidenta

Ms. Gualberto Antenor Mariños Castillo  
Integrante

Mag. Hugo Esteban Caselli Gismondi  
Integrante





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

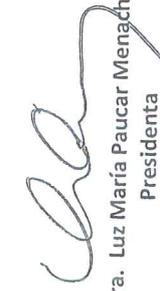
Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes año 2018  
Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS

Resultado Capacidad Docente

N°	Dpto.	Postulante	Plaza No.	L. Paucar M.	A. Marinos C.	H. Caselli G.	Puntaje	CONDICION
1	DAICS	Luz Esther Álvarez Asto	3	24	26	27	25,67	APROBADO
2	DAEFM	Segundo Nicolás Diestra Sánchez	4	27	27	29	27,67	APROBADO
3		Edgar Paz Pérez	5	25	26	24	25,00	APROBADO
4	DAAA	Denis Javier Arangurí Cayetano	13	30	29	30	29,67	APROBADO
5		José Ismael Pérez Cotrina	14	24	24	19	22,33	APROBADO
6		Wilson Daniel Símpalo López	20	29	27	29	28,33	APROBADO
7		Víctor Alejandro Ascurra Valle	22	26	26	29	27,00	APROBADO

Nuevo Chimbote, 14 de abril de 2018

  
Ms. Gualberto Antenor Marinos Castillo  
Integrante

  
Dra. Luz María Paucar Menacho  
Presidenta

  
Mag. Hugo Esteban Caselli Gismondi  
Integrante





Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes año 2018  
Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS

EVALUACION CURRICULUM VITAE

RUBRO	DAIGS	DAEFM			DAAA		
	Plaza 3	Plaza 4	Plaza 5	Plaza 13	Plaza 14	Plaza 20	Plaza 22
	ALVAREZ ASTO LUZ ESTHER	SEGUNDO NICOLAS DIESTRA SANCHEZ	EDGAR PAZ PEREZ	DENIS JAVIER ARANGURI CAYETANO	JOSE ISMAEL PEREZ COTRINA	WILSON DANIEL SIMPALO LOPEZ	VICTOR ALEJANDRO ASCURRA VALLE
I. Formación Académica							
1.1 Grados y Títulos (MAX 22)	15,00	13,00	18,00	15,50	14,50	14,00	15,50
1.1.1 Grado de Bachiller (1)	14,00	13,00	18,00	14,00	14,00	14,00	14,00
1.1.2 Título Profesional (3)	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
1.1.3 Segundo Título Profesional	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
1.1.4 Maestría (en su área) (10)	10,00		10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
1.1.5 Maestría en otras áreas (8)		8,00					
1.1.6 Doctorado (en el área de la plaza) (15)			15,00				
1.1.7 Doctorado (en otras áreas)							
1.2 Capacitación Académica sin alcanzar grado (MAX 12)	1,00	0,00	0,00	1,50	0,50	0,00	1,50
1.2.1 Estudios de Doctorado (estudios concluidos)							
1.2.2 Estudios de Maestría (estudios concluidos)							
1.2.3 Estudios para segunda especialidad (min 1 año)							
1.2.4 Diplomados (c/u 0.50)	1,00			1,50	0,50		1,50
1.2.5 Cursos cortos de postgrado (c/u 0.50)							
II. Experiencia Académica Profesional							
2.1 Experiencia docente universitaria (MAX 20)	11,40	9,80	15,80	15,20	9,00	9,00	16,00
2.1.1 Experiencia docente universitaria (MAX 20)	11,40	9,80	15,80	15,20	0,00	4,00	16,00
2.1.2 Participación en la administración universitaria	11,40	9,80	15,80	15,20		4,00	16,00
2.2 Experiencia profesional							
III. Trabajos de investigación y publicaciones							
3.1 Informes finales de investigación responsable	9,00	0,00	14,00	0,00	9,00	5,00	0,00
3.2 Informes finales de investigación corresponsable			2,00				
3.4 Publicaciones científicas	9,00		9,00				
IV. Idiomas							
4.1 Nivel Básico (1)	3,00	5,00	0,00	5,00	1,00	1,00	2,00
4.2 Nivel Intermedio (2)	1,00	1,00		1,00	1,00	1,00	2,00
4.3 Nivel Avanzado (3)	2,00	2,00		4,00			
V. Participación en congresos, seminarios, etc.							
5.1 Internacional	4,50	3,00	10,00	7,50	9,30	4,70	8,00
5.1.1 Expositor o Conferencista (2)							
5.1.2 Organizador (1)			2,00				
5.1.3 Panelista o ponente (1)			2,00				
5.1.4 Asistente (0.5 max 3)			5,00				
5.2 Nacionales	0,50		2,00	2,00	3,00	0,50	2,50
5.2.1 Expositor o Conferencista (1 max 3)							
5.2.2 Miembro organizador (0.5 max 1.5)	1,00		3,00	2,00	3,00		
5.2.3 Panelista o ponente (0.5 max 1.5)			1,50	0,50	1,50	1,00	1,50
5.2.4 Asistente (0.3 max 3)			1,50			0,50	1,00
VI. Reconocimiento de instituciones	3,00	3,00	3,00	3,00	1,80	2,70	3,00
6.3 Condecoraciones de carácter nacional o extranjero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Pertenencia a instituciones académicas							
7.2 Nacional	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00
7.2.2 Sociedades o instituciones científicas o académicas	1,00						
Totales:	43,90	30,80	57,80	43,20	34,80	44,70	43,50
Aprobado:	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Dra. Luz M. Paucar Menacho  
Presidenta

Ms. G. Antenor Marinos Castillo  
Integrante

Nuevo Chimbote, 17 de abril de 2018  
  
Mg. Hugo E. Caselli Gismondi  
Integrante





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Nuevo Chimbote, 17 de abril de 2018

OFICIO N° 313-2018-UNS-DFI

Señor:

M.Sc. Pedro Gamarra Leiva  
Director D.A. Agroindustria y Agronomía  
Presente.-

CARGO

URGENTE

Asunto : PROCESO DE SELECCIÓN PARA CAPTACIÓN DIRECTA PLAZAS DESIERTAS CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS

Ref. : Informe de fecha 17.04.2018 del Jurado Calificador (Exp. DFI-1384-2018)

Sirva el presente, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunico a usted que de conformidad con el informe de la referencia del *Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la Universidad Nacional del Santa*, en el Departamento Académico de Agroindustria y Agronomía, han sido cubiertas las siguientes plazas:

N°	N° de Plaza	Ganador
1	14	José Ismael Pérez Cotrina
2	20	Wilson Daniel Símpalo López
3	22	Víctor Alejandro Ascurra Valle

Por lo tanto, solicito a usted en coordinación con los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agrónoma, proceder al **PROCESO DE SELECCIÓN PARA CAPTACIÓN DIRECTA**, de las plazas desiertas (Semestre Académico 2018-I), teniendo en cuenta los requisitos de Estudios y/o Grado de Maestría y la Experiencia como Docente Universitario; para las plazas que a continuación detallo:

N°	N° de Plaza	Plaza	Área
1	16	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agronomía
2	17	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agronomía
3	18	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agronomía
4	19	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agronomía
5	21	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Agroindustrial

En cuanto a la Plaza N° 15, mediante el Oficio N° 312-2018-UNS-DFI, se ha solicitado a Rectorado el contrato de la Ing. **GLORIA PATRICIA QUISPE SILVA**, teniendo en consideración que mediante Resolución N° 246-2013-CU-R-UNS, fue ganadora de Concurso Público para contrato de Plazas Docentes en la Universidad Nacional del Santa en el año 2013 (Semestre Académico 2013-I), y desde esa fecha ha venido brindando sus servicios en forma ininterrumpida.

Agradeciéndole vuestra atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente.

**Dr. Serapio Quillos Ruiz**  
Decano de la Facultad de Ingeniería

Incl. Informe de Jurado Calificador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Departamento Académico de  
Agroindustria y Agronomía  
19 ABR 2018  
RECTORADO  
CHIMBOTE



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Nuevo Chimbote, 17 de abril de 2018

OFICIO N° 314-2018-UNS-DFI

Señor:

**Dr. CARLOS GUERRA CORDERO**

Director D.A. Ingeniería Civil y Sistemas e Informática

Presente.-

**Asunto : PROCESO DE SELECCIÓN PARA CAPTACIÓN DIRECTA PLAZAS DESIERTAS CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS**

**Ref. : Informe de fecha 17.04.2018 del Jurado Calificador (Exp. DFI-1384-2018)**

Sirva el presente, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunico a usted que de conformidad con el informe de la referencia del *Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la Universidad Nacional del Santa*, en el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Sistemas e Informática, ha sido cubierta la siguiente plaza:

N°	N° de Plaza	Ganador
1	3	Luz Esther Álvarez Asto

Por lo tanto, solicito a usted en coordinación con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, proceder al **PROCESO DE SELECCIÓN PARA CAPTACIÓN DIRECTA**, de las plazas desiertas (Semestre Académico 2018-I), teniendo en cuenta los requisitos de Estudios y/o Grado de Maestría y la Experiencia como Docente Universitario; para las plazas que a continuación detallo:

N°	N° de Plaza	Plaza	Área
1	1	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas	Civil
2	2	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas	Civil

Agradeciéndole vuestra atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente.



**Dr. Serapio Quillos Ruiz**  
Decano de la Facultad de Ingeniería

Incl. Informe de Jurado Calificador  
c.c. Archivo  
gmm





**CARGO**  
931

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Nuevo Chimbote, 17 de abril de 2018

OFICIO N° 315-2018-UNS-DFI

Señor:

**Ms. GILMER LUJÁN GUEVARA**  
Director D.A. Energía, Física y Mecánica  
Presente.-

**URGENTE**

**Asunto : PROCESO DE SELECCIÓN PARA CAPTACIÓN DIRECTA PLAZAS DESIERTAS CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS**

**Ref. : Informe de fecha 17.04.2018 del Jurado Calificador (Exp. DFI-1384-2018)**

Sirva el presente, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunico a usted que de conformidad con el informe de la referencia del *Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la Universidad Nacional del Santa*, en el Departamento Académico de Energía, Física y Mecánica, han sido cubiertas las siguientes plazas:

N°	N° de Plaza	Ganador
1	4	Segundo Nicolás Diestra Sánchez
2	5	Edgar Paz Pérez
3	13	Denis Javier Arangurí Cayetano

Por lo tanto, solicito a usted en coordinación con los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Energía y Mecánica, proceder al **PROCESO DE SELECCIÓN PARA CAPTACIÓN DIRECTA**, de las plazas desiertas (Semestre Académico 2018-I), teniendo en cuenta los requisitos de Estudios y/o Grado de Maestría y la Experiencia como Docente Universitario; para las plazas que a continuación detallo:

N°	N° de Plaza	Plaza	Área
1	6	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Mecánica
2	7	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Mecánica
3	8	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 17 horas	Física
4	9	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas	Mecánica
5	10	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas	Mecánica
6	11	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Mecánica
7	12	01 Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas	Mecánica

Agradeciéndole vuestra atención al presente, me suscribo de usted.



Atentamente.

**Dr. Serapio Quillos Ruiz**  
Decano de la Facultad de Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
DPTO. ACAD. DE ENERGÍA Y FÍSICA  
HORA: 19 ABR. 2018  
Registro  
Firma:

Incl. Informe de Jurado Calificador  
c.c. Archivo  
gmm





UNS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA



932

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"



SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 365-2018-CU-R-UNS
Nuevo Chimbote, 14 de mayo de 2018

Visto el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, el Oficio N° 403-2018-UNS-DFI, N° 272-2018-UNS-DFC y N° 274-2018-UNS-DFEH de las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y de Humanidades; asimismo, el Consejo Universitario de la UNS adoptó los siguientes Acuerdos: I) N° 01 de su Sesión Extraordinaria N° 23-2018 del 08.05.2018, y II) N° 01, 02, 05 a) y b) y 06 de su Sesión Extraordinaria N° 24-2018 del 14.05.2018, respectivamente; y, --- CONSIDERANDO: --- Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según su clasificación y asignación de carga académica; estableciendo además, los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración, en el marco de lo establecido en el Numeral 44.1 del Art. 44° de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones; --- Que, asimismo, con Decreto Supremo N° 084-2018-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de cuarenta (40) pliegos universidades públicas, hasta por la suma de Setenta y Un Millones Novecientos Trece Mil Cinco y 00/100 Soles (S/ 71'913,005.00), para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública, al que se refiere el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, y entre ellas, la Universidad Nacional del Santa ha sido habilitada por un monto total de UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 Soles (S/. 1'112,034.00), de conformidad a lo indicado en el anexo del referido dispositivo; --- Que, teniendo en cuenta lo antes señalado y en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario, las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, con Oficios N° 403-2018-UNS-DFI, N° 272-2018-UNS-DFC y N° 274-2018-UNS-DFEH, alcanzan el nuevo requerimiento de Plazas para Contrato de Docentes Año 2018; --- Que, en consecuencia, el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinarias N° 23-2018 del 08.05.2018 y N° 24 del 14.05.2018, acordó autorizar la nueva Convocatoria a Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la UNS - 2018, propuestas por las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo antes mencionado; así como aprobar el Cronograma y el Reglamento respectivo; y por último designó el Jurado Calificador para las Plazas de Doctorado y de Maestría del mencionado Concurso; --- Estando a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinarias N° 23-2018 del 08.05.2018 y N° 24 del 14.05.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y normas conexas; --- SE RESUELVE: --- 1° AUTORIZAR la CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, para las plazas detalladas en relación anexa, documento que en 05 fojas, sellado y rubricado por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución. --- 2° APROBAR el Reglamento del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes y Anexos, documento que consta de nueve capítulos, 28 artículos y dos (02) disposiciones finales, que en once (11) fojas, sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución. --- 3° APROBAR el Cronograma del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018, según detalle: -----

Table with 3 columns: Item number, Description, and Date. Items include Convocatoria, Inscripción y Venta de Bases, Publicación de postulantes inscritos, etc.

4° DESIGNAR el Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la Universidad Nacional del Santa, conformado de la siguiente manera: -----

4.1. PARA LAS PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A):

JURADO CALIFICADOR

Table listing members of the Jury: Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz (Presidenta), Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova (Integrante), Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos (Integrante), and Dr. Ivan Benito Zepeda Cabrera (Asesorador).





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 365-2018-CU-R-UNS

Página N° 02

4.2. PARA LAS PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA - TIPO B (DC B):

4.2.1) FACULTAD DE CIENCIAS:

JURADO CALIFICADOR

♦ Dr. Guillermo Belisario Saldaña Rojas	Presidente
♦ Dr. Ernesto Antonio Cedrón León	Integrante
♦ Mg. Yolanda Micaela Rodríguez Barreto	Integrante
♦ Méd. Luis Fernando Sánchez Reyna	Especialista
♦ Dr. Juan Miguel Ponce Loza	Accesitario

4.2.2) FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

JURADO CALIFICADOR

♦ Dra. Betty Clara Risco Rodríguez	Presidenta
♦ Ms. Pedro Eliseo Moncada Becerra	Integrante
♦ Ms. Rosendo Daniel Ramos	Integrante
♦ Dr. Noel Obdulio Villanueva Contreras	Especialista
♦ Dra. Lila Marisa Maguiña Alvarado	Accesitaria

5° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, a las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades de la UNS, y a la Dirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) **Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa**, --- (Fdo.) **Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General**, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

**DISTRIBUCION:** VRAC, VRINV, OCl, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OPRA, DEDA, DINI, DGTIA, DECRES, OCEI, DBUNIV, DIND, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAg, EPE, EPBA, EPB, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA



## REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES DE LA UNS

RESOLUCIÓN N° 365-2018-CU-R-UNS  
15 de mayo de 2018

NUEVO CHIMBOTE - PERÚ





# REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

- Art. 1 El presente Reglamento norma el proceso de Concurso Público de Méritos y Capacidad Docente para integrar la plana docente por contrato a plazo determinado de la Universidad Nacional del Santa.
- Art. 2 Las disposiciones de este Reglamento se sustentan en las normas de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNS, el Reglamento General de la UNS, la Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en lo que corresponde al Concurso.

## CAPÍTULO II

### DE LA CONVOCATORIA

- Art. 3 El Consejo Universitario aprueba el Reglamento y autoriza la Convocatoria para el contrato a plazo determinado de Docentes de la UNS.
- Art. 4 La convocatoria se hace mediante publicaciones en las vitrinas oficiales y página web de la UNS y en un diario de circulación nacional y local, en las cuales se indicará la siguiente información:
  - a) Facultades, en la que se ofrecen plazas para concurso.
  - b) Plazas, área de concurso y escolaridad.
  - c) Cronograma
  - d) Lugar de venta de bases

## CAPÍTULO III

### INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Art. 5 El postulante, una vez que adquirió el Reglamento y las bases correspondientes, dentro de las fechas señaladas para concursar, deberá presentar la solicitud (Formato A), indicando claramente la plaza a la que postula, acompañando los documentos exigidos.
- Art. 6 La inscripción de postulantes se realizará en la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad. El Director de la mencionada Dirección, o a quien delegue, en presencia del postulante, procederá al foliado de los documentos presentados y al lacrado del expediente, además colocará en la parte externa del expediente el listado de los documentos presentados, indicando fecha y hora de recepción; una copia de la misma será entregada al postulante como constancia de recepción del expediente que presentó.
- Art. 7 Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de documentos, se levantará el Acta de Cierre, que será suscrita por el Secretario General de la UNS y el Director de Recursos Humanos de la Universidad. Después de este acto, no se aceptará ninguna inscripción de postulantes, ni podrán ingresar nuevos documentos.
- Art. 8 La Dirección de Recursos Humanos publicará la relación de los postulantes inscritos por Facultad, en las vitrinas Oficiales de la Universidad y de las facultades al día siguiente del cierre de la inscripción, poniendo dicha relación y los expedientes presentados por los postulantes inscritos a disposición del Presidente del Jurado Evaluador correspondiente. El Presidente del Consejo Universitario instalará al Jurado Evaluador.
- Art. 9 Los interesados podrán impugnar ante el Consejo Universitario a los inscritos y a los miembros del Jurado Evaluador, afectados por causal de impedimento.



## CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS

Art. 10 Para ser declarado apto, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Grado(s) Académico(s) y Título Profesional, de acuerdo a la plaza convocada, conferido por una universidad del país, revalidado o reconocido según Ley en caso de provenir de una universidad extranjera.  
En caso de ser ganador de la plaza, el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional deberán ser acreditados con la presentación de los certificados oficiales de estudios universitarios, donde demuestre haber realizado como mínimo diez (10) semestres académicos realizados en forma presencial, en una universidad. Asimismo, debe presentar el Grado de Maestro o de Doctor, acreditados con Certificado de Estudios, en forma presencial en una Universidad. Para el caso del profesional médico los títulos de segunda especialidad profesional en Medicina Humana obtenidos a través del residentado médico, resultarán equivalentes para dichos efectos a un grado de maestro  
Las copias de los grados académicos y títulos profesionales universitarios serán fedateados por el fedatario de la universidad de procedencia o podrán presentar los originales, lo cuales serán canjeados con las copias fedateadas respectivas en caso de ser ganador. Las copias de los grados y títulos obtenidos en el extranjero deberán ser fedateados por el Secretario General de la UNS. Además se anexara la constancia de registro de SUNEDU.
- b) El ejercicio profesional o docencia universitaria, mínima para cada plaza, debe ser acreditada únicamente con:
  - Constancia de pagos y descuentos o escalafonario, o
  - Boletas de pago o recibos por honorarios (acreditados por la SUNAT).
- c) Constancia de Habilitación para el ejercicio profesional respectivo, con excepción de las carreras que aún no cuentan con Colegio Profesional.
- d) Declaración Jurada (Formato B) y fedateada por el Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, de lo siguiente :
  - Gozar de buena salud física y mental.
  - No tener antecedentes penales.
  - No tener vinculo de parentesco con el jurado evaluador.
  - No encontrarse en incompatibilidad legal y laboral.
- e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- f) Sílabo de una de las asignaturas del área a la que postula, en seis (06) ejemplares.
- g) Currículum vitae documentado con copias fedateadas por el Secretario General de la UNS o por Notario Público.
- h) Otros requisitos mínimos establecidos para cada equivalencia y escolaridad de la plaza de concurso.

Art. 11 Los requisitos mínimos para postular a la plaza equivalente de docente se requiere poseer título profesional, grado de Maestro y/o Doctor, según la plaza, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

## CAPÍTULO V DEL JURADO EVALUADOR

Art. 12 El proceso de evaluación para las plazas de Maestría se realizará en cada Facultad y, para el efecto, el Consejo Universitario designará al Jurado Evaluador, el cual estará conformado por tres (03) docentes, un (01) especialista y un (01) accesitario, por cada facultad. A excepción de las plazas de Doctorado que tendrá un Jurado Único para las tres Facultades, conformado por tres (03) docentes y un (01) accesitario, el mismo que es designado por el Consejo Universitario, y su proceso de evaluación se realizará en el Campus Universitario.

Art. 13 No podrán ser miembros del Jurado Evaluador  
Los profesores que tuvieran relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes.



- Art. 14 El Jurado Evaluador tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:
- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
  - b) Solicitar al Consejo Universitario o a la Dirección de Recursos Humanos o la Dirección de Asesoría Legal de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
  - c) Declarar no apto al postulante que presenta documentación falsa.
  - d) Emitir y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos.
  - e) Evaluar los méritos, aptitudes y actitudes de los postulantes, a través de la Capacidad docente y *Curriculum Vitae*, en ese orden.
  - f) Elaborar y consignar en actas, el Cuadro de Méritos de los postulantes, con la indicación del puntaje total y sus componentes, indicando alguna incidencia ocurrida.
  - g) Publicar el Cuadro de Méritos de los postulantes en las vitrinas oficiales de la Universidad y de la Facultad.
  - h) Resolver los reclamos que pudieran presentarse.
  - i) Una vez resueltos los reclamos, eleva a cada Consejo de Facultad, el acta con los expedientes de los postulantes y el Informe Final de la Evaluación, suscritos por los miembros del Jurado Evaluador, para su aprobación correspondiente, quienes elevarán al Consejo Universitario para que según sus atribuciones declare oficialmente a los ganadores del concurso y proponga el contrato respectivo.
  - j) Cautelar los expedientes, mientras dure el proceso de evaluación y devolverlos al término del mismo.

El Jurado Evaluador no está obligado a solicitar a la Dirección de Recursos Humanos de la UNS el currículum vitae de algún postulante al concurso.

## CAPÍTULO VI

### DE LA DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS

- Art. 15 El Jurado Evaluador se reunirá para determinar si los postulantes inscritos reúnen los requisitos mínimos exigidos, y declarar aptos a los que cumplen con ellos y publicará la relación de los mismos en las vitrinas oficiales de la Universidad y de las facultades.
- Art. 16 Los postulantes declarados aptos estarán sujetos al Calendario de Evaluación, de acuerdo con el orden, fecha y hora establecidos por el Jurado.

## CAPÍTULO VII

### DE LA EVALUACIÓN

- Art. 17 Constituyen factores de evaluación los siguientes:
- a) Capacidad Docente, mediante la sustentación magistral y el diseño de clase de un tema considerado en el silabo de una de las asignaturas a la que postula, dicho tema será sorteado por el Jurado Evaluador con una antelación de 24 horas; el diseño de clase será presentado por sextuplicado.
  - b) *Curriculum Vitae*, que contiene los méritos y el desempeño docente y/o experiencia profesional.
- Art. 18 El Jurado Evaluador se reúne en sesión permanente para la evaluación de la capacidad docente, luego el *Curriculum Vitae*, conforme a las normas establecidas en el presente reglamento y las Tablas de Calificación para Docentes que constituyen los anexos adjuntos. Las sesiones se realizarán en los días, horas y lugares establecidos en el Calendario de Evaluación.
- Art. 19 El postulante que no alcance el puntaje mínimo aprobatorio en la Capacidad Docente, no tendrá derecho a la evaluación del *Curriculum Vitae*, ni al Puntaje Final Global. El puntaje mínimo aprobatorio de la Capacidad Docente es la siguiente:

Docente Grado Maestro	20 puntos
Docente Grado Doctor	25 puntos



Art. 20 El *Curriculum Vitae* comprende los siguientes rubros:

- I) Formación académico-profesional.
- II) Experiencia académica y profesional.
- III) Trabajos de Investigación y publicaciones.
- IV) Idiomas
- V) Participación en Congresos, seminarios, coloquios, etc.
- VI) Reconocimiento de instituciones
- VII) Pertenencia a Instituciones académicas y científicas.

La calificación se hará mediante la tabla de Evaluación del Currículum Vitae. Anexo B

Art. 21 Para que el postulante sea aprobado en *Curriculum Vitae*, debe haber alcanzado o superado el puntaje mínimo siguiente:

Docente Grado Maestro	45 puntos
Docente Grado Doctor	55 puntos

Art. 22 Para el cálculo del puntaje final global se considerará la suma del puntaje obtenido en *Curriculum Vitae* con peso 1 y con peso 2 el puntaje obtenido en capacidad docente, según la siguiente fórmula:

$$PF = (1) \text{ Currículum Vitae} + (2) \text{ Capacidad Docente}$$

Art. 23 El puntaje final mínimo aprobatorio para el ingreso a la docencia por contrato temporal, en la plaza equivalente a la categoría señalada, es:

Docente Grado Maestro	85 puntos
Docente Grado Doctor	105 puntos

## CAPÍTULO VIII

### DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Art. 24 Serán considerados ganadores los postulantes con mayor puntaje y que hayan alcanzado por lo menos el puntaje mínimo aprobatorio establecidos en el Art. 23 del presente reglamento.

Art. 25 El Jurado Evaluador remitirá los resultados del concurso al respectivo Consejo de Facultad, para su publicación en la vitrina oficial de la Facultad durante un (01) día. El postulante que considere que su calificación o el proceso de selección no se ajustó al Reglamento, podrá formular su reclamo individual debidamente fundamentado, ante el Consejo de Facultad, el primer día hábil a la publicación respectiva.

Art. 26 Frente al reclamo indicado en el artículo precedente, el Consejo de Facultad, previo informe del Jurado Evaluador y en el plazo de un (01) día hábil, emitirá la Resolución correspondiente. El reclamante o postulante que no considere conforme lo resuelto, podrá formular el recurso impugnativo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos General (Ley 27444). En caso de apelación, el Consejo Universitario al pronunciarse sobre dicho recurso, dispondrá simultáneamente el contrato del postulante que haya resultado ganador, con lo que quedará agotada la vía administrativa.

Si lo resuelto por el Consejo de Facultad sobre el reclamo no fuera impugnado o quedara consentido, dicha instancia de gobierno elevará lo actuado al Consejo Universitario para que se proceda en forma similar a lo previsto en el Artículo 27 del presente Reglamento.

Art. 27 Vencido el plazo de publicación indicado en el Artículo 26, y no habiendo ninguna reclamación, el Consejo de Facultad aprobará dichos resultados y elevará al Consejo Universitario para su ratificación y contratación a plazo determinado de los postulantes que hayan resultado ganadores.



Art. 28 El docente ganador se incorporará al Departamento Académico respectivo al día siguiente de aprobados los resultados del presente concurso público por el Consejo Universitario.

**CAPÍTULO IX**  
**DISPOSICIONES FINALES**

- PRIMERA. Las situaciones no reguladas ni previstas en el presente Reglamento y que guarden relación con el proceso de evaluación a la que se contrae, serán resueltos por el Jurado Evaluador aplicando en cada caso, las normas legales y los procedimientos de la administración universitaria y teniendo en cuenta que las normas contenidas en el presente Reglamento prevalecen sobre las contenidas en sus anexos, en caso de discrepancia entre los mismos.
- SEGUNDA. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y publicación, por el Consejo Universitario.



ANEXO "A"

TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

	SÍLABO (POR COMPETENCIAS)	PUNTAJE			
		0	1	2	3
01	El sílabo tiene una estructura pertinente y coherente, según las exigencias de la Universidad y con criterio de calidad e innovación, lo que demuestra que es competente como planificador del curso con visión propia.				
02	Los contenidos están debidamente seleccionados, actualizados, secuenciados, relevantes, pertinentes y con grado de profundidad, adecuados al nivel del curso y al ciclo de estudios que garantizan una buena formación profesional; así como las estrategias y métodos son pertinentes.				
03	Considera diversos escenarios de aprendizaje y diversas fuentes de información que garantizan el desarrollo de los contenidos de la asignatura y son de actualidad (con antigüedad menor de 5 años), redactados sobre la base de una norma de redacción científica (APA o Vancouver, o ISO690).				
<b>DISEÑO DE CLASE MAGISTRAL</b>					
04	Diseña su clase centrado en los estudiantes, para desarrollar sus capacidades para el aprendizaje autónomo				
05	Preparó bien su clase, tanto teórica como práctica, basadas en los aportes de las teorías pedagógicas, didácticas, de aprendizaje y de la especialidad				
<b>CAPACIDAD DE DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN DEL TEMA</b>					
06	Expone en forma ordenada, clara y consigue mantener la atención de manera razonable; es decir aplica adecuadamente la comunicación didáctica.				
07	Demuestra dominio del tema que expone y utiliza los términos de la disciplina con propiedad				
08	En su exposición ha aportado conocimientos útiles, relevantes y aplicables en desarrollo de la carrera y/o en el ámbito profesional.				
09	Los materiales didácticos usados son oportunos, pertinentes, actuales y adecuados a la estrategia, al método y al tema propuesto.				
10	Responde con propiedad y claridad a las preguntas formuladas por el Jurado				
<b>PUNTAJE MÁXIMO 30</b>					



A N E X O "B"

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

		Puntaje Máximo
<b>I.</b>	<b><u>FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL</u></b>	<b>30</b>
<b>1.1.</b>	<b>GRADOS Y TÍTULOS</b>	<b>20</b>
1.1.1	Grado de bachiller	03
1.1.2	Título profesional	04
1.1.3	Segundo título profesional	02
1.1.3	Maestría	10
1.1.5	Doctorado	15
<b>1.2.</b>	<b>CAPACITACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>10</b>
1.2.1	Estudios de Segunda Especialidad (mínimo 1 año)	02
1.2.2	Diplomados por c/u. 2	06
1.2.3	Cursos de postgrado por c/u 1	04
<b>II.</b>	<b><u>EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL</u></b>	<b>20</b>
2.1	<b>EJERCICIO PROFESIONAL</b> (Comprobada con constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pago o recibo por honorarios: 01 punto por año.	<b>15</b>
2.2	<b>EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA</b>	<b>20</b>
2.2.1	Experiencia docente universitaria:	
	A tiempo completo por año : 2	
	A tiempo parcial, por año : 1	
	(La labor docente en la UNS se bonificará con el 30% adicional a este rubro)	
<b>III.</b>	<b><u>TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES</u></b>	<b>15</b>
3.1	Informes finales de investigación como responsable: por c/u 2 puntos.	
3.2	Informes finales de investigación como corresponsable: por c/u 1 punto	
3.3	Trabajos de divulgación publicados en los últimos 05 años, en revistas especializadas relacionadas al área de la plaza en concurso: por c/u 2 pts.	
3.4	Publicaciones científicas o tecnológicas en los últimos 05 años en revistas especializadas relacionadas al área de la plaza concursada: por c/u 3 pts.	
3.5	Textos universitarios o libros de la especialidad, publicados en los últimos 5 años, máximo 04 pts. por c/u.	



<b>IV. <u>IDIOMAS (por cada idioma)</u></b>		<b>05</b>
4.1. Nivel básico	01	
4.2. Nivel intermedio	02	
4.3. Nivel avanzado	03	
<b>V. <u>PARTICIPACION EN CONGRESOS, SEMINARIOS, COLOQUIOS, ETC.</u></b>		<b>10</b>
5.1. Internacional:		
5.1.1. Expositor o Conferencista: 2 puntos por c/u	06	
5.1.2. Miembro organizador: 1 punto por c/u	04	
5.1.3. Panelista o Ponente: 1 punto por c/u	03	
5.1.4. Asistente: 0.5 puntos por c/u	03	
5.2. Nacionales:		
5.2.1. Expositor o Conferencista: 1 punto por c/u	3.0	
5.2.2. Miembro organizador: 0.5 punto por c/u	1.5	
5.2.3. Panelista o Ponente: 0.5 punto por c/u	1.5	
5.2.4. Asistente: 0.3 puntos por c/u	3.0	
<b>VI. <u>RECONOCIMIENTO DE INSTITUCIONES</u></b>		<b>05</b>
6.1 Premio Nacional de Cultura o Similar	03	
6.2 Profesor Honorario o Emérito	02	
6.3 Condecoraciones de carácter nacional o extranjero, con rango Universitario	01	
<b>VII. <u>PERTENENCIA A INSTITUCIONES ACADÉMICAS</u></b>		<b>03</b>
7.1 Internacional:		
7.1.1. Institutos de Altos Estudios	2.0	
7.1.2. Sociedades o Instituciones Científicas o Académicas	1.5	
7.2 Nacional:		
7.2.1. Institutos de Altos Estudios	1.5	
7.2.2. Sociedades o Instituciones Científicas o Académicas	1.0	
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>		<b>88</b>



## TABLA DE ESPECIFICACIONES

1. Las disposiciones del presente tabulador o tabla de especificaciones tiene carácter normativo para ponderar el trabajo del postulante y asignar un puntaje a cada actividad, así como especificar términos usados en el Reglamento.
2. El Diseño de Clase magistral, es un material educativo, elaborado y producido tecnológicamente sobre un tema de una de las unidades de aprendizaje de cualquier asignatura del área a la que postula, a través del cual se evaluará los conocimientos, destrezas y capacidades del postulante en el aspecto del conocimiento de la disciplina como de la Didáctica y la Pedagogía. El Diseño de Clase magistral debe responder a un modelo y estar desarrollado en cada una de sus fases.
3. Libro de la especialidad o Texto Universitario es un tratado teórico como un aporte en la especialidad, editado en imprenta, cuya autoría será certificada por la Biblioteca Nacional.
4. Las publicaciones internas serán certificadas por el Decano de la Facultad respectiva.
5. La asignación de puntaje es por cada actividad y considera un puntaje máximo por subrubro y rubro.

### RUBRO I

En este rubro se considera la obtención de grados y títulos y la capacitación académica. Los grados y títulos deberán acreditarse según lo establece el presente reglamento. Los estudios de pregrado y/o segunda especialidad se acreditarán con la presentación de los certificados oficiales de estudios emitidos por la universidad donde se realizaron los estudios: Para el postgrado se considerará el grado más alto obtenido. Los cursos cortos a nivel de postgrado se acreditarán con la presentación de la copia fotostática autenticada del certificado correspondiente. El puntaje máximo acumulable en este subrubro es de 30 puntos.

### RUBRO II

La experiencia académica será acreditada en la forma indicada por el inc. b) del Art. 10° del Reglamento. La participación en el gobierno y en la administración universitaria se acreditará con la copia autenticada de la Resolución y constancia emitida por la Dirección de recursos Humanos de la Universidad de origen en la que se indicará la duración del cargo. Estas labores se calificarán por cada año calendario o fracción mayor de seis meses, hasta el máximo consignado para cada cargo en el tabulador. El puntaje máximo acumulable es de 20 puntos.

### RUBRO III

Los Informes de los trabajos de investigación realizados por el profesor, como autor o coautor serán acreditados mediante certificados emitidos por el Director de la Dirección de Investigación e Innovación, o por el representante de la institución en la que se desarrolló la investigación, adjuntando un (01) ejemplar de los mismos. El puntaje máximo acumulable es de 15 puntos.

### RUBRO IV

El conocimiento del idioma se acreditará mediante certificado expedido por una institución competente. El puntaje máximo acumulable es de 05 puntos.

### RUBRO V

La participación en congresos, seminarios, coloquios académicos de la especialidad o afín, se acreditarán mediante documentos originales o fotocopias legalizadas o fedateadas por el Secretario General de la UNS, del diploma de participación o certificado de ponencia con un resumen del trabajo presentado. El puntaje acumulativo es de 10 puntos.

### RUBRO VI

Cada subrubro se acreditará mediante fotocopia fedateada de la resolución o certificación correspondiente. El puntaje máximo acumulable es de 05 puntos.

### RUBRO VII

La pertenencia a Instituciones académicas se acreditará mediante certificado actualizado expedido por la institución a la que hace referencia. El puntaje es acumulable hasta un máximo de 03 puntos.



## CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES

### BASES

#### I. ASPECTOS GENERALES:

1. El Concurso Público para contrato temporal de plazas docentes de la Universidad Nacional del Santa, se ha convocado según Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNS y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
2. Las normas del mencionado Reglamento se aplicarán a la evaluación y selección de personal docente en función del grado académico requerido de Doctor y/o Maestría.
3. El concurso referido se hace por Concurso Público de Méritos que consistirá en la evaluación de la capacidad docente, mediante clase magistral y el Diseño respectivo, y el *Curriculum Vitae*.

#### II. DE LA POSTULACIÓN

##### 2.1 REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los requisitos generales y específicos están establecidos en el Reglamento del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes.

##### 2.2 CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES:

Dentro del plazo señalado y para ser aceptado como inscrito, el postulante deberá presentar en una carpeta el expediente conformado por los documentos en forma siguiente:

- a) Solicitud de Postulación dirigida al Rector de la Universidad Nacional del Santa según formato.
- b) Grados académicos y títulos profesionales universitarios conferidos por una universidad del país; para los grados o títulos obtenidos en el extranjero debidamente revalidados de acuerdo a Ley, los mismos que deberán ser acreditados con la presentación de los certificados oficiales de estudios universitarios, donde demuestre haber realizado como mínimo diez (10) semestres académicos en una universidad, que podrán ser originales o fotocopia autenticada por el fedatario de la universidad de procedencia o por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el caso de grados y títulos obtenidos en el extranjero; o copias de los mismos autenticados o legalizados por el fedatario de la Universidad de procedencia, según corresponda.
- c) Constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pagos o recibo por honorarios, acreditada por la SUNAT, señalando la antigüedad de servicio.
- d) Constancia de colegiación y habilitación.
- e) Declaración Jurada según formato y autenticada por el Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, de gozar de buena salud física y mental, de no tener antecedentes penales, de no tener vínculo de parentesco con los miembros del Jurado Evaluador, y no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
- f) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) autenticado por la Secretaría General UNS.
- g) Seis ejemplares (06) ejemplares del sílabo y seis (06) de diseño de clase magistral (el tema se sorteará 24 horas antes de la exposición).
- h) *Curriculum Vitae* documentado (En caso de presentar fotocopias, deben de estar autenticadas por la Secretaría General de la UNS).

#### III. INSCRIPCIÓN:

La inscripción se llevará a cabo según el cronograma establecido y en la Dirección de Recursos Humanos (Edificio Administrativo -1° piso- Campus Universitario). El derecho de inscripción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la UNS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA  
CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES - 2018

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

- 01. Convocatoria : 16.05.2018
- 02. Inscripción y Venta de Bases : Del 17 al 21.05.2018
- 03. Publicación de postulantes inscritos : 22.05.2018
- 04. Publicación de postulantes aptos : 23.05.2018
- 05. Evaluación de postulantes : Del 24 al 26.05.2018
- 06. Publicación de Resultados por la Decanatura : 28.05.2018
- 07. Impugnación de resultados ante Decanatura de Facultad : 29.05.2018
- 08. Absolución de impugnaciones y/o aprobación por Consejo de Facultad : 30.05.2018
- 09. Aprobación de resultados por el Consejo Universitario : 31.05.2018
- 10. Publicación de resultados : 31.05.2018

- Venta de Bases y Reglamentos : Pago en Banco de la Nación – UNS  
Entrega de bases y reglamento en Oficina de Fondos
- Lugar de Inscripción : Dirección de Recursos Humanos – Edificio Administrativo (En horas de oficina)  
Campus Universitario – Urb. Bellamar - Nuevo Chimbote
- Informes : Teléfono: (043) 310445 anexos 1064 y 1105  
y vitrinas oficiales de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES - 2018

CUADRO DE PLAZAS DOCENTES

**A. PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A):**

**A.1. FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**A.1.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA:**

Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
01	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de la investigación científica</li> <li>• Introducción a la ingeniería</li> <li>• Plantas consumidoras de la energía</li> <li>• Temas selectos de energía solar</li> </ul>	Ingeniero en Energía, con grado académico de Doctor y mínimo años de ejercicio profesional en el área.

**A.1.2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGROINDUSTRIA Y AGRÓNOMA:**

Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
02	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la Ingeniería</li> <li>• Deterioro de los Productos Agroindustriales</li> <li>• Procesos Tecnológicos de Aceite, Grasas y Biocombustibles (e)</li> </ul>	Ingeniero Agroindustrial, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
03	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Química Analítica</li> <li>• Ingeniería Ambiental</li> <li>• Química Orgánica</li> </ul>	Ingeniero Químico, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**A.2. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:**

**A.2.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:**

Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
04	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filosofía y Lógica</li> <li>• Historia del pensamiento filosófico antiguo y medieval</li> <li>• Epistemología de la educación</li> <li>• Seminario de sistemas filosóficos</li> <li>• Lógica Dialéctica</li> <li>• Geosistema y Defensa Nacional (e)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
05	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica Dirigida I: Estudio Jurídico Externo Grupo A</li> <li>• Lógica Jurídica y Argumentación jurídica</li> <li>• Derecho del Trabajo I</li> <li>• Conversatorio II: Grupo C - Procesal Laboral</li> <li>• Historia de las ideas políticas (e)</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



**A.2.2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
06	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Medios y Materiales Educativos en Educación Inicial</li> <li>Metodología del Juego y Trabajo en Sectores</li> <li>Planificación Curricular en la Educación Inicial</li> <li>Escuela, Familia y Comunidad</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
07	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lenguaje y Técnicas de Comunicación</li> <li>Comunicación y Redacción</li> <li>Taller de Comunicación Oral y Escrita I (EG-EPES-HG-Filosofía)</li> <li>Taller de Comunicación Oral y Escrita I (EG-EPES-LyM)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Lengua y Literatura, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
08	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Práctica Profesional VI (Práctica Intensiva II)</li> <li>Metodología de Trabajo Académico</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Primaria, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B. PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA - TIPO B (DC B):**

**B.1. FACULTAD DE CIENCIAS:**

**B.1.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA:**

Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
09	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fisiología Humana</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina interna o medicina intensiva o emergencia y desastres, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
10	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 15 horas	Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fisiología Humana</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina interna o medicina intensiva o emergencia y desastres, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
11	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 15 horas	Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fisiología Humana</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina interna o medicina intensiva o emergencia y desastres, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
12	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 15 horas	Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fisiología Humana</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina interna o medicina intensiva o emergencia y desastres, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
13	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Clínica</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina interna, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
14	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Clínica</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina interna, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
15	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	• Introducción a la Clínica	Médico con especialidad médica en medicina interna, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
16	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	• Introducción a la Clínica	Médico con especialidad médica en medicina interna, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
17	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	• Introducción a la Clínica	Médico con especialidad médica en medicina interna, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
18	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	• Introducción a la Clínica	Médico con especialidad médica en medicina interna, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
19	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Medicina Humana	• Crecimiento y Desarrollo del Niño Sano	Médico con especialidad médica en pediatría, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
20	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 13 horas	Medicina Humana	• Anatomía Humana I	Médico con especialidad en cirugía general o traumatología, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
21	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	• Anatomía Humana I	Médico con especialidad en cirugía general o traumatología, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
22	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Medicina Humana	• Histología Médica	Médico con especialidad en patología clínica o anatomía patológica, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
23	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Medicina Humana	• Histología Médica	Médico con especialidad en patología clínica o anatomía patológica, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.2. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:**

**B.2.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:**

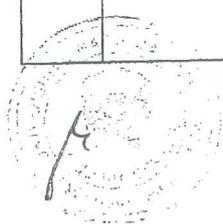
N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
24	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario Taller I: G.C. (Psicología social)</li> <li>• Habilidades sociales y liderazgo</li> <li>• Detección Psicopedagógica</li> <li>• Taller de teoría del aprendizaje</li> <li>• Coaching para educadores de Inicial I</li> </ul>	Psicólogo/a, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
25	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología infantil</li> <li>• Didáctica de la Psicología y CC.SS.</li> <li>• Taller de teoría del aprendizaje</li> <li>• Psicología de la emoción</li> <li>• Psicología</li> </ul>	Psicólogo/a, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
26	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Administrativo II</li> <li>• Filosofía del Derecho</li> <li>• Historia del derecho peruano y Latinoamericano</li> <li>• Derecho constitución general y teoría del estado</li> <li>• Introducción a las ciencias jurídicas</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
27	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario Taller V: Grupo C - Tópicos de Derecho Ambiental</li> <li>• Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional</li> <li>• Legislación en Pesca y Acuicultura</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
28	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Económico</li> <li>• Derecho Comercial I</li> <li>• Derecho Comercial III</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
29	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica Pre Prof V (Práctica Int. 1)</li> <li>• Epistemología de la Educación</li> <li>• Epistemología</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
30	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Sociología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedad y Cultura (EG-DYCCPP)</li> <li>• Sociedad y Cultura (EG-EPEP)</li> <li>• Sociedad y Cultura (EG-EPCS)</li> </ul>	Antropólogo o Sociólogo, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.2.2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
31	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimulación Temprana</li> <li>• Pedagogía para el Aprendizaje Infantil</li> <li>• Práctica Profesional IV</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
32	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias Científicas</li> <li>• Métodos y Técnicas de Investigación Científica</li> <li>• Didáctica del área de Comunicación Integral</li> <li>• Metodología de la iniciación a la Danza en el Niño</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
33	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lenguaje y Técnicas de Comunicación (EPIC)</li> <li>• Metodología de Trabajo Académico (EPDYCCPP)</li> <li>• Lenguaje y Técnicas de Comunicación (EPIE)</li> <li>• Metodología de Trabajo Académico (EPCS)</li> <li>• Comunicación y Redacción (EPBT)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Lengua y Literatura, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
34	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.C. (17 horas)	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Didáctica del Área Comunicación Integral II</li> <li>• Dificultades del Aprendizaje de Escritura y Lectura</li> <li>• Psicomotricidad de Educación Primaria</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Primaria, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
35	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idioma Extranjero Inglés I (EPEI)</li> <li>• Idioma Extranjero Inglés I (EPEP)</li> <li>• Idioma Extranjero Inglés I (EPCS)</li> <li>• Idioma Extranjero Inglés I (EPDYCCPP)</li> <li>• Inglés (EPIS)</li> <li>• Inglés</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
36	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idioma Extranjero Inglés I -EPES (H-F)</li> <li>• Idioma Extranjero Inglés I -EPES (L-M)</li> <li>• Didáctica del Inglés para nivel inicial</li> <li>• Actividades Comunitarias</li> <li>• Planificación Educativa</li> <li>• Inglés</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
37	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés I (EPIE)</li> <li>• Inglés I (EPIM)</li> <li>• Inglés I (EPIAG)</li> <li>• Inglés I (EPIC)</li> <li>• Inglés I (EPIA)</li> <li>• Inglés</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
38	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 15 horas	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodismo de Opinión e Interpretación</li> <li>• Lenguaje de los medios II</li> <li>• Periodismo y Comunicación Digital</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

SOLICITA: Postular a la Plaza N° .....  
Direc. Dpto. Académico .....  
Facultad: .....

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

.....  
(Nombres y Apellidos)  
.....  
(Profesión)  
.....  
( DNI N° y domicilio )

Ante usted, con el debido respeto me presento y digo:  
Que, habiendo la Universidad Nacional del Santa convocado a Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes 2018, solicito a usted me permita postular a la plaza de .....; para tal efecto acompaño a la presente los documentos necesarios estipulados en el Reglamento y las Bases del mencionado concurso.

Asimismo, expreso conocer las Bases y el Reglamento del concurso, a los que acepto y me someto.

Por lo expuesto:

Solicito a usted, Señor Rector, acceder a mi petición.

Nuevo Chimbote, ..... de ..... de 2018

.....  
(Firma)

DNI N° .....



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**  
Av. Pacífico N° 508 Urb. Buenos Aires  
Nuevo Chimbote - Perú

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES - 2018**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE  
EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL Y LABORAL**

Yo, ....., de nacionalidad peruana, natural de ....., provincia ....., departamento de ....., con DNI N° ....., declaro bajo juramento que **no** me encuentro en incompatibilidad legal ni laboral de estar desempeñando otra función remunerada que me imposibilite concursar a la plaza de concurso convocado por la Universidad Nacional del Santa

No obstante, si el caso lo requiera. de ser ganador de la mencionada plaza presentaré mi renuncia en el área o sector motivo de la incompatibilidad como condición para que se expida la Resolución correspondiente.

Nuevo Chimbote, ..... de ..... de 2018

.....  
( Firma)

DNI N° .....

**Nota: La Declaración Jurada será legalizada por el Fedatario de la Universidad Nacional del Santa.**





Secretaría de Consejo de Facultad de FEH

SFZ N° 27-2018  
31/05/18

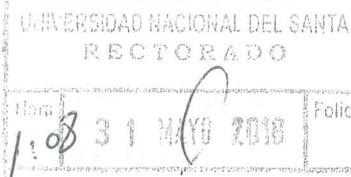
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Nuevo Chimbote, 30 de mayo del 2018

Acuerdo 02  
de ADMRBA.

Oficio N° 127-2018-UNS-CFEH

Señor:  
Dr. SIXTO DÍAZ TELLO  
Rector de la UNS  
Presente.-



ASUNTO : APROBAR LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES - TIPO B (DC B) AÑO 2018 EN LA UNS  
Sesión Extraordinaria N° 07-18 de CFEH, del 30.05.2018.

REF. : Carta s/n. Dra. Betty Risco Rodríguez - Presidenta Jurado Calificador  
Transcripción de Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS

Expresándole mi cordial saludo, me permito comunicar a usted el acuerdo 01 adoptado en sesión extraordinaria N° 07-18 de Consejo de Facultad, de fecha 30.05.2018, respecto al documento de la referencia, cuyo tenor a la letra dice:

1° **APROBAR**, el resultado del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018-UNS, que han sido considerado ganadores, según el informe de la Presidenta del Jurado Evaluador Calificador.  
2° **CONTRATAR** a la docente ganadora del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes con Grado Académico de Maestría - TIPO B(DC B), para el Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 01.06.2018 hasta el 31.12.2018, que se detalla:

Ord.	PLAZA	DEPARTAMENTO
01	Eva María Rojas Cordero Plaza 24 (Contrato Tipo B DC B1) Tiempo Completo	DAHYCS
02	Ursula Milagros Chu Amaranto Plaza 25 (Contrato Tipo B - DCB1) Tiempo Completo	DAHYCS

3° **ELEVAR** al Consejo Universitario, para su ratificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted

Atentamente,

Ms. José Angeles Gatiza Cuzquipoma  
DECANO DE LA FEH

JAGC/Pilar-  
Adj. al paquete



945

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Nvo, Chimbote, 28 de mayo del 2018

Señor :  
 Dr. José Gariza Cuzquipoma  
 Decano de la Facultad de Educación y Humanidades  
 Presente.-

ASUNTO: ALCANZO RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES 2018 -UNS.  
 REF. : T. Resolución N° 365-2018 - CU- R- UNS

Reciba mi cordial saludo y, en atención al Art. 25 del Reglamento de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes, alcanzo a su despacho los resultados finales del proceso de evaluación según el siguiente detalle :

- 1.- Acta de Instalación del jurado calificador (02 folios)
2. Acta del procesamiento y resultados finales (relación de Aptos y No Aptos, relación de evaluación de currículos vitae y relación de resultados finales) 06 folios.
3. Currículum vitae documentados de los postulantes, (11) lacrados.

Esperando haber cumplido con lo encomendado, me suscribo de usted con el sincero aprecio de siempre.

Atentamente,

Dra. BETTY RISCO RODRIGUEZ  
 PRESIDENTA DE JURADO CALIFICADOR

Se adjunta ( ) folios  
 c.c. Archivo.



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO  
PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTS AÑO 2018 EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**

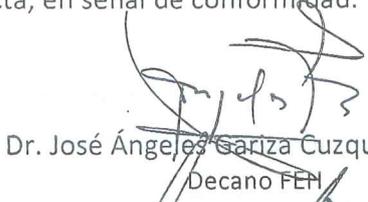
**(R N° 365-2018-CU-R-UNS)**

Siendo las quince horas del día martes veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, se reunieron en la oficina del Departamento Académico de Educación y Cultura de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, el Jurado Calificador designado mediante la Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS, integrado por la Dra. Betty Clara Risco Rodríguez (Presidenta), Ms. Pedro Eliseo Moncada Becerra y Ms. Rosendo Daniel Ramos (Integrantes), con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de evaluación para el Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes 2018 en la Universidad Nacional del Santa, en presencia del Dr. José Ángeles Gariza Cuzquipoma, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades y Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa, quien declaró instalado el Jurado Calificador.

Acto seguido, el Jurado Calificador, designó al Ms. Rosendo Daniel Ramos, como Secretario del mismo.

Siendo las quince horas con cuarenta minutos del mismo día, los miembros del Jurado Calificador, Decano y Rector, firman el presente Acta, en señal de conformidad.

  
Dr. Sixto Díaz Tello  
Rector

  
Dr. José Ángeles Gariza Cuzquipoma  
Decano FEH

  
Dra. Betty Clara Risco Rodríguez  
Presidenta

  
Ms. Pedro Eliseo Moncada Becerra.  
Integrante

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
Secretario





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

## CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES 2018 EN LA UNS

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

### ACTA DE INSTALACIÓN DEL JURADO Y LA DECLARACIÓN DE APTOS

En la Sala de Docentes de las Direcciones de los Departamentos Académicos de Educación y Cultura y Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, sito en la Av. Universitaria s/n de Urbanización Bellamar del Distrito de Nuevo Chimbote, siendo las quince horas y treinta minutos de la tarde del día veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes , año 2018 en la UNS, designado mediante Resolución N° 370-2018-CU-R-UNS, de fecha 17 de mayo de 2018, presidida por la Dra. Betty Clara Risco Rodríguez; integrado por Ms. Pedro Eliseo Moncada Becerra y el Ms. Rosendo Daniel, en presencia del Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la UNS, y Dr. José Gariza Cuzquipoma, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades.

Acto seguido, el señor Rector de la UNS, después de manifestar de la importancia del Concurso Público para Contrato Temporal de docentes de la FEH, procedió a instalar el Jurado Evaluador de la Facultad de Educación y Humanidades y la entrega de expedientes, el acta y la relación de postulantes inscritos a las plazas convocadas, verificándose uno por uno, dando la conformidad de un total de once (11) expedientes, debidamente lacrados; luego procedieron a retirarse del ambiente de trabajo.

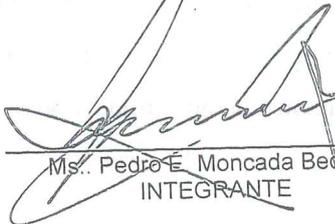
Con el quórum reglamentario, los miembros del Jurado, después de intercambiar opiniones, acuerdan reunirse en sesión permanente hasta culminar con el proceso del Concurso. Se acuerda iniciar el trabajo en determinar si los o las postulantes al Concurso son aptos o aptas de acuerdo al Art. 10 del mencionado Reglamento, aprobado mediante Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS, de fecha 15.05.2018, avanzando con tres (03) expediente, y acordando continuar al día siguiente con los demás expedientes, a partir de las ocho (08) horas.

Siendo las ocho horas con quince minutos, los miembros del Jurado continúan con el proceso de declaración de aptos y no aptos, resultando un total de cinco (05) aptos y seis (06) no aptos ni aptas por no reunir algunos requisitos que establece el artículo antes mencionado, como se puede observar en los anexos que forman parte del presente acta. Asimismo, se procede a sortear los temas para que los postulantes aptos sustenten la clase magistral, de acuerdo al cronograma establecido que forma parte como anexo del presente acta.

Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos de la tarde del mismo día, se culminó con la primera etapa del proceso de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes, año 2018 en la FEH- UNS. Acordando el Jurado publicar en la vitrina de la Facultad, los resultados de aptitud de los postulantes, y absolver solicitudes de reclamos si es que hubiera, de lo contrario, alcanzar todo lo actuado a la Decanatura de la FEH. En fe de lo cual, firman los miembros del Jurado.

  
Dra. Betty Clara Risco Rodríguez  
PRESIDENTA

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
SECRETARIO

  
Ms. Pedro E. Moncada Becerra  
INTEGRANTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES, 2018  
RESOLUCIÓN N° 365-2018-CU-R-UNS, del 14.05.2018 y RESOLUCIÓN N° 370-2018-CU-R-UNS, del 17.05.2018**

**b) DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

N° plaza	Apellidos y nombres	Bach	Grados y Títulos		Reg. SU NE DU	Exp. Prof.	Cons. Habil.	Declar. Juradas	DNI	Sílabo	Currículo Vitae	Resultado
			título	Maest								
33	Neciosup Mendoza Luis Alberto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
34	De la Cruz Arteaga Gavi Sarela	Sí**	Sí**	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apta
34	Castillo Ramos Norma Edith	Sí	Sí	Sí	Sí***	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apta
36	Leiva Ciljo Luis	Sí	Sí	Sí	Sí	No****	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
37	Rivera Altamirano Juan Carlos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apto
38	Alava Cielo Jessica Yovana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apta

\*\* Documento sin fedatear por la Universidad de origen

\*\*\* No presenta registro SUNEDU Maestría

\*\*\*\* No acredita cinco (05) años cumplidos

Nuevo Chimbote, 23 de mayo de 2018

**Dra. Betty Risco Rodríguez  
PRESIDENTA**

**Ms. Rosendo Dapriel Ramos  
SECRETARIO**

**Ms. Pedro Moncada Becerra  
INTEGRANTE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

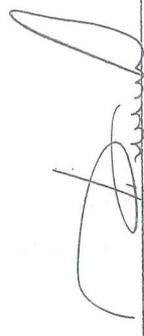
**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES, 2018  
RESOLUCIÓN N° 365-2018-CU-R-UNS, del 14.05.2018 y RESOLUCIÓN N° 370-2018-CU-R-UNS, del 17.05.2018  
CRONOGRAMA DE SUSTENTACIÓN DE CLASE MAGISTRAL**

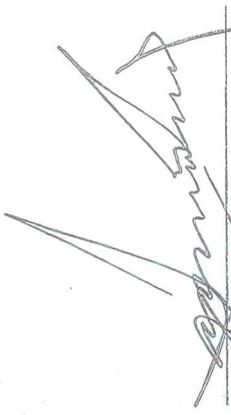
N° PLAZA	Apellidos y Nombres	Tema	Hora
24	Rojas Cordero Eva María	Cómo desarrollar la vocación docente, con ayuda de técnica del METAPLAN	9:15 - 9:45
24	Calderón Cabrera Tania Haydeé	Inteligencia intrapersonal	9:45 - 10:15
25	Chu Amaranto Úrsula Milagros	Sigmund Freud, los sueños y formación de la personalidad	10:15 - 10:45
37	Rivera Altamirano Juan Carlos	Verbo TO BE: positive	10:45 - 11:15
38	Alava Cielo Jessica Yovana	El lenguaje radial	11:15 - 11:45

LUGAR : SALA MULTIMEDIA FEH

Nuevo Chimbote, 23 de mayo de 2018

  
Dra. Betty Risco Rodríguez  
PRESIDENTA

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
SECRETARIO

  
Ms. Pedro Mencia Becerra  
INTEGRANTE



249

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES, 2018  
RESOLUCIÓN N° 365-2018-CU-R-UNS, del 14.05.2018 y RESOLUCIÓN N° 370-2018-CU-R-UNS, del 17.05.2018**

**a) DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CC.SS.**

N° plaza	Apellidos y nombres	Grados y Títulos		Reg. SUNEDU	Exp. Prof.	Cons. Habil.	Declar. Juradas	DNI	Sílabo	Currículum Vitae	Resultado
		Bach	Maest								
24	Rojas Cordero Eva María	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apta
24	Calderón Cabrera Tania Haydeé	Sí	Sí	-.-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apta
25	Chu Amaranto Úrsula Milagros	Sí	Sí	-.-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apta
27	Peña Rodríguez María Carmen	No	No*	-.-	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apta
29	Gamboia Carranza Karín del R.	Sí**	Sí**	-.-	Sí	Sí	Sí**	Sí	Sí	Sí	No apta

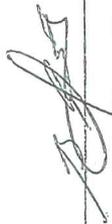
\* Título UdeCH, fedateado por Notario.

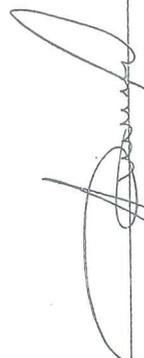
\*\* Documento sin fedatear por la Universidad de origen

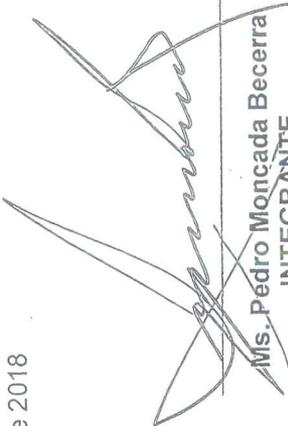
\*\*\* No presenta registro SUNEDU Maestría

\*\*\*\* No acredita cinco (05) años cumplidos

Nuevo Chimbote, 23 de mayo de 2018

  
Dra. Betty Risco Rodríguez  
PRESIDENTA

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
SECRETARIO

  
Ms. Pedro Moncada Becerra  
INTEGRANTE



950

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SAI  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES, 2018  
RESOLUCIÓN N° 365-2018-CU-R-UNS, del 14.05.2018 y RESOLUCIÓN N° 370-2018-CU-R-UNS, del 17.05.2018

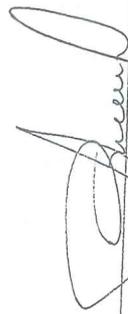
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y APTAS

N° Plaza	Apellidos y Nombres	Currículum vitae Peso 1	Capacidad Docente Peso 2	Puntaje Total	Resultado
24	Rojas Cordero Eva María	49.50	22.30 x 2 = 44.6	94.10	GANADORA
24	Calderón Cabrera Tania Haydeé	45.50	21.30 x 2 = 42.6	88.10	GANADORA
25	Chu Amaranto Úrsula Milagros	48.50	23.60 x 2 = 47.20	95.70	GANADORA
37	Rivera Altamirano Juan Carlos	26.00	24.30 x 2 = 48.60	74.60	GANADORA
38	Alava Cielo Jessica Yovana	31.30	23.60 x 2 = 47.20	78.50	GANADORA

PUNTAJE FINAL MÍNIMO: 85.00 Puntos (Art. 23 del Reglamento).

Nuevo Chimbote, 28 de mayo de 2018

  
Dra. Betty Risco Rodríguez  
PRESIDENTA

  
Ms. Rosendo Darjuel Ramos  
SECRETARIO

  
Ms. Pedro Moncaca Becerra  
INTEGRANTE



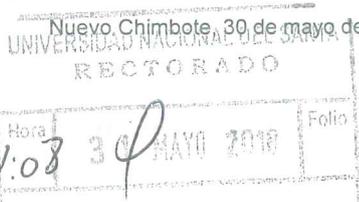
156

SE N° 27 2018  
31/05/18  
Acuerdo de  
SE DNEB

Secretaría de Consejo de Facultad de FEH

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Nuevo Chimbote, 30 de mayo del 2018



Oficio N° 128-2018-UNS-CFEH  
Señor:  
Dr. SIXTO DÍAZ TELLO  
Rector de la UNS  
Presente.-

ASUNTO : APROBAR LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES - TIPO A (DC A) AÑO 2018 EN LA UNS  
Sesión Extraordinaria N° 07-18 de CFEH, del 30.05.2018.  
REF. : Carta s/n. Dra. Marina Tarazona Sáenz - Presidenta Jurado Calificador Transcripción de Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS

Expresándole mi cordial saludo, me permito comunicar a usted el acuerdo 02 adoptado en sesión extraordinaria N° 07-18 de Consejo de Facultad, de fecha 30.05.2018, respecto al documento de la referencia, cuyo tenor a la letra dice:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FOLIO: 04  
FECHA: 04 JUN. 2018

- 1° APROBAR, el resultado del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018-UNS, que han sido considerado ganadores, según el informe de la Presidenta del Jurado Evaluador Calificador.
- 2° CONTRATAR a la docente ganadora del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes con Grado Académico de Doctor - TIPO A (DC A), para el Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 01.06.2018 hasta el 31.12.2018., que se detalla:

N° Ord.	PLAZA	DEPARTAMENTO
01	Gerardo Gaitán Merejildo Plaza 04 ( Contrato Tipo A - DC A1) Tiempo Completo	DAHYS
N° Ord.	PLAZA	DEPARTAMENTO
01	Annie Rosa Soto Zavaleta Plaza 06 ( Contrato Tipo A - DC A1) Tiempo Completo	DAEC
02	Weslyn Erasmo Valverde Alva Plaza 07 ( Contrato Tipo A - DC A1) Tiempo Completo	DAEC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
Reg. 04 JUN. 2018  
Folios: B con P

3° ELEVAR al Consejo Universitario, para su ratificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.



Atentamente,  
Ms. José Angeles Garita Cuzquipoma  
DECANO DE LA FEH

JAGC/Pilar-  
C.c.: DFEH, DAHYS, DAEC, Archivo

Adj. 01 paquete



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO  
PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**

**(RN° 365-2018-UNS-CU-R-UNS)**

Siendo las catorce horas del día martes veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, se reunieron en la oficina de la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, el Jurado Evaluador designado mediante la RN° 365-2018-CU-R-UNS, e integrado por la Dra. Marina Tarazona Sáenz (Presidenta), Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova, Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos (Integrantes), con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de evaluación para el Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes 2018 en la Universidad Nacional del Santa, en presencia del Dr. José Gariza Cuzquipoma - Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, Dr. Sixto Díaz Tello - Rector de la UNS, quien declaró instalado el jurado calificador.

Acto seguido, el jurado evaluador designó al Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos como secretario.

Siendo las catorce horas y treinta minutos del mismo día, los miembros del jurado evaluador, Decano y el Rector, firman el presente documento en señal de conformidad.

  
Dr. Sixto Díaz Tello  
Rector

  
Dr. JOSÉ GARIZA CUZQUIPOMA  
Decano FEH

  
Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz  
Presidenta

  
Dra. Diana Cecilia Muñoz-Casanova  
Integrante

  
Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos  
Secretario



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS

(T. RESOLUCIÓN N° 365 -2018-CU-R-UNS)

PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A)  
RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS

N° PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	ART. 10 REQUISITOS GENERALES										ART. 11 REQUISITOS MÍNIMOS			CONDICIÓN	
		a). GRADOS ACAD. y TÍTULO PROF.	b). EXPERIENCIA PROF O DOCENCIA UNIV. (Acreditada)	c). CONSTANCIA HABILITACIÓN	d). D.J.	e). DNI	f). SILABO	g). CURRÍCULO	TÍTULO PROF.	ESCOLARIDAD GRADO DE DOCTOR	EJERCICIO PROFESIONAL (Acreditada)					
4	GAITAN MEREJILDO GERARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO APTO
5	CENTENO CAFFO MANUEL RAYMUNDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APTO
6	SOTO ZAVALA ANNIE ROSA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APTO
7	VALVERDE ALVA WESLYN ERASMO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APTO
8	OCAÑA CORDOVA CARLOS ENRIQUE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APTO
8	PAREDES GAVIDIA SAUL EDGAR	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO APTO

Nuevo Chimbote, 23 de mayo de 2018

  
Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz  
Presidenta Jurado Calificador

  
Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos  
Secretario Jurado Calificador

  
Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova  
Integrante Jurado Calificador



984

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS

(T. RESOLUCIÓN N° 365 -2018-CU-R-UNS)

PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A)

## EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM DE POSTULANTES - FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N° PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES	IDIOMAS	PARTICIPACIÓN EN CONGRESO, SEMINA, ETC	RECONOCIMIE. DE INSTITUCIONES	PERTENENCIA INST. ACAD.	PUNTAJE TOTAL
4	GAITAN MEREJILDO GERARDO	26.00	20.00	12.00	4.00	7.00	0.00	0.00	69.00
5	CENTENO CAFFO MANUEL RAYMUNDO	26.00	10.00	0.00	2.00	7.50	0.00	0.00	45.50
6	SOTO ZAVALA ANNIE ROSA	22.00	14.30	12.00	4.00	7.50	0.00	0.00	59.80
7	VALVERDE ALVA WESLYN ERASMO	28.00	13.80	4.00	2.00	7.50	0.00	0.00	55.30
8	OCAÑA CORDOVA CARLOS ENRIQUE	26.00	10.00	0.00	4.00	7.50	0.00	0.00	47.50

Nvo. Chimbote, 25 de mayo de 2018



Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos  
Secretario Jurado Calificador



Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova  
Integrante Jurado Calificador



Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz  
Presidente



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS

(T. RESOLUCIÓN N° 365 -2018-CU-R-UNS)

PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A)

## RESULTADOS FINALES - FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N° PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES DE POSTULANTES	PUNTAJE CAPACIDAD DOCENTE (2)	PUNTAJE CURRÍCULUM (1)	PUNTAJE TOTAL GLOBAL	CONDICIÓN
4	GAITAN MEREJILDO GERARDO	29.33	69.00	127.66	GANADOR
5	CENTENO CAFFO MANUEL RAYMUNDO	28.00	45.50	101.50	NO GANADOR
6	SOTO ZAVALETA ANNIE ROSA	28.00	59.80	115.80	GANADOR
7	VALVERDE ALVA WESLYN ERASMO	29.33	55.30	113.96	GANADOR
8	OCAÑA CORDOVA CARLOS ENRIQUE	27.67	47.50	102.84	NO GANADOR

Nvo. Chimbote, 25 de mayo de 2018

  
Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz  
Presidente

  
Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos  
Secretario Jurado Calificador

  
Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova  
Integrante Jurado Calificador



956

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS

(T. RESOLUCIÓN N° 365 -2018-CU-R-UNS)

PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A)  
RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS

N° PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	ART. 10 REQUISITOS GENERALES							ART. 11 REQUISITOS MÍNIMOS				CONDICIÓN		
		a), GRADOS ACAD. Y TÍTULO PROF.	b), EXPERIENCIA PROF O DOCENCIA UNIV. (Acreditada)	c) CONSTANCIA HABILITACIÓN	d), D.J.	e), DNI	f), SÍLABO	g), CURRÍCULO	TÍTULO PROF.	ESCOLARIDAD GRADO DE DOCTOR	EJERCICIO PROFESIONAL (Acreditada)				
4	GAITAN MEREJILDO GERARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO
5	CENTENO CAFFO MANUEL RAYMUNDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO
6	SOTO ZAVALA ANNIE ROSA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO
7	VALVERDE ALVA WESLYN ERASMO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO
8	OCAÑA CORDOVA CARLOS ENRIQUE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO
8	PAREDES GAVIDIA SAUL EDGAR	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO APTO

Nuevo Chimbote, 23 de mayo de 2018

  
Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos  
Secretario Jurado Calificador

  
Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova  
Integrante Jurado Calificador

  
Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz  
Presidenta Jurado Calificador



98

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nvo, Chimbote, 25 de mayo del 2018



Señor :  
 Dr. José Gariza Cuzquipoma  
 Decano de la Facultad de Educación y Humanidades  
 Presente.-

ASUNTO: ALCANZO RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES 2018 -UNS.  
 REF. : T. Resolución N° 365-2018 - CU- R- UNS

Reciba mi cordial saludo y, en atención al Art. 25 del Reglamento de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes, alcanzo a su despacho los resultados finales del proceso de evaluación según el siguiente detalle :

1. Acta de Instalación del jurado calificador (02 folios)
2. Acta del procesamiento y resultados finales (relación de Aptos y No Aptos, relación de evaluación de currículos vitae y relación de resultados finales) 06 folios.
3. Currículum vitae documentados de los postulantes, cinco (05) lacrados.

Esperando haber cumplido con lo encomendado, me suscribo de usted con el sincero aprecio de siempre.

Atentamente,

  
 Dra. MARINA SANTOSA TARAZONA SAENZ  
 PRESIDENTA DE JURADO CALIFICADOR

Se adjunta ( ) folios  
 c.c. Archivo.



959

**ACTA DEL PROCESAMIENTO Y RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO  
PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**

**PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR – TIPO A (DC A)**

(T.RESOLUCIÓN N°365-2018- CU -R- UNS)

Siendo las cuatro de la tarde del día veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, se reunieron en la oficina del Decanato de la Facultad de Educación y Humanidades, el jurado calificador designado mediante T. Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS, conformado por la Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz (Presidenta), Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova (Integrante) y el Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos (Secretario), con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de evaluación del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes en la Universidad Nacional de Santa - Año 2018, procediendo a evaluar de acuerdo al Reglamento del Concurso.

Acto seguido, el día veintitrés de mayo del presente año, se procedió a publicar en las vitrinas de la Facultad de Educación y Humanidades, Facultad de Ingeniería y en Rectorado, la relación de postulantes aptos y no aptos, según cuadro adjunto al presente.

Los días veinticuatro y veinticinco de mayo del presente año, se llevó a cabo la evaluación de Capacidad Docente, Evaluación de Currículo y se procesaron los Resultados Finales de la evaluación docente, según cuadros adjuntos al presente.

Siendo la una de la tarde del día veinticinco de mayo del presente año, el jurado calificador dio por terminado esta etapa del proceso de evaluación, firmando el presente documento en señal de conformidad.

  
Dra. MARINA SANTOSA TARAZONA SAENZ  
Presidenta Jurado Calificador

  
Dra. DIANA CECILIA MUÑOZ CASANOVA  
Integrante Jurado Calificador

  
Dr. WALTER EDUARDO REYES AVALOS  
Secretario Jurado Calificador



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS

(T. RESOLUCIÓN N° 365 -2018-CU-R-UNS)

PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A)  
RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS

APELLIDOS Y NOMBRES	ART. 10 REQUISITOS GENERALES										ART. 11 REQUISITOS MÍNIMOS			CONDICIÓN
	a).GRADOS ACAD. y TÍTULO PROF.	b).EXPERIENCIA PROF O DOCENCIA UNIV. (Acreditada)	c).CONSTANCIA HABILITACIÓN	d).D.J.	e).DNI	f).SÍLABO	g).CURRÍCULUM	TÍTULO PROF.	ESCOLARIDAD GRADO DE DOCTOR	EJERCICIO PROFESIONAL (Acreditada)				
SAITAN MEREJILDO GERARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO	
VENTENO CAFFO MANUEL RAYMUNDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO	
SOTO ZAVALA ANIE ROSA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO	
VALVERDE ALVA WESLYN ERASMO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO	
OCAÑA CORDOVA CARLOS ENRIQUE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO	
AREDES GAVIDIA SAUL EDGAR	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO APTO	

Nuevo Chimbote, 23 de mayo de 2018

  
 Marina Santosa Tarazona Sáenz  
 Presidenta Jurado Calificador

  
 Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos  
 Secretario Jurado Calificador

  
 Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova  
 Integrante Jurado Calificador



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS

(T. RESOLUCIÓN N° 365 -2018-CU-R-UNS)

PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A)

## EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM DE POSTULANTES - FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N° PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES	IDIOMAS	PARTICIPACIÓN EN CONGRESO, SEMINARIA, ETC	RECONOCIMIE. DE INSTITUCIONES	PERTENENCIA INST. ACAD.	PUNTAJE TOTAL
4	GAITAN MEREJILDO GERARDO	26.00	20.00	12.00	4.00	7.00	0.00	0.00	69.00
5	CENTENO CAFFO MANUEL RAYMUNDO	26.00	10.00	0.00	2.00	7.50	0.00	0.00	45.50
6	SOTO ZAVALA ANNIE ROSA	22.00	14.30	12.00	4.00	7.50	0.00	0.00	59.80
7	VALVERDE ALVA WESLYN ERASMO	28.00	13.80	4.00	2.00	7.50	0.00	0.00	55.30
8	OCAÑA CORDOVA CARLOS ENRIQUE	26.00	10.00	0.00	4.00	7.50	0.00	0.00	47.50

Nvo. Chimbote, 25 de mayo de 2018

  
Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz  
Presidente

  
Dr. Wálter Eduardo Reyes Avalos  
Secretario Jurado Calificador

  
Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova  
Integrante Jurado Calificador

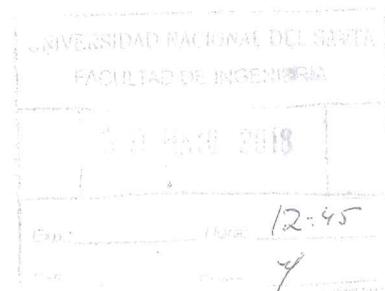


“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Nuevo Chimbote, mayo 30 de 2018

OFICIO N° 092-2018-UNS-CFI

Señor Dr.  
**SIXTO DÍAZ TELLO**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Presente.-



Asunto : APROBAR RESULTADOS PROCESO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES-AÑO 2018 EN LA UNS- FACULTAD DE INGENIERÍA  
ACUERDO N° 01-17 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03-18-CFI- DEL 30.05.2018

Referencia : EXP.DFI. N° 1978-2018(Doc. S/N de fecha 25.05.18)

Por el presente saludo a usted cordialmente y a la vez comunico el Acuerdo 001 de la Sesión Extraordinaria N° 003-2018, de Consejo de Facultad de Ingeniería, *sesión realizada el 30 e mayo de 2018, que a la letra dice:*

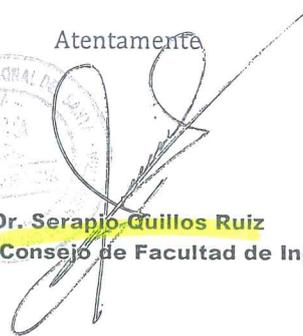
1. **APROBAR**, los resultados del Proceso de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la Universidad Nacional del Santa, de conformidad al Cronograma establecido mediante Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS de fecha 14 de mayo de 2018, y según Informe de la Presidenta del Jurado Calificador, de fecha 25 de mayo de 2018, declarando ganadores a los siguientes postulantes de la Facultad de Ingeniería, tal como se indica a continuación:

N° PLAZA	DPTO ACADÉMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPACIDAD DOCENTE	CURRÍCULO VITAE	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
01	ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA	PAZ PEREZ EDGAR	29.33	62.80	121.46	GANADOR
02	AGROINDUSTRIA Y AGRONOMÍA	MORENO ROJO CÉSAR	30.00	75.50	135.50	GANADOR
03	AGROINDUSTRIA Y AGRONOMÍA	SANCHEZ VACA DANIEL ANGEL	29.33	62.70	121.36	GANADOR

2. **REMITIR**, el expediente de la referencia que consta de 06 páginas y 03 expedientes cada uno en sobre cerrado(C.V), al Consejo Universitario para su Ratificación correspondiente.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente



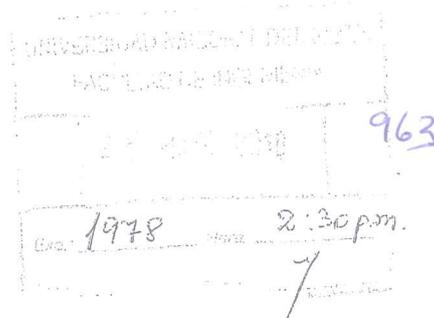
**Dr. Serapio Quillos Ruiz**  
Presidente Consejo de Facultad de Ingeniería

c.c.: DFI/Archivo  
EXP-DFI-N° 1978 con 06 páginas + 03 CV en sobres cerrados de c/u.  
SQR/Maura



*Se cubren todas las plazas*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Nvo, Chimbote, 25 de mayo del 2018

Señor :  
Dr. SERAPIO QUILLO RUIZ  
Decano de la Facultad de Ingeniería  
Presente.-

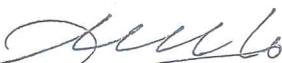
ASUNTO: ALCANZO RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO  
PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES 2018 -UNS.  
REF. : T. Resolución N° 365-2018 - CU- R- UNS

Reciba mi cordial saludo y, en atención al Art. 25 del Reglamento de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes, alcanzo a su despacho los resultados finales del proceso de evaluación según el siguiente detalle :

- 1.- Acta de Instalación del jurado evaluador (02 folios)
- 2.- Acta del procesamiento y resultados finales (relación de Aptos y No Aptos, relación de evaluación de currículos vitae y relación de resultados finales) 06 folios.
- 3.- Currículum vitae documentados de los postulantes, tres (03) lacrados.

Esperando haber cumplido con lo encomendado, me suscribo de usted con el sincero aprecio de siempre.

Atentamente,

  
Dra. MARINA SANTOSA TARAZONA SAENZ  
PRESIDENTA DE JURADO CALIFICADOR

Se adjunta ( ) folios  
c.c. Archivo.



964

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO  
PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**

(RN° 365-2018-UNS-CU-R-UNS)

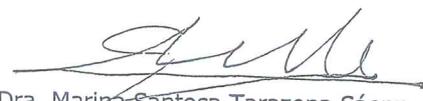
Siendo las catorce horas del día martes veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, se reunieron en la oficina de la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, el Jurado Evaluador designado mediante la RN° 365-2018-CU-R-UNS, e integrado por la Dra. Marina Tarazona Sáenz (Presidenta), Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova, Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos (Integrantes), con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de evaluación para el Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes 2018 en la Universidad Nacional del Santa, en presencia del Dr. José Gariza Cuzquipoma - Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, Dr. Sixto Díaz Tello - Rector de la UNS, quien declaró instalado el jurado calificador.

Acto seguido, el jurado evaluador designó al Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos como secretario.

Siendo las catorce horas y treinta minutos del mismo día, los miembros del jurado evaluador, Decano y el Rector, firman el presente documento en señal de conformidad.

  
Dr. Sixto Díaz Tello  
Rector

  
Dr. JOSÉ GARIZA CUZQUIPOMA  
Decano FEH

  
Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz  
Presidenta

  
Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova  
Integrante

  
Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos  
Secretario



**ACTA DEL PROCESAMIENTO Y RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO  
PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**

**PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR – TIPO A (DC A)**

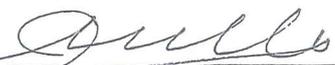
(T.RESOLUCIÓN N°365-2018- CU -R- UNS)

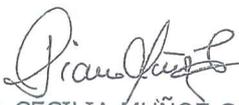
Siendo las cuatro de la tarde del día veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, se reunieron en la oficina del Decanato de la Facultad de Educación y Humanidades, el jurado calificador designado mediante T. Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS, conformado por la Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz (Presidenta), Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova (Integrante) y el Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos (Secretario), con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de evaluación del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes en la Universidad Nacional de Santa - Año 2018, procediendo a evaluar de acuerdo al Reglamento del Concurso.

Acto seguido, el día veintitrés de mayo del presente año, se procedió a publicar en las vitrinas de la Facultad de Educación y Humanidades, Facultad de Ingeniería y en Rectorado, la relación de postulantes aptos y no aptos, según cuadro adjunto al presente.

Los días veinticuatro y veinticinco de mayo del presente año, se llevó a cabo la evaluación de Capacidad Docente, Evaluación de Currículo y se procesaron los Resultados Finales de la evaluación docente, según cuadros adjuntos al presente.

Siendo la una de la tarde del día veinticinco de mayo del presente año, el jurado calificador dio por terminado esta etapa del proceso de evaluación, firmando el presente documento en señal de conformidad.

  
Dra. MARINA SANTOSA TARAZONA SAENZ  
Presidenta Jurado Calificador

  
Dra. DIANA CECILIA MUÑOZ CASANOVA  
Integrante Jurado Calificador

  
Dr. WALTER EDUARDO REYES AVALOS  
Secretario Jurado Calificador



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS  
(T. RESOLUCIÓN N° 365 -2018-CU-R-UNS)

PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A)

RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ART. 10 REQUISITOS GENERALES										ART. 11 REQUISITOS MÍNIMOS			CONDICIÓN			
		a) GRADOS ACAD. Y TÍTULO PROF.	b) EXPERIENCIA O DOCENCIA UNIV. (Acreditada)	c) CONSTANCIA HABILITACIÓN	d) D.J.	e) DNI	f) SÍLABO	g) CURRÍCULO	TÍTULO PROF.	ESCOLARIDAD GRADO DE DOCTOR	EJERCICIO PROFESIONAL (Acreditada)							
1	PAZ PEREZ EDGAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO	
2	MORENO ROJO CÉSAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO
3	SANCHEZ VACA DANIEL ANGEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APTO

Nuevo Chimbote, 23 de mayo de 2018

  
Dra. Marina Santosa Tarazona Saenz  
Presidenta Jurado Calificador

  
Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos  
Secretario Jurado Calificador

  
Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova  
Integrante Jurado Calificador



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS  
(T. RESOLUCIÓN N° 365 -2018-CU-R-UNS)  
PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A)

## EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM DE POSTULANTES - FACULTAD DE INGENIERÍA

N° PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES	IDIOMAS	PARTICIPACIÓN EN CONGRESO, SEMINARIA, ETC	RECONOCIMIE. DE INSTITUCIONES	PERTENENCIA INST. ACAD.	PUNTAJE TOTAL
1	PAZ PEREZ EDGAR	24.00	13.80	15.00	0.00	10.00	0.00	0.00	62.80
2	MORENO ROJO CÉSAR	26.00	20.00	15.00	3.00	9.50	0.00	2.00	75.50
3	SANCHEZ VACA DANIEL ANGEL	20.00	18.20	15.00	2.00	7.50	0.00	0.00	62.70

Nvo. Chimbote, 25 de mayo de 2018

  
Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz  
Presidente

  
Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos  
Secretario Jurado Calificador

  
Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova  
Integrante Jurado Calificador



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS  
(T. RESOLUCIÓN N° 365 -2018-CU-R-UNS)  
PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A)

## RESULTADOS FINALES - FACULTAD DE INGENIERÍA

N° PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES DE POSTULANTES	PUNTAJE CAPACIDAD DOCENTE (2)	PUNTAJE CURRÍCULUM (1)	PUNTAJE TOTAL GLOBAL	CONDICIÓN
1	PAZ PEREZ EDGAR	29.33	62.80	121.46	GANADOR
2	MORENO ROJO CÉSAR	30.00	75.50	135.50	GANADOR
3	SANCHEZ VACA DANIEL ANGEL	29.33	62.70	121.36	GANADOR

Nvo. Chimbote, 25 de mayo de 2018

  
Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz  
Presidente

  
Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos  
Secretario Jurado Calificador

  
Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova  
Integrante Jurado Calificador





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

969



El Secretario General de la Universidad Nacional del Santa CERTIFICA que el presente documento es copia fiel del original de conformidad a la ley 27444.

09 ENE. 2019



Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

*"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN N° 413-2018-CU-R-UNS**  
Nuevo Chimbote, 04 de junio de 2018

**Visto** los Oficios N° 341 y 357-2018-UNS-DFC de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, y el Acuerdo N° 01 a) adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 28-2018, de fecha 01.06.2018; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS, de fecha 14.05.2018, modificada en parte con Resolución N° 370-2018-CU-R-UNS, de fecha 17.05.2018, se autorizó la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la UNS, para las plazas detalladas en relación anexa de las referidas resoluciones; asimismo, se aprobó el Reglamento y Normas Anexas, así como el Cronograma del referido Concurso, y por último, se designó el Jurado Calificador del mencionado Concurso;

**Que**, el Art. 26 del mencionado Reglamento señala que: *"Vencido el plazo de publicación indicado en el Artículo 26, y no habiendo ninguna reclamación, el Consejo de Facultad aprobará dichos resultados y elevará al Consejo Universitario para su ratificación y contratación a plazo determinado de los postulantes que hayan resultado ganadores"*;

**Que**, mediante Oficio N° 341-2018-UNS-DFC, de fecha 29.05.2018, la Decanatura de la Facultad de Ciencias, señala que dada la situación del Consejo de Facultad de Ciencias y en mérito al Art. 27 del Reglamento y Bases del mencionado Concurso, remite los Resultados finales del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la UNS, presentado por el Presidente del Jurado Calificador correspondiente, que declaró ganadores a 05 docentes, y propone los contratos de los mencionados docentes;

**Que**, del análisis del expediente enviado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 27-2018, de fecha 31.05.2018, acordó requerir al señor Decano de la Facultad de Ciencias anexe la convocatoria (de notificación) y el acuerdo de Consejo de Facultad, en cuanto a la aprobación de los resultados del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la UNS, dándole un plazo de presentación hasta las 18:00 horas del día 31.05.2018, bajo responsabilidad;

**Que**, teniendo en cuenta lo antes señalado, el señor Decano de la Facultad de Ciencias, con Oficio N° 357-2018-UNS-DFC, de fecha 01.06.2018, retorna, al Rectorado de la UNS, el expediente de los resultados del mencionado Concurso Público, para su tratamiento en el Consejo Universitario, como órgano superior, al no haberse desarrollado la Sesión de Consejo de Facultad programada, dada la situación actual del Consejo de Facultad de Ciencias;

**Que**, el Art. 10° Causales de Nulidad del TUO de la Ley N° 27444, establece que son vicios del acto administrativo que causan su nulidad de pleno derecho, entre ellas, la siguiente causal de nulidad: *"1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias...."*;

**Que**, en consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 28-2018, de fecha 01.06.2018, acordó declarar la nulidad del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la UNS, respecto a las plazas y/o concurso de plazas en la **FACULTAD DE CIENCIAS**, convocado con Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS, de fecha 14 de mayo de 2018, por contravención a las normas reglamentarias contenidas en el citado Concurso Público, tal cual lo establece Numeral 1° del Art. 10° del TUO de la Ley N° 27444, toda vez que según contenido del Oficio N° 357-2018-UNS-DFC no se desarrolló la Sesión de Consejo de Facultad de Ciencias, según lo establecido en el Reglamento y Bases del mencionado Concurso;

**Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 28-2018, de fecha 01.06.2018, y en uso de las atribuciones que concede el Art. 30220 - Ley Universitaria;





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



970

**RESOLUCIÓN N° 413-2018-CU-R-UNS**  
**Página N° 02**

**SE RESUELVE:**

**1° DECLARAR** la nulidad del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la UNS, respecto a las plazas y/o concurso de plazas en la **FACULTAD DE CIENCIAS**, convocado con Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS, de fecha 14 de mayo de 2018, por contravención a las normas reglamentarias contenidas en el citado Concurso Público, tal cual lo establece Numeral 1° del Art. 10° del TUO de la Ley N° 27444, toda vez que según contenido del Oficio N° 357-2018-UNS-DFC no se desarrolló la Sesión de Consejo de Facultad de Ciencias, según lo establecido en el Reglamento y Bases del mencionado Concurso.

**2° DISPONER** la devolución del costo del referido Reglamento de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la UNS, a todos los postulantes a las plazas concernientes a la Facultad de Ciencias De La UNS. Debiéndose encargar de dicha devolución la Dirección General de Administración de la UNS.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Sixto Díaz Tello**  
**Rector de la Universidad Nacional**  
**del Santa**

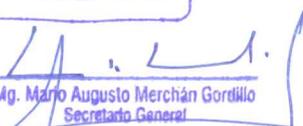
  
**Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo**  
**Secretario General**

MAMG/gmc

El Secretario General de la Universidad Nacional del Santa CERTIFICA que el presente documento es copia fiel del original de conformidad a la ley 27444.

**09 ENE. 2019**



  
**Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo**  
**Secretario General**



RECTORADO



Universidad para el Desarrollo

SUT. N° \_\_\_\_\_  
 Documento 357-2018-LM-S-DHC  
 Folios: originales 09 Copias \_\_\_\_\_  
 Otros: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_

INDICACIONES:

- |                           |                          |                                |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 1. Conocimiento y fines   | 8. Difundir              | 15. Agenda                     |
| 2. Opinar urgente         | 9. Atención              | 16. Citar                      |
| 3. Informar a la brevedad | 10. Sesión Consejo Univ. | 17. Precisar inform y/o pedido |
| 4. Coordinar acciones     | 11. Sesión Asamblea Univ | 18. Certificación Presupuestal |
| 5. Proyecta resolución    | 12. Devolver interesado  | 19. Anulación de Certif. Pptal |
| 6. Transcribir            | 13. Distribuir           | 20. Archivo                    |
| 7. Preparar documentos    | 14. Representar          |                                |

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Nuevo Chimbote, \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Firma y Sello

CU  AU  Fecha: 01/06/18 Sesión: Ord.  Ext.  N° 28 Acuerdo N° 01

1) SE ANULA PROCESO DE CONCURSO DE PLAZA DOCENTE POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS DE CUMPLIR DEL CONSEJO DE FACULTAD. 2) SE AGREGA PROCESO ADMINISTRATIVO AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS 3) SE FORMA COMITÉ DE INVESTIGACIÓN:

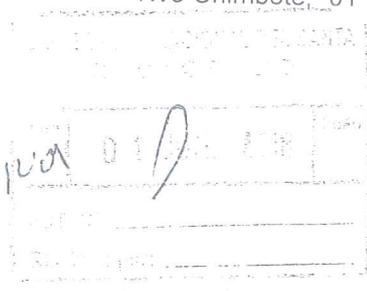
Se designa a la Comisión Investigadora quien por el plazo de 5 días hábiles deberá devolver reportes referentes a las actividades de este órgano de gobierno bajo responsabilidad quedando retroguardada por:





"AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Nvo Chimbote, 01 de junio de 2018



OFICIO N° 357-2018-UNS-DFC  
SEÑOR:  
DR. SIXTO DÍAZ TELLO  
RECTOR UNS  
PRESENTE.-

ASUNTO:     RETORNA RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO  
                  DE PLAZAS DOCENTES FC  
REF.        :     A. OFICIO N° 341-2018-UNS-DFC  
                  B. OFICIO N° 0461-2018-UNS-CU-OSG

Expresándole mi cordial saludo, y en atención a los documentos de la referencia, retorno a su Despacho el expediente con los resultados del Concurso Público para Contrato Temporal de plazas docentes de la Facultad de Ciencias (Res. N° 365-2018-CU-R-UNS), para su tratamiento en el Consejo Universitario, como órgano superior, al no haberse desarrollado la sesión de Consejo de Facultad programada; dada la situación actual del Consejo de Facultad de Ciencias.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*

Mg. Lúcio Encomendero Yépez  
Decano (e) Facultad de Ciencias

Marleny  
Incl. citación.  
SUT:        -2018





CAREO

SECRETARÍA FACULTAD DE CIENCIAS

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA CFC N° 03-2018

Señores  
Miembro Consejo de Facultad Ciencias

Por encargo del señor Decano de la Facultad de Ciencias, cito a usted a la sesión extraordinaria N° 03-2018, de Consejo Facultad de Ciencias, a realizarse en los ambientes del Decanato Facultad de Ciencias, según detalle:

Agenda:  
Aprobación Resultado del concurso público para contrato temporal plazas docentes de la FC (R N° 365-2018-CU-R-UNS, y R. N° 370-2018-CU-R-UNS)

Primera citación  
Día: 01.06.2018 Hora: 09:00 am.  
segunda citación  
Día: 01.06.2018 Hora: 09:30 am.

Nova Chimbote, 31 de mayo de 2018.



MSc. Luis Paruelo Gonzales  
Secretario Facultad de Ciencias

lancv





INTEGRANTES CONSEJO FACULTAD CIENCIAS  
CITACIÓN PARA EL 01.06.18

**DOCENTES**

- 1. Mg. Lucio Encomendero Yépez      DECANO (e) PRINC DE *[Handwritten signature]*
- 2. MSc. Rómulo Loayza Aguilar      PRINC DE *[Handwritten signature]*
- 3. Ms. Teodoro Moore Flores      PRINC DE *[Handwritten signature]*
- 4. Dra. Dana M. Navarro Arroyo      PRINC TC *[Handwritten signature]*
- 5. Dr. Carlos Azañero Díaz      ASOC DE *[Handwritten signature]*
- 6. M.Sc. Lizandro Reyna Zegarra      ASOC DE *[Handwritten signature]*
- 7. M.Sc. Luis A. Pajuelo Gonzáles      AUX. DE *[Handwritten signature]*
- 8. M.Sc. Pedro G. Reyes Carrera      AUX. DE *[Handwritten signature]*

**TERCIO ESTUDIANTIL**

- 09. Jheferson Alejandro Martínez Castillo      EPMH *[Handwritten signature]*
- 10. Neyser Alexander Vásquez Saldaña      EPMH *[Handwritten signature]*
- 11. Alexander Jhording Chávez Hervías      EPBT      EGRESADO
- 12. Ana Milagros Morales Vergaray      EPBT      EGRESADO.



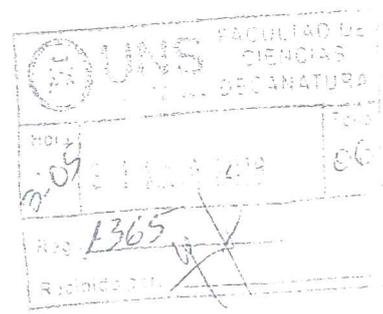


# SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nuevo Chimbote, 31 de mayo de 2018.

**OFICIO N° 0461-2018-UNS-CU-OSG**



Señor:

**Mg. Lucio Encomendero Yépez**  
**Decano (e) Facultad de Ciencias**  
Presente.-

Asunto : Retornar resultados del Concurso Público para Contrato Temporal de plazas docentes de la FC, Acuerdo 04 Sesión Extraordinaria 27-18 Consejo Universitario del 31.05.18

Ref. : Oficio N° 341-2018-UNS-DFC

Me dirijo a usted para saludarle, y comunicarle por encargo del Señor Rector, en calidad de Presidente de Consejo Universitario, el Acuerdo N° 04, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 27-18 de fecha. 31.05.18, respecto al documento en referencia, y que a la letra dice:

**"Del análisis del expediente remitido por su despacho, se le requiere anexe la convocatoria (de notificación) y el acuerdo del Consejo de Facultad, en cuanto a la aprobación de los resultados del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la UNS, dándole un plazo de presentación hasta las 18:00 hors del día 31.05.18, bajo responsabilidad."**

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

**Mg. Mario A. Merchán Gordillo**  
**Secretario General UNS**



C.c. : R, VRAC, VRIN

MMG/aqa

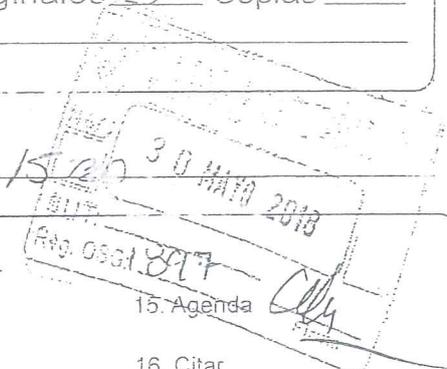
### RECTORADO



Universidad para el Desarrollo

SUT. N° \_\_\_\_\_  
 Documento OF. 341 DFC  
 Folios: originales 5 Copias \_\_\_\_\_  
 Otros: \_\_\_\_\_  
374.5

A: \_\_\_\_\_



#### INDICACIONES:

- |                           |                          |                                |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 1. Conocimiento y fines   | 8. Difundir              | 15. Agenda                     |
| 2. Opinar urgente         | 9. Atención              | 16. Citar                      |
| 3. Informar a la brevedad | 10. Sesión Consejo Univ. | 17. Precisar inform y/o pedido |
| 4. Coordinar acciones     | 11. Sesión Asamblea Univ | 18. Certificación Presupuestal |
| 5. Proyecta resolución    | 12. Devolver interesado  | 19. Anulación de Certif. Pptal |
| 6. Trascibir              | 13. Distribuir           | 20. Archivo                    |
| 7. Preparar documentos    | 14. Representar          | 21. _____                      |

#### SERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Nuevo Chimbote, \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

30/05/18



CU  AU  Fecha: 31/05/18 Sesión: Ord.  Ext.  N° 27 Acuerdo N° 4

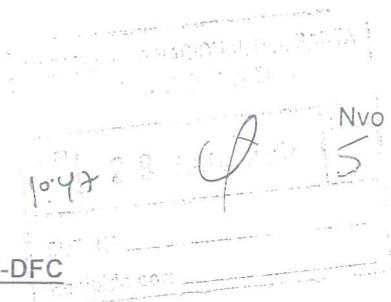
*Propuesta de resolución*  
 DEL ANALISIS DEL EXPEDIENTE DEBIDO A SU SE  
 RECEPCION ANTES LA CONVOCATORIA (DE NOTIFICACION)  
 Y EL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD EN CUANTO A →





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

“AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Nvo Chimboté, 29 de mayo de 2018

**OFICIO N° 341-2018-UNS-DFC**

SEÑOR:  
**DR. SIXTO DÍAZ TELLO**  
RECTOR UNS  
PRESENTE.-

**ASUNTO: REMITE RESULTADOS CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2018-I**

**REF. : A. RESOLUCIÓN N° 365-2018-CU-R-UNS**  
**B. OFICIO N° 01-2018-UNS-JURADO CALIFICADOR**

Expresándole mi cordial saludo, dada la situación del Consejo de Facultad de Ciencias, y en mérito al Art. 27° del Reglamento y Bases del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la UNS, autorizado con documento de la referencia A., remito a su Despacho el **Resultado del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes año 2018**, alcanzados por el Jurado Calificador, para su ratificación en Consejo Universitario y contrato de los docentes ganadores, según información anexa.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Ms. Lucio Encomendero Yépez**  
**Decano (e) Facultad de Ciencias**

Marleny  
Incl. 04 folios + 05 expedientes de docentes ganadores  
**SUT: -2018**

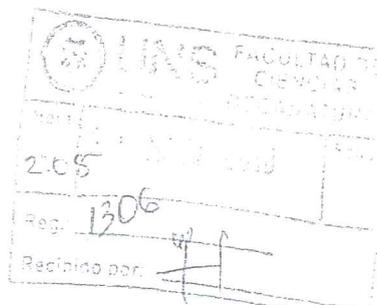


“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Nuevo Chimbote, 25 de mayo del 2018

Oficio Nro. 01-2018-UNS-Jurado Calificador

Sr.  
Ms. Lucio Encomendero Yépez  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias



Presente.-

**ASUNTO:** Resultados del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la UNS.

**REFERENCIA:** Resolución Nº 365-2018-CU-R-UNS.

Es grato dirigirme por Despacho para expresarle mi saludo y a la vez hacerle llegar los resultados del Concurso Público conducido por el Jurado Calificador-Facultad de Ciencias, según el artículo 25 del Reglamento y Bases del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la UNS, para su conocimiento y fines pertinentes.

Igualmente hacemos devolución de 10 expedientes (según relación) de los postulantes inscritos, para su trámite correspondiente

Postulante	Plaza	CONDICIÓN
1. Wilberto Javier Benites Gamboa	09	GANADOR
2. Rafael Roberto Beltrán Osorio	10	GANADOR
3. Washington Alfonso Trujillo Ulloa	11	GANADOR
4. Ricardo Segundo Salazar Ramírez	13	GANADOR
5. Yor Alan Silva Gamarra	14	NO GANADOR
6. Edwin Lozano Honores	15	NO GANADOR
7. Martín Gerardo Pino Salca	16	NO GANADOR
8. Luis Benjamin Vera Guerra	21	GANADOR
9. Ivan Gianni Rodas Huerta	22	NO GANADOR
10. Franz Cacho Quispe	23	NO GANADOR

Reiterando las expresiones de mi estima y consideración personal, me suscribo de usted.

Atentamente,

Dr. Guillermo Belisario Saldana Rojas  
Presidenta Jurado Calificador





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**  
**JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS**  
**DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS**  
 (R. N° 365-2018-CU-R-UNS)

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**

**ACTA DE RESULTADO FINAL DE CAPTACIÓN DE PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA O EQUIVALENTE (SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA) – TIPO B (DC B)**

**FACULTAD DE CIENCIAS**

En el distrito de Nuevo Chimbote, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas quince minutos, en el Aula B-11 del Pool de Aulas, sito en el Campus Universitario de la UNS, se reunieron los miembros JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS, designados mediante R. N° 365-2018-CU-R-UNS: Dr. Guillermo Belisario Saldaña Rojas, Presidente; Dr. Ernesto Antonio Cedrón León, Integrante; Mg. Yolanda Rodríguez Barreto, Integrante y Méd. Luis Fernando Sánchez Reyna, Especialista, para la sustentación de la clase magistral y diseño de clase y evaluación del currículo vitae.

El señor Presidente, con el quórum establecido, dio por iniciada la reunión de trabajo, indicando que solo se contaba con 07 (siete) postulantes aptos para la evaluación de la capacidad docente mediante la sustentación magistral y diseño de clase del tema previamente sorteado, para posteriormente realizar la calificación del Currículum vitae de cada uno de los postulante acorde con el Art.17º del REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS, cuyos resultados son consignados en la Tabla N° 1.

**Tabla N° 1: SUSTENTACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y DISEÑO DE CLASE**

Postulante	Plaza	Clase Magistral	Puntaje
1. Wilberto Javier Benítes Gamboa	09	Fisiología de la glándula tiroides	28,8
2. Rafael Roberto Beltrán Osorio	10	Fisiología del intestino delgado	27,3
3. Washington Alfonso Trujillo Ulloa	11	Fisiología de la circulación coronaria	27,0
4. Ricardo Segundo Salazar Ramírez	13	Síndrome de incontinencia urinaria	29,2
5. Luis Benjamín Vera Guerra	21	Anatomía de la región glútea	29,8
6. Iván Gianni Rodas Huerta	22	Histología del riñón	25,5
7. Franz Cacho Quispe	23	Histología del muscular esquelético	25,5

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

Siendo la veinte horas del mismo día se suspende la sesión. Siendo las diez horas del día viernes 25 de mayo, en sesión continuada se inició, la fase de calificación del Currículum Vitae (Art. N° 20 del Reglamento) de cada uno de los postulantes, con los siguientes resultados: (Tabla N° 2)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS  
DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS  
(R. N° 365-2018-CU-R-UNS)

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

ACTA DE RESULTADO FINAL DE CAPTACIÓN DE PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRÍA O EQUIVALENTE (SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA) – TIPO B (DC B)

FACULTAD DE CIENCIAS

En el distrito de Nuevo Chimbote, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas quince minutos, en el Aula B-11 del Pool de Aulas, sito en el Campus Universitario de la UNS, se reunieron los miembros JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS, designados mediante R. N° 365-2018-CU-R-UNS: Dr. Guillermo Belisario Saldaña Rojas, Presidente; Dr. Ernesto Antonio Cedrón León, Integrante; Mg. Yolanda Rodríguez Barreto, Integrante y Méd. Luis Fernando Sánchez Reyna, Especialista, para la sustentación de la clase magistral y diseño de clase y evaluación del currículum vitae.

El señor Presidente, con el quórum establecido, dio por iniciada la reunión de trabajo, indicando que solo se contaba con 07 (siete) postulantes aptos para la evaluación de la capacidad docente mediante la sustentación magistral y diseño de clase del tema previamente sorteado, para posteriormente realizar la calificación del Currículum vitae de cada uno de los postulante acorde con el Art.17º del REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS, cuyos resultados son consignados en la Tabla N° 1.

Tabla N° 1: SUSTENTACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y DISEÑO DE CLASE

Postulante	Plaza	Clase Magistral	Puntaje
1. Wilberto Javier Benítes Gamboa	09	Fisiología de la glándula tiroides	28,8
2. Rafael Roberto Beltrán Osorio	10	Fisiología del intestino delgado	27,3
3. Washington Alfonso Trujillo Ulloa	11	Fisiología de la circulación coronaria	27,0
4. Ricardo Segundo Salazar Ramírez	13	Síndrome de incontinencia urinaria	29,2
5. Luis Benjamín Vera Guerra	21	Anatomía de la región glútea	29,8
6. Iván Gianni Rodas Huerta	22	Histología del riñón	25,5
7. Franz Cacho Quispe	23	Histología del muscular esquelético	25,5

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Siendo la veinte horas del mismo día se suspende la sesión. Siendo las diez horas del día viernes 25 de mayo, en sesión continuada se inició, la fase de calificación del Currículum Vitae (Art. N° 2º del Reglamento) de cada uno de los postulantes, con los siguientes resultados: (Tabla N° 2)





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**  
**JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS**  
**DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS**  
 (R. N° 365-2018-CU-R-UNS)

**Tabla N° 2: SUSTENTACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y DISEÑO DE CLASE**

Plaza	POSTULANTES	RUBROS							PUNTAJE TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	
09	1. Wilberto Javier Benítes Gamboa	19,0	20,0	--	--	7,5	--	--	46,5
10	2. Rafael Roberto Beltrán Osorio	24,0	20,0	--	2,0	5,0	--	--	51,0
11	3. Washington Alfonso Trujillo Ulloa	26,0	9,2	2,0	4,0	4,5	--	--	45,7
13	4. Ricardo Segundo Salazar Ramírez	25,0	20	--	3,0	7,5	--	1,0	56,5
21	5. Luis Benjamín Vera Guerra	20,0	20,0	--	3,0	9,0	--	--	52,0
22	6. Iván Gianni Rodas Huerta	17,0	18,7	--	2,0	1,8	--	--	39,5
23	7. Franz Cacho Quispe	17,0	6,0	--	1,0	2,1	--	--	26,1

Culminadas las fases anteriores se procedió a elaborar el cuadro final de los resultados, de acuerdo a la Segunda Disposición Transitoria y al número de vacantes establecidas en el Art. 7º de la Resolución N° 401-2008-CU-R-UNS, de fecha 18.11.08, como sigue:

**Tabla N° 3: CUADRO FINAL DE RESULTADOS**

Postulante	Plaza	Currículo vitae (1)	Capacidad docente (2)	Puntaje Final global	Resultado Final
1. Wilberto Javier Benítes Gamboa	09	46,5	28,8	104,10	Ganador
2. Rafael Roberto Beltrán Osorio	10	51,0	27,3	105,60	Ganador
3. Washington Alfonso Trujillo Ulloa	11	45,7	27,0	99,70	Ganador
4. Ricardo Segundo Salazar Ramírez	13	56,5	29,2	114,90	Ganador
5. Luis Benjamín Vera Guerra	21	52,0	29,8	111,60	Ganador
6. Iván Gianni Rodas Huerta	22	39,5	25,5	90,50	No ganador
7. Franz Cacho Quispe	23	26,1	25,5	77,10	No ganador

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS  
DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNS  
(R. N° 365-2018-CU-R-UNS)

No habiendo otro asunto que tratar, la Comisión culminó con el trabajo encomendado, firmando el presente en señal de conformidad, siendo las catorce horas del veinticinco de mayo del dos mil dieciocho.

Dr. Guillermo Saldaña Rojas  
Presidente

Dr. Ernesto Antonio Cedrón León  
Secretario

Mg. Yolanda M. Rodríguez Barreto  
Integrante

Méd. Luis F. Sánchez Reyna  
Especialista





# UNS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA



Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

## SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 598-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 22 de agosto de 2018



983

Visto el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, el Oficio N° 697-2018-UNS-DFI, N° 543, 544 y 545-2018-UNS-DFC, y N° 602 y 603-2018-UNS-DFEH de las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades; y los Acuerdos N° 01, 02, 03, 04 y 05 adoptados por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 40-2018, de fecha 21.08.2018; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según su clasificación y asignación de carga académica; estableciendo además, los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración, en el marco de lo establecido en el Numeral 44.1 del Art. 44° de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones; --- **Que**, asimismo, con Decreto Supremo N° 084-2018-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de cuarenta (40) pliegos universidades públicas, hasta por la suma de Setenta y Un Millones Novecientos Trece Mil Cinco y 00/100 Soles (S/ 71'913,005.00), para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública, al que se refiere el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, y entre ellas, la Universidad Nacional del Santa ha sido habilitada por un monto total de UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 Soles (S/. 1'112,034.00), de conformidad a lo indicado en el anexo del referido dispositivo; --- **Que**, teniendo en cuenta lo antes señalado y en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario, las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, con Oficios N° 697-2018-UNS-DFI, N° 543, 544 y 545-2018-UNS-DFC, y N° 602 y 603-2018-UNS-DFEH, alcanzan el nuevo requerimiento de Plazas para Contrato de Docentes Año 2018-II; --- **Que**, en consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 40-2018, de fecha 21.08.2018, acordó autorizar la nueva Convocatoria a Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la UNS - 2018-II, propuestas por las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo antes mencionado; así como aprobar el Cronograma y el Reglamento respectivo; y por último designó el Jurado Calificador para las Plazas de Doctorado y de Maestría del mencionado Concurso; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 40-2018, de fecha 21.08.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y normas conexas; --- **SE RESUELVE:** --- **1° AUTORIZAR la CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018-II EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**, para las plazas detalladas en relación anexa, documento que en 07 fojas, sellado y rubricado por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución. --- **2° APROBAR el Reglamento del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes y Anexos**, documento que consta de nueve capítulos, 28 artículos y dos (02) disposiciones finales, que en once (11) fojas, sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución. --- **3° APROBAR el Cronograma del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018**, según detalle: -----

01. Convocatoria	:	23.08.2018
02. Inscripción y Venta de Bases	:	Del 24 al 29.08.2018
03. Publicación de postulantes inscritos	:	29.08.2018
04. Publicación de postulantes aptos	:	03.09.2018
05. Evaluación de postulantes	:	Del 04 al 06.09.2018
06. Publicación de resultados en la Decanatura	:	07.09.2018
07. Impugnación de resultados ante Decanatura de Facultad	:	10.09.2018
08. Absolución de impugnaciones y/o aprobación por Consejo de Facultad	:	11.09.2018
09. Aprobación de resultados por el Consejo Universitario	:	12.09.2018
10. Publicación de resultados	:	12.09.2018

4° **DESIGNAR el Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la Universidad Nacional del Santa**, conformado de la siguiente manera: -----

4.1. **PARA LAS PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A):**

4.1.1) **FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**JURADO CALIFICADOR**

♦ **Dra. Luz María Paucar Menacho**

**Presidenta**





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 598-2018-CU-R-UNS  
Página N° 02

4.2. PARA LAS PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA - TIPO B (DC B):

4.2.1) FACULTAD DE INGENIERÍA:

JURADO CALIFICADOR

♦ Dra. Luz María Paucar Menacho	Presidenta
♦ Dr. Augusto Castillo Calderón	Integrante
♦ Dr. Carlos Guerra Cordero	Integrante
♦ Dr. Juan Pablo Sánchez Chávez	Accesitario

4.2.2) FACULTAD DE CIENCIAS:

JURADO CALIFICADOR

♦ Dr. Fidel Alejandro Vera Obeso	Presidente
♦ M.Sc. Ángel Pablo Castro Alvarado	Integrante
♦ Méd. Luis Fernando Sánchez Reyna	Integrante
♦ Dr. Luis Fernando Torres Cabrera	Accesitario

4.2.3) FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

JURADO CALIFICADOR

♦ Dra. Betty Clara Risco Rodríguez	Presidenta
♦ Ms. Pedro Eliseo Moncada Becerra	Integrante
♦ Ms. Rosendo Daniel Ramos	Integrante
♦ Dr. Noel Obdulio Villanueva Contreras	Especialista Plazas Derecho
♦ Ms. Wilfredo Contreras Aranda	Accesitario

5° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, a las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades de la UNS, y a la Dirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:** VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OPRA, DEDA, DINI, DCTIA, DECRES, OEI, DBUNIV, DIND, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAG, EPE, EPBA, EPB, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc



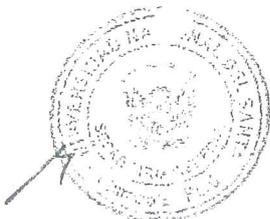
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA



## REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES DE LA UNS

RESOLUCIÓN N° 598-2018-CU-R-UNS  
22 de agosto de 2018

NUEVO CHIMBOTE - PERÚ





# REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

- Art. 1 El presente Reglamento norma el proceso de Concurso Público de Méritos y Capacidad Docente para integrar la plana docente por contrato a plazo determinado de la Universidad Nacional del Santa.
- Art. 2 Las disposiciones de este Reglamento se sustentan en las normas de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNS, el Reglamento General de la UNS, la Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en lo que corresponde al Concurso.

## CAPÍTULO II

### DE LA CONVOCATORIA

- Art. 3 El Consejo Universitario aprueba el Reglamento y autoriza la Convocatoria para el contrato a plazo determinado de Docentes de la UNS.
- Art. 4 La convocatoria se hace mediante publicaciones en las vitrinas oficiales y página web de la UNS y en un diario de circulación nacional y local, en las cuales se indicará la siguiente información:
  - a) Facultades, en la que se ofrecen plazas para concurso.
  - b) Plazas, área de concurso y escolaridad.
  - c) Cronograma
  - d) Lugar de venta de bases

## CAPÍTULO III

### INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Art. 5 El postulante, una vez que adquirió el Reglamento y las bases correspondientes, dentro de las fechas señaladas para concursar, deberá presentar la solicitud (Formato A), indicando claramente la plaza a la que postula, acompañando los documentos exigidos.
- Art. 6 La inscripción de postulantes se realizará en la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad. El Director de la mencionada Dirección, o a quien delegue, en presencia del postulante, procederá al foliado de los documentos presentados y al lacrado del expediente, además colocará en la parte externa del expediente el listado de los documentos presentados, indicando fecha y hora de recepción; una copia de la misma será entregada al postulante como constancia de recepción del expediente que presentó.
- Art. 7 Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de documentos, se levantará el Acta de Cierre, que será suscrita por el Secretario General de la UNS y el Director de Recursos Humanos de la Universidad. Después de este acto, no se aceptará ninguna inscripción de postulantes, ni podrán ingresar nuevos documentos.
- Art. 8 La Dirección de Recursos Humanos publicará la relación de los postulantes inscritos por Facultad, en las vitrinas Oficiales de la Universidad y de las facultades al día siguiente del cierre de la inscripción, poniendo dicha relación y los expedientes presentados por los postulantes inscritos a disposición del Presidente del Jurado Evaluador correspondiente. El Presidente del Consejo Universitario instalará al Jurado Evaluador.
- Art. 9 Los interesados podrán impugnar ante el Consejo Universitario a los inscritos y a los miembros del Jurado Evaluador, afectados por causal de impedimento.



## CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS

Art. 10 Para ser declarado apto, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Grado(s) Académico(s) y Título Profesional, de acuerdo a la plaza convocada, conferido por una universidad del país, revalidado o reconocido según Ley en caso de provenir de una universidad extranjera.  
En caso de ser ganador de la plaza, el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional deberán ser acreditados con la presentación de los certificados oficiales de estudios universitarios, donde demuestre haber realizado como mínimo diez (10) semestres académicos realizados en forma presencial, en una universidad. Asimismo, debe presentar el Grado de Maestro o de Doctor, acreditados con Certificado de Estudios, en forma presencial en una Universidad. Para el caso del profesional médico los títulos de segunda especialidad profesional en Medicina Humana obtenidos a través del residentado médico, resultarán equivalentes para dichos efectos a un grado de maestro  
Las copias de los grados académicos y títulos profesionales universitarios serán fedateados por el fedatario de la universidad de procedencia o podrán presentar los originales, lo cuales serán canjeados con las copias fedateadas respectivas en caso de ser ganador. Las copias de los grados y títulos obtenidos en el extranjero deberán ser fedateados por el Secretario General de la UNS. Además se anexará la constancia de registro de SUNEDU.
- b) El ejercicio profesional o docencia universitaria, mínima para cada plaza, debe ser acreditada únicamente con:
  - Constancia de pagos y descuentos o escalafonario, o
  - Boletas de pago o recibos por honorarios (acreditados por la SUNAT).
- c) Constancia de Habilitación para el ejercicio profesional respectivo, con excepción de las carreras que aún no cuentan con Colegio Profesional.
- d) Declaración Jurada (Formato B) y fedateada por el Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, de lo siguiente :
  - Gozar de buena salud física y mental.
  - No tener antecedentes penales.
  - No tener vínculo de parentesco con el jurado evaluador.
  - No encontrarse en incompatibilidad legal y laboral.
- e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- f) Sílabo de una de las asignaturas del área a la que postula, en seis (06) ejemplares.
- g) Currículum vitae documentado con copias fedateadas por el Secretario General de la UNS o por Notario Público.
- h) Otros requisitos mínimos establecidos para cada equivalencia y escolaridad de la plaza de concurso.

Art. 11 Los requisitos mínimos para postular a la plaza equivalente de docente se requiere poseer título profesional, grado de Maestro y/o Doctor, según la plaza, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

## CAPÍTULO V DEL JURADO EVALUADOR

Art. 12 El proceso de evaluación para las plazas de Maestría se realizará en cada Facultad y, para el efecto, el Consejo Universitario designará al Jurado Evaluador, el cual estará conformado por tres (03) docentes, un (01) especialista y un (01) accesitario, por cada facultad. A excepción de las plazas de Doctorado que tendrá un Jurado Único para las tres Facultades, conformado por tres (03) docentes y un (01) accesitario, el mismo que es designado por el Consejo Universitario, y su proceso de evaluación se realizará en el Campus Universitario.

No podrán ser miembros del Jurado Evaluador

- a) Los profesores que tuvieran relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes.



- Art. 14 El Jurado Evaluador tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:
- Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
  - Solicitar al Consejo Universitario o a la Dirección de Recursos Humanos o la Dirección de Asesoría Legal de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
  - Declarar no apto al postulante que presenta documentación falsa.
  - Emitir y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos.
  - Evaluar los méritos, aptitudes y actitudes de los postulantes, a través de la Capacidad docente y *Curriculum Vitae*, en ese orden.
  - Elaborar y consignar en actas, el Cuadro de Méritos de los postulantes, con la indicación del puntaje total y sus componentes, indicando alguna incidencia ocurrida.
  - Publicar el Cuadro de Méritos de los postulantes en las vitrinas oficiales de la Universidad y de la Facultad.
  - Resolver los reclamos que pudieran presentarse.
  - Una vez resueltos los reclamos, eleva a cada Consejo de Facultad, el acta con los expedientes de los postulantes y el Informe Final de la Evaluación, suscritos por los miembros del Jurado Evaluador, para su aprobación correspondiente, quienes elevarán al Consejo Universitario para que según sus atribuciones declare oficialmente a los ganadores del concurso y proponga el contrato respectivo.
  - Cautelar los expedientes, mientras dure el proceso de evaluación y devolverlos al término del mismo.

El Jurado Evaluador no está obligado a solicitar a la Dirección de Recursos Humanos de la UNS el curriculum vitae de algún postulante al concurso.

## CAPÍTULO VI

### DE LA DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS

- Art. 15 El Jurado Evaluador se reunirá para determinar si los postulantes inscritos reúnen los requisitos mínimos exigidos, y declarar aptos a los que cumplen con ellos y publicará la relación de los mismos en las vitrinas oficiales de la Universidad y de las facultades.
- Art. 16 Los postulantes declarados aptos estarán sujetos al Calendario de Evaluación, de acuerdo con el orden, fecha y hora establecidos por el Jurado.

## CAPÍTULO VII

### DE LA EVALUACIÓN

- Art. 17 Constituyen factores de evaluación los siguientes:
- Capacidad Docente, mediante la sustentación magistral y el diseño de clase de un tema considerado en el silabo de una de las asignaturas a la que postula, dicho tema será sorteado por el Jurado Evaluador con una antelación de 24 horas; el diseño de clase será presentado por sextuplicado.
  - Curriculum Vitae*, que contiene los méritos y el desempeño docente y/o experiencia profesional.

Art. 18 El Jurado Evaluador se reúne en sesión permanente para la evaluación de la capacidad docente, luego el *Curriculum Vitae*, conforme a las normas establecidas en el presente reglamento y las Tablas de Calificación para Docentes que constituyen los anexos adjuntos. Las sesiones se realizarán en los días, horas y lugares establecidos en el Calendario de Evaluación.

Art. 19 El postulante que no alcance el puntaje mínimo aprobatorio en la Capacidad Docente, no tendrá derecho a la evaluación del Currículum Vitae, ni al Puntaje Final Global. El puntaje mínimo aprobatorio de la Capacidad Docente es la siguiente:

Docente Grado Maestro	20 puntos
Docente Grado Doctor	25 puntos



Art. 20 El *Curriculum Vitae* comprende los siguientes rubros:  
I) Formación académico-profesional.  
II) Experiencia académica y profesional.  
III) Trabajos de Investigación y publicaciones.  
IV) Idiomas  
V) Participación en Congresos, seminarios, coloquios, etc.  
VI) Reconocimiento de instituciones  
VII) Pertenencia a Instituciones académicas y científicas.  
La calificación se hará mediante la tabla de Evaluación del *Curriculum Vitae*. Anexo B

Art. 21 Para que el postulante sea aprobado en *Curriculum Vitae*, debe haber alcanzado o superado el puntaje mínimo siguiente:

Docente Grado Maestro	45 puntos
Docente Grado Doctor	55 puntos

Art. 22 Para el cálculo del puntaje final global se considerará la suma del puntaje obtenido en *Curriculum Vitae* con peso 1 y con peso 2 el puntaje obtenido en capacidad docente, según la siguiente fórmula:

$$PF = (1) \text{ Currículum Vitae} + (2) \text{ Capacidad Docente}$$

Art. 23 El puntaje final mínimo aprobatorio para el ingreso a la docencia por contrato temporal, en la plaza equivalente a la categoría señalada, es:

Docente Grado Maestro	85 puntos
Docente Grado Doctor	105 puntos

## CAPÍTULO VIII

### DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Art. 24 Serán considerados ganadores los postulantes con mayor puntaje y que hayan alcanzado por lo menos el puntaje mínimo aprobatorio establecidos en el Art. 23 del presente reglamento.

Art. 25 El Jurado Evaluador remitirá los resultados del concurso al respectivo Consejo de Facultad, para su publicación en la vitrina oficial de la Facultad durante un (01) día. El postulante que considere que su calificación o el proceso de selección no se ajustó al Reglamento, podrá formular su reclamo individual debidamente fundamentado, ante el Consejo de Facultad, el primer día hábil a la publicación respectiva.

Art. 26 Frente al reclamo indicado en el artículo precedente, el Consejo de Facultad, previo informe del Jurado Evaluador y en el plazo de un (01) día hábil, emitirá la Resolución correspondiente. El reclamante o postulante que no considere conforme lo resuelto, podrá formular el recurso impugnativo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos General (Ley 27444). En caso de apelación, el Consejo Universitario al pronunciarse sobre dicho recurso, dispondrá simultáneamente el contrato del postulante que haya resultado ganador, con lo que quedará agotada la vía administrativa.  
Si lo resuelto por el Consejo de Facultad sobre el reclamo no fuera impugnado o quedara consentido, dicha instancia de gobierno elevará lo actuado al Consejo Universitario para que se proceda en forma similar a lo previsto en el Artículo 27 del presente Reglamento.

Art. 27 Vencido el plazo de publicación indicado en el Artículo 26, y no habiendo ninguna reclamación, el Consejo de Facultad aprobará dichos resultados y elevará al Consejo Universitario para su ratificación y contratación a plazo determinado de los postulantes que hayan resultado ganadores.



Art. 28 El docente ganador se incorporará al Departamento Académico respectivo al día siguiente de aprobados los resultados del presente concurso público por el Consejo Universitario.

## CAPÍTULO IX

### DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA. Las situaciones no reguladas ni previstas en el presente Reglamento y que guarden relación con el proceso de evaluación a la que se contrae, serán resueltos por el Jurado Evaluador aplicando en cada caso, las normas legales y los procedimientos de la administración universitaria y teniendo en cuenta que las normas contenidas en el presente Reglamento prevalecen sobre las contenidas en sus anexos, en caso de discrepancia entre los mismos.
- SEGUNDA. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y publicación, por el Consejo Universitario.



ANEXO "A"

TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

	SÍLABO (POR COMPETENCIAS)	PUNTAJE			
		0	1	2	3
01	El sílabo tiene una estructura pertinente y coherente, según las exigencias de la Universidad y con criterio de calidad e innovación, lo que demuestra que es competente como planificador del curso con visión propia.				
02	Los contenidos están debidamente seleccionados, actualizados, secuenciados, relevantes, pertinentes y con grado de profundidad, adecuados al nivel del curso y al ciclo de estudios que garantizan una buena formación profesional; así como las estrategias y métodos son pertinentes.				
03	Considera diversos escenarios de aprendizaje y diversas fuentes de información que garantizan el desarrollo de los contenidos de la asignatura y son de actualidad (con antigüedad menor de 5 años), redactados sobre la base de una norma de redacción científica (APA o Vancouver, o ISO690).				
<b>DISEÑO DE CLASE MAGISTRAL</b>					
04	Diseña su clase centrado en los estudiantes, para desarrollar sus capacidades para el aprendizaje autónomo				
05	Preparó bien su clase, tanto teórica como práctica, basadas en los aportes de las teorías pedagógicas, didácticas, de aprendizaje y de la especialidad				
<b>CAPACIDAD DE DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN DEL TEMA</b>					
06	Expone en forma ordenada, clara y consigue mantener la atención de manera razonable; es decir aplica adecuadamente la comunicación didáctica.				
07	Demuestra dominio del tema que expone y utiliza los términos de la disciplina con propiedad				
08	En su exposición ha aportado conocimientos útiles, relevantes y aplicables en desarrollo de la carrera y/o en el ámbito profesional.				
09	Los materiales didácticos usados son oportunos, pertinentes, actuales y adecuados a la estrategia, al método y al tema propuesto.				
10	Responde con propiedad y claridad a las preguntas formuladas por el Jurado				
<b>PUNTAJE MÁXIMO 30</b>					



## ANEXO "B"

**TABLA DE CALIFICACIÓN DEL  
CURRICULUM VITAE**

		Puntaje Máximo
<b>I.</b>	<b><u>FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL</u></b>	<b>30</b>
<b>1.1.</b>	<b>GRADOS Y TÍTULOS</b>	<b>20</b>
1.1.1	Grado de bachiller	03
1.1.2	Título profesional	04
1.1.3	Segundo título profesional	02
1.1.3	Maestría	10
1.1.5	Doctorado	15
<b>1.2.</b>	<b>CAPACITACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>10</b>
1.2.1	Estudios de Segunda Especialidad (mínimo 1 año)	02
1.2.2	Diplomados por c/u. 2	06
1.2.3	Cursos de postgrado por c/u 1	04
<b>II.</b>	<b><u>EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL</u></b>	<b>20</b>
2.1	<b>EJERCICIO PROFESIONAL</b> (Comprobada con constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pago o recibo por honorarios: 01 punto por año.	<b>15</b>
2.2	<b>EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA</b>	<b>20</b>
2.2.1	Experiencia docente universitaria: A tiempo completo por año : 2 A tiempo parcial, por año : 1 (La labor docente en la UNS se bonificará con el 30% adicional a este rubro)	
<b>III.</b>	<b>TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES</b>	<b>15</b>
3.1	Informes finales de investigación como responsable: por c/u 2 puntos.	
3.2	Informes finales de investigación como corresponsable: por c/u 1 punto	
3.3	Trabajos de divulgación publicados en los últimos 05 años, en revistas especializadas relacionadas al área de la plaza en concurso: por c/u 2 pts.	
3.4	Publicaciones científicas o tecnológicas en los últimos 05 años en revistas especializadas relacionadas al área de la plaza concursada: por c/u 3 pts.	
3.5	Textos universitarios o libros de la especialidad, publicados en los últimos 5 años, máximo 04 pts. por c/u.	



<b>IV. <u>IDIOMAS (por cada idioma)</u></b>		<b>05</b>
4.1. Nivel básico	01	
4.2. Nivel intermedio	02	
4.3. Nivel avanzado	03	
<b>V. <u>PARTICIPACION EN CONGRESOS, SEMINARIOS, COLOQUIOS, ETC.</u></b>		<b>10</b>
5.1. Internacional:		
5.1.1. Expositor o Conferencista: 2 puntos por c/u	06	
5.1.2. Miembro organizador: 1 punto por c/u	04	
5.1.3. Panelista o Ponente: 1 punto por c/u	03	
5.1.4. Asistente: 0.5 puntos por c/u	03	
5.2. Nacionales:		
5.2.1. Expositor o Conferencista: 1 punto por c/u	3.0	
5.2.2. Miembro organizador: 0.5 punto por c/u	1.5	
5.2.3. Panelista o Ponente: 0.5 punto por c/u	1.5	
5.2.4. Asistente: 0.3 puntos por c/u	3.0	
<b>VI. <u>RECONOCIMIENTO DE INSTITUCIONES</u></b>		<b>05</b>
6.1 Premio Nacional de Cultura o Similar	03	
6.2 Profesor Honorario o Emérito	02	
6.3 Condecoraciones de carácter nacional o extranjero, con rango Universitario	01	
<b>VII. <u>PERTENENCIA A INSTITUCIONES ACADÉMICAS</u></b>		<b>03</b>
7.1 Internacional:		
7.1.1. Institutos de Altos Estudios	2.0	
7.1.2. Sociedades o Instituciones Científicas o Académicas	1.5	
7.2 Nacional:		
7.2.1. Institutos de Altos Estudios	1.5	
7.2.2. Sociedades o Instituciones Científicas o Académicas	1.0	
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>		<b>88</b>



## TABLA DE ESPECIFICACIONES

1. Las disposiciones del presente tabulador o tabla de especificaciones tiene carácter normativo para ponderar el trabajo del postulante y asignar un puntaje a cada actividad, así como especificar términos usados en el Reglamento.
2. El Diseño de Clase magistral, es un material educativo, elaborado y producido tecnológicamente sobre un tema de una de las unidades de aprendizaje de cualquier asignatura del área a la que postula, a través del cual se evaluará los conocimientos, destrezas y capacidades del postulante en el aspecto del conocimiento de la disciplina como de la Didáctica y la Pedagogía. El Diseño de Clase magistral debe responder a un modelo y estar desarrollado en cada una de sus fases.
3. Libro de la especialidad o Texto Universitario es un tratado teórico como un aporte en la especialidad, editado en imprenta, cuya autoría será certificada por la Biblioteca Nacional.
4. Las publicaciones internas serán certificadas por el Decano de la Facultad respectiva.
5. La asignación de puntaje es por cada actividad y considera un puntaje máximo por subrubro y rubro.

### RUBRO I

En este rubro se considera la obtención de grados y títulos y la capacitación académica. Los grados y títulos deberán acreditarse según lo establece el presente reglamento. Los estudios de pregrado y/o segunda especialidad se acreditarán con la presentación de los certificados oficiales de estudios emitidos por la universidad donde se realizaron los estudios: Para el postgrado se considerará el grado más alto obtenido. Los cursos cortos a nivel de postgrado se acreditarán con la presentación de la copia fotostática autenticada del certificado correspondiente. El puntaje máximo acumulable en este subrubro es de 30 puntos.

### RUBRO II

La experiencia académica será acreditada en la forma indicada por el inc. b) del Art. 10° del Reglamento. La participación en el gobierno y en la administración universitaria se acreditará con la copia autenticada de la Resolución y constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de origen en la que se indicará la duración del cargo. Estas labores se calificarán por cada año calendario o fracción mayor de seis meses, hasta el máximo consignado para cada cargo en el tabulador. El puntaje máximo acumulable es de 20 puntos.

### RUBRO III

Los Informes de los trabajos de investigación realizados por el profesor, como autor o coautor serán acreditados mediante certificados emitidos por el Director de la Dirección de Investigación e Innovación, o por el representante de la institución en la que se desarrolló la investigación, adjuntando un (01) ejemplar de los mismos. El puntaje máximo acumulable es de 15 puntos.

### RUBRO IV

El conocimiento del idioma se acreditará mediante certificado expedido por una institución competente. El puntaje máximo acumulable es de 05 puntos.

### RUBRO V

La participación en congresos, seminarios, coloquios académicos de la especialidad o afín, se acreditarán mediante documentos originales o fotocopias legalizadas o fedateadas por el Secretario General de la UNS, del diploma de participación o certificado de ponencia con un resumen del trabajo presentado. El puntaje acumulativo es de 10 puntos.

### RUBRO VI

Cada subrubro se acreditará mediante fotocopia fedateada de la resolución o certificación correspondiente. El puntaje máximo acumulable es de 05 puntos.

### RUBRO VII

La pertenencia a Instituciones académicas se acreditará mediante certificado actualizado expedido por la institución a la que hace referencia. El puntaje es acumulable hasta un máximo de 03 puntos.



## CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES

### BASES

#### I. ASPECTOS GENERALES:

1. El Concurso Público para contrato temporal de plazas docentes de la Universidad Nacional del Santa, se ha convocado según Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNS y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
2. Las normas del mencionado Reglamento se aplicarán a la evaluación y selección de personal docente en función del grado académico requerido de Doctor y/o Maestría.
3. El concurso referido se hace por Concurso Público de Méritos que consistirá en la evaluación de la capacidad docente, mediante clase magistral y el Diseño respectivo, y el *Curriculum Vitae*.

#### II. DE LA POSTULACIÓN

##### 2.1 REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los requisitos generales y específicos están establecidos en el Reglamento del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes.

##### 2.2 CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES:

Dentro del plazo señalado y para ser aceptado como inscrito, el postulante deberá presentar en una carpeta el expediente conformado por los documentos en forma siguiente:

- a) Solicitud de Postulación dirigida al Rector de la Universidad Nacional del Santa según formato.
- b) Grados académicos y títulos profesionales universitarios conferidos por una universidad del país; para los grados o títulos obtenidos en el extranjero debidamente revalidados de acuerdo a Ley, los mismos que deberán ser acreditados con la presentación de los certificados oficiales de estudios universitarios, donde demuestre haber realizado como mínimo diez (10) semestres académicos en una universidad, que podrán ser originales o fotocopia autenticada por el fedatario de la universidad de procedencia o por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el caso de grados y títulos obtenidos en el extranjero; o copias de los mismos autenticados o legalizados por el fedatario de la Universidad de procedencia, según corresponda.
- c) Constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pagos o recibo por honorarios, acreditada por la SUNAT, señalando la antigüedad de servicio.
- d) Constancia de colegiación y habilitación.
- e) Declaración Jurada según formato y autenticada por el Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, de gozar de buena salud física y mental, de no tener antecedentes penales, de no tener vínculo de parentesco con los miembros del Jurado Evaluador, y no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
- f) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) autenticado por la Secretaría General UNS.
- g) Seis ejemplares (06) ejemplares del sílabo y seis (06) de diseño de clase magistral (el tema se sorteará 24 horas antes de la exposición).
- h) *Curriculum Vitae* documentado (En caso de presentar fotocopias, deben de estar autenticadas por la Secretaría General de la UNS).

#### III. INSCRIPCIÓN:

La inscripción se llevará a cabo según el cronograma establecido y en la Dirección de Recursos Humanos (Edificio Administrativo -1° piso- Campus Universitario). El derecho de inscripción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la UNS.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

## CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES - 2018-II

### **CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

- 01. Convocatoria : 23.08.2018
- 02. Inscripción y Venta de Bases : Del 24 al 29.08.2018
- 03. Publicación de postulantes inscritos : 29.08.2018
- 04. Publicación de postulantes aptos : 03.09.2018
- 05. Evaluación de postulantes : Del 04 al 06.09.2018
- 06. Publicación de Resultados por la Decanatura : 07.09.2018
- 07. Impugnación de resultados ante Decanatura de Facultad : 10.09.2018
- 08. Absolución de impugnaciones y/o aprobación por Consejo de Facultad : 11.09.2018
- 09. Aprobación de resultados por el Consejo Universitario : 12.09.2018
- 10. Publicación de resultados : 12.09.2018

- Venta de Bases y Reglamentos : Pago en Banco de la Nación – UNS  
Entrega de bases y reglamento en Oficina de Fondos
- Lugar de Inscripción : Dirección de Recursos Humanos – Edificio Administrativo (En horas de oficina)  
Campus Universitario – Urb. Bellamar - Nuevo Chimbote
- Informes : Teléfono: (043) 310445 anexos 1064 y 1105  
y vitrinas oficiales de la Universidad



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

## CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES - 2018-II

### CUADRO DE PLAZAS DOCENTES

#### A. PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A):

##### A.1. FACULTAD DE INGENIERÍA:

##### A.1.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA:

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
01	01 Contrato Tipo A DC A2 - T.P. 15 horas	Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laboratorio de Ingeniería Mecánica I</li> </ul>	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
02	01 Contrato Tipo A DC A2 - T.P. 09 horas	Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería Económica Financiera Científica</li> </ul>	Ingeniero Mecánico, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

#### B. PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA - TIPO B (DC B):

##### B.1. FACULTAD DE INGENIERÍA:

##### B.1.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGROINDUSTRIA Y AGRONOMÍA:

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
03	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Bioprocesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bioprocesos V</li> <li>Bioprocesos III</li> <li>Operaciones Unitarias III</li> <li>Metodología de la Investigación Científica</li> </ul>	Ingeniero Agroindustrial o Químico, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
04	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos Tecnológicos de productos cármicos</li> <li>Laboratorio de Operaciones Unitarias</li> <li>Análisis Instrumental de Productos Agroindustriales</li> </ul>	Ingeniero Agroindustrial, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
05	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>Química General (EPIM)</li> <li>Química General (EPIE)</li> </ul>	Ingeniero Químico, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
06	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos Tecnológicos del Papel</li> <li>Ingeniería de Bioprocesos</li> <li>Control de Calidad</li> <li>Análisis Instrumental de Productos Agroindustriales</li> <li>Operaciones Unitarias Agroindustriales I</li> </ul>	Ingeniero Agroindustrial, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
07	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>Química General</li> <li>Química Orgánica (EPMH)</li> <li>Química Orgánica (EPBMB)</li> </ul>	Ingeniero Químico, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
08	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>Química Orgánica</li> <li>Química General</li> <li>Seminario de Tesis II</li> </ul>	Ingeniero Químico, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
09	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nutrición y Planificación</li> <li>Análisis Sensorial de Productos Agroindustriales</li> </ul>	Ingeniero Agroindustrial, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.1.2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
10	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>Física I</li> <li>Física III</li> </ul>	Licenciado en Física, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
11	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>Física I</li> <li>Física</li> <li>Física Moderna</li> </ul>	Licenciado en Física, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
12	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dibujo Mecánico II</li> </ul>	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Industrial, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
13	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dinámica de Gases</li> <li>Ingeniería Ambiental</li> <li>Transferencia de Calor</li> </ul>	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico de Fluidos, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.1.3) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y SISTEMAS E INFORMÁTICA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
14	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 13 horas	Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de Expertos</li> <li>Dinámica de Sistemas II</li> <li>Lenguaje de Programación</li> </ul>	Ingeniero de Sistemas e Informática, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
15	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnología de la Información y la Comunicación</li> <li>Redes Informáticas Empresariales II</li> <li>Arquitectura de Computadoras</li> </ul>	Ingeniero de Sistemas e Informática, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.2. FACULTAD DE CIENCIAS:**

**B.2.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
16	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Farmacología y Terapéutica</li> </ul>	Químico Farmacéutico, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
17	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 08 horas	Específica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medicina Legal</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina legal, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
18	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 13 horas	General	• Introducción a la Medicina II	Médico con especialidad médica en Cirugía General, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
19	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Básica	• Anatomía y Fisiología Humana II	Médico con especialidad médica en medicina interna o medicina intensiva o emergencias, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
20	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Preclínica	• Anatomía Humana II	Médico con especialidad médica en Cirugía General, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
21	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Preclínica	• Inmunología Médica	Médico con especialidad médica en Medicina Intensiva o Patología General, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
22	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Preclínica	• Psicología Médica	Médico con especialidad médica en Psiquiatría, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
23	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 15 horas	Preclínica	• Patología General	Médico con especialidad médica en Patología General, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
24	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Preclínica	• Radiología General	Médico con especialidad médica en Radiología, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
25	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Clínica Pediátrica I	Médico con especialidad médica en Pediatría, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
26	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Clínica Quirúrgica I	Médico con especialidad médica en Cirugía General, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
27	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Clínica Quirúrgica I	Médico con especialidad médica en Cirugía General, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
28	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Clínica Gineco-Obstétrica	Médico con especialidad médica en Gineco - Obstetricia, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
29	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Laboratorio Clínico	Médico con especialidad médica en Patología Clínica, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
30	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Clínica Médica III	Médico con especialidad médica en Cardiología y/o Endocrinología, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
31	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Clínica Médica III	Médico con especialidad médica en Cardiología y/o Endocrinología, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
32	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clinica	• Clínica Pediátrica	Médico con especialidad médica en Pediatría, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
33	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clinica	• Clínica Pediátrica	Médico con especialidad médica en Pediatría, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
34	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clinica	• Clínica Psiquiátrica III	Médico con especialidad médica en Psiquiatría, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
35	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clinica	• Clínica Psiquiátrica III	Médico con especialidad médica en Psiquiatría, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
36	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clinica	• Clínica Gineco-Obstétrica III	Médico con especialidad médica en Gineco - Obstetricia, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
37	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clinica	• Clínica Gineco-Obstétrica III	Médico con especialidad médica en Gineco - Obstetricia, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
38	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Clinica	• Investigación Científica en Medicina II	Médico Cirujano con grado académico de Maestría en Medicina o Salud Pública, y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
39	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 09 horas	Clinica	• Medicina Legal	Médico con especialidad médica en medicina legal, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

### B.2.2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA:

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
40	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 06 horas	Acuicultura	• Proyectos de Inversión en Acuicultura	Biólogo Acuicultor, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
41	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Acuicultura	• Zoología Vertebrados Acuáticos • Biología Celular • Ecología • Dinámica de Poblaciones • Sistema Información Geográf. (Electivo)	Biólogo Acuicultor o Biólogo, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
42	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Acuicultura	• Bioquímica • Metodología de la Inv. Científica	Biólogo, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
43	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Acuicultura	• Dinámica de Poblaciones • Biología General • Ecología • Biología Reproductiva Animales Acuát. • Genética General	Biólogo Acuicultor, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
44	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Biotecnología	• Bioinformática • Proteómica	Biólogo, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
45	01 Contrato Tipo B DC B2 – T.P. 10 horas	Biotecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biotecnología Energética</li> <li>• Biotecnología Ambiental</li> </ul>	Ingeniero Químico, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
46	01 Contrato Tipo B DC B2 – T.P. 12 horas	Biotecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biotecnología Industrial</li> <li>• Bioprosos I</li> <li>• Biotecnología Enzimática</li> </ul>	Ingeniero Agroindustrial, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
47	01 Contrato Tipo B DC B1 – T.C.	Medicina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microbiología y Parasitología</li> </ul>	Biólogo Microbiólogo, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
48	01 Contrato Tipo B DC B2 – T.P. 13 horas	Medicina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microbiología y Parasitología</li> </ul>	Médico Cirujano, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

### B.2.3) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA:

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
49	01 Contrato Tipo B DC B2 – T.P. 11 horas	Matemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del Pensamiento Matemático II</li> <li>• Cálculo Integral</li> </ul>	Licenciado en Matemática, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

### B.3. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

#### B.3.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
50	01 Contrato Tipo B DC B1 – T.C.	Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la Economía Política</li> <li>• Introducción a la Economía Política</li> <li>• Gerencia financiera de bionegocios</li> <li>• Gestión Empresas de Comunicación Social</li> </ul>	Economista, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
51	01 Contrato Tipo B DC B1 – T.C.	Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la Economía Política</li> </ul>	Economista, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
52	01 Contrato Tipo B DC B1 – T.C.	Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología organizacional</li> <li>• Psicología y desarrollo humano</li> <li>• Psicología y desarrollo humano</li> <li>• Neueducación</li> <li>• Psicología Jurídica</li> </ul>	Psicólogo/a, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
53	01 Contrato Tipo B DC B1 – T.C.	Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia del pensamiento filosófico moderno y contemporáneo</li> <li>• Deontología (e)</li> <li>• Didáctica de la filosofía</li> <li>• Taller de Innovaciones pedagógicas en la especialidad</li> <li>• Legislación y administración educativa</li> </ul>	Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Filosofía, Psicología y CC.SS., con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
54	01 Contrato Tipo B DC B1 – T.C.	Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia Crítica del Perú y del Mundo</li> <li>• Ciudadanía e interculturalidad</li> <li>• Historia Crítica del Perú y del Mundo</li> <li>• Geografía. Polít. General del Perú y del Mundo</li> </ul>	Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Historia y Geografía, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
55	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Historia Crítica del Perú y del Mundo</li> <li>Historia Crítica del Perú y del Mundo</li> <li>Historia Crítica del Perú y del Mundo</li> <li>Práctica Preprofesional IV (Práct. Intermedia II)</li> </ul>	Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Historia y Geografía, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
56	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 10 horas	Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Economía</li> <li>Gestión y Administración de empresas agrícolas</li> </ul>	Economista, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
57	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Comercial II</li> <li>Derecho tributario</li> <li>Tributación empresarial y Derecho Aduanero (Opc)</li> <li>Seminario Taller IV: Grupo C: Derecho Tributario</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
58	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho de personas</li> <li>Derechos Humanos</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
59	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Teoría general del delito</li> <li>Derecho Penal IV</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
60	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Comercial Internacional (Opcional)</li> <li>Derecho Internacional Privado</li> <li>Derecho de integración</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
61	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Teoría general del proceso</li> <li>Derecho Procesal Civil I</li> <li>Derecho Procesal Civil III</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
62	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 06 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho notarial registral</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
63	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Fundamental e Interpretación Constitucional</li> <li>Seminario Taller II: Grupo C: Derecho Constitucional</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
64	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 13 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación de la Comunicación Social</li> <li>Derecho agrario, aguas y medio ambiente</li> <li>Legislación laboral y tributaria</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.3.2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
65	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fonética y Fonología del Inglés</li> <li>Traducción Inglés</li> <li>Historia y Literatura Americana</li> <li>Taller de Tesis (Elaboración del PIC)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
66	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés II</li> <li>Inglés II</li> <li>Inglés II (Teoría)</li> <li>Inglés II</li> <li>Inglés II</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
67	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idioma Extranjero Inglés II</li> <li>Idioma Extranjero Inglés II</li> <li>Inglés II (Práctica)</li> <li>Taller de Dibujo, Música y Teatro Aplicado a la Espec.</li> <li>Coloquios en Inglés: Realidad Mundial (e)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

M



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
68	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.C.	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Formación Profesional</li> <li>Ética de la Comunicación</li> <li>Periodismo de Investigación</li> <li>Taller de Periodismo Escrito</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
69	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Didáctica del Área de Personal Social</li> <li>Comunicación en la Infancia (Teoría)</li> <li>Ética de la docente de Educación Inicial</li> <li>Programas Especiales en Educación Inicial</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
70	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 08 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Práctica Preprofesional IV (Práctica Intermedia II)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Física, Matemática y Computación, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
71	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idioma Extranjero Inglés II</li> <li>Idioma Extranjero Inglés II (Starter II)</li> <li>Idioma Extranjero Inglés II</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
72	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés Intermedio</li> <li>Didáctica para la Enseñanza de ESP</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
73	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias de comunicación para el desarrollo</li> <li>Proy. para el Desarrollo II (Ed. Dem. y Ciudadanía)</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
74	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación en Comunicación Social</li> <li>Comunicación Digital</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
75	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 07 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educ. por el Arte II (títeres, teatro y práct. Instrum.)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Arte, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
76	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 07 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Arte y Cultura I (Danzas: Costa, Sierra y Selva)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Danzas, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
77	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 16 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación en Educación Inicial (Práctica)</li> <li>Taller de Elaboración del PIC</li> <li>Educación en la Diversidad</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
78	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 14 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés II</li> <li>Idioma Extranjera Inglés II</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

SOLICITA: Postular a la Plaza N° .....  
Direc. Dpto. Académico .....  
Facultad: .....

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

.....  
(Nombres y Apellidos)  
.....  
(Profesión)  
.....  
( DNI N° y domicilio )

Ante usted, con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo la Universidad Nacional del Santa convocado a Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes 2018, solicito a usted me permita postular a la plaza de .....; para tal efecto acompaño a la presente los documentos necesarios estipulados en el Reglamento y las Bases del mencionado concurso.

Asimismo, expreso conocer las Bases y el Reglamento del concurso, a los que acepto y me someto.

Por lo expuesto:

Solicito a usted, Señor Rector, acceder a mi petición.

Nuevo Chimbote, ..... de ..... de 2018

.....  
(Firma)

DNI N° .....





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Av. Pacífico N° 508 Urb. Buenos Aires  
Nuevo Chimbote - Perú

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES - 2018

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ....., de nacionalidad peruana,  
natural de ....., provincia ....., Dirección de Departamento de  
....., con DNI N° ....., señalando como domicilio  
.....  
y de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; declaro bajo juramento lo siguiente:

- Gozar de buena salud física y mental.
- No tener antecedentes penales.
- No tener vínculo de parentesco con los miembros del Jurado Evaluador.
- No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.

En caso de ser comprobado la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas por el Art. 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Nuevo Chimbote, ..... de ..... de 2018



.....  
( Firma)

DNI N° .....



**Nota:** La Declaración Jurada será legalizada por el Fedatario de la Universidad Nacional del Santa.



994

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Av. Pacífico N° 508 Urb. Buenos Aires  
Nuevo Chimbote - Perú

## CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES - 2018

### DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL Y LABORAL

Yo, ....., de nacionalidad peruana, natural de ....., provincia ....., departamento de ....., con DNI N° ....., declaro bajo juramento que **no** me encuentro en incompatibilidad legal ni laboral de estar desempeñando otra función remunerada que me imposibilite concursar a la plaza de concurso convocado por la Universidad Nacional del Santa

No obstante, si el caso lo requiera, de ser ganador de la mencionada plaza presentaré mi renuncia en el área o sector motivo de la incompatibilidad como condición para que se expida la Resolución correspondiente.

Nuevo Chimbote, ..... de ..... de 2018

.....  
( Firma)

DNI N° .....



**Nota: La Declaración Jurada será legalizada por el Fedatario de la Universidad Nacional del Santa.**



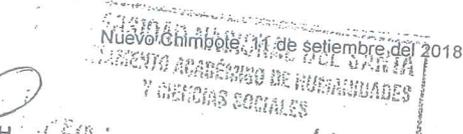


Secretaría de Consejo de Facultad de FEEH

997



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional



Oficio N° 277-2018-UNS-CFEH  
Señor:  
DR. SIXTO DÍAZ TELLO  
Rector - UNS  
Presente.-

Exp. : Hora 11:00  
Fecha : 19/09/18  
Firma :

Asunto : APROBAR RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES 2018  
Ref. : Sesión Extraordinaria N° 13-18, del 11.09.2018  
Carta s/n del Presidente del Jurado Concurso Público

Expresándole mi cordial saludo, me permito comunicar a usted el acuerdo 01, adoptado en la sesión extraordinaria N° 13-18, de Consejo de Facultad de fecha 11.09.2018, en relación al documento de la referencia, cuyo tenor a la letra dice:

1° APROBAR el informe de los resultados del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes 2018-II, salió como ganadora la Psic. TANIA HAYDEE CALDERÓN CABRERA (Plaza 52 - Contrato Tipo B DC B1 - T.C., para el Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, quedando el resto de las plazas desiertas, de los Departamentos Académico de Educación y Cultura y Humanidades y Ciencias Sociales.

2° SOLICITAR al Consejo Universitario, autorizar la nueva convocatoria para proceso de Captación Directa de Docentes, para el semestre académico 2018-II, a fin de cubrir las plazas desiertas de los Departamentos Académico de Humanidades y Ciencias Sociales y Educación y Cultura.

3° ELEVAR al Consejo Universitario para su ratificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA		
RECTORADO		
Hora	11 SET. 2018	Folio
2:15		
SUT N°	JAGC/Plar- C. de DEEH Archivo	
Recibido por:	DAHys	

Atentamente,  
  
Dr. José Angeles Gariza Cuzquipoma  
DECANO DE LA FEEH



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Secretaría Facultad de Educación y Humanidades  
www.uns.edu.pe

777

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES, 2018  
RESOLUCIÓN N° 365-2018-CU-R-UNS, del 14.05.2018 y RESOLUCIÓN N° 370-2018-CU-R-  
UNS, del 17.05.2018

998

Nuevo Chimbote, 11 de setiembre de 2018

Señor:

Dr. José Gariza Cuzquipoma  
Decano de la Facultad de Educación y Humanidades

Presente .-

**Asunto : Alcanza resultados del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes.**

Por el presente, expreso a usted mi saludo cordial y a la vez, alcanzo a vuestro despacho los resultados del Concurso Público para contrato temporal de Plazas Docentes semestre Académico-2018-II. Asimismo se devuelve a su despacho los catorce (14) expedientes de postulantes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

  
**Ms. Rosendo Daniel Ramos**  
**Presidente de Jurado Calificador**

Adj. Informe y actas  
c.c. Archivo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

## CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES 2018 EN LA UNS

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

### ACTA DEL PROCESO DE DECLARACIÓN DE APTOS, CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE, CURRÍCULUM VITAE Y RESULTADO FINAL

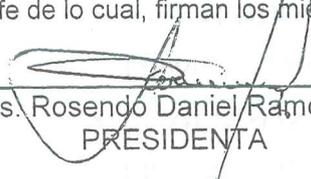
En la Sala de Sesiones del Consejo de Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, sito en la Av. Universitaria s/n de Urbanización Bellamar del distrito de Nuevo Chimbote, siendo las doce horas con cinco minutos de la mañana del día tres de setiembre del año dos mil dieciocho, después de la instalación del Jurado, los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes, año 2018 de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNS, designado mediante Resolución N° 616-2018-CU-R-UNS, de fecha 29 de agosto de 2018, presidido por el Ms. Rosendo Daniel Ramos; integrado por Ms. Wilfredo Contreras Aranda y el Lic. Juan Eduardo Martínez Guillén, continuaron con el proceso de Declaración de Aptos, de conformidad con el Art. 10 del Reglamento correspondiente.

Después de revisar cada uno de los expediente de los catorce postulantes al mencionado concurso, se declaró a seis (06) postulantes aptos y aptas, y a los ocho (08) postulantes no aptos como se puede observar en el cuadro que se anexa. La postulante a la plaza 70 Mg Jacqueline Victoria Hernández Falla presentó reclamo sobre sus años de experiencia, el que ha sido revisado, dado respuesta, publicado en la vitrina y que forma parte del presente acta.

Asimismo, se elaboró el Cronograma de Evaluación aptos y aptas para expongan la Clase Magistral el día martes 04 del presente mes, en el aula de multimedia de la Facultad de Educación y Humanidades, según el cronograma publicado en la vitrina oficial de la Facultad y que forma parte del anexo del presente acta. En este proceso de evaluación de Capacidad Docente resultaron cinco (05) postulantes aprobados como se puede observar en el cuadro correspondiente.

Acto seguido, se procedió a evaluar la clase magistral de cada uno de los postulantes aptos y aptas, de acuerdo al cronograma establecido, resultando un postulante desaprobado de acuerdo al Art. 19 del Reglamento como se indica en el cuadro de capacidad Docente que se acompaña al presente. Se culminó con este proceso a las 12:45 pm, para luego continuar en horas de la tarde con la evaluación del currículum vitae.

Siendo las cuatro y veinte minutos de la tarde del día jueves 6 del presente mes se culminó con todo el proceso, acordando publicar el resultado final en la vitrina oficial de la Decanatura de la FEH, y en caso de no existir reclamo alguno alcanzar todo lo actuado a la Decanatura de la FEH. En fe de lo cual, firman los miembros del Jurado.

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
PRESIDENTA

  
Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
SECRETARIO

  
Lic. Juan Eduardo Martínez Guillén  
INTEGRANTE



1000



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

## CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES 2018 EN LA UNS

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

### ACTA DE INSTALACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

En la Sala de Sesiones del Consejo de Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, sito en la Av. Universitaria s/n de Urbanización Bellamar del distrito de Nuevo Chimbote, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos de la mañana del día tres de setiembre del año dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes, año 2018 de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNS, designado mediante Resolución N° 616-2018-CU-R-UNS, de fecha 29 de agosto de 2018, presidido por el Ms. Rosendo Daniel Ramos; integrado por Ms. Wilfredo Contreras Aranda y el Lic. Juan Eduardo Martínez Guillén, en presencia del Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la UNS, y Dr. José Gariza Cuzquipoma, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades.

Acto seguido, el señor Rector de la UNS, después de manifestar de la importancia del Concurso Público para Contrato Temporal de docentes de la FEH, procedió a instalar el Jurado Evaluador de la Facultad de Educación y Humanidades, quedando designado como Secretario del Jurado al Ms. Wilfredo Contreras Aranda

Siendo las doce horas del mismo día se culminó con el proceso de instalación del Jurado Calificador del Concurso, y en de lo cual firman los presentes.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Sixto Díaz Tello  
RECTOR DE LA UNS

  
\_\_\_\_\_  
Dr. José Gariza Cuzquipoma  
DECANO de la FEH

  
\_\_\_\_\_  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
SECRETARIO

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Juan Eduardo Martínez Guillén  
INTEGRANTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES, 2018  
RESOLUCIÓN N° 616-2018-CU-R-UNS, del 29.08.2018**

N° Plaza	Apellidos y nombres	Bach	Grados y Títulos		Exper. Profes.	Cons Habil.	Declara Jurada	DNI	Sílabo	Curric Vítæe	Resultado
			Maest	Doct							
51	Izaguirre Vivar Raúl Alfredo	Sí	Sí*	--	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
51	Vásquez Nuñuvero Marlene Liliana	Sí	Sí	--	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No apta
52	Calderón Cabrera Tania Haydeé	Sí	Sí	--	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apta
53	Karin del Rosario Gamboa Carranza	Sí	Sí	--	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apta
54	William Alfredo Chávez Quispe	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apto
57	Franco Bustamante William Alan	Sí**	Sí**	--	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
61	Aguitar Pereda José Adriano	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
66	Luis Leyva Cillio	Sí	Sí	--	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apto
69	Herrera Alamo Mirtha Soledad	Sí	Sí	--	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No apta
70	Hernández Falla Jacqueline Victoria	Sí	Sí	--	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apta
71	Rivera Altamirano Juan Carlos	Sí	Sí	--	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apto
74	Alava Cielo Jessica Yovana	Sí	Sí	--	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apta
77	Terrones Carrera de Acevedo Idi	Sí	Sí	--	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No apta
76	Aranda Soplas Pablo	Sí	Sí	--	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apto

\* Título copia simple sin fedatear por Secretario General de la Universidad de origen.

\*\* Documento sin fedatear por la Universidad de origen

\*\*\* No acreditada

Nuevo Chimbote, 03 de setiembre de 2018

**Ms. Rosendo Daniel Ramos  
PRESIDENTE**

**Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
SECRETARIO**

**Lic. Juan Eduardo Martínez Guillén  
INTEGRANTE**



1001

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES, 2018  
RESOLUCIÓN N° 616-2018-CU-R-UNS, del 29.08.2018

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE DE LOS POSTULANTES APTOS Y APTAS

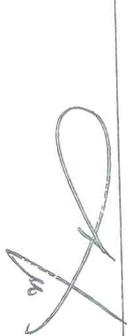
N° Plaza	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE DE CAPACIDAD DOCENTE	RESULTADO
52	Calderón Cabrera Tania Haydeé	23.30	APROBADA
53	Karin del Rosario Gamboa Carranza	23.00	APROBADA
54	William Alfredo Chávez Quispe*	18.60	NO APROBADO
71	Rivera Altamirano Juan Carlos	26.00	APROBADO
74	Alava Cielo Jessica Yovana	24.30	APROBADA
76	Aranda Soplas Pablo	24.00	APROBADO

- PUNTAJE MÍNIMO DE CAPACIDAD DOCENTE: 20.00 Puntos (Art. 19 del Reglamento).

Nuevo Chimbote, 04 de setiembre de 2018

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
PRESIDENTE

  
Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
SECRETARIO

  
Lic. Juan Eduardo Martinez Guillén  
INTEGRANTE



1002



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES 2018 EN LA UNS**  
 "Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**ACTA DEL JURADO CALIFICADOR**

En la Sala de Sesiones del Consejo de Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, sito en la Av. Universitaria s/n de Urbanización Bellamar del distrito de Nuevo Chimbote, siendo las quince horas con treinta minutos del día cinco (05) de setiembre del año dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes, año 2018 de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNS, designado mediante Resolución N° 616-2018-CU-R-UNS, de fecha 29 de agosto de 2018, presidido por el Ms. Rosendo Daniel Ramos; integrado por Ms. Wilfredo Contreras Aranda y el Lic. Juan Eduardo Martínez Guillén, para resolver el reclamo presentado por la Mg. Jacqueline Hernández Falla, postulante a la plaza 70 mediante carta de fecha 04.09.2018

Acto seguido, el señor Presidente del Jurado dio lectura a la carta de la referida postulante, quien manifiesta que ha sido declarada no apta por no acreditar cinco (05) años de experiencia profesional. Según la postulante, alcanzó documentos originales relacionados al ejercicio profesional. Presentó, aparte de boletas y recibos por honorarios, resoluciones y constancias de pago que demuestran que ella laboró como docente en la Institución Educativa Experimental de la FEH desde el año 2006 hasta el 2014, pero como la UNS no hizo entrega de boletas de pago ni emite constancias de haberes y descuentos, por este motivo presentó solo las resoluciones y constancias de trabajo.

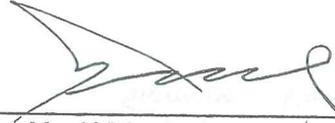
Revisado su expediente de la referida postulante, acredita con boletas pago y recibos por honorarios, cuatro (04) años y un (01) mes de experiencia profesional, y como ella misma manifiesta presentó solo resoluciones de contrato, y de acuerdo al Inc. b) del Art. 10 del Reglamento del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la UNS, aprobado por Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS, de fecha 22-08.2018 que dice a la letra: " El ejercicio profesional o docencia universitaria, mínima para cada plaza, debe ser acreditada únicamente con:

- Constancia de Pagos y Descuentos o Constancia Escalafonaria, o
- Boletas de Pago o Recibos por Honorarios (acreditados por la SUNAT)

Por lo expuesto, el Jurado se RATIFICA en considerar NO APTA a la referida postulante, y acuerda publicar el presente acta en la vitrina oficial de la Decanatura y alcanzar a la interesada.

Siendo las catorce horas con diez minutos del mismo día, se culminó con la reunión y firman el presente en señal de conformidad.

  
 Ms. Rosendo Daniel Ramos  
 PRESIDENTA

  
 Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
 SECRETARIO

  
 Lic. Juan Eduardo Martínez Guillén



Oficio N° 0653-2018-UNS-DRH

Señora

Ms. ROSENDO DANIEL RAMOS  
Presidente del Jurado Calificador C.P.M.C.T.P.D.

Presente.

Asunto : Eleva expedientes de Postulantes a C. P. M.  
Ref. : Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS

De mi consideración:

Expresándole mi cordial saludo; y, conforme al **REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES DE LA UNS**, aprobado mediante Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS, alcanzo a usted catorce (14) paquetes debidamente lacrados, según detalle adjunto, conteniendo el mismo número de expedientes de los postulantes al concurso en mención (**PARA LAS PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA - TIPO B (DC B) - FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES**), así como copia de la relación de los postulantes que fue publicada en las vitrinas oficiales de la Universidad y de las Facultades, tal como lo establece el Reglamento.

Con muestras de mi consideración, me suscribo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
DIRECCIÓN DE CURSOS HUMANOS  
CHIMBOTE  
ALEXANDER EARRERA MARQUEZ  
Director de Cursos Humanos

Adjunta lo indicado  
/ Vilma A.

Recibido el  
08.09.18  
a las 9:10 am



**RELACIÓN DE POSTULANTES INSCRITOS PARA EL CONCURSO PUBLICO PARA  
CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018-II EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**

**(Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS)**

**A) PARA LAS PLAZAS CON GRADO ACADEMICO DE DOCTOR – TIPO A (DC A):**

**FACULTAD DE INGENIERIA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA
01	JORGE LUIS AREVALO DAZA	01
02	JOHNNY PRUDENCIO NAHVI ORTIZ	02

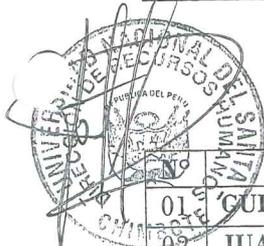
**B) PARA LAS PLAZAS CON GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA – TIPO B (DC B):**

**FACULTAD DE INGENIERIA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA
01	ADOLFO VICTOR HUISA MENDOZA	12
02	ROBERTO CLAUDIO GIL AGUILAR	10
03	GUILLERMO LUIS RUBIO ALFARO	07
04	EVER WILLIAM CAMACHO ORBEGOSO	05
05	ALFREDO DAZA VERGARAY	14

**FACULTAD DE CIENCIAS**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA
01	GUILLERMO ALBERTO ARANA MORALES	30
02	JUAN GUILLERMO TIRADO SARMIENTO	41
03	YOSEF JAVIER AVALOS RAMIREZ	42
04	ANA VICTORIA GARCIA PINO	47
05	HUGO AURELIO ALPACA SALVADOR	29
06	LUIS JAIME CHAVARRI MAXIMILIANO	28
07	MARITZA MURATTO OLANO	36
08	YSELA MARIELL ALVA VENTURA	49
09	ALAN JHON PALOMINO CADILLO	24
10	RICARDO ZENON AGUIRRE FLORES	26
11	ANA ESTELA CARBONEL NECIOSUP	43
12	FREDDY EDILBERTO GUTIERREZ JIMENEZ	33





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

1006

**FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº PLAZA
01	PABLO ARANDA SOPLAS	76
02	JESSICA YOVANA ALVA CIELO	74
03	KARIN DEL ROSARIO GAMBOA CARRANZA	53
04	TANIA HAYDEE CALDERON CABRERA	52
05	IDI AMI TERRORS CABRERA DE ACEVEDO	77
06	RAUL ALFREDO IZAGUIRRE VIVAR	51
07	JUAN CARLOS RIVERA ALTAMIRANO	71
08	JOSE ADRIANO AGUILAR PEREDA	61
09	WILLIAM ALFREDO CHAVEZ QUISPE	54
10	MIRTHA SOLEDAD HERRERA ALAMO	69
11	JACQUELINE VICTORIA HERNANDEZ FALLA	70
12	LUIS LEIVA CILIO	66
13	WILLIAN ALAN FRANCO BUSTAMANTE	57
14	MARLENE LILIANA VASQUEZ NUÑUVERO	51

Nuevo Chimbote, 29 de agosto 2018.



LUCY BARRA MARQUEZ  
Directora de Recursos Humanos

Vilma A.





N° Ord.	PLAZA	DEPARTAMENTO
06	Jessica Yovana Alava Cielo Plaza 74 Auxiliar Tiempo Parcial 14 horas	DAEC
07	Saúl Edgar Paredes Gavidia Plaza 75 Auxiliar Tiempo Parcial 07 horas	DAEC
08	Pablo Aranda Soplas Plaza 76 Auxiliar Tiempo Parcial 07 horas	DAEC
09	Idi Ami Terrones Cabrera Plaza 77 Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	DAEC
<b>DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>		
10	Marlene Liliana Vásquez Nuñuvero Plaza 51 Auxiliar Tiempo Completo	DAHYS
11	Karin del Rosario Gamboa Carranza Plaza 53 Auxiliar Tiempo Completo	DAHYS
12	Abel Ever Gutiérrez Aponte Plaza 64 Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	DAHYS

3° **ELEVAR** al Consejo Universitario, para su ratificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**Dr. José Angeles Garza Curquipoma**  
DECANO DE LA FEH

Adjunto 03 paquetes, conteniendo 12 currículos de docentes ganadores  
JAGC/Ptar:-  
C.c.: DFEH, DAEC, DAHYS, Archivo





Secretaría de Consejo de Facultad de FECH

Carreje 1007

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Nuevo Chimbote, 17 de setiembre del 2018

Oficio N° 280-2018-UNS-CFEH

Señor:  
DR. SIXTO DÍAZ TELLO  
Rector - UNS  
Presente.-

Asunto : APROBAR RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES 2018-II  
Sesión Extraordinaria N° 14-18, del 17.09.2018  
Ref. : Carta s/n del Presidente del Jurado Concurso Público

Expresándole mi cordial saludo, me permito comunicar a usted el acuerdo 01, adoptado en la sesión extraordinaria N° 14-18, de Consejo de Facultad de fecha 17.09.2018, en relación al documento de la referencia, cuyo tenor a la letra dice:

" 1° APROBAR, el resultado del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes 2018-II, que han sido considerado ganadores, según el informe del Presidente del Jurado Evaluador Calificador, a excepción de la plaza 70 que da como ganadora a la docente Karol Beatriz Neciosup Prieto; debiendo ser reemplazada por la docente Jacqueline Hernández Falla, por contar con el currículo y la experiencia requerida para asumir dicha plaza.  
CONTRATAR a los docentes ganadores del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes, para los Departamentos Académicos de Educación y Cultura y Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 17.09.2018 hasta la culminación del semestre 2018-II, que se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
RECTORADO

Hora: 2:30 19 SET. 2018 Folio: 2

SUT N°

Recibido por: *[Signature]*  
6787

N° Ord.	PLAZA	DEPARTAMENTO
<b>DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA</b>		
01	Aida Soledad Prugue Rodríguez Plaza 65 Auxiliar Tiempo Completo	DAEC
02	Luis Leiva Cillio Plaza 66 Auxiliar Tiempo Completo	DAEC
03	Mirha Herrera Alamo Plaza 69 Auxiliar Tiempo Parcial 16 horas	DAEC
04	Jacqueline Hernández Falla Plaza 70 Auxiliar Tiempo Parcial 10 horas	DAEC
05	Juan Carlos Rivera Altamirano Plaza 71 Auxiliar Tiempo Parcial 14 horas	DAEC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Secretaría Facultad de Educación y Humanidades  
www.uns.edu.pe

07 280

1009

Nuevo Chimbote, 17 de setiembre de 2018

Señor:  
Dr. José Gariza Cuzquipoma  
Decano de la Facultad de Educación y Humanidades



Presente .-

Asunto : Alcanza resultados de la Selección para Contrato Temporal de Plazas Docentes- 2018-II

Ref. Resolución N° 320-2018-UNS-CFEH, de fecha 11.09.2018

Por el presente, expreso a usted mi saludo cordial y a la vez, alcanzo a vuestro despacho los resultados de la Selección para Contrato Docentes para contrato Temporal - 2018-II.

Asimismo se devuelve a su despacho los veintinueve (29) expedientes de postulantes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
Presidente de Jurado Calificador

Adj. Informe y actas  
c.c. Archivo.



# FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

## SELECCIÓN PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, SEMESTRE 2018-II

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

### ACTA DE SELECCIÓN DE POSTULANTES

En la Sala de Sesiones del Consejo de Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, sito en la Av. Universitaria s/n de Urbanización Bellamar del distrito de Nuevo Chimbote, siendo las doce horas con cinco minutos de la tarde del día catorce de setiembre del año dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Jurado Calificador para la Selección Profesionales para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNS, 2018-II, designado mediante Resolución N° 320-2018-UNS-CFEH, de fecha 11 de setiembre de 2018, presidido por el Ms. Rosendo Daniel Ramos; integrado por Ms. Wilfredo Contreras Aranda. Lic. Juan Eduardo Martínez Guillén y Dr. Noel Obdulio Villanueva Contreras.

Con el quórum reglamentario, el Presidente inició la reunión de trabajo manifestando que se procede a la selección de profesionales inscritos de acuerdo a los requisitos mínimos establecidos en la Resolución N° 320-2018-UNS-CFEH, de fecha 11 de setiembre de 2018.

Acto seguido se inicia la revisión de cada uno de los expediente de los veintinueve (29) postulantes a la mencionada Selección de Docentes, de los cuales veintidós (22) corresponde al Departamento Académico de Educación y Cultura, y siete (07) al Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales. De los cuales se declara aptos un total a catorce (14) postulantes, de los cuales doce (12) son seleccionados para contrato temporal de docentes, semestre 2018-II. Asimismo, cabe indicar que el postulante William Alfredo Chávez Quispe, por acuerdo del Consejo de Facultad de Educación y Humanidades, no ha sido considerado para el presente selección por haber sido desaprobado en Capacidad Docente en el Concurso Público para Contrato Temporal de Docentes que recientemente se convocó mediante Resolución N° 616-2018-CU-R-UNS, del 29.08.2018.

Siendo las diecisiete horas y veinte minutos de la tarde del mismo día se culmina con todo el proceso, acordando publicar el resultado final el día lunes 17 en la vitrina oficial de la Decanatura de la FEH. En fe de lo cual, firman los miembros del Jurado.

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
PRESIDENTE

  
Lic. Juan Eduardo Martínez Guillén  
SECRETARIO

  
Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
INTEGRANTE

  
Dr. Noel Villanueva Contreras  
INTEGRANTE



RELACIÓN DE POSTULANTES INSCRITOS PARA CONTRATO TEMPORAL  
SEMESTRE 2018-II

## DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA
1	Jully Crispín Rojas	67
2	Juan Guarniz Villalobos	
3	Aida Prugue Rodríguez	01
4	Katherine Arcila Preciado	02
5	Jairo Turriate Chávez	03
6	Juan Carlos Rivera Altamirano	71
7	Jhonatan Cabanillas Luna	
8	Roxana Victoria Lavado Castillo	
9	Luis Leiva Cilio	66
10	Jacqueline Hernández Falla	70
11	Magnolia Agurto del Castillo	
12	Catherine Agurto Morales	68
13	Herminio Hugo Vicuña Salvador	70
14	Vanessa García Valencia	
15	Karol Neciosup Prieto	70
16	Manuel Sarango Ibañez	80
17	Jenny Javier Rojas	
18	Pablo Aranda Soplas	76
19	José Quezada Solís	76
20	Mirtha Herrera Alamo	69
21	Saúl Paredes Gavidia	75
22	Idi Terrones Cabrera de Acevedo	77
23	Jessica Alava Cielo	74





## RELACIÓN DE POSTULANTES INSCRITOS PARA CONTRATO TEMPORAL SEMESTRE 2018-II

### DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CC.SS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA
1	Arquero Ochoa Dany Jhomar	55
2	Anibal Arqueros Alvarado	62
3	William Franco Bustamante	59
4	Marlene Vásquez Nuñuvero	01
5	Karin del Rosario Gamboa Carranza	53
6	William Chávez Quispe	54
7	Abel Gutiérrez Aponte	64
8	Andrés Angeles Bustos	54
9	Marisol Plasencia Argote	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**  
**CONCURSO PROCESO DE CAPTACIÓN DIRECTA – 2018-II**  
**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:**

**1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:**

Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
50	01 Contrato Tipo B DC B1 – T.C.	Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Economía Política</li> <li>Introducción a la Economía Política</li> <li>Introducción a la Economía Política</li> <li>Economía</li> <li>Gestión Empresas de Comunicación Social</li> </ul>	Economista, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
51	01 Contrato Tipo B DC B1 – T.C.	Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Economía Política</li> <li>Economía General</li> </ul>	Economista, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
53	01 Contrato Tipo B DC B1 – T.C.	Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Historia del pensamiento filosófico moderno y contemporáneo</li> <li>Deontología (e)</li> <li>Didáctica de la filosofía</li> <li>Taller de Innovaciones pedagógicas en la especialidad</li> <li>Teoría de la Educación</li> </ul>	Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Filosofía, Psicología y CC.SS., con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
54	01 Contrato Tipo B DC B1 – T.P. 15 horas	Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Historia Crítica del Perú y del Mundo</li> <li>Historia Crítica del Perú y del Mundo</li> <li>Geografía. Polit. General del Perú y del Mundo</li> </ul>	Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Historia y Geografía, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
55	01 Contrato Tipo B DC B1 – T.P. 18 horas	Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Historia Crítica del Perú y del Mundo</li> </ul>	Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Historia y Geografía, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
56	01 Contrato Tipo B DC B2 – T.P. 18 horas	Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia Financiera de Bionegocios</li> <li>Economía de la Producción Agrícola</li> <li>Gestión y Administración de empresas agrícolas</li> </ul>	Economista, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
57	01 Contrato Tipo B DC B2 – T.P. 16 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Comercial II</li> <li>Derecho tributario</li> <li>Tributación empresarial y Derecho Aduanero (Opc)</li> <li>Seminario Taller IV: Grupo C: Derecho Tributario</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
58	01 Contrato Tipo B DC B2 – T.P. 11 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho de personas</li> <li>Derechos Humanos</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
59	01 Contrato Tipo B DC B2 – T.P. 11 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Teoría general del delito</li> <li>Derecho Penal IV</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
60	01 Contrato Tipo B DC B2 – T.P. 12 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Comercial Internacional (Opcional)</li> <li>Derecho Internacional Privado</li> <li>Derecho de integración</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
61	01 Contrato Tipo B DC B2 – T.P. 14 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Teoría general del proceso</li> <li>Derecho Procesal Civil I</li> <li>Derecho Procesal Civil III</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
62	01 Contrato Tipo B DC B3 – T.P. 06 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho notarial registral</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
63	01 Contrato Tipo B DC B2 – T.P. 11 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Fundamental Interpretación Constitucional</li> <li>Seminario Taller II: Grupo C: Derecho Constitucional</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
64	01 Contrato Tipo B DC B2 – T.P. 20 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación de la Comunicación Social</li> <li>Derecho agrario, aguas y medio ambiente</li> <li>Legislación laboral y tributaria</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



1014

2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
65	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fonética y Fonología del Inglés</li> <li>Traducción Inglés</li> <li>Historia y Literatura Americana</li> <li>Taller de Tesis (Elaboración del PIC)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
66	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés II</li> <li>Inglés II</li> <li>Inglés II (Teoría)</li> <li>Inglés II</li> <li>Inglés II</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
67	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idioma Extranjero Inglés II</li> <li>Idioma Extranjero Inglés II</li> <li>Inglés II (Práctica)</li> <li>Taller de Dibujo, Música y Teatro Aplicado a la Espec.</li> <li>Coloquios en Inglés: Realidad Mundial (e)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
68	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.C.	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Formación Profesional</li> <li>Ética de la Comunicación</li> <li>Periodismo de Investigación</li> <li>Taller de Periodismo Escrito</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
69	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Didáctica del Área de Personal Social</li> <li>Comunicación en la Infancia (Teoría)</li> <li>Ética de la docente de Educación Inicial</li> <li>Programas Especiales en Educación Inicial</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
70	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 10 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Práctica Preprofesional IV (Práctica Intermedia II)</li> <li>Gestión Curricular</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Física, Matemática y Computación, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
71	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idioma Extranjero Inglés II</li> <li>Idioma Extranjero Inglés II (Starter II)</li> <li>Idioma Extranjero Inglés II</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
72	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 18 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés Intermedio</li> <li>Técnicas de Redacción y Composición en Inglés</li> <li>Didáctica para la Enseñanza de ESP</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
73	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias de comunicación para el desarrollo</li> <li>Proy. para el Desarrollo II (Ed. Dem. y Ciudadanía)</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
74	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación en Comunicación Social</li> <li>Comunicación Digital</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
75	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 07 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educ. por el Arte II (títeres, teatro y práct. Instrum.)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Arte, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
76	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 07 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Arte y Cultura I (Danzas: Costa, Sierra y Selva)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Danzas, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
77	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 20 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación en Educación Inicial (Práctica)</li> <li>Taller de Elaboración del PIC</li> <li>Educación en la Diversidad</li> <li>Didáctica del Área de Ciencia y Ambiente</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
78	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 18 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés II</li> <li>Idioma Extranjera Inglés II</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
79	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 16 horas	Educación EPCS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Diagramación y Diseño Gráfico</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social con Maestría, estudios en el área y experiencia profesional
80	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 08 horas	Educación EPCS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Periodismo Radial</li> </ul>	Lic. en Comunicación Social con maestría, estudios en el área y experiencia profesional
81	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 08 horas	Educación EPCS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redacción Periodística</li> </ul>	Lic. en Comunicación Social con maestría, estudios en el área y experiencia profesional



1015

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

**RESULTADO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, SEMESTRE 2018-II**

RESOLUCIÓN N° 320-2018-UNS-CFEH, del 11.09.2018

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

N° Plaza	Apellidos y nombres	Grados y Títulos			Exper. Profes	Curric Vitae	Apto/No apto	Resultado
		Bach	título	Maest o Estud.				
01	Prugue Rodríguez Aída Soledad	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	apto	GANADORA
02	Arcila Preciado Katherine Silvia	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No apta	--
03	Turriate Chávez Jaico Jaime	No	Sí	No	No	No	No apto	--
66	Leiva Cilio Luis	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	apto	GANADOR
67	Crispín Rojas Jully	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No apta	--
68	Agurto Morales Catherine Abigail S.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No apta	--
69	Herrera Álamo Mirtha	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apta	GANADORA
70	Vicuña Salvador Hermilio Hugo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apto	--
70	Neciosup Prieto Karol Beatriz	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apta	GANADORA
70	Hernández Falla Jacqueline Victoria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apta	--
71	Rivera Altamirano Juan Carlos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apto	GANADOR
72	Cabanillas Luna Jhonatan Adán	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No apto	--
74	Alava Cielo Jessica Yovana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Apta	GANADORA
75	Paredes Gavidia Saúl Edgar	Si	Si	Sí	Sí	Sí	Apto	GANADOR
76	Quezada Solís José Alejandro	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No apto	--
76	Pablo Aranda Soplas	Si	Si	Sí	Si	Sí	Apto	GANADOR
77	Terrones Cabrera Idi Ami	Si	Si	Sí	Si	Sí	Apta	GANADORA
*	Guarniz Villalobos Juan Elvis	Sí**	Sí**	No	No	Sí	No apto	--
*	Agurto del Castillo Magnolio	Sí**	Sí**	Sí	No	Sí	No apto	--
*	Lavado Castillo Roxana Victoria	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No apta	--
*	Javier Rojas Jenny Edith	Sí**	Sí**	Sí**	No	Sí	No apta	--
*	García Valencia Gesabell Vanessa	Sí**	Sí**	No	No	Sí	No apta	--

\* No consigna el N° de plaza

\*\* No legalizado

Nuevo Chimbote, 14 de setiembre de 2018

  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
PRESIDENTE

  
Lic. Juan Eduardo Martínez Guillén  
SECRETARIO

  
Dr. Noel O. Villanueva Contreras  
INTEGRANTE

  
Ms. Wilfredo Contreras Aranda  
INTEGRANTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES**

**RESULTADO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES  
DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES, SEMESTRE 2018-II**

**RESOLUCIÓN N° 320-2018-UNS-CFEH, del 11.09.2018**

**DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

N° Plaza	Apellidos y nombres	Grados y Títulos		Exper. Profes	Curric Vítas	Apto/No apto	Resultado
		Bach	Maest o Estud.				
01	Vásquez Nuñuvero Mariene Liliana	Sí	Sí	Sí	Sí	apta	GANADORA
53	Gamboa Carranza Karin del Rosario	Sí	Sí	Sí	Sí	apta	GANADORA
54	Angeles Bustos Andrés Alejandro	Sí	Sí	No	Sí	No apto	--
55	Arquero Ochoa Dany Jhoamar	Sí	Sí	No	Sí	No apto	--
59	Franco Bustamante Willian Alan	Sí	Sí	No	Sí	No Apto	--
62	Arqueros Alvarado Aníbal	Sí	No	Sí	Sí	No Apto	--
64	Gutiérrez Aponte Abel Ever	Sí	Sí	Sí	Sí	Apto	GANADOR

\* No consigna el N° de plaza

\*\* No legalizado

Nuevo Chimbote, 14 de setiembre de 2018

  
**Ms. Rosendo Daniel Ramos**  
PRESIDENTE

  
**Lic. Juan Eduardo Martínez Guillén**  
SECRETARIO

  
**Dr. Noel O. Vilanueva Contreras**  
INTEGRANTE

1016



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Nuevo Chimbote, setiembre 11 de 2018

OFICIO N° 224-2018-UNS-CFI

Señor Dr.  
**SIXTO DÍAZ TELLO**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Presente.-

Asunto : APROBAR RESULTADOS PROCESO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES-AÑO 2018-II EN LA UNS- FACULTAD DE INGENIERÍA  
ACUERDO N° 01-17 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 005-18-CFI- DEL 11.05.2018

Referencia : EXP.DFI. N° 3620-2018(Doc. S/N de fecha 08.09.18)

Por el presente saludo a usted cordialmente y a la vez comunico el Acuerdo 001 de la Sesión Extraordinaria N° 005-2018, de Consejo de Facultad de Ingeniería, *sesión realizada el 11 de setiembre de 2018, que a la letra dice:*

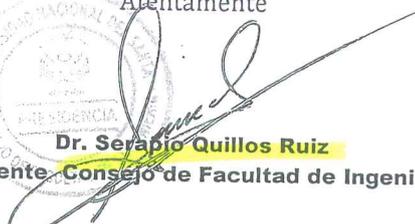
1. **APROBAR**, los resultados del Proceso de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018-II, en la Universidad Nacional del Santa, de conformidad al Cronograma establecido mediante Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS de fecha 22 de agosto de 2018, y según Informe de la Presidenta del Jurado Calificador, de fecha 08 de setiembre de 2018, declarando ganadores a los siguientes postulantes de la Facultad de Ingeniería, tal como se indica a continuación:

N° PLAZA	DPTO ACADÉMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPACIDAD DOCENTE	CURRÍCULO VITAE	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
10	ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA	ROBERTO CLAUDIO GIL AGUILAR	27	51,6	105,6	GANADOR
12	ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA	ADOLFO VÍCTOR HUISA MENDOZA	28,67	45,00	102,34	GANADOR

2. **REMITIR**, el expediente de la referencia que consta de 06 páginas y 02 expedientes cada uno en sobre cerrado(C.V), al Consejo Universitario para su Ratificación correspondiente.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente

  
**Dr. Serapio Quillos Ruiz**  
Presidente, Consejo de Facultad de Ingeniería

c.c.: DFI/Archivo  
EXP-DFI-N° 3620 con 06 páginas + 02 CV en sobres cerrados de c/u  
SQR/Maura



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
RECTORADO

Hora: 2:15 | 11 SET. 2018 | Folio: \_\_\_\_\_

SUT N°: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_



**HOJA DE TRÁMITE**

**SANTA**

EXP. DFI N° 3.620-2018

A : Secretario de la Facultad de Ingeniería  
 DE : Decano de la Facultad de Ingeniería  
 Ref. : Borta S/N - Dra. Luz Paucar  
 Fecha : Nvo. Chimbote, 11 de 09 del 2018

e setiembre de 2018



Contrato Temporal  
Nacional del

- 1. Sesión Consejo de Facultad
- 2. Resolución Decanal
- 3. Comunicar Acuerdo C.F.
- 4. Conocimiento y fines
- 5. Otros

Observaciones : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

alcanzo a vuestro  
izas Docentes año  
xpedientes de los

**Dr. Serapio Quillos Ruiz**  
Decano Facultad de Ingeniería

*Nota : No desglosar del documento*

**Dra. Luz M. Paucar Menacho**  
Presidente de Jurado Calificador

Adj. Lo indicado  
c.c. Archivo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

Nuevo Chimbote, 06 de setiembre de 2018

Señor:  
Dr. Serapio Quillos Ruiz  
Decano de la Facultad de Ingeniería

Presente .-



**Asunto :** Alcanzo resultados del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes año 2018-II en la Universidad Nacional del Santa

**Ref. :** Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS

Por el presente, expreso a usted mi saludo cordial y a la vez, alcanzo a vuestro despacho los resultados del Concurso Público para contrato temporal de Plazas Docentes año 2018-II para los fines pertinentes. Así mismo se alcanza a su despacho 02 expedientes de los postulantes Ganadores.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

**Dra. Luz M. Paucar Menacho**  
Presidente de Jurado Calificador

Adj. Lo indicado  
c.c. Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE INGENIERIA

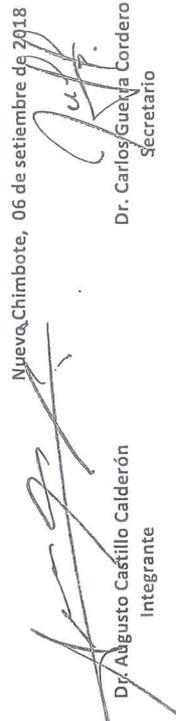
Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes año 2018-II en la UNS  
Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS

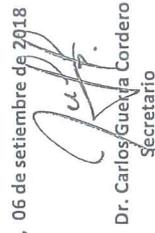
Resultados Finales

N°	Dpto.	Postulante	Plaza No.	Capacidad Docente	Curriculum Vitae	Puntaje	CONDICION
1	DAEFM	Jorge Luis Arevalo Daza	1	28,33	40,3*	-	NO GANADOR
2	DAAA	Guillermo Luis Rubio Alfaro	7	24,67	35,0*	-	NO GANADOR
3	DAEFM	Roberto Claudio Gil Aguilar	10	27	51,6	105,6	GANADOR
4	DAEFM	Adolfo Víctor Huisa Mendoza	12	28,67	45,00	102,34	GANADOR

\*No se otorgó puntaje final por no cumplir Art. 21° del Reglamento

  
Dra. Luz María Paucar Menacho  
Presidenta

  
Dr. Augusto Castillo Calderón  
Integrante

  
Dr. Carlos Guevara Cordero  
Secretario

Mueva, Chimbote, 06 de setiembre de 2018



1020

105



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

## CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018-II EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

*"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"*

En la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Sistemas de la Universidad Nacional del Santa, sito en la Av. Universitaria s/n, del Distrito de Nuevo Chimbote, siendo las once (11:00) horas del día tres de setiembre del año dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018-II en la Universidad Nacional del Santa, designado mediante Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS, de fecha 22 de agosto de 2018, presidido por la Dra. Luz María Paucar Menacho e integrados por los docentes Dr. Augusto Castillo Calderón y Dr. Carlos Guerra Cordero, quienes fueron instalados por el Dr. Sixto Díaz Tello, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Santa de acuerdo al Reglamento y Bases del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la UNS.

Con el quórum establecido, se procede a continuar con el proceso del Concurso Público antes mencionado, y el Jurado Calificador, a partir de la fecha se reunirá permanentemente hasta culminar con el proceso del Concurso.

La presidenta del Jurado Calificador, expone ante los integrantes los siete (07) expedientes que recibió del Lic. Wilber Ibarra Marquez, Director de la Dirección de Recursos Humanos de la UNS, de los cuales dos (02) expedientes son postulantes inscritos para las plazas con Grado Académico de Doctor-TIPO A (DC A), según Oficio N° 0650-2018-UNS-DRH y cinco (05) expedientes de postulantes inscritos para las plazas con Grado Académico de Maestría-TIPO B (DC B), según Oficio N° 0651-2018-UNS-DRH.

Recepcionado los expedientes de los postulantes inscritos y reunidos en la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Sistemas de la Universidad Nacional del Santa, el Jurado Calificador procedió a revisar cada uno de los expedientes, declarando APTOS a un (01) postulante con Grado de Doctor del DAEFM y tres (03) con Grado de Maestro de los cuales uno (01) es del DAAA y dos (02) DAEFM.

Del total de quince (15) plazas convocadas en la Facultad de Ingeniería, se presentaron siete (07) postulantes, quedando desiertas ocho (08) plazas.

El calendario de evaluación, el tema sorteado y el lugar de exposición de la clase magistral para evaluar la capacidad docente forma parte de la presente acta. Se publicó la relación de APTOS y NO APTOS en las vitrinas oficiales de la UNS, el lunes 03 de setiembre del presente año.

El día 05 de setiembre, en el Pabellón nuevo de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir de las diez de la mañana se inició la sustentación de la clase magistral, según el calendario publicado, culminándose a las doce horas del mismo día. Los resultados de la evaluación de la capacidad docente forma parte de la presente acta.

Se continuó con el trabajo, los días 05 y 06 de manera continua, luego se procedió a calificar el currículum vitae de cada uno de los cuatro (04) postulantes que aprobaron la capacidad docente, según lo que establece el Art. 19 del Reglamento del Concurso, siendo el puntaje mínimo 25 puntos para el Grado de Doctor y 20 puntos para el Grado de Maestro. Se culminó con la

H.  
CG:

*[Handwritten signature]*



03

evaluación de cada uno de los currículums vitae de los postulantes a las siete con quince minutos del mismo día. Dichos resultados forman parte de la presente acta.

Luego de consolidar la capacidad docente y currículum vitae, se aplicó la fórmula del Art. 22 del Reglamento, declarándose ganadores a aquellos que obtuvieron igual o más que el puntaje mínimo para la categoría materia de concurso (Art. 23). Los resultados consolidados forman parte de la presente acta.

Solo se otorgó el puntaje final (PF) a los dos postulantes que superaron el puntaje mínimo en la evaluación a su currículum vitae (Art. 21 y 22).

Siendo las nueve horas con diez minutos del día seis de setiembre del presente año, se culminó con el proceso de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes año 2018-II en la UNS. De acuerdo con el cronograma establecido, el Jurado alcanzará el día de hoy seis del presente mes los resultados a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería de la UNS y una copia al Rectorado para su conocimiento.

  
Dra. Luz María Paucar Menacho  
PRESIDENTA

  
Dr. Augusto Castillo Calderón  
INTEGRANTE

  
Dr. Carlos Guerra Cordero  
SECRETARIO



1022



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes año 2018-II en la Universidad Nacional del Santa  
Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS

EVALUACION CURRICULUM VITAE

RUBRO	DAEFM	DAAA	DAEFM	DAEFM
	Plaza 1	Plaza 7	Plaza 10	Plaza 12
	Jorge Luis Arevalo Daza	Guillermo Luis Rubio Alfaro	Roberto Claudio Gil Aguilar	Adolfo Víctor Huisa Mendoza
I. Formación Académica Profesional (MAX 30)				
1.1 Grados y Títulos (MAX 20)				
1.1.1 Grado de Bachiller (03)	20,0	17,0	17,0	17,0
1.1.2 Título Profesional (04)	3,0	3,0	3,0	3,0
1.1.3 Segundo Título Profesional (02)	4,0	4,0	4,0	4,0
1.1.4 Maestría (10)				
1.1.5 Doctorado (15)	10,0	10,0	10,0	10,0
1.2 Capacitación Académica (MAX 10)	15,0			
1.2.1 Estudios de segunda especialidad (02)	8,0	4,0	4,0	8,0
1.2.2 Diplomados por c/u. 2 (06)				
1.2.3 Cursos de postgrado por c/u 1 (04)	4,0			4,0
II. Experiencia Académica y Profesional (MAX 20)	4,0	4,0	4,0	4,0
2.1 Ejercicio profesional (15)				
2.2 Experiencia docente universitaria (20)	7,0	9,0		6,00
2.2.1 Experiencia docente universitaria:	4,3		15,6	
A tiempo completo, por año : 2				
A tiempo parcial, por año : 1				
III. Trabajos de investigación y publicaciones (MAX 15)				
3.1 Informes finales de investigación responsable: por c/u 2 pts			6,0	
3.2 Informes finales de investigación corresponsable: por c/u 1 pt				
3.3 Trabajos de divulgación publicados en los últimos 05 años, en revistas especializadas relacionadas al área de la plaza en concurso: por c/u 2 pts.			6,0	
3.4 Publicaciones científicas o tecnológicas en los últimos 05 años en revistas especializadas relacionadas al área de la plaza concursada: por c/u 3 pts.				
3.5 Textos universitarios o libros de la especialidad, publicados en los últimos 5 años, máximo 4 pts. Por c/u				
IV. Idiomas (MAX 5)				
4.1 Nivel Básico (1)		1,0	2,0	4,0
4.2 Nivel Intermedio (2)		1,0		2,0
4.3 Nivel Avanzado (3)			2,0	2,0
V. Participación en Congresos, Seminarios, Coloquios, etc. (MAX 10)				
5.1 Internacional	3,0	5,6	9,0	
5.1.1 Expositor o Conferencista: 2 puntos por c/u (06)				
5.1.2 Miembro Organizador: 1 punto por c/u (04)				
5.1.3 Panelista o ponente: 1 punto por c/u (03)				
5.1.4 Asistente: 0.5 puntos por c/u (03)				
5.2 Nacionales		3,0		
5.2.1 Expositor o Conferencista: 1 punto por c/u (3.0)				
5.2.2 Miembro organizador: 0.5 punto por c/u (1.5)				3,0
5.2.3 Panelista o ponente: 0.5 por c/u (1.5)				1,5
5.2.4 Asistente: 0.3 puntos por c/u (3.0)			0,5	1,5
VI. Reconocimiento de instituciones (MAX 5)	3,0	2,1	3,0	
6.1 Premio Nacional de Cultura o Similar (03)				
6.2 Profesor Honorario o Emérito (02)				
6.3 Condecoraciones de carácter nacional o extranjero, con rango universitario (01)				
VII. Pertenencia a Instituciones Académicas (MAX 3)				
7.1 Internacional	1,0	1,0	1,0	1,0
7.1.1. Institutos de Altos Estudios (2.0)				
7.1.2. Sociedades o Instituciones Científicas o Académicas (1.5)				
7.2 Nacional				
7.2.1. Institutos de Altos Estudios (1.5)				
7.2.2. Sociedades o Instituciones Científicas o Académicas (1.0)	1,0	1,0	1,0	1,0
Totales:	40,3	35,0	51,6	45,0

Dra. Luz M. Paucar Menacho  
Presidenta

Dr. Augusto Castillo Calderón  
Integrante

Nuevo Chimbote, 06 de setiembre de 2018

Dr. Carlos Guerra Cordero  
Integrante



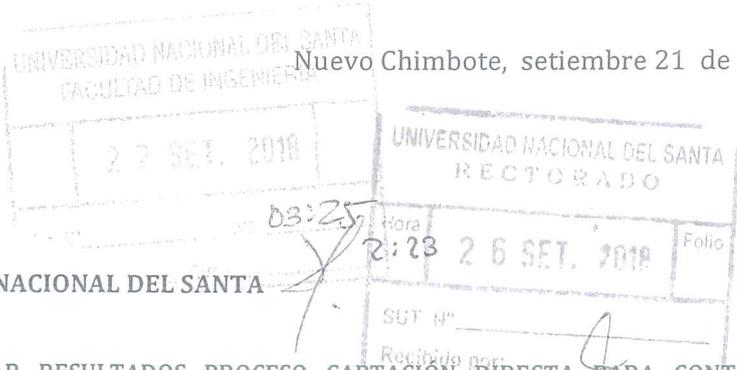


“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Nuevo Chimbote, setiembre 21 de 2018

OFICIO N° 235-2018-UNS-CFI

Señor Dr.  
**SIXTO DÍAZ TELLO**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Presente.



**Asunto :** APROBAR RESULTADOS PROCESO CAPTACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES-AÑO 2018-II EN LA UNS- FACULTAD DE INGENIERÍA  
Acuerdo N° 007-18-Sesión Ordinaria N° 016-18-CFI- del 20.09.2018

**Referencia :** EXP-DFI- 3733( OFICIO N° 293-2018-UNS-FI-DAEFM)

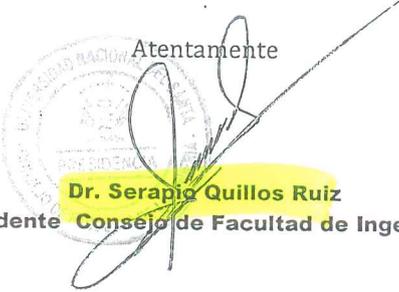
Por el presente saludo a usted cordialmente y a la vez comunico el Acuerdo 007 de la Sesión Ordinaria N° 016-2018, del Consejo de Facultad de Ingeniería, *sesión realizada el 20 de setiembre de 2018, que a la letra dice:*

- ✓ **Que**, mediante Acuerdo N° 001-18 Sesión Extraordinaria de CFI N°005 del 11.09.2018, de designó **Comisiones**, para que lleven a cabo el proceso de captación directa de docentes de las plazas que quedaron desiertas, consideradas en la Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS, para el semestre académico 2018-II.
- ✓ Comisión integrada por los docentes:
  - Mg. Gilmer Luján Guevara Director del DAEFM
  - Ing. Nelver Escalante Espinoza Director de la EPIM
  - Mg. Robert Guevara Chinchayán Director de la EPIE
- ✓ **Que**, mediante expediente de la referencia, el Director del Dpto. Académico de Energía, Física y Mecánica, en base a la evaluación de la Comisión designada, alcanzó la propuesta de captación Directa de Docentes, para que desarrollen asignaturas, según cuadro de distribución de carga lectiva 2018-II.

**REMITIR**, el expediente de la referencia que consta de 03 páginas y 04 Currículos vitae documentados, al Consejo Universitario para su Ratificación correspondiente.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente

  
**Dr. Serapio Quillos Ruiz**  
Presidente Consejo de Facultad de Ingeniería

c.c.: DFI/DAEFM/Archivo  
EXP-DFI-N° 3733 con 03 páginas y 04 C.V.  
SQR/Maura





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
 FACULTAD DE INGENIERÍA  
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA

**EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL POR  
 CAPTACIÓN DIRECTA - SEMESTRE 2018 - II**

(Derivado del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 - II)

PLAZA Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FORMACION ACADEMICO-PROFESIONAL		EXPERIENCIA ACADEMICA Y PROFESIONAL		TRABAJOS DE INVESTIGACION Y PUBLICACIONES		IDIOMAS	PART. EN CONGRESOS, ETC	RECON. DE INSTITUCIONES	PERT. A INST. ACAD.	CONDICIÓN
		GRADOS Y TITULOS	CAPACITACION	EJERCICIO PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	INVESTIGACION Y PUBLICACIONES	TRABAJOS DE INVESTIGACION Y PUBLICACIONES					
1	DR. JORGE LUIS ARÉVALO DAZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	ADMITIDO
2	PHD. NAHUI ORTIZ JOHNNY PRUDENCIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
11	LIC. ARAUJO CASTILLO LENIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	-	-	ADMITIDO
13	ING. MANUEL NELSON VALDERRAMA RAMOS	SI	SI	SI	-	-	-	-	SI	-	SI	ADMITIDO



*Miguel*

Mg. Gilmer Lujan Guevara  
 Director (e) del DAEFM



*Nelvet*

Ing. Nelvet Escalante Espinoza  
 Director (e) de la EPIM

*Robert*

Mg. Robert Guevara Chinchayan  
 Director (e) de la EPIE



1024



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE INGENIERIA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENERGIA, FISICA Y MECANICA



PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE - MINEDU (EN CONCURSO)  
DISTRIBUCION DE CARGA LECTIVA - SEMESTRE ACADEMICO 2018 - II

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	Ciclo	HORAS		ESCUELA PROFES.	N° ALUM	GRUPOS			SUB TOTAL	TOTAL
				TEO.	PRAC			G.T.	G.P.			
1	DR. JORGE LUIS AREVALO DAZA Ingeniero Mecánico Contrato tipo A (DC A1) - T.P. (15 horas).	Laboratorio de Ingeniería Mecánica I	IV	1	4	Mecánica	48	1	4	3	13	13
		Ingeniería Económica Financiera	X	3	2	Mecánica	27	1	2	2	7	
2	PHD. NAHUI ORTIZ JHONNY PRUDENCIO Ingeniero Mecánico Contrato tipo A (DC A1) - T.P. (09 horas).	Física I -EE.GG	II	3	2	Civil	50	0	4	3	6	20
		Física EE.GG (N-5)	II	2	4	Medicina	47	1	3	3	14	
11	LIC. LENIN ARAUJO CASTILLO Licenciado en Física Contrato tipo B (DC B1) - T.C.	Dinámica de Gases	VI	3	2	Mecánica	27	1	3	3	9	21
		Ingeniería Ambiental	VIII	2	2	Mecánica	54	1	3	3	8	
13	Ing. Manuel Nelson Valderrama Ramos Ingeniero Mecánico Contrato tipo B (DC B1) - T.C.	Transferencia de calor	VIII	3	2	Mecánica	48	0	3	2	4	4

*Manuel Ramos*

Mg. Gilmer Lujan Guevara  
Director (e) DAEFM



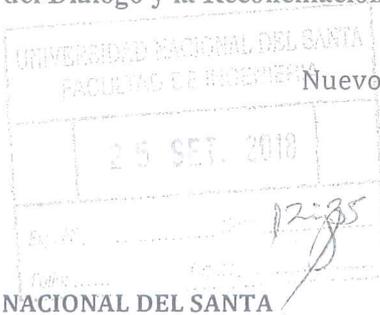
1028

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Nuevo Chimbote, setiembre 21 de 2018

OFICIO N° 236-2018-UNS-CFI

Señor Dr.  
**SIXTO DÍAZ TELLO**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Presente.



**Asunto :** PROPUESTA DE CONTRATO DIRECTO PARA EL DAEFM  
Acuerdo N° 008-18-Sesión Ordinaria N° 016-18-CFI, del 20.09.2018

**Referencia :** EXP-DFI- 3734( OFICIO N° 294-2018-UNS-FI-DAEFM)

Por el presente saludo a usted cordialmente y a la vez comunico el Acuerdo 008 de la Sesión Ordinaria N° 016-2018, del Consejo de Facultad de Ingeniería, *sesión realizada el 20 de setiembre de 2018, que a la letra dice:*

**APROBAR**, la propuesta de captación Directa de docentes para que desarrollen asignaturas durante el semestre académico 2018-II, requerido por el Dpto. Académico de Energía, Física y Mecánica, según cuadro anexo.

**REMITIR**, el expediente de la referencia que consta de 05 páginas y 03 Currículos vitae documentados, al Consejo Universitario para su Ratificación correspondiente.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente



**Dr. Serapio Quillos Ruiz**  
Presidente Consejo de Facultad de Ingeniería

c.c.: DFI/DAEFM/Archivo  
EXP-DFI-N° 3734 con 04 páginas y 03 C.V.  
SQR/Maura





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE INGENIERIA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENERGIA, FISICA Y MECÁNICA



PROPUESTA DE CONTRATO DIRECTO  
DISTRIBUCION DE CARGA LECTIVA - SEMESTRE ACADEMICO 2018 - II

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	Ciclo	HORAS		ESCUELA PROFES.	N° ALUM	GRUPOS		SUB TOTAL	TOTAL
				TEO.	PRAC			G.T.	G.P.		
1	Ing. JESUS MANUEL BONILLA LUNA Ingeniero en Energia T.P. 19 horas	Mecánica de Materiales	IV	3	2	Energía	52	1	3	9	17
		Laboratorio de Energía I	VI	0	4	Energía	42	0	3	4	
		Centrales Hidroeléctricas	VIII	3	2	Energía	32	0	2	2	
		Transferencia de Calor	VI	4	2	Energía	44	0	3	2	
2	Lic. FREDY JULIO FLORES MOSCOL Licenciado en Física T.C.	Física I EE.GG	II	3	2	Sistemas	62	2	4	8	21
		Física I EE.GG.	II	3	2	Agronoma	49	1	3	9	
		Física I EE.GG	II	2	4	Enfermería	45	0	3	4	
3	Lic. ELVIS VEN HERMES MALABER Licenciado en Física T.C.	Física III	IV	4	2	Mecánica	72	0	5	4	20
		Física I - EE-GG	II	3	2	Energía	57	0	4	2	
		Física I	II	2	4	Biología	70	1	5	14	



*Gilmer Lujan Guevara*

Mg. Gilmer Lujan Guevara  
Director (e) DAEFM





**UNSA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
CHIMBOTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA

**EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO POR  
CAPTACIÓN DIRECTA EP. INGENIERÍA MECÁNICA- SEMESTRE 2018 - II**

PLAZA Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FORMACION ACADEMICO- PROFESIONAL		EXPERIENCIA ACADEMICA Y PROFESIONAL		TRABAJOS DE INVESTIGACION Y PUBLICACIONES	IDIOMAS	PART. EN CONGRESOS, ETC	RECON. DE INSTITUCIONES	PERT. A INST. ACAD.	CONDICIÓN
		GRADOS Y TITULOS	CAPACITACION	EJERCICIO PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA						
1	BONILLA LUNA JESUS MANUEL	SI	SI	SI	-	-	-	SI	-	-	ADMITIDO
2	FLORES MOSCOL FREDY JULIO	SI	SI	-	SI	-	-	SI	-	-	ADMITIDO
3	HERMES MALABER ELVIN VEN	SI	SI	-	SI	-	-	SI	-	-	ADMITIDO



*Gilmer Lujan Guevara*  
**Mg. Gilmer Lujan Guevara**  
Director (e) del DAEFM

*Nelver Escalante Espinoza*  
**Ing. Nelver Escalante Espinoza**  
Director (e) de la EPIM

*Robert Guevara Chinchayan*  
**Mg. Robert Guevara Chinchayan**  
Director (e) de la EPIE



1028

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

1029

Nuevo Chimbote, setiembre 21 de 2018

OFICIO N° 237-2018-UNS-CFI

Señor Dr.  
**SIXTO DÍAZ TELLO**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA FACULTAD DE INGENIERÍA		UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA RECTORADO	
25 SET. 2018		Hora	2:40
Exp. N°		Folio	
Fecha		SUI N°	
Recibido por:		[Firma]	

**Asunto :** APROBAR RESULTADOS PROCESO CAPTACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES-AÑO 2018-II EN LA UNS- FACULTAD DE INGENIERÍA  
Acuerdo N° 009-18-Sesión Ordinaria N° 016-18-CFI- del 20.09.2018

**Referencia :** EXP-DFI- 3784( Carta S/N Dr. Carlos Guerra Cordero)

Por el presente saludo a usted cordialmente y a la vez comunico el Acuerdo 009 de la Sesión Ordinaria N° 016-2018, del Consejo de Facultad de Ingeniería, *sesión realizada el 20 de setiembre de 2018, que a la letra dice:*

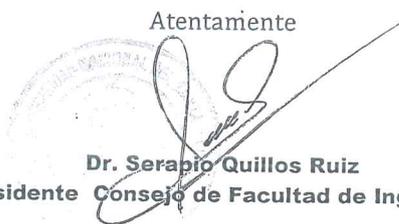
- ✓ Que, mediante Acuerdo N° 001-18 Sesión Extraordinaria de CFI N°005 del 11.09.2018, de designó Comisiones, para que lleven a cabo el proceso de captación directa de docentes de las plazas que quedaron desiertas, consideradas en la Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS, para el semestre académico 2018-II.
- ✓ Comisión integrada por los docentes:

Dr. Carlos Guerra Cordero	Director del DAICS
Dr. Guillermo Gil Albarrán	Docente adscrito al DAICS
Ing. Pedro Manco Pulido	Docente adscrito al DAICS
- ✓ Que, mediante expediente de la referencia, la comisión referida alcanzó los currículos vitae documentados de los docentes que han sido seleccionados mediante captación directa, para desarrollar durante el semestre académico 2018-II, las asignaturas según cuadro anexo, del Dpto. Académico de Ingeniería Civil y Sistemas e Informática.

**REMITIR**, el expediente de la referencia que consta de 04 páginas y 03 Currículos vitae documentados, al Consejo Universitario para su Ratificación correspondiente.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente

  
**Dr. Serapio Quillos Ruiz**  
Presidente Consejo de Facultad de Ingeniería

c.c.: DFI/DAICS/Archivo  
EXP-DFI-N° 3784 con 04 páginas y 04 C.V.  
SQR/Maura



EVALUACION DE SELECCIÓN DIRECTA DE PLAZAS DESIERTAS DOCENTES DAICS  
 PARA CONTRATO DIRECTO 2018 – II

1030

Selección de plazas desiertas para contrato directo 2018 – II

Plaza	Grado	E.P.	Postulante	Grados y Títulos			Ejercicio Profesional o Docencia Universitaria	CV	Condición
				Bach	Maestría	Título			
01	Mg.	EPISI	Whinston Kendrick Borja Reyna	SI	SI	SI	SI	SI	APTO
02	Mg.	EPISI	Daza Vergaray Alfredo	SI	SI	SI	SI	SI	APTO

Docente Escolaridad	Asignatura	Ciclo	Facultad	E.P.	N°			Total Horas de:			HT
					Alum	Secc.	Grup	Teo	Prac.	Subt.	
Plaza 01 Ingeniero de Sistemas e Inform. Tipo B - TP (20 hrs.)	Tecnología de la Información y la Comunicación (CTC6)	II	Ingeniería	EPIAG	58	A	2 (2)	0	2	4	18
	Investigación de Operaciones I.	IV	Ingeniería	EPISI	48	B	3	2	4	14	
Plaza 02 Ingeniero de Sistemas e Inform. Tipo B - TP (20 hrs.)	Tecnología de la Información y la Comunicación (CTC1)	II	Ingeniería	EPLAI	58	A	4 (1)	2	2	4	18
	Redes Informáticas Empresariales II (N06)	VIII	Ingeniería	EPISI	45	A	3 (2)	0	2	4	
	Arquitectura de Computadoras (2017) (N09)	IV	Ingeniería	EPISI	57	A	4 (3)	0	2	6	
	Gestión del Conocimiento (N05)	VIII	Ingeniería	EPISI	40	A	3 (1)	0	4	4	

  
 Dr. CARLOS GUERRA CORDERO  
 Director DAICS

  
 Dr. Guillermo Gil Albarrán  
 Director Licenciamiento

  
 Mg. Pedro Manco Pulido  
 Director DAICS



## Requerimiento de plazas adicionales de docentes para contrato directo 2018 – II DAICS

Plaza	Grado	E.P.	Postulante	Grados y Títulos			Ejercicio Profesional o Docencia Universitaria	CV	Condición
				Bach	Maestría	Título			
03	JP.	EPISI	Marco Estrada López	SI	--	SI	--	SI	APTO
04	Mg.	EPIC	Tinoco Méndez Robert Oliver	SI	SI	SI	SI	SI	APTO

Docente Escolaridad	Asignatura	Ciclo	Facultad	E.P.	Nº	Nº	Nº	Total Horas de:			H.T.
					Alum	Secc.	Grup.	Teo	Prac.	Subt.	
Plaza 03 Ingeniero de Sistemas e Inform. Tipo B - TP (20 hrs.) J.P.	Estructura de Datos (CTC3)	IV	Ingeniería	EPISI	30	A	2( 2 )	0	4	8	20
	Estructura de Datos (CTC3)	IV	Ingeniería	EPISI	35	B	2( 2 )	0	4	8	
	Programación (N11)	IV	Ingeniería	EPISI	31	B	2( 1 )	0	4	4	
Plaza 04 Ingeniero Civil Tipo B - TP (11 hrs.)	Planeamiento Urbano y Regional (N07)	VIII	Ingeniería	EPIC	47	A	3( 1 )	0	2	2	11
	Seminario de Tesis	X	Ingeniería	EPIC	39	A	3( 3 )	0	2	6	
	Arquitectura (N07)	IV	Ingeniería	EPIC	49	A	3( 1 )	0	3	3	

  
Dr. CARLOS GUERRA CORDERO  
Director DAICS

  
Dr. Guillermo Gil Albarrán  
Director Licenciamiento

  
Mg. Pedro Manco Pulido  
Director DAICS



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Nuevo Chimbote, 18 de Setiembre del 2018

Sr. Dr.  
Ing. Serapio Agapito Quillos Ruiz  
Decano de la Facultad de Ingeniería - UNS  
Presente:



Asunto: Informe de selección de docentes para contrato directo 2018 - II del departamento de civil y sistemas e Informática

De mi especial consideración, en atención al oficio múltiple N° 009-2018-UNS-CFI, la comisión conformado por el Dr. Carlos Guerra Cordero; Director del DAICS, el Dr. Guillermo Gil Albarran; como Docente adscrito al DAICS, y el Mg. Pedro Manco Pulido; docente Adscrito al DAICS, como jurados de selección de docentes para contrato directo 2018-II del DAICS; presentamos el informe de la comisión, indicando que:  
Las plazas desiertas son captadas por dos contratos directo con los profesionales que se indican en los documentos adjuntos. Y además estamos solicitando dos contratos adicionales para cubrir las cargas que han quedado por cubrir.

Cumpliendo con lo requerido, nos suscribimos a Ud.

Atentamente



*[Signature]*  
Dr. Carlos Guerra Cordero  
Director DAICS

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE INSTALACION DE COMISION DE EVALUACION DE SELECCIÓN  
DE DOCENTES PARA CONTRATO DIRECTO 2018 – II DEL DAICS

En nuevo Chimbote, en la oficina de licenciamiento de la Universidad Nacional del Santa, siendo las 10:00 am del día miércoles 13 de setiembre del presente año; se reunieron el Dr. Carlos Guerra Cordero-Director del DAICS; el Dr. Guillermo Gil Albarrán-Director de Licenciamiento de la UNS y el Mg. Pedro Manco Pulido-Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, con el objetivo de realizar el proceso de captación directa de docentes para el semestre académico 2018-II de plazas desiertas.

Se indica que el proceso se realiza para la capacitación directa de cuatro (04) docentes, según detalle:

- 02 docentes para cubrir las plazas desiertas N° 14 y 15 del proceso para contrato docentes 2018-II de la UNS.
- 02 docentes para cubrir plazas adicionales a fin de cumplir con la Carga Lectiva 2018-II del DAICS.

Luego de intercambiar diversas opiniones entre los presentes se llegó al siguiente acuerdo:  
Establecer reglas de selección de docentes para contrato directo 2018-II para el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Sistemas con los requisitos necesarios que demanda la Ley Universitaria y la SUNEDU y de esta manera cumplir con el programa de licenciamiento de la UNS.

Siendo las 10:30 am. del mismo día, se dio por finalizada la reunión firmando los presentes en señal de conformidad.

  
Dr. Carlos Guerra Cordero  
Director DAICS

  
Dr. Guillermo Gil Albarrán  
Director Licenciamiento

  
Mg. Pedro Manco Pulido  
Docente DAICS





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

Av. Universitaria S/N - Urb. Bellamar - Telf. 310445 Anexo 1039



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

1034



Nuevo Chimbote, setiembre 21 de 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA		RECTORADO	
Hora	24 SET. 2018	Folio	
SUI n.º		Recibido por:	

OFICIO N° 237-2018-UNS-CFI

Señor Dr.  
**SIXTO DÍAZ TELLO**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Presente.-

**Asunto :** APROBAR RESULTADOS PROCESO CAPTACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES-AÑO 2018-II EN LA UNS- FACULTAD DE INGENIERÍA  
Acuerdo N° 009-18-Sesión Ordinaria N° 016-18-CFI- del 20.09.2018

**Referencia :** EXP-DFI- 3784( Carta S/N Dr. Carlos Guerra Cordero)

Por el presente saludo a usted cordialmente y a la vez comunico el Acuerdo 009 de la Sesión Ordinaria N° 016-2018, del Consejo de Facultad de Ingeniería, *sesión realizada el 20 de setiembre de 2018, que a la letra dice:*

- ✓ Que, mediante Acuerdo N° 001-18 Sesión Extraordinaria de CFI N°005 del 11.09.2018, de designó Comisiones, para que lleven a cabo el proceso de captación directa de docentes de las plazas que quedaron desiertas, consideradas en la Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS, para el semestre académico 2018-II.
- ✓ Comisión integrada por los docentes:
 

Dr. Carlos Guerra Cordero	Director del DAICS
Dr. Guillermo Gil Albarrán	Docente adscrito al DAICS
Ing. Pedro Manco Pulido	Docente adscrito al DAICS
- ✓ Que, mediante expediente de la referencia, la comisión referida alcanzó los currículos vitae documentados de los docentes que han sido seleccionados mediante captación directa, para desarrollar durante el semestre académico 2018-II, las asignaturas según cuadro anexo, del Dpto. Académico de Ingeniería Civil y Sistemas e Informática.

REMITIR, el expediente de la referencia que consta de 04 páginas y 03 Currículos vitae documentados, al Consejo Universitario para su Ratificación correspondiente.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente

**Dr. Serapio Quillos Ruiz**  
Presidente Consejo de Facultad de Ingeniería

c.c.: DFI/DAICS/Archivo  
EXP-DFI-N° 3784 con 04 páginas y 04 C.V.  
SQR/Maura



EVALUACION DE SELECCIÓN DIRECTA DE PLAZAS DESIERTAS DOCENTES DAICS  
PARA CONTRATO DIRECTO 2018 – II

1035

Selección de plazas desiertas para contrato directo 2018 – II

Plaza	Grado	E.P.	Postulante	Grados y Títulos			Ejercicio Profesional o Docencia Universitaria	CV	Condición
				Bach	Maestría	Título			
01	Mg.	EPISI	Whinston Kendrick Borja Reyna	SI	SI	SI	SI	SI	APTO
02	Mg.	EPISI	Daza Vergaray Alfredo	SI	SI	SI	SI	SI	APTO

Docente Escolaridad	Asignatura	Ciclo	Facultad	E.P.	N°			Total Horas de:			HT
					Alum	Secc.	Grup	Teo	Prac.	Subt.	
Plaza 01 Ingeniero de Sistemas e Inform. Tipo B - TP (20 hrs.)	Tecnología de la Información y la Comunicación (CTC6) Investigación de Operaciones I,	II IV	Ingeniería Ingeniería	EPIAG EPISI	58 48	A B	2 (2) 3	0 2	2 4	4 14	18
Plaza 02 Ingeniero de Sistemas e Inform. Tipo B - TP (20 hrs.)	Tecnología de la Información y la Comunicación (CTC1) Redes Informáticas Empresariales II (N06) Arquitectura de Computadoras (2017) (N09) Gestión del Conocimiento (N05)	II VIII IV VIII	Ingeniería Ingeniería Ingeniería Ingeniería	EPIAI EPISI EPISI EPISI	58 45 57 40	A A A A	4 (1) 3 (2) 4 (3) 3 (1)	2 0 0 0	2 2 2 4	4 4 6 4	18

  
Dr. CARLOS GUERRA CORDERO  
Director DAICS

  
Dr. Guillermo Gil Albarrán  
Director Licenciamiento

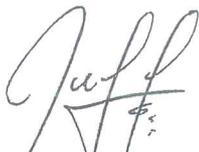
  
Mg. Pedro Manco Pulido  
Director DAICS



Requerimiento de plazas adicionales de docentes para contrato directo 2018 – II DAICS

Plaza	Grado	E.P.	Postulante	Grados y Títulos			Ejercicio Profesional o Docencia Universitaria	CV	Condición
				Bach	Maestría	Título			
03	JP.	EPISI	Marco Estrada López	SI	-	SI	--	SI	APTO
04	Mg.	EPIC	Tinoco Méndez Robert Olliver	SI	SI	SI	SI	SI	APTO

Docente Escolaridad	Asignatura	Ciclo	Facultad	E.P.	Nº	Nº	Nº	Total Horas de:			H.T.
					Alum	Secc.	Grup.	Teo	Prac.	Subt.	
Plaza 03 Ingeniero de Sistemas e Inform. Tipo B - TP (20 hrs.) J.P.	Estructura de Datos (CTC3)	IV	Ingeniería	EPISI	30	A	2( 2 )	0	4	8	20
	Estructura de Datos (CTC3)	IV	Ingeniería	EPISI	35	B	2( 2 )	0	4	8	
	Programación (N11)	IV	Ingeniería	EPISI	31	B	2( 1 )	0	4	4	
Plaza 04 Ingeniero Civil Tipo B - TP (11 hrs.)	Planeamiento Urbano y Regional (N07)	VIII	Ingeniería	EPIC	47	A	3( 1 )	0	2	2	11
	Seminario de Tesis	X	Ingeniería	EPIC	39	A	3( 3 )	0	2	6	
	Arquitectura (N07)	IV	Ingeniería	EPIC	49	A	3( 1 )	0	3	3	

  
Dr. CARLOS GUERRA CORDERO  
Director DAICS

  
Dr. Guillermo Gil Albarrán  
Director Licenciamiento

  
Mg. Pedro Manco Pulido  
Director DAICS



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Nuevo Chimbote, 18 de Setiembre del 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SICHU	
FACULTAD DE INGENIERIA	
18 SET. 2018	
Exp. 3784	Hora: 09:20

Sr. Dr.  
 Ing. Serapio Agapito Quillos Ruiz  
 Decano de la Facultad de Ingeniería - UNS  
 Presente:

Asunto: Informe de selección de docentes para contrato directo 2018 - II del departamento de civil y sistemas e Informática

De mi especial consideración, en atención al oficio múltiple N° 009-2018-UNS-CFI , la comisión conformado por el Dr. Carlos Guerra Cordero; Director del DAICS, el Dr. Guillermo Gil Albarran; como Docente adscrito al DAICS, y el Mg. Pedro Manco Pulido; docente Adscrito al DAICS, como jurados de selección de docentes para contrato directo 2018-II del DAICS; presentamos el informe de la comisión, indicando que:  
 Las plazas desiertas son captadas por dos contratos directo con los profesionales que se indican en los documentos adjuntos. Y además estamos solicitando dos contratos adicionales para cubrir las cargas que han quedado por cubrir.

Cumpliendo con lo requerido, nos suscribimos a Ud.

Atentamente

*Guerra*  
 Dr. Carlos Guerra Cordero  
 Director DAICS



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE INSTALACION DE COMISION DE EVALUACION DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATO DIRECTO 2018 – II DEL DAICS

En nuevo Chimbote, en la oficina de licenciamiento de la Universidad Nacional del Santa, siendo las 10:00 am del día miércoles 13 de setiembre del presente año; se reunieron el Dr. Carlos Guerra Cordero-Director del DAICS; el Dr. Guillermo Gil Albarrán-Director de Licenciamiento de la UNS y el Mg. Pedro Manco Pulido-Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, con el objetivo de realizar el proceso de captación directa de docentes para el semestre académico 2018-II de plazas desiertas.

Se indica que el proceso se realiza para la capacitación directa de cuatro (04) docentes, según detalle:

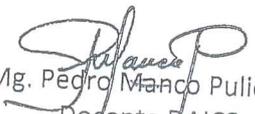
- 02 docentes para cubrir las plazas desiertas N° 14 y 15 del proceso para contrato docentes 2018-II de la UNS.
- 02 docentes para cubrir plazas adicionales a fin de cumplir con la Carga Lectiva 2018-II del DAICS.

Luego de intercambiar diversas opiniones entre los presentes se llegó al siguiente acuerdo: Establecer reglas de selección de docentes para contrato directo 2018-II para el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Sistemas con los requisitos necesarios que demanda la Ley Universitaria y la SUNEDU y de esta manera cumplir con el programa de licenciamiento de la UNS.

Siendo las 10:30 am. del mismo día, se dio por finalizada la reunión firmando los presentes en señal de conformidad.

  
Dr. Carlos Guerra Cordero  
Director DAICS

  
Dr. Guillermo Gil Albarrán  
Director Licenciamiento

  
Mg. Pedro Manco Pulido  
Docente DAICS



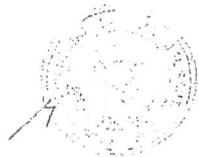
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**



**REGLAMENTO Y BASES DEL  
CONCURSO PÚBLICO PARA  
CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS  
DOCENTES DE LA UNS**

RESOLUCIÓN N° 598-2018-CU-R-UNS  
22 de agosto de 2018

NUEVO CHIMBOTE - PERÚ



## REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES

### CAPÍTULO I

#### GENERALIDADES

- Art. 1 El presente Reglamento norma el proceso de Concurso Público de Méritos y Capacidad Docente para integrar la plana docente por contrato a plazo determinado de la Universidad Nacional del Santa.
- Art. 2 Las disposiciones de este Reglamento se sustentan en las normas de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNS, el Reglamento General de la UNS, la Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en lo que corresponde al Concurso.

### CAPÍTULO II

#### DE LA CONVOCATORIA

- Art. 3 El Consejo Universitario aprueba el Reglamento y autoriza la Convocatoria para el contrato a plazo determinado de Docentes de la UNS.
- Art. 4 La convocatoria se hace mediante publicaciones en las vitrinas oficiales y página web de la UNS y en un diario de circulación nacional y local, en las cuales se indicará la siguiente información:
- a) Facultades, en la que se ofrecen plazas para concurso.
  - b) Plazas, área de concurso y escolaridad.
  - c) Cronograma
  - d) Lugar de venta de bases

### CAPÍTULO III

#### INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Art. 5 El postulante, una vez que adquirió el Reglamento y las bases correspondientes, dentro de las fechas señaladas para concursar, deberá presentar la solicitud (Formato A), indicando claramente la plaza a la que postula, acompañando los documentos exigidos.
- Art. 6 La inscripción de postulantes se realizará en la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad. El Director de la mencionada Dirección, o a quien delegue, en presencia del postulante, procederá al foliado de los documentos presentados y al lacrado del expediente, además colocará en la parte externa del expediente el listado de los documentos presentados, indicando fecha y hora de recepción; una copia de la misma será entregada al postulante como constancia de recepción del expediente que presentó.
- Art. 7 Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de documentos, se levantará el Acta de Cierre que será suscrita por el Secretario General de la UNS y el Director de Recursos Humanos de la Universidad. Después de este acto, no se aceptará ninguna inscripción de postulantes, ni podrán ingresar nuevos documentos.
- Art. 8 La Dirección de Recursos Humanos publicará la relación de los postulantes inscritos por Facultad, en las vitrinas Oficiales de la Universidad y de las facultades al día siguiente del cierre de la inscripción, poniendo dicha relación y los expedientes presentados por los postulantes inscritos a disposición del Presidente del Jurado Evaluador correspondiente. El Presidente del Consejo Universitario instalará al Jurado Evaluador.
- Art. 9 Los interesados podrán impugnar ante el Consejo Universitario a los inscritos y a los miembros del Jurado Evaluador, afectados por causal de impedimento.



CAPÍTULO IV  
DE LOS REQUISITOS

- Art. 10 Para ser declarado apto, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos generales:
- a) Grado(s) Académico(s) y Título Profesional, de acuerdo a la plaza convocada, conferido por una universidad del país, revalidado o reconocido según Ley en caso de provenir de una universidad extranjera.  
En caso de ser ganador de la plaza, el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional deberán ser acreditados con la presentación de los certificados oficiales de estudios universitarios, donde demuestre haber realizado como mínimo diez (10) semestres académicos realizados en forma presencial, en una universidad. Asimismo, debe presentar el Grado de Maestro o de Doctor, acreditados con Certificado de Estudios, en forma presencial en una Universidad. Para el caso del profesional médico los títulos de segunda especialidad profesional en Medicina Humana obtenidos a través del residentado médico, resultarán equivalentes para dichos efectos a un grado de maestro.  
Las copias de los grados académicos y títulos profesionales universitarios serán fedateados por el fedatario de la universidad de procedencia o podrán presentar los originales, lo cuales serán canjeados con las copias fedateadas respectivas en caso de ser ganador. Las copias de los grados y títulos obtenidos en el extranjero deberán ser fedateados por el Secretario General de la UNS. Además se anexará la constancia de registro de SUNEDU.
  - b) El ejercicio profesional o docencia universitaria, mínima para cada plaza, debe ser acreditada únicamente con:
    - Constancia de pagos y descuentos o escalafonario, o
    - Boletas de pago o recibos por honorarios (acreditados por la SUNAT)
  - c) Constancia de Habilitación para el ejercicio profesional respectivo, con excepción de las carreras que aún no cuentan con Colegio Profesional.
  - d) Declaración Jurada (Formato B) y fedateada por el Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, de lo siguiente:
    - Gozar de buena salud física y mental
    - No tener antecedentes penales.
    - No tener vínculo de parentesco con el jurado evaluador
    - No encontrarse en incompatibilidad legal y laboral.
  - e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
  - f) Silabo de una de las asignaturas del área a la que postula, en seis (06) ejemplares.
  - g) Currículum vitae documentado con copias fedateadas por el Secretario General de la UNS o por Notario Público.
  - h) Otros requisitos mínimos establecidos para cada equivalencia y escolaridad de la plaza de concurso.

- Art. 11 Los requisitos mínimos para postular a la plaza equivalente de docente se requiere poseer título profesional, grado de Maestro y/o Doctor, según la plaza, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

CAPÍTULO V  
DEL JURADO EVALUADOR

- Art. 12 El proceso de evaluación para las plazas de Maestría se realizará en cada Facultad y, para el efecto, el Consejo Universitario designará al Jurado Evaluador, el cual estará conformado por tres (03) docentes, un (01) especialista y un (01) accesitario, por cada facultad. A excepción de las plazas de Doctorado que tendrá un Jurado Único para las tres Facultades, conformado por tres (03) docentes y un (01) accesitario, el mismo que es designado por el Consejo Universitario, y su proceso de evaluación se realizará en el Campus Universitario.
- Art. 13 No podrán ser miembros del Jurado Evaluador
- a) Los profesores que tuvieran relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes.



- Art. 14 El Jurado Evaluador tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:
- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
  - b) Solicitar al Consejo Universitario o a la Dirección de Recursos Humanos o la Dirección de Asesoría Legal de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
  - c) Declarar no apto al postulante que presenta documentación falsa.
  - d) Emitir y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos.
  - e) Evaluar los méritos, aptitudes y actitudes de los postulantes, a través de la Capacidad docente y *Curriculum Vitae*, en ese orden.
  - f) Elaborar y consignar en actas, el Cuadro de Méritos de los postulantes, con la indicación del puntaje total y sus componentes, indicando alguna incidencia ocurrida.
  - g) Publicar el Cuadro de Méritos de los postulantes en las vitrinas oficiales de la Universidad y de la Facultad.
  - h) Resolver los reclamos que pudieran presentarse.
  - i) Una vez resueltos los reclamos, eleva a cada Consejo de Facultad, el acta con los expedientes de los postulantes y el Informe Final de la Evaluación, suscritos por los miembros del Jurado Evaluador, para su aprobación correspondiente, quienes elevarán al Consejo Universitario para que según sus atribuciones declare oficialmente a los ganadores del concurso y proponga el contrato respectivo.
  - j) Cautelar los expedientes, mientras dure el proceso de evaluación y devolverlos al término del mismo.

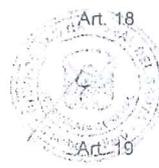
El Jurado Evaluador no está obligado a solicitar a la Dirección de Recursos Humanos de la UNS el curriculum vitae de algún postulante al concurso.

**CAPÍTULO VI**  
**DE LA DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS**

- Art. 15 El Jurado Evaluador se reunirá para determinar si los postulantes inscritos reúnen los requisitos mínimos exigidos, y declarar aptos a los que cumplen con ellos y publicará la relación de los mismos en las vitrinas oficiales de la Universidad y de las facultades.
- Art. 16 Los postulantes declarados aptos estarán sujetos al Calendario de Evaluación, de acuerdo con el orden, fecha y hora establecidos por el Jurado.

**CAPÍTULO VII**  
**DE LA EVALUACIÓN**

- Art. 17 Constituyen factores de evaluación los siguientes:
- a) Capacidad Docente, mediante la sustentación magistral y el diseño de clase de un tema considerado en el sílabo de una de las asignaturas a la que postula, dicho tema será sorteado por el Jurado Evaluador con una antelación de 24 horas; el diseño de clase será presentado por sextuplicado.
  - b) *Curriculum Vitae*, que contiene los méritos y el desempeño docente y/o experiencia profesional.



- Art. 18 El Jurado Evaluador se reúne en sesión permanente para la evaluación de la capacidad docente, luego el *Curriculum Vitae*, conforme a las normas establecidas en el presente reglamento y las Tablas de Calificación para Docentes que constituyen los anexos adjuntos. Las sesiones se realizarán en los días, horas y lugares establecidos en el Calendario de Evaluación.
- Art. 19 El postulante que no alcance el puntaje mínimo aprobatorio en la Capacidad Docente, no tendrá derecho a la evaluación del *Curriculum Vitae*, ni al Puntaje Final Global. El puntaje mínimo aprobatorio de la Capacidad Docente es la siguiente:

Docente Grado Maestro	20 puntos
Docente Grado Doctor	25 puntos



- Art 20 El *Curriculum Vitae* comprende los siguientes rubros:
- I) Formación académico-profesional.
  - II) Experiencia académica y profesional.
  - III) Trabajos de Investigación y publicaciones.
  - IV) Idiomas
  - V) Participación en Congresos, seminarios, coloquios, etc.
  - VI) Reconocimiento de instituciones
  - VII) Pertenencia a Instituciones académicas y científicas
- La calificación se hará mediante la tabla de Evaluación del *Curriculum Vitae*, Anexo B

- Art. 21 Para que el postulante sea aprobado en *Curriculum Vitae*, debe haber alcanzado o superado el puntaje mínimo siguiente:

Docente Grado Maestro	45 puntos
Docente Grado Doctor	55 puntos

- Art. 22 Para el cálculo del puntaje final global se considerará la suma del puntaje obtenido en *Curriculum Vitae* con peso 1 y con peso 2 el puntaje obtenido en capacidad docente, según la siguiente fórmula:

$$PF = (1) \text{ Curriculum Vitae} + (2) \text{ Capacidad Docente}$$

- Art. 23 El puntaje final mínimo aprobatorio para el ingreso a la docencia por contrato temporal, en la plaza equivalente a la categoría señalada, es:

Docente Grado Maestro	85 puntos
Docente Grado Doctor	105 puntos

#### CAPÍTULO VIII

##### DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

- Art. 24 Serán considerados ganadores los postulantes con mayor puntaje y que hayan alcanzado por lo menos el puntaje mínimo aprobatorio establecidos en el Art. 23 del presente reglamento.
- Art. 25 El Jurado Evaluador remitirá los resultados del concurso al respectivo Consejo de Facultad, para su publicación en la vitrina oficial de la Facultad durante un (01) día. El postulante que considere que su calificación o el proceso de selección no se ajustó al Reglamento, podrá formular su reclamo individual debidamente fundamentado, ante el Consejo de Facultad, el primer día hábil a la publicación respectiva.
- Art. 26 Frente al reclamo indicado en el artículo precedente, el Consejo de Facultad, previo informe del Jurado Evaluador y en el plazo de un (01) día hábil, emitirá la Resolución correspondiente. El reclamante o postulante que no considere conforme lo resuelto, podrá formular el recurso impugnativo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos General (Ley 27444). En caso de apelación, el Consejo Universitario al pronunciarse sobre dicho recurso, dispondrá simultáneamente el contrato del postulante que haya resultado ganador, con lo que quedará agotada la vía administrativa.
- Si lo resuelto por el Consejo de Facultad sobre el reclamo no fuera impugnado o quedara consentido, dicha instancia de gobierno elevará lo actuado al Consejo Universitario para que se proceda en forma similar a lo previsto en el Artículo 27 del presente Reglamento.
- Art. 27 Vencido el plazo de publicación indicado en el Artículo 26, y no habiendo ninguna reclamación, el Consejo de Facultad aprobará dichos resultados y elevará al Consejo Universitario para su ratificación y contratación a plazo determinado de los postulantes que hayan resultado ganadores.



Art. 28 El docente ganador se incorporará al Departamento Académico respectivo al día siguiente de aprobados los resultados del presente concurso público por el Consejo Universitario.

**CAPÍTULO IX**  
**DISPOSICIONES FINALES**

- PRIMERA.** Las situaciones no reguladas ni previstas en el presente Reglamento y que guarden relación con el proceso de evaluación a la que se contrae, serán resueltos por el Jurado Evaluador aplicando en cada caso, las normas legales y los procedimientos de la administración universitaria y teniendo en cuenta que las normas contenidas en el presente Reglamento prevalecen sobre las contenidas en sus anexos, en caso de discrepancia entre los mismos.
- SEGUNDA.** El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y publicación, por el Consejo Universitario.



ANEXO "A"

TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

	SÍLABO (POR COMPETENCIAS)	PUNTAJE			
		0	1	2	3
01	El sílabo tiene una estructura pertinente y coherente, según las exigencias de la Universidad y con criterio de calidad e innovación, lo que demuestra que es competente como planificador del curso con visión propia.				
02	Los contenidos están debidamente seleccionados, actualizados, secuenciados, relevantes, pertinentes y con grado de profundidad, adecuados al nivel del curso y al ciclo de estudios que garantizan una buena formación profesional; así como las estrategias y métodos son pertinentes.				
03	Considera diversos escenarios de aprendizaje y diversas fuentes de información que garantizan el desarrollo de los contenidos de la asignatura y son de actualidad (con antigüedad menor de 5 años), redactados sobre la base de una norma de redacción científica (APA o Vancouver, o ISO690).				
<b>DISEÑO DE CLASE MAGISTRAL</b>					
04	Diseña su clase centrado en los estudiantes, para desarrollar sus capacidades para el aprendizaje autónomo				
05	Preparó bien su clase, tanto teórica como práctica, basadas en los aportes de las teorías pedagógicas, didácticas, de aprendizaje y de la especialidad				
<b>CAPACIDAD DE DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN DEL TEMA</b>					
06	Expone en forma ordenada, clara y consigue mantener la atención de manera razonable; es decir aplica adecuadamente la comunicación didáctica.				
07	Demuestra dominio del tema que expone y utiliza los términos de la disciplina con propiedad				
08	En su exposición ha aportado conocimientos útiles, relevantes y aplicables en desarrollo de la carrera y/o en el ámbito profesional.				
09	Los materiales didácticos usados son oportunos, pertinentes, actuales y adecuados a la estrategia, al método y al tema propuesto.				
10	Responde con propiedad y claridad a las preguntas formuladas por el Jurado				
<b>PUNTAJE MAXIMO 30</b>					



ANEXO "B"

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

	Puntaje Máximo
<b>I. <u>FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL</u></b>	<b>30</b>
<b>1.1. GRADOS Y TÍTULOS</b>	<b>20</b>
1.1.1 Grado de bachiller	03
1.1.2 Título profesional	04
1.1.3 Segundo título profesional	02
1.1.3 Maestría	10
1.1.5 Doctorado	15
<b>1.2. CAPACITACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>10</b>
1.2.1 Estudios de Segunda Especialidad (mínimo 1 año)	02
1.2.2 Diplomados por c/u. 2	06
1.2.3 Cursos de postgrado por c/u 1	04
<b>II. <u>EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL</u></b>	<b>20</b>
2.1 <b>EJERCICIO PROFESIONAL</b> (Comprobada con constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pago o recibo por honorarios: 01 punto por año.	15
2.2 <b>EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA</b>	20
2.2.1 Experiencia docente universitaria:	
A tiempo completo por año : 2	
A tiempo parcial, por año : 1	
(La labor docente en la UNS se bonificará con el 30% adicional a este rubro)	
<b>III. <u>TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES</u></b>	<b>15</b>
3.1 Informes finales de investigación como responsable: por c/u 2 puntos.	
3.2 Informes finales de investigación como corresponsable: por c/u 1 punto	
3.3 Trabajos de divulgación publicados en los últimos 05 años, en revistas especializadas relacionadas al área de la plaza en concurso: por c/u 2 pts.	
3.4 Publicaciones científicas o tecnológicas en los últimos 05 años en revistas especializadas relacionadas al área de la plaza concursada: por c/u 3 pts.	
3.5 Textos universitarios o libros de la especialidad, publicados en los últimos 5 años, máximo 04 pts. por c/u.	



<b>IV. <u>IDIOMAS (por cada idioma)</u></b>		05
4.1. Nivel básico	01	
4.2. Nivel intermedio	02	
4.3. Nivel avanzado	03	
<b>V. <u>PARTICIPACION EN CONGRESOS, SEMINARIOS, COLOQUIOS, ETC.</u></b>		19
5.1. Internacional:		
5.1.1. Expositor o Conferencista: 2 puntos por c/u	06	
5.1.2. Miembro organizador: 1 punto por c/u	04	
5.1.3. Panelista o Ponente: 1 punto por c/u	03	
5.1.4. Asistente: 0.5 puntos por c/u	03	
5.2. Nacionales:		
5.2.1. Expositor o Conferencista: 1 punto por c/u	3.0	
5.2.2. Miembro organizador: 0.5 punto por c/u	1.5	
5.2.3. Panelista o Ponente: 0.5 punto por c/u	1.5	
5.2.4. Asistente: 0.3 puntos por c/u	3.0	
<b>VI. <u>RECONOCIMIENTO DE INSTITUCIONES</u></b>		05
6.1 Premio Nacional de Cultura o Similar	03	
6.2 Profesor Honorario o Emérito	02	
6.3 Condecoraciones de carácter nacional o extranjero, con rango Universitario	01	
<b>VII. <u>PERTENENCIA A INSTITUCIONES ACADÉMICAS</u></b>		03
7.1 Internacional:		
7.1.1. Institutos de Altos Estudios	2.0	
7.1.2. Sociedades o Instituciones Científicas o Académicas	1.5	
7.2 Nacional:		
7.2.1. Institutos de Altos Estudios	1.5	
7.2.2. Sociedades o Instituciones Científicas o Académicas	1.0	
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>		<u>88</u>



## TABLA DE ESPECIFICACIONES

1. Las disposiciones del presente tabulador o tabla de especificaciones tiene carácter normativo para ponderar el trabajo del postulante y asignar un puntaje a cada actividad, así como especificar términos usados en el Reglamento.
2. El Diseño de Clase magistral, es un material educativo, elaborado y producido tecnológicamente sobre un tema de una de las unidades de aprendizaje de cualquier asignatura del área a la que postula, a través del cual se evaluará los conocimientos, destrezas y capacidades del postulante en el aspecto del conocimiento de la disciplina como de la Didáctica y la Pedagogía. El Diseño de Clase magistral debe responder a un modelo y estar desarrollado en cada una de sus fases
3. Libro de la especialidad o Texto Universitario es un tratado teórico como un aporte en la especialidad, editado en imprenta, cuya autoría será certificada por la Biblioteca Nacional.
4. Las publicaciones internas serán certificadas por el Decano de la Facultad respectiva.
5. La asignación de puntaje es por cada actividad y considera un puntaje máximo por subrubro y rubro.

### RUBRO I

En este rubro se considera la obtención de grados y títulos y la capacitación académica. Los grados y títulos deberán acreditarse según lo establece el presente reglamento. Los estudios de pregrado y/o segunda especialidad se acreditarán con la presentación de los certificados oficiales de estudios emitidos por la universidad donde se realizaron los estudios: Para el postgrado se considerará el grado más alto obtenido. Los cursos cortos a nivel de postgrado se acreditarán con la presentación de la copia fotostática autenticada del certificado correspondiente. El puntaje máximo acumulable en este subrubro es de 30 puntos.

### RUBRO II

La experiencia académica será acreditada en la forma indicada por el inc. b) del Art. 10° del Reglamento. La participación en el gobierno y en la administración universitaria se acreditará con la copia autenticada de la Resolución y constancia emitida por la Dirección de recursos Humanos de la Universidad de origen en la que se indicará la duración del cargo. Estas labores se calificarán por cada año calendario o fracción mayor de seis meses, hasta el máximo consignado para cada cargo en el tabulador. El puntaje máximo acumulable es de 20 puntos.

### RUBRO III

Los Informes de los trabajos de investigación realizados por el profesor, como autor o coautor serán acreditados mediante certificados emitidos por el Director de la Dirección de Investigación e Innovación, o por el representante de la institución en la que se desarrolló la investigación, adjuntando un (01) ejemplar de los mismos. El puntaje máximo acumulable es de 15 puntos.

### RUBRO IV

El conocimiento del idioma se acreditará mediante certificado expedido por una institución competente. El puntaje máximo acumulable es de 05 puntos.

### RUBRO V

La participación en congresos, seminarios, coloquios académicos de la especialidad o afín, se acreditarán mediante documentos originales o fotocopias legalizadas o fedateadas por el Secretario General de la UNS, del diploma de participación o certificado de ponencia con un resumen del trabajo presentado. El puntaje acumulativo es de 10 puntos.

### RUBRO VI

Cada subrubro se acreditará mediante fotocopia fedateada de la resolución o certificación correspondiente. El puntaje máximo acumulable es de 05 puntos.

### RUBRO VII

La pertenencia a Instituciones académicas se acreditará mediante certificado actualizado expedido por la institución a la que hace referencia. El puntaje es acumulable hasta un máximo de 03 puntos.



## CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES

### BASES

#### I. ASPECTOS GENERALES:

1. El Concurso Público para contrato temporal de plazas docentes de la Universidad Nacional del Santa, se ha convocado según Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNS y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
2. Las normas del mencionado Reglamento se aplicarán a la evaluación y selección de personal docente en función del grado académico requerido de Doctor y/o Maestría.
3. El concurso referido se hace por Concurso Público de Méritos que consistirá en la evaluación de la capacidad docente, mediante clase magistral y el Diseño respectivo, y el *Curriculum Vitae*.

#### II. DE LA POSTULACIÓN

##### 2.1 REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los requisitos generales y específicos están establecidos en el Reglamento del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes.

##### 2.2 CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES:

Dentro del plazo señalado y para ser aceptado como inscrito, el postulante deberá presentar en una carpeta el expediente conformado por los documentos en forma siguiente:

- a) Solicitud de Postulación dirigida al Rector de la Universidad Nacional del Santa según formato.
- b) Grados académicos y títulos profesionales universitarios conferidos por una universidad del país; para los grados o títulos obtenidos en el extranjero debidamente revalidados de acuerdo a Ley, los mismos que deberán ser acreditados con la presentación de los certificados oficiales de estudios universitarios, donde demuestre haber realizado como mínimo diez (10) semestres académicos en una universidad, que podrán ser originales o fotocopia autenticada por el fedatario de la universidad de procedencia o por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el caso de grados y títulos obtenidos en el extranjero; o copias de los mismos autenticados o legalizados por el fedatario de la Universidad de procedencia, según corresponda.
- c) Constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pagos o recibo por honorarios, acreditada por la SUNAT, señalando la antigüedad de servicio.
- d) Constancia de colegiación y habilitación.
- e) Declaración Jurada según formato y autenticada por el Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, de gozar de buena salud física y mental, de no tener antecedentes penales, de no tener vínculo de parentesco con los miembros del Jurado Evaluador, y no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
- f) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) autenticado por la Secretaría General UNS.
- g) Seis ejemplares (06) ejemplares del sílabo y seis (06) de diseño de clase magistral (el tema se sorteará 24 horas antes de la exposición).
- h) *Curriculum Vitae* documentado (En caso de presentar fotocopias, deben de estar autenticadas por la Secretaría General de la UNS).

#### III. INSCRIPCIÓN:

La inscripción se llevará a cabo según el cronograma establecido y en la Dirección de Recursos Humanos (Edificio Administrativo -1° piso- Campus Universitario). El derecho de inscripción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la UNS.



1045

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA  
CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES - 2018-II

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

- 01. Convocatoria : 23.08.2018
- 02. Inscripción y Venta de Bases : Del 24 al 29.08.2018
- 03. Publicación de postulantes inscritos : 29.08.2018
- 04. Publicación de postulantes aptos : 03.09.2018
- 05. Evaluación de postulantes : Del 04 al 06.09.2018
- 06. Publicación de Resultados por la Decanatura : 07.09.2018
- 07. Impugnación de resultados ante Decanatura de Facultad : 10.09.2018
- 08. Absolución de impugnaciones y/o aprobación por Consejo de Facultad : 11.09.2018
- 09. Aprobación de resultados por el Consejo Universitario : 12.09.2018
- 10. Publicación de resultados : 12.09.2018

- Venta de Bases y Reglamentos : Pago en Banco de la Nación - UNS  
Entrega de bases y reglamento en Oficina de Fondos
- Lugar de Inscripción : Dirección de Recursos Humanos - Edificio Administrativo (En horas de oficina)  
Campus Universitario - Urb. Bellamar - Nuevo Chimbote
- Informes : Teléfono: (043) 310445 anexos 1064 y 1105  
y vitrinas oficiales de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES - 2018-II

CUADRO DE PLAZAS DOCENTES

**A. PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A):**

**A.1. FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**A.1.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
01	01 Contrato Tipo A DC A2 - T.P. 15 horas	Mecánica	• Laboratorio de Ingeniería Mecánica I	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
02	01 Contrato Tipo A DC A2 - T.P. 09 horas	Mecánica	• Ingeniería Económica Financiera	Ingeniero Mecánico, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B. PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA - TIPO B (DC B):**

**B.1. FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**B.1.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGROINDUSTRIA Y AGRONOMÍA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
03	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Bioprocesos	• Bioprocesos V • Bioprocesos III • Operaciones Unitarias III • Metodología de la Investigación Científica	Ingeniero Agroindustrial o Químico, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
04	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Agroindustria	• Procesos Tecnológicos de productos cárnicos • Laboratorio de Operaciones Unitarias • Análisis Instrumental de Productos Agroindustriales	Ingeniero Agroindustrial, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
05	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Química	• Química General (EPM) • Química General (EPH)	Ingeniero Químico, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
06	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Agroindustria	• Procesos Tecnológicos del Papel • Ingeniería de Bioprocesos • Control de Calidad • Análisis Instrumental de Productos Agroindustriales • Operaciones Unitarias Agroindustriales I	Ingeniero Agroindustrial, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
07	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Química	• Química General • Química Orgánica (EPMH) • Química Orgánica (EPMB)	Ingeniero Químico, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
08	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>Química Orgánica</li> <li>Química General</li> <li>Seminario de Tesis II</li> </ul>	Ingeniero Químico, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
09	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Agrindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nutrición y Planificación</li> <li>Análisis Sensorial de Productos Agrindustriales</li> </ul>	Ingeniero Agrindustria, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.1.2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
10	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>Física I</li> <li>Física III</li> </ul>	Licenciado en Física, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
11	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>Física I</li> <li>Física</li> <li>Física Moderna</li> </ul>	Licenciado en Física, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
12	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dibujo Mecánico II</li> </ul>	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Industrial, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
13	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dinámica de Gases</li> <li>Ingeniería Ambiental</li> <li>Transferencia de Calor</li> </ul>	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico de Fluidos, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.1.3) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y SISTEMAS E INFORMÁTICA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
14	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 13 horas	Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de Expertos</li> <li>Dinámica de Sistemas II</li> <li>Lenguaje de Programación</li> </ul>	Ingeniero de Sistemas e Informática, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
15	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnología de la Información y la Comunicación</li> <li>Redes Informáticas Empresariales II</li> <li>Arquitectura de Computadoras</li> </ul>	Ingeniero de Sistemas e Informática, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.2. FACULTAD DE CIENCIAS:**

**B.2.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
16	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Farmacología y Terapéutica</li> </ul>	Químico Farmacéutico, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
17	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 08 horas	Específica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medicina Legal</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina legal, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
18	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 13 horas	General	• Introducción a la Medicina II	Médico con especialidad médica en Cirugía General, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
19	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Básica	• Anatomía y Fisiología Humana II	Médico con especialidad médica en medicina interna o medicina intensiva o emergencias, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
20	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Preclínica	• Anatomía Humana II	Médico con especialidad médica en Cirugía General, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
21	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Preclínica	• Inmunología Médica	Médico con especialidad médica en Medicina Intensiva o Patología General, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
22	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Preclínica	• Psicología Médica	Médico con especialidad médica en Psiquiatría, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
23	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 15 horas	Preclínica	• Patología General	Médico con especialidad médica en Patología General, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
24	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Preclínica	• Radiología General	Médico con especialidad médica en Radiología, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
25	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Clínica Pediátrica I	Médico con especialidad médica en Pediatría, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
26	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Clínica Quirúrgica I	Médico con especialidad médica en Cirugía General, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
27	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Clínica Quirúrgica I	Médico con especialidad médica en Cirugía General, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
28	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Clínica Gineco-Obstétrica	Médico con especialidad médica en Gineco - Obstétrica, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
29	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Laboratorio Clínico	Médico con especialidad médica en Patología Clínica, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
30	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Clínica Médica III	Médico con especialidad médica en Cardiología y/o Endocrinología, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
31	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clínica	• Clínica Médica III	Médico con especialidad médica en Cardiología y/o Endocrinología, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
32	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clinica	• Clínica Pediátrica	Médico con especialidad médica en Pediatría, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
33	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clinica	• Clínica Pediátrica	Médico con especialidad médica en Pediatría, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
34	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clinica	• Clínica Psiquiátrica III	Médico con especialidad médica en Psiquiatría, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
35	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clinica	• Clínica Psiquiátrica III	Médico con especialidad médica en Psiquiatría, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
36	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clinica	• Clínica Gineco-Obstétrica III	Médico con especialidad médica en Gineco - Obstétrica, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
37	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Clinica	• Clínica Gineco-Obstétrica III	Médico con especialidad médica en Gineco - Obstétrica, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
38	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Clinica	• Investigación Científica en Medicina II	Médico Cirujano con grado académico de Maestría en Medicina o Salud Pública, y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
39	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 09 horas	Clinica	• Medicina Legal	Médico con especialidad médica en medicina legal, con grado académico de Maestría o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.2.2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
40	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 06 horas	Acuicultura	• Proyectos de Inversión en Acuicultura	Biólogo Acuicultor, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
41	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Acuicultura	• Zoología Vertebrados Acuáticos • Ecología Celular • Ecología • Dinámica de Poblaciones • Sistema Información Geográf. (Electivo)	Biólogo Acuicultor o Biólogo, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
42	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Acuicultura	• Bioquímica • Metodología de la Inv. Científica	Biólogo, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
43	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Acuicultura	• Dinámica de Poblaciones • Biología General • Ecología • Biología Reproductiva Animales Acuát. • Genética General	Biólogo Acuicultor, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
44	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Biotecnología	• Bioinformática • Proteómica	Biólogo, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
45	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 10 horas	Biotecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>Biotecnología Energética</li> <li>Biotecnología Ambiental</li> </ul>	Ingeniero Químico, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
46	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Biotecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>Biotecnología Industrial</li> <li>Bioprosos I</li> <li>Biotecnología Enzimática</li> </ul>	Ingeniero Agrónomo, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
47	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina	<ul style="list-style-type: none"> <li>Microbiología y Parasitología</li> </ul>	Biólogo Microbiólogo, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
48	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 13 horas	Medicina	<ul style="list-style-type: none"> <li>Microbiología y Parasitología</li> </ul>	Médico Cirujano, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.2.3) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
49	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Matemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo del Pensamiento Matemático II</li> <li>Cálculo Integral</li> </ul>	Licenciado en Matemática, con grado académico de Maestría y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.3. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:**

**B.3.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
50	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Economía Política</li> <li>Introducción a la Economía Política</li> <li>Gerencia financiera de negocios</li> <li>Gestión Empresas de Comunicación Social</li> </ul>	Economista, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
51	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Economía Política</li> </ul>	Economista, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
52	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Psicología organizacional</li> <li>Psicología y desarrollo humano</li> <li>Psicología y desarrollo humano</li> <li>Neuroeducación</li> <li>Psicología Jurídica</li> </ul>	Psicóloga, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
53	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Historia del pensamiento filosófico moderno y contemporáneo</li> <li>Deontología (e)</li> <li>Didáctica de la filosofía</li> <li>Taller de innovaciones pedagógicas en la especialidad</li> <li>Legislación y administración educativa</li> </ul>	Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Filosofía, Psicología y CC.SS., con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
54	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Historia Crítica del Perú y del Mundo</li> <li>Ciudadanía e interculturalidad</li> <li>Historia Crítica del Perú y del Mundo</li> <li>Geografía. Polít. General del Perú y del Mundo</li> </ul>	Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Historia y Geografía, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
55	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Historia Mundo</li> <li>Historia Mundo</li> <li>Historia Mundo</li> <li>Práctica Preprofesional IV (Práct. Intermedia II)</li> </ul>	Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Historia y Geografía, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
56	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 10 horas	Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Economía</li> <li>Gestión y Administración de empresas agrícolas</li> </ul>	Economista, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
57	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Comercial II</li> <li>Derecho tributario</li> <li>Tributación empresarial y Derecho Aduanero (Opc)</li> <li>Seminario Taller IV: Grupo C: Derecho Tributario</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
58	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho de personas</li> <li>Derechos Humanos</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
59	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Teoría general del delito</li> <li>Derecho Penal IV</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
60	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Comercial Internacional (Opcional)</li> <li>Derecho Internacional Privado</li> <li>Derecho de integración</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
61	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Teoría general del proceso</li> <li>Derecho Procesal Civil I</li> <li>Derecho Procesal Civil III</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
62	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 06 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho notarial registral</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
63	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 11 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho Fundamental</li> <li>Interpretación Constitucional</li> <li>Seminario Taller II: Grupo C: Derecho Constitucional</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
64	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 13 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación de la Comunicación Social</li> <li>Derecho agrario, aguas y medio ambiente</li> <li>Legislación laboral y tributaria</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.3.2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
65	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fonética y Fonología del Inglés</li> <li>Traducción Inglés</li> <li>Historia y Literatura Americana</li> <li>Taller de Tesis (Elaboración del PIC)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
66	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés II</li> <li>Inglés II (Teoría)</li> <li>Inglés II</li> <li>Inglés II</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
67	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idioma Extranjero Inglés II</li> <li>Idioma Extranjero Inglés II</li> <li>Inglés II (Práctica)</li> <li>Taller de Dibujo, Música y Teatro Aplicado a la Espec.</li> <li>Coloquios en Inglés: Realidad Mundial (e)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
68	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.C.	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Formación Profesional</li> <li>Ética de la Comunicación</li> <li>Periodismo de Investigación</li> <li>Taller de Periodismo Escrito</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
69	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Didáctica del Área de Personal Social</li> <li>Comunicación en la Infancia (Teoría)</li> <li>Ética de la docente de Educación Inicial</li> <li>Programas Especiales en Educación Inicial</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
70	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 08 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Práctica Preprofesional IV (Práctica Intermedia II)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Física, Matemática y Computación, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
71	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idioma Extranjero Inglés II</li> <li>Idioma Extranjero inglés II (Starter II)</li> <li>Idioma Extranjero Inglés II</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
72	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés Intermedio</li> <li>Didáctica para la Enseñanza de ESP</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
73	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias de comunicación para el desarrollo</li> <li>Proy. para el Desarrollo II (Ed. Dem. y Ciudadanía)</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
74	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación en Comunicación Social</li> <li>Comunicación Digital</li> </ul>	Licenciado en Comunicación Social, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
75	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 07 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educ. por el Arte II (títeres, teatro y práct. Instrum.)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Arte, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
76	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 07 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Arte y Cultura I (Danzas: Costa, Sierra y Selva)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Danzas, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
77	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 16 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación en Educación Inicial (Práctica)</li> <li>Taller de Elaboración del PIC</li> <li>Educación en la Diversidad</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
78	01 Contrato Tipo B DC B3 - T.P. 14 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés II</li> <li>Idioma Extranjera Inglés II</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



*"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"*

SOLICITA: Postular a la Plaza N° .....  
Direc. Dpto. Académico .....  
Facultad: .....

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

.....  
(Nombres y Apellidos)  
.....  
(Profesión)  
.....  
( DNI N° y domicilio )

Ante usted, con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo la Universidad Nacional del Santa convocado a Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes 2018, solicito a usted me permita postular a la plaza de ..... para tal efecto acompaño a la presente los documentos necesarios estipulados en el Reglamento y las Bases del mencionado concurso.

Asimismo, expreso conocer las Bases y el Reglamento del concurso, a los que acepto y me someto.

Por lo expuesto:

Solicito a usted, Señor Rector, acceder a mi petición.

Nuevo Chimbote, ..... de ..... de 2018

*M*

.....  
(Firma)  
DNI N° .....



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Av. Pacífico N° 508 Urb. Buenos Aires  
Nuevo Chimbote - Perú

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES - 2018

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..... de nacionalidad peruana,  
natural de ..... provincia ..... Dirección de Departamento de  
..... con DNI N° ..... señalando como domicilio  
.....  
y de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Gozar de buena salud física y mental.
- No tener antecedentes penales.
- No tener vínculo de parentesco con los miembros del Jurado Evaluador.
- No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.

En caso de ser comprobado la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas por el Art. 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Nuevo Chimbote, ..... de ..... de 2018



.....  
( Firma )

DNI N° .....

Nota: La Declaración Jurada será legalizada por el Fedatario de la Universidad Nacional del Santa.



1050

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**

Av. Pacífico N° 508 Urb. Buenos Aires  
Nuevo Chimbote - Perú

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES - 2018

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE  
EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL Y LABORAL

Yo, ..... de nacionalidad peruana, natural de ....., provincia ....., departamento de ....., con DNI N° ....., declaro bajo juramento que no me encuentro en incompatibilidad legal ni laboral de estar desempeñando otra función remunerada que me imposibilite concursar a la plaza de concurso convocado por la Universidad Nacional del Santa

No obstante, si el caso lo requiera, de ser ganador de la mencionada plaza presentaré mi renuncia en el área o sector motivo de la incompatibilidad como condición para que se expida la Resolución correspondiente.

Nuevo Chimbote, ..... de ..... de 2018

.....  
( Firma)

DNI N° .....



**Nota:** La Declaración Jurada será legalizada por el Fedatario de la Universidad Nacional del Santa.





"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

### SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 365-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 14 de mayo de 2018



Visto el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, el Oficio N° 403-2018-UNS-DFI, N° 272-2018-UNS-DFC y N° 274-2018-UNS-DFEH de las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades; asimismo, el Consejo Universitario de la UNS adoptó los siguientes Acuerdos: I) N° 01 de su Sesión Extraordinaria N° 23-2018 del 08.05.2018, y II) N° 01, 02, 05 a) y b) y 06 de su Sesión Extraordinaria N° 24-2018 del 14.05.2018, respectivamente; y, --- **CONSIDERANDO:** --- Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad pública según su clasificación y asignación de carga académica; estableciendo además, los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración, en el marco de lo establecido en el Numeral 44.1 del Art. 44° de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones; --- Que, asimismo, con Decreto Supremo N° 084-2018-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del púego 010: Ministerio de Educación a favor de cuarenta (40) pliegos universidades públicas, hasta por la suma de Setenta y Un Millones Novecientos Trece Mil Cien y 00/100 Soles (S/ 71'913,005.00), para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública, al que se refiere el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, y entre ellas, la Universidad Nacional del Santa ha sido habilitada por un monto total de UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 Soles (S/. 1'112,034.00), de conformidad a lo indicado en el anexo del referido dispositivo; --- Que, teniendo en cuenta lo antes señalado y en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario, las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, con Oficios N° 403-2018-UNS-DFI, N° 272-2018-UNS-DFC y N° 274-2018-UNS-DFEH, alcanzan el nuevo requerimiento de Plazas para Contrato de Docentes Año 2018; --- Que, en consecuencia, el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinarias N° 23-2018 del 08.05.2018 y N° 24 del 14.05.2018, acordó autorizar la nueva Convocatoria a Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la UNS - 2018, propuestas por las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo antes mencionado; así como aprobar el Cronograma y el Reglamento respectivo; y por último designó el Jurado Calificador para las Plazas de Doctorado y de Maestría del mencionado Concurso; --- Estando a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinarias N° 23-2018 del 08.05.2018 y N° 24 del 14.05.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y normas conexas; --- **SE RESUELVE:** ---

**1° AUTORIZAR la CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**, para las plazas detalladas en relación anexa, documento que en 05 fojas, sellado y rubricado por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución. --- **2° APROBAR el Reglamento del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes y Anexos**, documento que consta de nueve capítulos, 28 artículos y dos (02) disposiciones finales, que en once (11) fojas, sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución. --- **3° APROBAR el Cronograma del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018**, según detalle: ---

01. Convocatoria	16.05.2018
02. Inscripción y Venta de Bases	Del 17 al 21.05.2018
03. Publicación de postulantes inscritos	22.05.2018
04. Publicación de postulantes aptos	23.05.2018
05. Evaluación de postulantes	Del 24 al 26.05.2018
06. Publicación de resultados en la Decanatura	28.05.2018
07. Impugnación de resultados ante Decanatura de Facultad	29.05.2018
08. Absolución de impugnaciones y/o aprobación por Consejo de Facultad	30.05.2018
09. Aprobación de resultados por el Consejo Universitario	31.05.2018
10. Publicación de resultados	31.05.2018

4° DESIGNAR el Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la Universidad Nacional del Santa, conformado de la siguiente manera: ---

4.1. PARA LAS PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A):

#### JURADO CALIFICADOR

- Dra. Marina Santosa Tarazona Sáenz
  - Dra. Diana Cecilia Muñoz Casanova
  - Dr. Walter Eduardo Reyes Avalos
  - Dr. Juan Benito Zavaleta Cabrera
- Presidenta  
 Integrante  
 Integrante  
 Accesitario



Rectorado: Av. Pacífico N° 508 - Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 321556-310787  
Nuevo Chimbote - Ancash - Perú

www.uns.edu.pe





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 365-2018-CU-R-UNS  
Página N° 02

4.2. PARA LAS PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA - TIPO B (DC B):

4.2.1) FACULTAD DE CIENCIAS:

JURADO CALIFICADOR

- Dr. Guillermo Belisario Saldaña Rojas Presidente
- Dr. Ernesto Antonio Cedrón León Integrante
- Mg. Yolanda Micaela Rodríguez Barreto Integrante
- Méd. Luis Fernando Sánchez Reyna Especialista
- Dr. Juan Miguel Ponce Loza Accesitario

4.2.2) FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

JURADO CALIFICADOR

- Dra. Betty Clara Risco Rodríguez Presidenta
- Ms. Pedro Eliseo Moncada Becerra Integrante
- Ms. Rosendo Daniel Ramos Integrante
- Dr. Noel Obdulio Villanueva Contreras Especialista
- Dra. Lila Marisa Maguiña Alvarado Accesitaria

5° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, a las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades de la UNS, y a la Dirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

DISTRIBUCION: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OPRA, OEDA, DINI, DCTIA, DECRET, OCEI, DBUNIV, DIND, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAg, EPE, EPBA, EPB, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787  
Nuevo Chimbote - Ancash - Perú

www.uns.edu.pe



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**



**REGLAMENTO Y BASES DEL  
CONCURSO PÚBLICO PARA  
CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS  
DOCENTES DE LA UNS**

RESOLUCIÓN N° 365-2018-CU-R-UNS  
15 de mayo de 2018

NUEVO CHIMBOTE - PERÚ



**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL  
DE PLAZAS DOCENTES**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

- Art. 1 El presente Reglamento norma el proceso de Concurso Público de Méritos y Capacidad Docente para integrar la plana docente por contrato a plazo determinado de la Universidad Nacional del Santa.
- Art. 2 Las disposiciones de este Reglamento se sustentan en las normas de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNS, el Reglamento General de la UNS, la Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en lo que corresponde al Concurso.

**CAPÍTULO II**

**DE LA CONVOCATORIA**

- Art. 3 El Consejo Universitario aprueba el Reglamento y autoriza la Convocatoria para el contrato a plazo determinado de Docentes de la UNS.
- Art. 4 La convocatoria se hace mediante publicaciones en las vitrinas oficiales y página web de la UNS y en un diario de circulación nacional y local, en las cuales se indicará la siguiente información:
- a) Facultades, en la que se ofrecen plazas para concurso.
  - b) Plazas, área de concurso y escolaridad.
  - c) Cronograma
  - d) Lugar de venta de bases

**CAPÍTULO III**

**INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

- Art. 5 El postulante, una vez que adquirió el Reglamento y las bases correspondientes, dentro de las fechas señaladas para concursar, deberá presentar la solicitud (Formato A), indicando claramente la plaza a la que postula, acompañando los documentos exigidos.
- Art. 6 La inscripción de postulantes se realizará en la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad. El Director de la mencionada Dirección, o a quien delegue, en presencia del postulante, procederá al foliado de los documentos presentados y al lacrado del expediente, además colocará en la parte externa del expediente el listado de los documentos presentados, indicando fecha y hora de recepción; una copia de la misma será entregada al postulante como constancia de recepción del expediente que presentó.
- Art. 7 Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de documentos, se levantará el Acta de Cierre, que será suscrita por el Secretario General de la UNS y el Director de Recursos Humanos de la Universidad. Después de este acto, no se aceptará ninguna inscripción de postulantes, ni podrán ingresar nuevos documentos.
- Art. 8 La Dirección de Recursos Humanos publicará la relación de los postulantes inscritos por Facultad, en las vitrinas Oficiales de la Universidad y de las facultades al día siguiente del cierre de la inscripción, poniendo dicha relación y los expedientes presentados por los postulantes inscritos a disposición del Presidente del Jurado Evaluador correspondiente. El Presidente del Consejo Universitario instalará al Jurado Evaluador.
- Art. 9 Los interesados podrán impugnar ante el Consejo Universitario a los inscritos y a los miembros del Jurado Evaluador, afectados por causal de impedimento.



**CAPÍTULO IV  
DE LOS REQUISITOS**

Art. 10 Para ser declarado apto, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Grado(s) Académico(s) y Título Profesional, de acuerdo a la plaza convocada, conferido por una universidad del país, revalidado o reconocido según Ley en caso de provenir de una universidad extranjera.  
En caso de ser ganador de la plaza, el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional deberán ser acreditados con la presentación de los certificados oficiales de estudios universitarios, donde demuestre haber realizado como mínimo diez (10) semestres académicos realizados en forma presencial, en una universidad. Asimismo, debe presentar el Grado de Maestro o de Doctor, acreditados con Certificado de Estudios, en forma presencial en una Universidad. Para el caso del profesional médico los títulos de segunda especialidad profesional en Medicina Humana obtenidos a través del residenciado médico, resultarán equivalentes para dichos efectos a un grado de maestro.  
Las copias de los grados académicos y títulos profesionales universitarios serán fedateados por el fedatario de la universidad de procedencia o podrán presentar los originales, lo cuales serán canjeados con las copias fedateadas respectivas en caso de ser ganador. Las copias de los grados y títulos obtenidos en el extranjero deberán ser fedateados por el Secretario General de la UNS. Además se anexará la constancia de registro de SUNEDU.
- b) El ejercicio profesional o docencia universitaria, mínima para cada plaza, debe ser acreditada únicamente con:
  - Constancia de pagos y descuentos o escalafonario, o
  - Boleas de pago o recibos por honorarios (acreditados por la SUNAT).
- c) Constancia de Habilitación para el ejercicio profesional respectivo, con excepción de las carreras que aún no cuentan con Colegio Profesional.
- d) Declaración Jurada (Formato B) y fedateada por el Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, de lo siguiente:
  - Gozar de buena salud física y mental.
  - No tener antecedentes penales.
  - No tener vínculo de parentesco con el jurado evaluador.
  - No encontrarse en incompatibilidad legal y laboral.
- e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- f) Sílabo de una de las asignaturas del área a la que postula, en seis (06) ejemplares
- g) Currículum vitae documentado con copias fedateadas por el Secretario General de la UNS o por Notario Público.
- h) Otros requisitos mínimos establecidos para cada equivalencia y escolaridad de la plaza de concurso.

Art. 11 Los requisitos mínimos para postular a la plaza equivalente de docente se requiere poseer título profesional, grado de Maestro y/o Doctor, según la plaza, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

**CAPÍTULO V  
DEL JURADO EVALUADOR**

Art. 12 El proceso de evaluación para las plazas de Maestría se realizará en cada Facultad y, para el efecto, el Consejo Universitario designará al Jurado Evaluador, el cual estará conformado por tres (03) docentes, un (01) especialista y un (01) accesitario, por cada facultad. A excepción de las plazas de Doctorado que tendrá un Jurado Único para las tres Facultades, conformado por tres (03) docentes y un (01) accesitario, el mismo que es designado por el Consejo Universitario, y su proceso de evaluación se realizará en el Campus Universitario.

Art. 13 No podrán ser miembros del Jurado Evaluador

Los profesores que tuvieren relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes.



- Art. 14 El Jurado Evaluador tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:
- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
  - b) Solicitar al Consejo Universitario o a la Dirección de Recursos Humanos o la Dirección de Asesoría Legal de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
  - c) Declarar no apto al postulante que presenta documentación falsa.
  - d) Emitir y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos.
  - e) Evaluar los méritos, aptitudes y actitudes de los postulantes, a través de la Capacidad docente y *Curriculum Vitae*, en ese orden.
  - f) Elaborar y consignar en actas, el Cuadro de Méritos de los postulantes, con la indicación del puntaje total y sus componentes, indicando alguna incidencia ocurrida.
  - g) Publicar el Cuadro de Méritos de los postulantes en las vitrinas oficiales de la Universidad y de la Facultad.
  - h) Resolver los reclamos que pudieran presentarse.
  - i) Una vez resueltos los reclamos, eleva a cada Consejo de Facultad, el acta con los expedientes de los postulantes y el Informe Final de la Evaluación, suscritos por los miembros del Jurado Evaluador, para su aprobación correspondiente, quienes elevarán al Consejo Universitario para que según sus atribuciones declare oficialmente a los ganadores del concurso y proponga el contrato respectivo.
  - j) Cautelar los expedientes, mientras dure el proceso de evaluación y devolverlos al término del mismo.

El Jurado Evaluador no está obligado a solicitar a la Dirección de Recursos Humanos de la UNS el curriculum vitae de algún postulante al concurso.

**CAPÍTULO VI**

**DE LA DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS**

- Art. 15 El Jurado Evaluador se reunirá para determinar si los postulantes inscritos reúnen los requisitos mínimos exigidos, y declarar aptos a los que cumplen con ellos y publicará la relación de los mismos en las vitrinas oficiales de la Universidad y de las facultades.
- Art. 16 Los postulantes declarados aptos estarán sujetos al Calendario de Evaluación, de acuerdo con el orden, fecha y hora establecidos por el Jurado.

**CAPÍTULO VII**

**DE LA EVALUACIÓN**

- Art. 17 Constituyen factores de evaluación los siguientes:
- a) Capacidad Docente, mediante la sustentación magistral y el diseño de clase de un tema considerado en el sílabo de una de las asignaturas a la que postula, dicho tema será sorteado por el Jurado Evaluador con una antelación de 24 horas, el diseño de clase será presentado por sextuplicado.
  - b) *Curriculum Vitae*, que contiene los méritos y el desempeño docente y/o experiencia profesional.
- Art. 18 El Jurado Evaluador se reúne en sesión permanente para la evaluación de la capacidad docente, luego el *Curriculum Vitae*, conforme a las normas establecidas en el presente reglamento y las Tablas de Calificación para Docentes que constituyen los anexos adjuntos. Las sesiones se realizarán en los días, horas y lugares establecidos en el Calendario de Evaluación.
- Art. 19 El postulante que no alcance el puntaje mínimo aprobatorio en la Capacidad Docente, no tendrá derecho a la evaluación del *Curriculum Vitae*, ni al Puntaje Final Global. El puntaje mínimo aprobatorio de la Capacidad Docente es la siguiente:

Docente Grado Maestro	20 puntos
Docente Grado Doctor	25 puntos



- Art. 20 El *Curriculum Vitae* comprende los siguientes rubros:
- I) Formación académico-profesional.
  - II) Experiencia académica y profesional.
  - III) Trabajos de Investigación y publicaciones.
  - IV) Idiomas
  - V) Participación en Congresos, seminarios, coloquios, etc.
  - VI) Reconocimiento de instituciones
  - VII) Pertenencia a Instituciones académicas y científicas.
- La calificación se hará mediante la tabla de Evaluación del *Curriculum Vitae*. Anexo B
- Art. 21 Para que el postulante sea aprobado en *Curriculum Vitae*, debe haber alcanzado o superado el puntaje mínimo siguiente:

Docente Grado Maestro	45 puntos
Docente Grado Doctor	55 puntos

- Art. 22 Para el cálculo del puntaje final global se considerará la suma del puntaje obtenido en *Curriculum Vitae* con peso 1 y con peso 2 el puntaje obtenido en capacidad docente, según la siguiente fórmula:

$$PF = (1) \text{ Curriculum Vitae} + (2) \text{ Capacidad Docente}$$

- Art. 23 El puntaje final mínimo aprobatorio para el ingreso a la docencia por contrato temporal, en la plaza equivalente a la categoría señalada, es:

Docente Grado Maestro	85 puntos
Docente Grado Doctor	105 puntos

#### CAPÍTULO VIII

##### DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

- Art. 24 Serán considerados ganadores los postulantes con mayor puntaje y que hayan alcanzado por lo menos el puntaje mínimo aprobatorio establecidos en el Art. 23 del presente reglamento.
- Art. 25 El Jurado Evaluador remitirá los resultados del concurso al respectivo Consejo de Facultad, para su publicación en la vitrina oficial de la Facultad durante un (01) día. El postulante que considere que su calificación o el proceso de selección no se ajustó al Reglamento, podrá formular su reclamo individual debidamente fundamentado, ante el Consejo de Facultad, el primer día hábil a la publicación respectiva.
- Art. 26 Frente al reclamo indicado en el artículo precedente, el Consejo de Facultad, previo informe del Jurado Evaluador y en el plazo de un (01) día hábil, emitirá la Resolución correspondiente. El reclamante o postulante que no considere conforme lo resuelto, podrá formular el recurso impugnativo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos General (Ley 27444). En caso de apelación, el Consejo Universitario al pronunciarse sobre dicho recurso, dispondrá simultáneamente el contrato del postulante que haya resultado ganador, con lo que quedará agotada la vía administrativa.
- Si lo resuelto por el Consejo de Facultad sobre el reclamo no fuera impugnado o quedara consentido, dicha instancia de gobierno elevará lo actuado al Consejo Universitario para que se proceda en forma similar a lo previsto en el Artículo 27 del presente Reglamento.
- Art. 27 Vencido el plazo de publicación indicado en el Artículo 26, y no habiendo ninguna reclamación, el Consejo de Facultad aprobará dichos resultados y elevará al Consejo Universitario para su calificación y contratación a plazo determinado de los postulantes que hayan resultado ganadores.



## ANEXO "A"

TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

	SÍLABO (POR COMPETENCIAS)	PUNTAJE			
		0	1	2	3
01	El sílabo tiene una estructura pertinente y coherente, según las exigencias de la Universidad y con criterio de calidad e innovación, lo que demuestra que es competente como planificador del curso con visión propia.				
02	Los contenidos están debidamente seleccionados, actualizados, secuenciados, relevantes, pertinentes y con grado de profundidad, adecuados al nivel del curso y al ciclo de estudios que garantizan una buena formación profesional; así como las estrategias y métodos son pertinentes.				
03	Considera diversos escenarios de aprendizaje y diversas fuentes de información que garantizan el desarrollo de los contenidos de la asignatura y son de actualidad (con antigüedad menor de 5 años), redactados sobre la base de una norma de redacción científica (APA o Vancouver, o ISO690).				
<b>DISEÑO DE CLASE MAGISTRAL</b>					
04	Diseña su clase centrado en los estudiantes, para desarrollar sus capacidades para el aprendizaje autónomo				
05	Preparó bien su clase, tanto teórica como práctica, basadas en los aportes de las teorías pedagógicas, didácticas, de aprendizaje y de la especialidad				
<b>CAPACIDAD DE DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN DEL TEMA</b>					
06	Expone en forma ordenada, clara y consigue mantener la atención de manera razonable; es decir aplica adecuadamente la comunicación didáctica.				
07	Demuestra dominio del tema que expone y utiliza los términos de la disciplina con propiedad				
08	En su exposición ha aportado conocimientos útiles, relevantes y aplicables en desarrollo de la carrera y/o en el ámbito profesional.				
09	Los materiales didácticos usados son oportunos, pertinentes, actuales y adecuados a la estrategia, al método y al tema propuesto.				
10	Responde con propiedad y claridad a las preguntas formuladas por el Jurado				
<b>PUNTAJE MÁXIMO 30</b>					



Art. 28 El docente ganador se incorporará al Departamento Académico respectivo al día siguiente de aprobados los resultados del presente concurso público por el Consejo Universitario.

#### CAPÍTULO IX

#### DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA. Las situaciones no reguladas ni previstas en el presente Reglamento y que guarden relación con el proceso de evaluación a la que se contrae, serán resueltas por el Jurado Evaluador aplicando en cada caso, las normas legales y los procedimientos de la administración universitaria y teniendo en cuenta que las normas contenidas en el presente Reglamento prevalecen sobre las contenidas en sus anexos, en caso de discrepancia entre los mismos.
- SEGUNDA. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y publicación, por el Consejo Universitario.

*Handwritten signature or initials*



A N E X O "B"

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

	Puntaje Máximo
<b>I. <u>FORMACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL</u></b>	<b>30</b>
<b>1.1. GRADOS Y TÍTULOS</b>	<b>20</b>
1.1.1 Grado de bachiller	03
1.1.2 Título profesional	04
1.1.3 Segundo título profesional	02
1.1.3 Maestría	10
1.1.5 Doctorado	15
<b>1.2. CAPACITACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>10</b>
1.2.1 Estudios de Segunda Especialidad (mínimo 1 año)	02
1.2.2 Diplomados por c/u. 2	06
1.2.3 Cursos de postgrado por c/u 1	04
<b>II. <u>EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL</u></b>	<b>20</b>
2.1 EJERCICIO PROFESIONAL (Comprobada con constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pago o recibo por honorarios: 01 punto por año.	15
<b>2.2 EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA</b>	<b>20</b>
2.2.1 Experiencia docente universitaria:	
A tiempo completo por año : 2	
A tiempo parcial, por año : 1	
(La labor docente en la UNS se bonificará con el 30% adicional a este rubro)	
<b>III. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES</b>	<b>15</b>
3.1 Informes finales de investigación como responsable: por c/u 2 puntos.	
3.2 Informes finales de investigación como corresponsable: por c/u 1 punto	
3.3 Trabajos de divulgación publicados en los últimos 05 años, en revistas especializadas relacionadas al área de la plaza en concurso: por c/u 2 pts.	
3.4 Publicaciones científicas o tecnológicas en los últimos 05 años en revistas especializadas relacionadas al área de la plaza concursada: por c/u 3 pts.	
3.5 Textos universitarios o libros de la especialidad, publicados en los últimos 5 años, máximo 04 pts. por c/u.	



<b>IV. <u>IDIOMAS (por cada idioma)</u></b>		05
4.1. Nivel básico		
4.2. Nivel intermedio	01	
4.3. Nivel avanzado	02	
	03	
<b>V. <u>PARTICIPACION EN CONGRESOS, SEMINARIOS, COLOQUIOS, ETC.</u></b>		10
5.1. Internacional:		
5.1.1. Expositor o Conferencista: 2 puntos por c/u	06	
5.1.2. Miembro organizador: 1 punto por c/u	04	
5.1.3. Panelista o Ponente: 1 punto por c/u	03	
5.1.4. Asistente: 0.5 puntos por c/u	03	
5.2. Nacionales:		
5.2.1. Expositor o Conferencista: 1 punto por c/u	3.0	
5.2.2. Miembro organizador: 0.5 punto por c/u	1.5	
5.2.3. Panelista o Ponente: 0.5 punto por c/u	1.5	
5.2.4. Asistente: 0.3 puntos por c/u	3.0	
<b>VI. <u>RECONOCIMIENTO DE INSTITUCIONES</u></b>		05
6.1 Premio Nacional de Cultura o Similar	03	
6.2 Profesor Honorario o Emérito	02	
6.3 Condecoraciones de carácter nacional o extranjero, con rango Universitario	01	
<b>VII. <u>PERTENENCIA A INSTITUCIONES ACADÉMICAS</u></b>		03
7.1 Internacional:		
7.1.1. Institutos de Altos Estudios	2.0	
7.1.2. Sociedades o Instituciones Científicas o Académicas	1.5	
7.2 Nacional:		
7.2.1. Institutos de Altos Estudios	1.5	
7.2.2. Sociedades o Instituciones Científicas o Académicas	1.0	
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>		<u>88</u>



### TABLA DE ESPECIFICACIONES

1. Las disposiciones del presente tabulador o tabla de especificaciones tiene carácter normativo para ponderar el trabajo del postulante y asignar un puntaje a cada actividad, así como especificar términos usados en el Reglamento.
2. El Diseño de Clase magistral, es un material educativo, elaborado y producido tecnológicamente sobre un tema de una de las unidades de aprendizaje de cualquier asignatura del área a la que postula, a través del cual se evaluará los conocimientos, destrezas y capacidades del postulante en el aspecto del conocimiento de la disciplina como de la Didáctica y la Pedagogía. El Diseño de Clase magistral debe responder a un modelo y estar desarrollado en cada una de sus fases.
3. Libro de la especialidad o Texto Universitario es un tratado teórico como un aporte en la especialidad, editado en imprenta, cuya autoría será certificada por la Biblioteca Nacional.
4. Las publicaciones internas serán certificadas por el Decano de la Facultad respectiva.
5. La asignación de puntaje es por cada actividad y considera un puntaje máximo por subrubro y rubro.

#### RUBRO I

En este rubro se considera la obtención de grados y títulos y la capacitación académica. Los grados y títulos deberán acreditarse según lo establece el presente reglamento. Los estudios de pregrado y/o segunda especialidad se acreditarán con la presentación de los certificados oficiales de estudios emitidos por la universidad donde se realizaron los estudios. Para el postgrado se considerará el grado más alto obtenido. Los cursos cortos a nivel de postgrado se acreditarán con la presentación de la copia fotostática autenticada del certificado correspondiente. El puntaje máximo acumulable en este subrubro es de 30 puntos.

#### RUBRO II

La experiencia académica será acreditada en la forma indicada por el inc. b) del Art. 10° del Reglamento. La participación en el gobierno y en la administración universitaria se acreditará con la copia autenticada de la Resolución y constancia emitida por la Dirección de recursos Humanos de la Universidad de origen en la que se indicará la duración del cargo. Estas labores se calificarán por cada año calendario o fracción mayor de seis meses, hasta el máximo consignado para cada cargo en el tabulador. El puntaje máximo acumulable es de 20 puntos.

#### RUBRO III

Los Informes de los trabajos de investigación realizados por el profesor, como autor o coautor serán acreditados mediante certificados emitidos por el Director de la Dirección de Investigación e Innovación, o por el representante de la institución en la que se desarrolló la investigación, adjuntando un (01) ejemplar de los mismos. El puntaje máximo acumulable es de 15 puntos.

#### RUBRO IV

El conocimiento del idioma se acreditará mediante certificado expedido por una institución competente. El puntaje máximo acumulable es de 05 puntos.

#### RUBRO V

La participación en congresos, seminarios, coloquios académicos de la especialidad o afín, se acreditarán mediante documentos originales o fotocopias legalizadas o fedateadas por el Secretario General de la UNS, del diploma de participación o certificado de ponencia con un resumen del trabajo presentado. El puntaje acumulativo es de 10 puntos.

#### RUBRO VI

Cada subrubro se acreditará mediante fotocopia fedateada de la resolución o certificación correspondiente. El puntaje máximo acumulable es de 05 puntos.

#### RUBRO VII

La pertenencia a Instituciones académicas se acreditará mediante certificado actualizado expedido por la institución a la que hace referencia. El puntaje es acumulable hasta un máximo de 03 puntos.



## CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES

### BASES

#### I. ASPECTOS GENERALES:

1. El Concurso Público para contrato temporal de plazas docentes de la Universidad Nacional del Santa, se ha convocado según Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNS y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
2. Las normas del mencionado Reglamento se aplicarán a la evaluación y selección de personal docente en función del grado académico requerido de Doctor y/o Maestría.
3. El concurso referido se hace por Concurso Público de Méritos que consistirá en la evaluación de la capacidad docente, mediante clase magistral y el Diseño respectivo, y el *Curriculum Vitae*.

#### II. DE LA POSTULACIÓN

##### 2.1 REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los requisitos generales y específicos están establecidos en el Reglamento del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes.

##### 2.2 CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES:

Dentro del plazo señalado y para ser aceptado como inscrito, el postulante deberá presentar en una carpeta el expediente conformado por los documentos en forma siguiente:

- a) Solicitud de Postulación dirigida al Rector de la Universidad Nacional del Santa según formato.
- b) Grados académicos y títulos profesionales universitarios conferidos por una universidad del país; para los grados o títulos obtenidos en el extranjero debidamente revalidados de acuerdo a Ley, los mismos que deberán ser acreditados con la presentación de los certificados oficiales de estudios universitarios, donde demuestre haber realizado como mínimo diez (10) semestres académicos en una universidad, que podrán ser originales o fotocopia autenticada por el fedatario de la universidad de procedencia o por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el caso de grados y títulos obtenidos en el extranjero; o copias de los mismos autenticados o legalizados por el fedatario de la Universidad de procedencia, según corresponda.
- c) Constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pagos o recibo por honorarios, acreditada por la SUNAT, señalando la antigüedad de servicio.
- d) Constancia de colegiación y habilitación.
- e) Declaración Jurada según formato y autenticada por el Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, de gozar de buena salud física y mental, de no tener antecedentes penales, de no tener vínculo de parentesco con los miembros del Jurado Evaluador, y no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
- f) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) autenticado por la Secretaría General UNS.
- g) Seis ejemplares (06) ejemplares del sílabo y seis (06) de diseño de clase magistral (el tema se sorteará 24 horas antes de la exposición).
- h) *Curriculum Vitae* documentado (En caso de presentar fotocopias, deben de estar autenticadas por la Secretaría General de la UNS).

#### III. INSCRIPCIÓN:

La inscripción se llevará a cabo según el cronograma establecido y en la Dirección de Recursos Humanos (Edificio Administrativo -1° piso- Campus Universitario). El derecho de inscripción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la UNS.



CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES

BASES

I. ASPECTOS GENERALES:

- 1. El Concurso Público para contrato temporal de plazas docentes de la Universidad Nacional del Santa, se ha convocado según Resolución N° 365-2018-CU-R-UNS con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNS y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
- 2. Las normas del mencionado Reglamento se aplicarán a la evaluación y selección de personal docente en función del grado académico requerido de Doctor y/o Maestría.
- 3. El concurso referido se hace por Concurso Público de Méritos que consistirá en la evaluación de la capacidad docente, mediante clase magistral y el Diseño respectivo, y el *Curriculum Vitae*.

II. DE LA POSTULACIÓN

2.1 REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los requisitos generales y específicos están establecidos en el Reglamento del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes.

2.2 CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES:

Dentro del plazo señalado y para ser aceptado como inscrito, el postulante deberá presentar en una carpeta el expediente conformado por los documentos en forma siguiente:

- a) Solicitud de Postulación dirigida al Rector de la Universidad Nacional del Santa según formato.
- b) Grados académicos y títulos profesionales universitarios conferidos por una universidad del país, para los grados o títulos obtenidos en el extranjero debidamente revalidados de acuerdo a Ley, los mismos que deberán ser acreditados con la presentación de los certificados oficiales de estudios universitarios, donde demuestre haber realizado como mínimo diez (10) semestres académicos en una universidad, que podrán ser originales o fotocopia autenticada por el fedatario de la universidad de procedencia o por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el caso de grados y títulos obtenidos en el extranjero; o copias de los mismos autenticados o legalizados por el fedatario de la Universidad de procedencia, según corresponda.
- c) Constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pagos o recibo por honorarios, acreditada por la SUNAT, señalando la antigüedad de servicio.
- d) Constancia de colegiación y habilitación.
- e) Declaración Jurada según formato y autenticada por el Secretario General de la Universidad Nacional del Santa, de gozar de buena salud física y mental, de no tener antecedentes penales, de no tener vínculo de parentesco con los miembros del Jurado Evaluador, y no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
- f) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) autenticado por la Secretaría General UNS.
- g) Seis ejemplares (06) ejemplares del sílabo y seis (06) de diseño de clase magistral (el tema se sorteará 24 horas antes de la exposición).
- h) *Curriculum Vitae* documentado (En caso de presentar fotocopias, deben de estar autenticadas por la Secretaría General de la UNS).

III. INSCRIPCIÓN:

La inscripción se llevará a cabo según el cronograma establecido y en la Dirección de Recursos Humanos (Edificio Administrativo -1° piso- Campus Universitario). El derecho de inscripción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la UNS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA  
CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES - 2018

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

01. Convocatoria	:	16.05.2018
02. Inscripción y Venta de Bases	:	Del 17 al 21.05.2018
03. Publicación de postulantes inscritos	:	22.05.2018
04. Publicación de postulantes aptos	:	23.05.2018
05. Evaluación de postulantes	:	Del 24 al 26.05.2018
06. Publicación de Resultados por la Decanatura	:	28.05.2018
07. Impugnación de resultados ante Decanatura de Facultad	:	29.05.2018
08. Absolución de impugnaciones y/o aprobación por Consejo de Facultad	:	30.05.2018
09. Aprobación de resultados por el Consejo Universitario	:	31.05.2018
10. Publicación de resultados	:	31.05.2018

- Venta de Bases y Reglamentos : Pago en Banco de la Nación - UNS  
Entrega de bases y reglamento en Oficina de Fondos
- Lugar de Inscripción : Dirección de Recursos Humanos - Edificio Administrativo (En horas de oficina)  
Campus Universitario - Urb. Bellamar - Nuevo Chimbote
- Informes : Teléfono: (043) 310445 anexos 1064 y 1105  
y vitrinas oficiales de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES - 2018  
CUADRO DE PLAZAS DOCENTES

**A. PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A):**

**A.1. FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**A.1.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENERGÍA, FÍSICA Y MECÁNICA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
01	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de la investigación científica</li> <li>• Introducción a la ingeniería</li> <li>• Plantas consumidoras de la energía</li> <li>• Temas selectos de energía solar</li> </ul>	Ingeniero en Energía, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**A.1.2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGROINDUSTRIA Y AGRÓNOMA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
02	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la Ingeniería</li> <li>• Deterioro de los Productos Agroindustriales</li> <li>• Procesos Tecnológicos de Aceite, Grasos y Biocombustibles (e)</li> </ul>	Ingeniero Agroindustrial, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
03	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Química Analítica</li> <li>• Ingeniería Ambiental</li> <li>• Química Orgánica</li> </ul>	Ingeniero Químico, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**A.2. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:**

**A.2.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
04	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filosofía y Lógica</li> <li>• Historia del pensamiento filosófico antiguo y medieval</li> <li>• Epistemología de la educación</li> <li>• Seminario de sistemas filosóficos</li> <li>• Lógica Dialéctica</li> <li>• Geosistema y Defensa Nacional (e)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
05	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica Dirigida I: Estudio Jurídico Externo Grupo A</li> <li>• Lógica Jurídica y Argumentación jurídica</li> <li>• Derecho del Trabajo I</li> <li>• Conversatorio II: Grupo C - Procesal Laboral</li> <li>• Historia de las ideas políticas (e)</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



A.2.2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
06	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Medios y Materiales Educativos en Educación Inicial</li> <li>Metodología del Juego y Trabajo en Sectores</li> <li>Planificación Curricular en la Educación Inicial</li> <li>Escuela, Familia y Comunidad</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
07	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lenguaje y Técnicas de Comunicación</li> <li>Comunicación y Redacción</li> <li>Taller de Comunicación Oral y Escrita I (EG-EPES-HG-Filosofía)</li> <li>Taller de Comunicación Oral y Escrita I (EG-EPES-LyM)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Lengua y Literatura, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
08	01 Contrato Tipo A DC A1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Práctica Profesional VI (Práctica Intensiva II)</li> <li>Metodología de Trabajo Académico</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Primaria, con grado académico de Doctor y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

B. PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA - TIPO B (DC B):

B.1. FACULTAD DE CIENCIAS:

B.1.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA:

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
09	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fisiología Humana</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina interna o medicina intensiva o emergencia y desastres, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
10	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 15 horas	Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fisiología Humana</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina interna o medicina intensiva o emergencia y desastres, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
11	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 15 horas	Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fisiología Humana</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina interna o medicina intensiva o emergencia y desastres, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
12	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 15 horas	Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fisiología Humana</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina interna o medicina intensiva o emergencia y desastres, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
13	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Clínica</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina interna, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
14	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Clínica</li> </ul>	Médico con especialidad médica en medicina interna, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
15	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	• <i>Introducción a la Clínica</i>	Médico con especialidad médica en medicina interna, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
16	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	• <i>Introducción a la Clínica</i>	Médico con especialidad médica en medicina interna, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
17	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	• <i>Introducción a la Clínica</i>	Médico con especialidad médica en medicina interna, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
18	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	• <i>Introducción a la Clínica</i>	Médico con especialidad médica en medicina interna, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área y con campo clínico.
19	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Medicina Humana	• <i>Crecimiento y Desarrollo del Niño Sano</i>	Médico con especialidad médica en pediatría, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
20	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 13 horas	Medicina Humana	• <i>Anatomía Humana I</i>	Médico con especialidad en cirugía general o traumatología, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
21	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Medicina Humana	• <i>Anatomía Humana I</i>	Médico con especialidad en cirugía general o traumatología, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
22	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Medicina Humana	• <i>Histología Médica</i>	Médico con especialidad en patología clínica o anatomía patológica, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
23	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Medicina Humana	• <i>Histología Médica</i>	Médico con especialidad en patología clínica o anatomía patológica, con grado académico de Maestro o Especialización y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.2. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:**

**B.2.1) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
24	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario Taller I: G.C. (Psicología social)</li> <li>• Habilidades sociales y liderazgo</li> <li>• Detección Psicopedagógica</li> <li>• Taller de teoría del aprendizaje</li> <li>• Coaching para educadores de Inicial I</li> </ul>	Psicólogo/a, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
25	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología infantil</li> <li>• Didáctica de la Psicología y CC.SS</li> <li>• Taller de teoría del aprendizaje</li> <li>• Psicología de la emoción</li> <li>• Psicología</li> </ul>	Psicólogo/a, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
26	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Administrativo II</li> <li>• Filosofía del Derecho</li> <li>• Historia del derecho peruano y Latinoamericano</li> <li>• Derecho constitución general y teoría del estado</li> <li>• Introducción a las ciencias jurídicas</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
27	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 12 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario Taller V: Grupo C - Tópicos de Derecho Ambiental</li> <li>• Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional</li> <li>• Legislación en Pesca y Acuicultura</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
28	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Económico</li> <li>• Derecho Comercial I</li> <li>• Derecho Comercial III</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
29	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Derecho y Ciencias Políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica Pre Prof V (Práctica Int. I)</li> <li>• Epistemología de la Educación</li> <li>• Epistemología</li> </ul>	Abogado, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
30	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 14 horas	Sociología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedad y Cultura (EG-DYCCPP)</li> <li>• Sociedad y Cultura (EG-EPEP)</li> <li>• Sociedad y Cultura (EG-EPCS)</li> </ul>	Antropólogo o Sociólogo, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.

**B.2.2) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

N° PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
31	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimulación Temprana</li> <li>• Pedagogía para el Aprendizaje Infantil</li> <li>• Práctica Profesional IV</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
32	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 16 horas	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias Científicas</li> <li>• Métodos y Técnicas de Investigación Científica</li> <li>• Didáctica del área de Comunicación Integral</li> <li>• Metodología de la iniciación a la Danza en el Niño</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Inicial, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
33	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lenguaje y Técnicas de Comunicación (EPIC)</li> <li>• Metodología de Trabajo Académico (EPDYCCPP)</li> <li>• Lenguaje y Técnicas de Comunicación (EPIE)</li> <li>• Metodología de Trabajo Académico (EPCS)</li> <li>• Comunicación y Redacción (EPBT)</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Lengua y Literatura, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
34	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.C. (17 horas)	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Didáctica del Área Comunicación Integral II</li> <li>• Dificultades del Aprendizaje de Escritura y Lectura</li> <li>• Psicomotricidad de Educación Primaria</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Educación Primaria, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
35	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idioma Extranjero Inglés I (EPEI)</li> <li>• Idioma Extranjero Inglés I (EPEP)</li> <li>• Idioma Extranjero Inglés I (EPCS)</li> <li>• Idioma Extranjero Inglés I (EPDYCCPP)</li> <li>• Inglés (EPI)</li> <li>• Inglés (EPIE)</li> <li>• Inglés</li> </ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



Nº PLAZA	PLAZA	ÁREA	ASIGNATURAS	ESCOLARIDAD
36	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"><li>Idioma Extranjero Inglés I - EPES (H-F)</li><li>Idioma Extranjero Inglés I - EPES (L-M)</li><li>Didáctica del Inglés para nivel inicial</li><li>Actividades Comunitarias</li><li>Planificación Educativa</li><li>Inglés</li></ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
37	01 Contrato Tipo B DC B1 - T.C.	Educación	<ul style="list-style-type: none"><li>Inglés I (EPIE)</li><li>Inglés I (EPIIM)</li><li>Inglés I (EPIAG)</li><li>Inglés I (EPIC)</li><li>Inglés I (EPIA)</li><li>Inglés</li></ul>	Licenciado en Educación, Esp. Idioma Extranjero Inglés o Inglés-Francés, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.
38	01 Contrato Tipo B DC B2 - T.P. 15 horas	Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"><li>Periodismo de Opinión e Interpretación</li><li>Lenguaje de los medios II</li><li>Periodismo y Comunicación Digital</li></ul>	Licenciado en Comunicación Social, con grado académico de Maestro y mínimo 5 años de ejercicio profesional en el área.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**  
Av. Pacífico N° 508 Urb. Buenos Aires  
Nuevo Chimbote - Perú

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES - 2018

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE  
EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL Y LABORAL

Yo, ....., de nacionalidad peruana, natural  
de ....., provincia ....., departamento de ....., con  
DNI N° ....., declaro bajo juramento que no me encuentro en incompatibilidad legal ni  
laboral de estar desempeñando otra función remunerada que me imposibilite concursar a la plaza de  
curso convocado por la Universidad Nacional del Santa

No obstante, si el caso lo requiera, de ser ganador de la mencionada plaza presentaré mi renuncia  
en el área o sector motivo de la incompatibilidad como condición para que se expida la Resolución  
correspondiente.

Nuevo Chimbote, ..... de ..... de 2018

.....  
( Firma)

DNI N° .....

**Nota:** La Declaración Jurada será legalizada por el Fedatario de la Universidad Nacional del  
Santa.



1061

*"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"*

SOLICITA: Postular a la Plaza N° .....  
Direc. Dpto. Académico .....  
Facultad: .....

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

.....  
(Nombres y Apellidos)

.....  
(Profesión)

.....  
( DNI N° y domicilio )

Ante usted, con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo la Universidad Nacional del Santa convocado a Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes 2018, solicito a usted me permita postular a la plaza de ..... para tal efecto acompaño a la presente los documentos necesarios estipulados en el Reglamento y las Bases del mencionado concurso.

Asimismo, expreso conocer las Bases y el Reglamento del concurso, a los que acepto y me someto.

Por lo expuesto;

Solicito a usted, Señor Rector, acceder a mi petición.

Nuevo Chimbole, ..... de ..... de 2018

.....  
(Firma)

DNI N° .....

*Handwritten mark*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
Av. Pacífico N° 508 Urb. Buenos Aires  
Nuevo Chimbote - Perú

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES - 2018

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..... de nacionalidad peruana,  
natural de ..... provincia ..... Dirección de Departamento de  
..... con DNI N° ..... señalando como domicilio  
.....  
y de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; declaro bajo juramento lo  
siguiente:

- Gozar de buena salud física y mental.
- No tener antecedentes penales.
- No tener vínculo de parentesco con los miembros del Jurado Evaluador.
- No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.

En caso de ser comprobado la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones  
dispuestas por el Art. 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Nuevo Chimbote, ..... de ..... de 2018

.....  
( Firma )

DNI N° .....

Nota: La Declaración Jurada será legalizada por el Fedatario de la Universidad Nacional del  
Santa.



ANEXO N° 06  
RELACION PERSONAL DOCENTE NOMBRADOS

N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	MODALIDAD	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
1	1	AGUIRRE VARGAS ELZA BERTA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
2	2	BENITES VILLEGAS HECTOR DOMINGO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
3	3	CAMPOVERDE YIGO LUIS	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
4	4	CASSELLI GISMONDI HUGO ESTEBAN	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
5	5	CASTILLO CALDERON AUGUSTO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
6	6	CASTILLO VENTURA JOSE LUIS	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
7	7	CASTRO ALVARADO ANGEL PABLO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
8	8	CASTRO ZAVALA VICTOR AUGUSTO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
9	9	CEDRON LEON ERNESTO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
10	10	DANIEL RAMOS ROSENDO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
11	11	DIAZ TELLO SIXTO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	8,217.32	98,607.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
12	12	DOMINGUEZ CASTAÑEDA JORGE MERINO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
13	13	ENCOMENDERO YEPEZ ELEUTERIO LUCIO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
14	14	EUSEBIO LARA SAUL MARCOS	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
15	15	FALLA JUAREZ LUZ FENITIDA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
16	16	GAMARRA LEIVA PEDRO WALTER	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
17	17	GARIZA CUZQUIPOMA JOSE ANGELES	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,714.32	92,571.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
18	18	GUTIERREZ SALDANA SUSANA BERTHA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
19	19	HERRADA VILLANUEVA JOEL	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
20	20	LECCA VERGARA JULIO ANTONIO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
21	21	LEON BOBADILLA ABNER	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
22	22	LOAYZA AGUILAR ROMULO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,714.32	92,571.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
23	23	LOZANO LUJAN HERMES	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
24	24	IMAGUINA ALVARADO DE CEDRON LILA MARISA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
25	25	MARINOS CASTILLO ANTONOR	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
26	26	MARQUINA ALVARADO CARLOS ALFONSO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
27	27	MERINO MOYA JUAN FERNANDO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,942.32	95,307.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
28	28	MONCADA BECERRA PEDRO ELISEO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
29	29	MOORE FLORES TEODORO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
30	30	MORGAN CHANCAFE YSABEL MATILDA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
31	31	MORALES MARCHENA HERON JUAN	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
32	32	ODAR ROSARIO AMERICA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
33	33	PANTIGOSO LAYZA GONZALO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
34	34	PAUCAR MENACHO LUZ MARIA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
35	35	PINTO FLORES IRENE BEATRIZ	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
36	36	PONCE LOZA JUAN MIGUEL	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
37	37	QUILLOS RUIZ SERAPIO AGAPITO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,714.32	92,571.84	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST
38	38	RISCO RODRIGUEZ BETTY CLARA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR.	5,005,857 EJERC. DOC. UNIVERST

1062

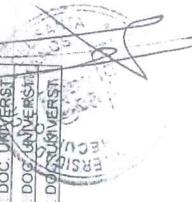




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
OFICINA DE REMUNERACIONES

ANEXO N° 06  
RELACION PERSONAL DOCENTE NOMBRADOS

N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	MODALIDAD	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
39		RODRIGUEZ BARRETO DE SICHEZ YOLANDA MICHAELA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
40		RODRIGUEZ PAUCAR GILBERT NILO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
41		ROMERO SALINAS CELINDA ELCIRA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
42		SALAZAR SOTO LIA ADELA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
43		SALDAÑA ROJAS GUILLERMO BELISARIO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,942.32	95,307.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
44		SANCHEZ CHAVEZ JUAN PABLO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
45		TARAZONA SAENZ MARINA SANTOSA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
46		TORRES CABRERA LUIS FERNANDO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
47		IVASQUEZ LUJAN IRENE GREGORIA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
48		VERA OBESO FIDEL ALEJANDRO	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
49		ZAVALETA AGUILAR SABINO FELIPE	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
50		ZELADA MAZMELA ELIANA VICTORIA	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
51		VARGAS GUTIERREZ DEYSI ELIZABETH	PRINCIPAL	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
52		HUERTA FLORES MARIA MAGDALENA	PRINCIPAL	TIEMPO COMPL	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
53		MAS SANDOVAL ROMY KELLY	PRINCIPAL	TIEMPO COMPL	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
54		RAMIREZ ROMERO BERTHA ELIZABETH	PRINCIPAL	TIEMPO COMPL	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
55		INAVARRO ARROYO DANA MELVA	PRINCIPAL	TIEMPO COMPL	Nombrado	7,557.32	90,687.84	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
56		VALLEJO MARTINEZ MIRIAN VILMA	PRINCIPAL	TIEMPO COMPL	Nombrado	7,619.33	91,431.96	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
57		AZANERO DIAZ CARLOS ALBERTO	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,908.00	58,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
58		CALDERON REYES ESMILA	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,658.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
59		CALDERON TORRES HUGO ROLANDO	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,908.00	58,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
60		CARRANZA CABALLERO ELIZALDE	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,658.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
61		CIELO SANDOVAL JOSE VICENTE	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,908.00	58,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
62		CONTRERAS ARANDA WILFREDO	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,908.00	58,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
63		GIL ALBARRAN GUILLERMO EDWARD	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,908.00	58,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
64		GUERRA CORDERO CARLOS	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,908.00	58,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
65		LUJAN GUEVARA GILMER LUJAN	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,908.00	58,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
66		MELGAREJO VALVERDE ESPERANZA DORALIZA	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,908.00	58,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
67		MUNOZ CASANOVA DIANA CECILIA	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,658.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
68		REYES AVALOS WALTER EDUARDO	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,658.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
69		REYNA ZEGARRA LIZANDRO BALDOMERO	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,658.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
70		RISCO FRANCO FRANCISCO JAVIER	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,658.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
71		ROJAS FLORES AMANCIO RAMIRO	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,658.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
72		SOUS GODDY JAMES STUARD	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,658.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
73		VILLAVICENCIO GONZALEZ FELIPE ELEUTERIO	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,658.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
74		YAURI GARCIA LEONIDAS LUCAS	ASOCIADO	DEDIC. EXCLUS	Nombrado	4,658.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
75		ALARCON NEIRA MARY JUANA	ASOCIADO	TIEMPO COMPL	Nombrado	4,658.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
76		ICERNA MONTAYA JOSE	ASOCIADO	TIEMPO COMPL	Nombrado	4,658.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST

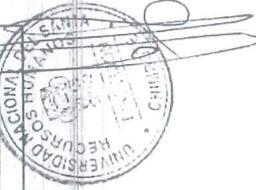


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
OFICINA DE REMUNERACIONES

ANEXO N° 06  
RELACION PERSONAL DOCENTE NOMBRADOS

N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	MODALIDAD	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
77	77	DIAZ HERNANDEZ MARIA JESUS ESTELA	ASOCIADO	TIEMPO COMPL.	Nombrado	4,648.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
78	78	GUEVARA CHINCHAYAN ROBERT FABIAN	ASOCIADO	TIEMPO COMPL.	Nombrado	4,908.00	58,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
79	79	JULCA CASTILLO BRINELDA LILIA	ASOCIADO	TIEMPO COMPL.	Nombrado	4,648.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
80	80	MARTINEZ GUILLEN JUAN EDUARDO	ASOCIADO	TIEMPO COMPL.	Nombrado	4,648.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
81	81	MUCHA PAITAN ANGEL JAVIER	ASOCIADO	TIEMPO COMPL.	Nombrado	4,648.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
82	82	PARADES GONZALES PEDRO ENRIQUE	ASOCIADO	TIEMPO COMPL.	Nombrado	4,648.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
83	83	RIVASPLATA DIAZ JULIO CESAR	ASOCIADO	TIEMPO COMPL.	Nombrado	4,648.00	55,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
84	84	ZAVALETA CABRERA JUAN BENITO	ASOCIADO	TIEMPO COMPL.	Nombrado	4,908.00	58,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
85	85	ROSAS GUZMAN INES CONCEPCION	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	Nombrado	2,262.65	27,151.80	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
86	86	SERRANO VALDERRAMA LUZ CARMEN	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	Nombrado	2,262.65	27,151.80	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
87	87	VASQUEZ PEREYRA GLADIS CONSUELO	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	Nombrado	2,262.65	27,151.80	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
88	88	CAPA ROBLES WILLIAM	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
89	89	ALEGRE JARA, MARIBEL ENAIDA	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
90	90	ESCALANTE ESPINOZA, NELVER	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	4,054.00	48,648.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
91	91	ESCALANTE ESPINOZA, NELVER	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	4,054.00	48,648.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
92	92	MANCO PULIDO PEDRO GLICERIO	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	4,054.00	48,648.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
93	93	MANRIQUE RONCEROS, MIRKO	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
94	94	PAJUELO GONZALES LUIS ALFREDO	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
95	95	REYES CARRERA, PEDRO GUSTAVO	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
96	96	RISCO OJEDA, RUSBER ALBERTO	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
97	97	VEGA MORENO, CARLOS	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
98	98	VEREAU AMAYA, ELVIS AMADO	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
99	99	VILLANUEVA CONTRERAS, NOEL OBDULIO	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	4,146.40	49,756.80	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
100	100	YZASIGA BARRERA, CARMEN GABRIELA	AUXILIAR	DEDIC. EXCLUS.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
101	101	SANCHEZ REYNA, LUIS FERNANDO	AUXILIAR	TIEMPO COMPL.	Nombrado	4,054.00	48,648.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
102	102	CARRANZA VARAS MAXIMO VICENTE	AUXILIAR	TIEMPO COMPL.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
103	103	CHIROQUE FARFAN MANUEL IGNACIO	AUXILIAR	TIEMPO COMPL.	Nombrado	4,146.40	49,756.80	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
104	104	HUANAP GUZMAN, MARGARITA	AUXILIAR	TIEMPO COMPL.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
105	105	SAAVEDRA VERA JANET VERONICA	AUXILIAR	TIEMPO COMPL.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
106	106	SANCHEZ VASQUEZ, CARLOS	AUXILIAR	TIEMPO COMPL.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
107	107	SPARROW ALAMO, EDGAR GUSTAVO	AUXILIAR	TIEMPO COMPL.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
108	108	SUAREZ REBAZA, CAMILO ERNESTO	AUXILIAR	TIEMPO COMPL.	Nombrado	3,658.00	43,896.00	REC. ORDINAR	5,005857 EJERC. DOC. UNIVERST
<b>TOTAL</b>						643,904.42	7,726,853.04		

NUEVO CHIMBOTE 18 DE OCTUBRE DEL 2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
OFICINA DE REMUNERACIONES

ANEXO N° 07  
RELACION PERSONAL DOCENTE CONTRATADOS

N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACION	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
1	1	ACEVEDO ORELLANO CESAR AUGUSTO	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
2	2	AGUIRRE FLORES RICARDO ZENON	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
3	3	AGUIRRE DEL CASTILLO MAGNOLIA	AUXILIAR	TP	Contratado	692.96	8,315.52	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
4	4	ALAVA DIELO JESSICA YOVANA	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
5	5	ALPACA SALVADOR HUGO AURELIO	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
6	6	AL TUNA GONZALES ROSA BERTHA	DOCENTE CONTRATADO	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
7	7	ALVA MUÑOZ ETERIO AMARANTO	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
8	8	ALVAREZ ASTO LUZ ESTHER	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
9	9	ANGELES BUSTOS ANDRES ALEJANDRO	DOCENTE CONTRATADO	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
10	10	ANGULO ESCOBEDO CARLOS ELISEO	AUXILIAR	TP	Contratado	623.97	7,487.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
11	11	APESTEGUI FLORENTINO YIMI ISAIAS	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
12	12	ARANDA MORALES GUILLERMO ALBERTO	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
13	13	ARANDA SOPLAS PABLO	DOCENTE CONTRATADO	B3	Contratado	628.50	7,542.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
14	14	ARANGOITA CALLE CECILIA	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
15	15	ARANGURI CAYETANO DENIS JAVIER	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
16	16	ARAUJO CASTILLO LENIN	AUXILIAR	TP	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
17	17	ARCILA PRECIADO KATHERINE SILVIA	AUXILIAR	TP	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
18	18	ARESTEGUI RAMOS CARLOS	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
19	19	AREVALO DAZA JORGE LUIS	AUXILIAR	TP	Contratado	727.46	8,729.52	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
20	20	ARQUEROS ALVARADO ANIDAL	AUXILIAR	TP	Contratado	416.98	5,003.76	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
21	21	ASCURRA VALLE VICTOR ALEJANDRO	DOCENTE CONTRATADO	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
22	22	ASMAT RAMIREZ CARLOS MANUEL	AUXILIAR	TP	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
23	23	AURORA RODRIGUEZ MAGNA EDITA	AUXILIAR	TP	Contratado	692.96	8,315.52	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
24	24	AVALES RAMIREZ YOSEF JAVIER	AUXILIAR	TP	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
25	25	AZANERO LUJAN MARIO GUSTAVO	AUXILIAR	TP	Contratado	658.46	7,901.52	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
26	26	BECERRA VASQUEZ FEDERICO ALCIBIADES	AUXILIAR	TP	Contratado	692.96	8,315.52	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
27	27	BELLIDO VALDIVIEZO OMAR	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
28	28	BELTRAN OSORIO RAFAEL ROBERTO	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
29	29	BENITES GAMBOA WILBERTO JAVIER	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
30	30	BONILLA LUNA JESUS MANUEL	AUXILIAR	TP	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
31	31	BORJA REYNA WHISTON KENDRICK	AUXILIAR	TP	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
32	32	BOZA ROSARIO JOSE ANTONIO	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	904.62	10,855.44	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
33	33	BRIONES PEREYRA LIZBETH DORA	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
34	34	CABANILLAS LUNA JHONATAN ADIN	AUXILIAR	TP	Contratado	692.96	8,315.52	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST

ANEXO N° 07  
RELACION PERSONAL DOCENTE CONTRATADOS

N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACION	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
35	35	CARRERA GONZALES JULIO CESAR	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
36	36	CACHO OUISPE FRANZ	AUXILIAR	TP	Contratado	727.46	8,729.52	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
37	37	CALDERON CABRERA TANIA HAYDEE	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
38	38	CALDERON RODRIGUEZ LUIS CARLOS	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
39	39	CALDERON YARLEQUE LUIS ALBERTO	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
40	40	CALVO GASTANADUY DORA CONCEPCION	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
41	41	CAPILLO LUCAR ISABEL DEICY	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
42	42	CARBAJAL RIOS JOYSCILELIA	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
43	43	CARHUAPOMA GARAY JUAN MIGUEL	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
44	44	CASTILLO MARTINEZ WILLIAMS ESTIVARD	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
45	45	CASTILLO VASQUEZ JOSE SEBASTIAN	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
46	46	CASTILLO VERASTEGUI NELVI LUIS	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
47	47	CHAUCA SOLANO JORGE WALTER	AUXILIAR	TP	Contratado	830.95	9,971.40	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
48	48	CHAVEZ QUISPE WILLIAM ALFREDO	AUXILIAR	TP	Contratado	623.97	7,487.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
49	49	CHIMBOR MEJIA CARMEN ROSA	AUXILIAR	TP	Contratado	623.97	7,487.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
50	50	CHU AMARANTO URSULA MILAGROS	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
51	51	CHUCUYA HUALLPACHOQUE ROBERTO CARLOS	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
52	52	CHULO DIAZ MELISSA ELIZABETH	DOCENTE CONTRATADO	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
53	53	DAZA VERGARAY ALFREDO	AUXILIAR	TP	Contratado	904.62	10,855.44	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
54	54	DE LA CRUZ MUÑOZ JULISSA OLINDA	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
55	55	DIESTRA SANCHEZ SEGUNDO NICOLAS	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
56	56	ENRIQUEZ PEREZ GLADYS VERONICA	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
57	57	ESCALANTE ESPINOZA WALTER JESUS	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
58	58	ESPEJO VARGAS LINDA EDDY	DOCENTE CONTRATADO	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
59	59	ESPINOZA DAMIAN ALFREDO	DOCENTE CONTRATADO	TP	Contratado	1,149.19	13,790.28	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
60	60	ESTRADA LOPEZ MARCO	JEFE DE PRACTICAS	TC	Contratado	589.47	7,073.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
61	61	ESTRADA RODRIGUEZ JORGE ANTONIO	AUXILIAR	TP	Contratado	589.47	7,073.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
62	62	FERNANDEZ MANTILLA JENISSE DEL ROCIO	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
63	63	FLORES MOSCOL FREDY JULIO	AUXILIAR	TP	Contratado	554.97	6,659.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
64	64	FLORES MOSCOL FREDY JULIO	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
65	65	FRANCO BUSTAMANTE WILLIAN ALAN	AUXILIAR	TP	Contratado	865.44	10,385.28	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
66	66	GAITAN MEREJILDO GERARDO	DOCENTE CONTRATADO	A1	Contratado	5,956.00	71,472.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
67	67	GALLARDO RAMIREZ JESSICA NATALI	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
68	68	GAMBOA CARRANZA KARIN DEL ROSARIO	DOCENTE CONTRATADO	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
OFICINA DE REMUNERACIONES

ANEXO N° 07  
RELACION PERSONAL DOCENTE CONTRATADOS

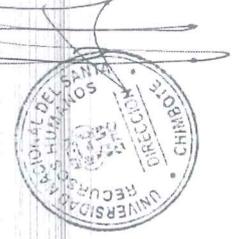
N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACION	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
69	69	GAMBOA CARRANZA NIL TON FABRICIO	AUXILIAR	TP	Contratado	623.97	7,487.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
70	70	GARCIA VALENCIA GESABEL VANESSA	AUXILIAR	TP	Contratado	761.95	9,143.40	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
71	71	GIL AGUILAR ROBERTO CLAUDIO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
72	72	GIL NARVAEZ CARLOS ALFREDO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
73	73	GOMEZ SIGUAS GLORIA ISABEL	DOCENTE CONTRATAD	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
74	74	GUEVARA GUZMAN LISSETTE GIOVANNA	DOCENTE CONTRATAD	B3	Contratado	628.50	7,542.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
75	75	GUTIERREZ APONTE ABEL EVER	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
76	76	HERMES MALABER ELVIS VEN	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
77	77	HERNANDEZ FALLA JACQUELINE VICTORIA	DOCENTE CONTRATAD	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
78	78	HERRERA ALAMO MIRTHA SOLEDAD	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
79	79	HONORIO CABRERA JIM EDWARD	AUXILIAR	TP	Contratado	865.44	10,385.28	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
80	80	HORNA CARRANZA JUAN JESUS	ASOCIADO	TP	Contratado	946.09	11,353.08	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
81	81	HUISA MENDOZA ADOLFO VICTOR	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
82	82	IPARRAGUIRRE LOZANO ARQUIMEDES	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
83	83	IZAGUIRRE VIVAR RAUL ALFREDO	AUXILIAR	TP	Contratado	554.97	6,659.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
84	84	LECCA ZVALETA VICTOR EDUARDO	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
85	85	LEIVA CILIO LUIS	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
86	86	LEONI MALO IVAN ELISEO	DOCENTE CONTRATAD	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
87	87	LOPEZ AGUILAR CESAR LUIS	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
88	88	LOPEZ AMAYA OSCAR LENIN	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
89	89	LOPEZ CARRANZA ATILIO RUBEN	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
90	90	LUJAN MONJA MILTHON BREDRICH	DOCENTE CONTRATAD	B3	Contratado	628.50	7,542.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
91	91	MACEDO ALCANTARA DAYAN FERNANDO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
92	92	MARTINEZ HUAMAN SAMUEL HONORIO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
93	93	MEDINA MORENO JOSE DAVID	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
94	94	MEDINA ROJO ALEJANDRO AURELIO	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
95	95	MELGAREJO VELASQUEZ GLADIS YULISA	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
96	96	MENDEZ CRUZ JOSE LUIS	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
97	97	MENDOZA CORPUS CARLOS ALFREDO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
98	98	MENDOZA ESPINOZA SORAYDA	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
99	99	MIGUEL SICCHA ANGEL JAVIER	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
100	100	MIÑANO BOLAÑOS JUAN CARLOS	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
101	101	MORENO ROJO CESAR	DOCENTE CONTRATAD	A1	Contratado	1,450.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
102	102	MORI LEON JHULY	AUXILIAR	TP	Contratado	5,955.00	71,472.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
						416.98	5,003.76	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST



ANEXO N° 07  
RELACION PERSONAL DOCENTE CONTRATADOS

N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACION	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
137	137	SOLAR ROSSEL JORGE LUIS	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
138	138	SOTO ZAVALETA ANNIE ROSA	DOCENTE CONTRATAD	A1	Contratado	5,956.00	71,472.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
139	139	TABONDA QUEZADA ANTHONY JUAN	AUXILIAR	TP	Contratado	623.97	7,487.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
140	140	TERANI FLORES ROSA MARIA	DOCENTE CONTRATAD	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
141	141	TERRONES CABRERA IDI AMI	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
142	142	TRUJILLO RIPAMONETTI SAND GIULIANO	AUXILIAR	TP	Contratado	761.95	9,143.40	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
143	143	TRUJILLO ROLDAN LIZ MARGOT	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
144	144	TRUJILLO ULLOA WASHINGTON ALFONSO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
145	145	TURRIATE CHAVEZ JAIRO JAIME	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
146	146	VALDERRAMA RAMOS MANUEL NELSON	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
147	147	VALLE ROBLES DEYSON FRANZ	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
148	148	VALVERDE ALVA WESLYN ERASMO	DOCENTE CONTRATAD	A1	Contratado	5,956.00	71,472.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
149	149	VARAS MELENDEZ ELIAS MARGIAL	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
150	150	VARGAS LINARES PEDRO ANTONIO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
151	151	VASQUEZ NUNUVERO MARLENE LILIANA	DOCENTE CONTRATAD	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
152	152	VEGA GARCIA IRMA ELIZABETH	AUXILIAR	TP	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
153	153	VELASQUEZ ADRIANZEN GHANMARCO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
154	154	VELASQUEZ DIAZ NEIL ANTHONY	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
155	155	VELASQUEZ GUARNIZ MIRIAN NOEMI	AUXILIAR	TP	Contratado	554.97	6,659.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
156	156	VELASQUEZ JORGES ELIF ERICK	AUXILIAR	TP	Contratado	658.46	7,901.52	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
157	157	VELASQUEZ OLORTEGUI JORGE CARLOS	AUXILIAR	TP	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
158	158	VERA GUERRA LUIS BENJAMIN	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
159	159	VERA MEZA SECUNDINO VICTORINO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
160	160	VIDAL TRIGOSO MERCEDES FRANCISCA	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
161	161	VILLANUEVA CARLOS JOSE MANUEL	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
162	162	YUPANQUI ACOSTA ARTEMIO	DOCENTE CONTRATAD	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
<b>TOTAL</b>						311,382.82	3,736,593.84		

NUEVO CHIMBOTE 18 DE OCTUBRE DEL 2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
OFICINA DE REHUIERACIONES

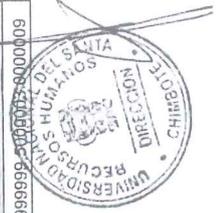
ANEXO N° 07  
RELACION PERSONAL DOCENTE CONTRATADOS

N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DEDICACION	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
103	103	MAHUI ORTIZ JOHNNY PRUDENCIO	AUXILIAR	TP	Contratado	520.47	6,245.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
104	104	MAPAN BRIONES MARCELO ALONSO	AUXILIAR	TP	Contratado	623.97	7,487.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
105	105	OBESO DIAZ HILDA EDITH	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
106	106	OCAÑA CORDOVA CARLOS ENRIQUE	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
107	107	OLASCIAGA CRUZADO CIRILO LINO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
108	108	ORDOÑEZ FLORES ANITA JESUS	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
109	109	PAREDES GAVIDIA SAUL EDGAR	DOCENTE CONTRATAD	B3	Contratado	628.50	7,542.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
110	110	PAZ PEREZ EDGAR	DOCENTE CONTRATAD	A1	Contratado	5,956.00	71,472.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
111	111	PEÑA PALACIOS HUGO CHRISTIAN	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
112	112	PEREDA FLORES ROGER MARIO	AUXILIAR	TC	Contratado	1,460.47	17,525.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
113	113	PEREZ COTRINA JOSE ISMAEL	DOCENTE CONTRATAD	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
114	114	PEREZ GONZALES MIGUEL DIONICIO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
115	115	PEREZ LUJAN LORENZO EMILIO	DOCENTE CONTRATAD	B2	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
116	116	PLASENCIA RUBIO MARILU FLOR	DOCENTE CONTRATAD	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
117	117	POZO CUSMA BETSI MARGARET	DOCENTE CONTRATAD	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
118	118	PRUGUE RODRIGUEZ AIDA SOLEDAD	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
119	119	PUICAN FARRONAY CHRISTIAN	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
120	120	QUILCATE GALICIA DONALD ESTEBAN	AUXILIAR	TP	Contratado	589.47	7,073.64	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
121	121	RAMIREZ MILLA LUIS ENRIQUE	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
122	122	REYNA ROJAS KEENE ABUSTAMANTE	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
123	123	RIVERA ALTAMIRANO JUAN CARLOS	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
124	124	RODRIGUEZ CORTIJO NORMA ESTHER	JEFE DE PRACTICAS	B2	Contratado	1,257.00	15,084.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
125	125	RODRIGUEZ HARO MARGARITA PILAR	DOCENTE CONTRATAD	B2	Contratado	322.20	3,866.40	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
126	126	RODRIGUEZ MONTENEGRO MARCO ANTONIO	AUXILIAR	TP	Contratado	416.98	5,003.76	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
127	127	ROJAS CORDERO EVA MARIA	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
128	128	ROJAS GAMBOA JUSTINA ANGELITA	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
129	129	ROMERO USQUIANO ROGGER ARMANDO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
130	130	RUIZ BACA JESUS	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
131	131	SALAZAR RAMIREZ RICARDO SEGUNDO	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
132	132	SANCHEZ VACA DANIEL ANGEL	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
133	133	SARANGO IBANEZ MANUEL BALTASAR	AUXILIAR	TP	Contratado	865.44	10,385.28	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
134	134	SERRANO GOICOECHEA ANA IVONNE	JEFE DE PRACTICAS	TP	Contratado	474.39	5,692.68	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
135	135	SIMPALLO LOPEZ WILSON DANIEL	DOCENTE CONTRATAD	B1	Contratado	2,514.00	30,168.00	REC. ORDINAR	5.005857 EJERC. DOC. UNIVERST
136	136								



ANEXO N° 08  
RELACION PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO

N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
1	1	CHAUCA QUINTANA OSCAR RICARDO	STD	Nombrado	1,184.75	14,217.00	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
2	2	VELASQUEZ FLORENTINO MARIA DEL PILAR	STD	Nombrado	1,241.45	14,897.40	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
3	3	MANTILLA BLAS YRIS DELHI	STD	Nombrado	1,184.59	14,215.06	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
4	4	CASTILLO ALAYO BLANCA ESTELA	STD	Nombrado	1,203.20	14,438.40	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
5	5	TORRES GILIAN NOMBERTO	STD	Nombrado	1,182.39	14,188.68	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
6	6	ALVARADO AREVALO ENITH OFELIA	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
7	7	ROBLES CASTILLO NANCY SUSANA	STD	Nombrado	1,158.07	13,896.84	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
8	8	CABOS CHAVEZ AURIA CONSUELO	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
9	9	FERRE VENTURA MARLENY ELIZABETH	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
10	10	CUSTODIO MELENDEZ LUZMILA FELICITA	STD	Nombrado	1,158.07	13,896.84	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
11	11	HERMENEGILDO TABOADA ROBERTO ELIAS	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
12	12	ESCALANTE TARAZONA JULIO CESAR	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
13	13	SALDAÑA ALVA JOSE LUIS	STA	Nombrado	1,203.82	14,445.84	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
14	14	PONTE LUCIO MARCO ANTONIO	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
15	15	FERNANDEZ PRADA UCEDA VERONICA	STA	Nombrado	1,232.03	14,784.36	REC. ORDINAR	0005.0066.300001.5000276.0047173
16	16	JULIAN RAMOS MERCEDES INES	STA	Nombrado	1,204.07	14,448.84	REC. ORDINAR	0013.0066.3000785.5005860.0188107
17	17	VALVERDE LOLI RAIMUNDO LUIS	STD	Nombrado	1,233.93	14,807.16	REC. ORDINAR	0013.0066.3000785.5005860.0188107
18	18	LLAJAMANGO MENDEZ WISTON BERNARDO	STD	Nombrado	1,177.82	14,133.84	REC. ORDINAR	0013.0066.3000785.5005860.0188107
19	19	CHAFLOQUE SOTO JOSE LUIS	STD	Nombrado	1,240.83	14,889.96	REC. ORDINAR	0013.0066.3000785.5005860.0188107
20	20	JIMENEZ BLAS WALTER EMILIO	STD	Nombrado	1,195.89	14,350.68	REC. ORDINAR	0013.0066.3000785.5005860.0188107
21	21	HUERTA MINAYA GLADYS SOCORRO	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0013.0066.3000785.5005860.0188107
22	22	VILLAVICENCIO GUTIERREZ BETTY MARIELA	STD	Nombrado	1,246.78	14,961.36	REC. ORDINAR	0013.0066.3000785.5005860.0188107
23	23	HUATAY JAVIER JORGE LUIS	SAB	Nombrado	1,146.46	13,757.52	REC. ORDINAR	0013.0066.3000785.5005860.0188107
24	24	MELÉNDEZ VÁSQUEZ MANUEL ALBERTO	STE	Nombrado	1,145.38	13,744.56	REC. ORDINAR	0013.0066.3000785.5005860.0188107
25	25	MELÉNDEZ GUERRERO BERNARDO	SPD	Nombrado	1,308.22	15,698.64	REC. ORDINAR	0019.9001.3999999.5000001.0033535
26	26	PALMA LAOS HUGO	STA	Nombrado	1,208.91	14,506.92	REC. ORDINAR	0019.9001.3999999.5000001.0033535
27	27	FARFAN NEYRA YRMA EMPERATRIZ	STA	Nombrado	1,208.91	14,506.92	REC. ORDINAR	0019.9001.3999999.5000001.0033535
28	28	ROMERO ESTEFO MANUEL ENRIQUE	STA	Nombrado	1,227.34	14,726.08	REC. ORDINAR	0019.9001.3999999.5000001.0033535
29	29	TORRES ROSALES HERMELINDO	F4	Nombrado	1,855.98	22,271.76	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
30	30	MILLA RODRIGUEZ FLOR MARLENI	F4	Nombrado	1,916.99	23,003.88	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
31	31	RUIZ GARCIA LUIS ALBERTO	F3	Nombrado	1,825.14	21,901.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
OFICINA DE REMUNERACIONES

ANEXO N° 08  
RELACION PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO

N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
32	32	VEGA GARAY ROBERTO	F2	Nombrado	1,302.72	15,632.64	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
33	33	IBARRA MARQUEZ WILBER	F2	Nombrado	1,645.80	19,749.60	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
34	34	MENDOCILLA CARDENAS GINER EDUARDO	F2	Nombrado	1,634.76	19,617.12	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
35	35	AGUILAR QUIROZ ELENA ESTHER	SPA	Nombrado	1,415.99	16,991.88	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
36	36	ESPIRITU AGUIRRE JUANA OLGA	SPB	Nombrado	1,664.88	19,978.56	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
37	37	CRUZADO NORIEGA ROSA HAYDEE	SPD	Nombrado	1,341.32	16,095.84	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
38	38	ABANTO ARIAS JOSE ROBINSON	SPD	Nombrado	1,311.45	15,737.40	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
39	39	CAPA ROBLES ITALO SOTERO	SPD	Nombrado	1,308.32	15,699.84	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
40	40	RIOS CUEVA ALEJANDRINA	SPD	Nombrado	1,677.00	20,124.00	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
41	41	FRANCO CARBONELL ROGER GEYNER	SPD	Nombrado	1,276.20	15,314.40	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
42	42	QUISPE ZAVALETA BEATRIZ ELIZABETH	SPD	Nombrado	1,276.20	15,314.40	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
43	43	VASQUEZ CORRO ESNELDA DALILA	SPD	Nombrado	1,276.20	15,314.40	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
44	44	TASAYCO CARRANZA JUDITH MARLENY	SPD	Nombrado	1,276.20	15,314.40	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
45	45	VILCHEZ MENDEZ RAUL BLAS	STA	Nombrado	1,288.47	15,221.64	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
46	46	PAREDES PUMARICA PASCUALA ADRIANA	STA	Nombrado	1,208.91	14,506.92	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
47	47	GALLO JIMENEZ MANUEL ANTONIO	STA	Nombrado	1,204.07	14,448.84	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
48	48	URQUIAGA GUTIERREZ MANUELA GLADYS	STA	Nombrado	1,208.91	14,506.92	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
49	49	RUIZ CABALLERO JUSTO PASTOR	STA	Nombrado	1,232.56	14,790.72	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
50	50	ASMAT CABALLERO ZOILA SOLEDAD	STA	Nombrado	1,273.16	15,277.92	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
51	51	MANTILLA BLAS AIDA INES	STA	Nombrado	1,208.75	14,505.00	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
52	52	MENDEZ PACHECO RUBY DOROTHI	STA	Nombrado	1,208.91	14,506.92	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
53	53	AVILA CHAVEZ GRIMALDO OMAR	STA	Nombrado	1,204.07	14,448.84	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
54	54	ALVITEZ MONCADA VICTOR HUGO	STA	Nombrado	1,203.82	14,445.84	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
55	55	DIAZ MONTERO SHIRLEY MAHELA	STA	Nombrado	1,208.64	14,503.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
56	56	PAJARES VILLACORTA YVAN EDUARDO	STB	Nombrado	1,219.48	14,633.76	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
57	57	GAMARRA TERRONES GILMER ALEJANDRO	STB	Nombrado	1,196.02	14,352.24	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
58	58	CORAL CORDERO NICEFORO MAXIMO	STB	Nombrado	1,196.02	14,352.24	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
59	59	LECCA ACUÑA DILIO JOSUE	STB	Nombrado	1,196.02	14,352.24	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
60	60	VASQUEZ CHING FERNANDO AUGUSTO	STB	Nombrado	1,196.16	14,353.92	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
61	61	ALTAMIRANO FLORES CARMEN FLOR	STB	Nombrado	1,224.11	14,689.32	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
62	62	SECLEN FRANCO CARMEN ELENA	STC	Nombrado	1,187.70	14,252.40	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009

ANEXO N° 08  
RELACION PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO

N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
63	63	MORALES SAENZ WALTER ANIBAL	STC	Nombrado	1,192.54	14,310.48	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
64	64	CALDERON REYES DE GAVIDIA MEREDIH	STC	Nombrado	1,215.97	14,591.64	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
65	65	MILLA RODRIGUEZ ZOILA ADRIANA	STD	Nombrado	1,184.75	14,217.00	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
66	66	JACINTO LLUMPO ELEUTERIO WILLIAM	STD	Nombrado	1,184.75	14,217.00	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
67	67	TERRONES BARRANTES MANUEL COSME	STD	Nombrado	1,182.39	14,188.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
68	68	PUMARICA TORRES VICTOR MANUEL	STD	Nombrado	1,200.86	14,410.32	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
69	69	GAMARRA SANTACRUZ LUIS GONZALO	STD	Nombrado	1,177.55	14,130.60	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
70	70	ROMERO LINARES JOSE YSMAEL	STD	Nombrado	1,182.39	14,188.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
71	71	LOYOLA TORRES EDWIN ANDRES	STD	Nombrado	1,182.39	14,188.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
72	72	CORPUS DEXTRE ANICETO GUILLERMO	STD	Nombrado	1,182.39	14,188.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
73	73	JIMENEZ RONCAL RODOLFO FLORENCIO	STD	Nombrado	1,182.39	14,188.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
74	74	LUJAN HUAMANCHUMO LUIS FERNANDO	STD	Nombrado	1,182.39	14,188.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
75	75	GUTIERREZ INFANTE SEGUNDO EMITERIO	STD	Nombrado	1,177.55	14,130.60	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
76	76	PAREDES PUMARICA PASCUAL CRISANTO	STD	Nombrado	1,182.39	14,188.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
77	77	DIAZ ROSALES LUIS ENRIQUE	STD	Nombrado	1,182.39	14,188.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
78	78	JIMENEZ RONCAL LEONCIO AMADO	STD	Nombrado	1,182.39	14,188.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
79	79	DIAZ ROSALES GUILLERMO HERNAN	STD	Nombrado	1,182.39	14,188.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
80	80	RUIZ CABALLERO JULIO CESAR	STD	Nombrado	1,182.14	14,185.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
81	81	PIMINCHUMO SANCHEZ ROGER MANUEL	STD	Nombrado	1,195.58	14,346.96	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
82	82	GAMARRA ALVAREZ CARLOS ALBERTO	STD	Nombrado	1,985.58	23,826.96	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
83	83	HURTADO BURGA LUIS ALBERTO	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
84	84	ASIAN REVILLA VILMA ISABEL	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
85	85	MEJIA CARDENAS GLADYS JESUS	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
86	86	SEGURA CABALLERO ANGELA ORFELINDA	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
87	87	BARDALES HARO MARINA ELIZABETH	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
88	88	GOICOICHEA GAMARRA MARIA TERESA	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
89	89	FLORES SIFUENTES LESLI EMELINA	STD	Nombrado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
90	90	ALVA GUTIERREZ JUAN JHONY	STE	Nombrado	1,145.38	13,744.56	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
91	91	MELGAREJO PAREDES TOMAS JACINTO	SAB	Nombrado	1,119.30	13,431.60	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
92	92	ACEVEDO MANTILLA LUIS ALBERTO	SAC	Nombrado	1,106.41	13,276.92	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009
93	93	ROSALES TAPIA SEBASTIAN BAUTISTA	SAD	Nombrado	1,157.88	13,894.56	REC. ORDINAR	0021.9001.3999999.5000003.0000009





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
OFICINA DE REMUNERACIONES

ANEXO N° 08  
RELACION PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO

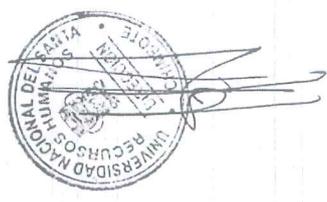
N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
94	94	BLAS OLIVA BLADEMIR ULISES	SAD	Nombrado	1,103.19	13,238.28	REC. ORDINAR	0021.9001.39999999.50000003.00000009
95	95	ALVAREZ REBAZA GUILLERMO OSWALDO	SAD	Nombrado	1,074.44	12,893.28	REC. ORDINAR	0021.9001.39999999.50000003.00000009
96	96	CASTILLO CALDAS LUIS GONZAGA	SAD	Nombrado	1,074.44	12,893.28	REC. ORDINAR	0021.9001.39999999.50000003.00000009
97	97	DELGADO HUAMAN ARMANDO	SAD	Nombrado	1,074.44	12,893.28	REC. ORDINAR	0021.9001.39999999.50000003.00000009
98	98	JUAREZ CUEVA RICARDO OSWALDO	SPB	Nombrado	1,672.34	20,068.08	REC. ORDINAR	0022.9001.39999999.50000004.00335336
99	99	FARFAN NEIRA ERNESTINA LIDIA	STB	Nombrado	1,200.84	14,410.08	REC. ORDINAR	0022.9001.39999999.50000004.00335336
100	100	HIDALGO PORRAS SANTOS FREDDY	STD	Nombrado	1,182.39	14,188.68	REC. ORDINAR	0022.9001.39999999.50000004.00335336
101	101	ESQUIVEL SORIA, ARMANDO JADIR	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023404
102	102	BULNES SALINAS, LUZ ANGELICA	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023405
103	103	SANCHEZ QUIROZ, RUTH CONSUELO	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023406
104	104	QUEZADA PONTE, ELVIA	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023407
105	105	BURGOS RIOS, EVELYN ANALI	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023408
106	106	HUERTAS VASQUEZ, LIDIA JOSEFINA	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023409
107	107	CAMPOS DE LA CRUZ ROSANA ALCIRA	SPD	Contratado	1,276.20	15,314.40	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023410
108	108	MARTINEZ RODRIGUES TEOFILO LORENZO	SPD	Contratado	1,276.20	15,314.40	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023411
109	109	REYES HUERTA RAY YOLVI	SPD	Contratado	1,276.20	15,314.40	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023411
110	110	GUTIERREZ VIGO, EYNAR WILDER	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023412
111	111	FUENTES FAJARDO, OSCAR	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023413
112	112	HORNA MORI, MILENKO KEVIN	SAD	Contratado	1,074.44	12,893.28	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023414
113	113	CONCEPCION CABELLO, DANNY	SPD	Contratado	1,276.20	15,314.40	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023415
114	114	MORENO MORILLO ERIKA JANET	SDP	Contratado	1,276.20	15,314.40	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023416
115	115	ARIAS TIZNADO MONICA	SPD	Contratado	1,276.20	15,314.40	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023417
116	116	SIMPALO SOTERO BLANCA VIOLETA	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023418
117	117	JIBAJA PULIDO PERCY SUNYL	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023419
118	118	GOMEZ BENITES ROXANA PATRICIA	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023420
119	119	PRADO MAZA ROSE MARY GLORIA	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023421
120	120	CASTILLO PONTE IRIS ZAMUDIA	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023422
121	121	RUIZ ALGARATE CECILIA JENNIFFER	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023423
122	122	LOPEZ SILLIO LORGIO MARLON	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023424
123	123	FLORES VASQUEZ VICTOR JOEL	STD	Contratado	1,153.39	13,840.68	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023425
124	124	CASTILLO YARLEQUE JULIO	SAD	Contratado	1,074.44	12,893.28	REC. ORDINAR	0023.9001.39999999.50000006.0023427

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
OFICINA DE REMUNERACIONES

ANEXO N° 08  
RELACION PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO

N°	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CONDICION	REMUNERAC.	REMUNERAC. ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	META PRESUPUESTAL
125	125	URDIALES QUICHE TOMAS ARNULFO	SAD	Contratado	1,074.44	12,893.28	REC. ORDINAR	0023.9001.3999999.5000006.0023428
TOTAL					154,058.28	1,848,699.36		

NUEVO CHIMBOTE 18 DE OCTUBRE DEL 2018





**INDICADOR N° 40**

**RESOLUCIONES DE DOCENTES  
CONTRATADOS**



**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 722-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 16 de octubre de 2018

Visto el Oficio N° 720-2018-UNS-DFEH de la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades, y el Acuerdo N° 13 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 47-2018, de fecha 03.10.2018; y, --- **CONSIDERANDO:** --- Que, mediante Oficio N° 720-2018-UNS-DFEH, recepcionado en fecha 02.10.2018, la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades, a petición del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita la renovación de contrato de los profesionales Abgdo. Javier Enrique Reyna De La Cruz, Abgdo. John Robert Moscol Aldana y Abgda. María Carmen Peña Rodríguez, como docentes a tiempo completo, a partir del 10 de setiembre del presente año hasta la culminación del semestre académico 2018-II, toda vez que han venido desarrollando carga lectiva en anteriores semestres académicos a tiempo completo y por la naturaleza de los cursos a su cargo (SECIGRA y Prácticas Supervisadas); --- Que, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 47-2018, de fecha 03.10.2018, acordó aprobar, en parte, la propuesta presentada por la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades y autorizó los contratos del referidos docentes, para el Semestre Académico 2018-II, a partir del 10 de setiembre al 31 de diciembre de 2018, los mismos que deberán contar con la certificación presupuestal correspondiente, por parte de la Dirección de Planificación; --- Que, con Oficio N° 01276-2018-UNS-DPLAN, de fecha 12.10.2018, la Dirección de Planificación alcanza el Certificado N° 01032-2018: CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO emitido por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la contratación de los referidos docentes, como Profesores Auxiliares a Tiempo Completo, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- Estando a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 47-2018, de fecha 03.10.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- 1° **CONTRATAR**, con eficacia anticipada y a partir del 10 de setiembre al 31 de diciembre de 2018, al personal docente captados por proceso de selección interno - Semestre Académico 2018-II, para el Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, que a continuación se mencionan y por los montos que se indican: -----

- 1.1) Abgdo. **JAVIER ENRIQUE REYNA DE LA CRUZ**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo.
- 1.2) Abgdo. **JOHN ROBERT MOSCOL ALDANA**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo.
- 1.3) Abgda. **MARÍA CARMEN PEÑA RODRÍGUEZ**, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Completo.

2° **ENCARGAR** a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. --- 3° **AFECTAR** el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. -----  
4° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Educación y Humanidades, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

18 OCT. 2018  
REGISTRO  
SECRETARIA GENERAL

**DISTRIBUCION:** VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, Ofond, OCOni, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OEI, DEDA, DBUNIV, UBT, DIEI, DID, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EAPIE, EAPIC, EAPISI, EAPIA, EAPIM, EAPIAg, EAPE, EAPBA, EAPB, EAPMH, EAPEI, EAPEP, EAPES, EAPCS, EAPDCC, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 171566-170787





UNS  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

*Resolución N° 694-2018-2018*  
*18.09.2018*  
*02.10.2018*

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**SECRETARIA GENERAL**

02 OCT. 2018  
Registrado  
Recibido por

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 694-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 01 de octubre de 2018

Visto los Oficios N° 103 y 117-2018-UNS-CFC de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, asimismo, el Consejo Universitario de la UNS adoptó los siguientes Acuerdos: I) N° 22 de su Sesión Extraordinaria N° 45-2018, de fecha 20.09.2018, y II) N° 05 a) de su Sesión Extraordinaria N° 46-2018, de fecha 24.09.2018, respectivamente; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución N° 450-2018-CU-R-UNS, de fecha 09.07.2018, se modificó y/o amplió, con eficacia anticipada, los contratos del personal docente ganador de Concursos Públicos para Contratos de Plazas Docentes en la UNS (en años anteriores) de la Facultad de Ciencias - Semestre Académico 2018-I, autorizado con Resoluciones N° 273-2018-CU-R-UNS del 10.04.2018 y N° 355-2018-CU-R-UNS del 07.05.2018, por los montos y periodos señalados en la referida resolución; --- **Que**, median los Oficios N° 103 y 117-2018-UNS-CFC, recepcionado en fechas 18.09.2018 y 21.09.2018, la Decanatura de la Facultad de Ciencias, comunica que el Consejo de Facultad, en sus Sesiones Ordinaria N° 06-18 del 13.09.2018, y Extraordinaria N° 14-18 del 13.09.2018, acordó lo siguiente: a) Aprobar la ampliación de contrato del Lic. Miguel Dionicio Perez Gonzales, docente ganador de concurso público año anterior (T.R. N° 227-2011-CU-R-UNS), como docente equivalente a Contrato Tipo B (DC B1), a partir del 18 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018, en mérito al informe presentado por el ms. Carlos Marquina Alvarado - Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística - DAME; b) Aprobar el contrato de docentes para el semestre académico 2018-II para el DAE, a partir del 10 de setiembre al 31 de diciembre de 2018, en mérito al informe presentado por la Mg. Irene Pinto Flores - Directora del Departamento Académico de Enfermería; y c) Elevar a Consejo Universitario, para su tratamiento correspondiente; --- **Que**, en consecuencia, el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinarias N° 45-2018, de fecha 20.09.2018, y N° 46-2018, de fecha 24.09.2018, acordó autorizar la renovación y/o contratación de los mencionados docentes de los Departamentos Académicos de Matemática y Estadística, y de Enfermería de la Facultad de Ciencias - Semestre Académico 2018-II, a partir del 18 de agosto y 10 de setiembre al 31 de diciembre de 2018, respectivamente, los mismos que deberán contar con la certificación presupuestal correspondiente, por parte de la Dirección de Planificación; --- **Que**, con Oficios N° 01097 y 01213-2018-UNS-DPLAN, recepcionados en fechas 25.09.2018 y 28.09.2018, la Dirección de Planificación, alcanza el Certificado N° 000964 y 000980-2018; CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO, emitidos por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la renovación y contratación de los 04 docentes de la FC, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinarias N° 45-2018, de fecha 20.09.2018, y N° 46-2018, de fecha 24.09.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° RENOVAR**, con eficacia anticipada, el contrato del Lic. MIGUEL DIONICIO PEREZ GONZALES, como profesor adscrito al Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias - Semestre Académico 2018-II, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2018, por cuanto ha sido ganador de Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes en la UNS (en años anteriores). --- **2° CONTRATAR**, con eficacia anticipada y a partir del 10 de setiembre al 31 de diciembre de 2018, al personal docente ganador de Concursos Públicos para Contratos de Plazas Docentes en la UNS (en años anteriores) del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias - Semestre Académico 2018-II, que a continuación se mencionan y por los montos que se señalan: -----

- 2.1) Lic. JUSTINA ANGELITA ROJAS GAMBOA, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - (17 horas).
- 2.2) Lic. ANITA JESÚS ORDÓÑEZ FLORES, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - (19 horas).
- 2.3) Lic. BETSI MARGARET POZO CUSMA, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B2) - (15 horas).

3° ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. -----  
4° AFECTAR el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005857 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. -----

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 694-2018-CU-R-UNS  
Página N° 02

5° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ciencias, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

**DISTRIBUCION:** VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OEI, DEDA, DBU, UBT, DIEI, DID, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAg, EPE, EPBA, EPB, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfono: 33333333





UNS  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

Resolución N° 693-2018  
9 de Octubre 2018



"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 693-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 01 de octubre de 2018

Visto el Oficio N° 249-2018-UNS-CFEH de la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades, y los Acuerdos N° 15 b) y c) adoptados por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 44-2018, de fecha 12.09.2018; y, ---CONSIDERANDO: --- Que, por Resolución N° 560-2018-CU-R-UNS, de fecha 07.08.2018, se contrató, con eficacia anticipada, al personal docente captados por proceso de selección interno - Semestre Académico 2018-I, para las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, por los montos y períodos que se indican en la referida Resolución: --- Que, mediante Oficio N° 249-2018-UNS-CFEH, recepcionado en fecha 24.08.2018, la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades, comunica que el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria N° 12-18 del 23.08.2018, acordó lo siguiente: a) Modificar la Resolución N° 560-2018-CU-R-UNS, de fecha 07.08.2018, inciso c.1.18) de la Facultad de Educación y Humanidades, relacionado a la equivalencia de contrato del Abgdo. Carlos Sixtilio Beltrán Bolwldsmann, de Profesor Auxiliar a T.P. 10 horas a Auxiliar a T.P. 06 horas, quien ha desarrollado la asignatura de Derecho Civil VII, del VII Ciclo (HT - 2 horas/HP - 2 horas) de la EP de Derecho y CP, a partir del 01.07 al 31.08.2018; y b) Contratar, con eficacia anticipada, al Abgdo. Marco Antonio Rodríguez Montenegro, como Profesor Auxiliar a T.P. 06 horas, quien ha desarrollado la asignatura de Derecho Procesal Civil II, del VII Ciclo (HT - 2 horas/HP - 2 horas) de la EP de Derecho y CP, a partir del 04 de mayo hasta la culminación del Semestre Académico 2018-I; --- Que, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 44-2018, de fecha 12.09.2018, acordó autorizar la modificación de la Resolución N° 560-2018-CU-R-UNS, debiendo modificarse la equivalencia de contrato del docente Abgdo. Carlos Sixtilio Beltrán Bolwldsmann, de Profesor Auxiliar a T.P. 10 horas, por Auxiliar a T.P. 06 horas, del 01.07 al 31.08.2018, asimismo, contratar al Abgdo. Marco Antonio Rodríguez Montenegro para el Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la FEH - Semestre Académico 2018-I, como Profesor Auxiliar a T.P. 06 horas, del 04.05 al 17.08.2018; los mismos que deberán contar con la certificación presupuestal correspondiente, por parte de la Dirección de Planificación; --- Que, con Oficio N° 01169-2018-UNS-DPLAN, de fecha 18.09.2018, la Dirección de Planificación, alcanza el Certificado N° 000937-2018: CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO, emitido por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la modificación y contratación de los referidos docentes, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- Estando a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 44-2018, de fecha 12.09.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- SE RESUELVE: --- 1° MODIFICAR, con eficacia anticipada, el contrato del Abgdo. CARLOS SIXTILIO BELTRAN BOLWLDSMANN, como profesor del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades, autorizado con Resolución N° 560-2018-CU-R-UNS, de fecha 07.08.2018, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 06 horas, a partir del 01 de julio al 31 de agosto de 2018. --- 2° CONTRATAR, con eficacia anticipada, al Abgdo. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MONTENEGRO, como profesor adscrito al Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades - Semestre Académico 2018-I, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 06 horas, a partir de 04 de mayo al 17 de agosto de 2018. --- 3° ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. --- 4° AFECTAR el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. --- 5° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Educación y Humanidades, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA  
FECHA: 02 OCT. 2018  
Registro: /  
Recibido por: /

DISTRIBUCION: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem, OEsc, DPLANIF, OPres, OEI, DEDA, OBUNIV, UST, DIEI, DID, OTIC, FI, FC, FEH, SecFEH, DAHCS, DAEC, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787  
Nuevo Chimbote - Arequipa - Perú





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

*Resolución 2229-2018  
a cargo de la Secretaría  
el 16 de 09 2018*

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**SECRETARIA GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
OFICINA DE ESCALAFÓN

FECHA: 26 SET. 2018

Registro: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 667-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chumbote, 20 de setiembre de 2018

Visto el Oficio N° 085-2018-UNS-CFC de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, y el Acuerdo N° 30 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 44-2018, de fecha 12.09.2018, y; ... **CONSIDERANDO:** --- Que, por Resolución N° 460-2018-CU-R-UNS, de fecha 21 de junio de 2018, se aprobó, de manera excepcional, las Asignaturas del XI y XII CICLO (SEXTO AÑO - EXTERNADO) del Nuevo Plan Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la UNS, de 45 a 34 semanas, que serán aplicados en los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II; --- Que, mediante Oficio N° 336-2018-UNS-FC-DAE/D, recepcionado en fecha 28.08.2018, la Dirección del Departamento Académico de Enfermería, precisa que teniendo en cuenta la Resolución antes señalada y habiéndose aprobado la carga lectiva del XI y XII Ciclo de la Escuela Profesional de Medicina Humana, alcanza la propuesta de personal docente para su contratación correspondiente, para los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II; --- Que, mediante Oficio N° 085-2018-UNS-CFC, recepcionado en fecha 06.09.2018, la Decanatura de la Facultad de Ciencias, comunica que el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria N° 12-18 del 24.08.2018, acordó lo siguiente: a) Aprobar, en vías de regularización, la propuesta de contrato de trece (13) docentes para la Escuela Profesional de Medicina Humana, de los Ciclos XI y XII correspondiente a los Semestres 2018-I y 2018-II, en mérito al Informe presentado por la Mg. Irene Pinto Flores - Directora DAE; y b) Elevar, a Consejo Universitario, para su tratamiento correspondiente; --- Que, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 44-2018, de fecha 12.09.2018, acordó autorizar, previa certificación presupuestal por parte de la Dirección de Planificación, los contratos del referido personal docente captados por proceso selección para el Departamento Académico de Enfermería, en base a su carga lectiva aprobada, a partir de sus propuestas hasta el 31 de diciembre de 2018; --- Que, con Oficio N° 01172-2018-UNS-DPLAN, de fecha 18.09.2018, la Dirección de Planificación alcanza el Certificado N° 000939-2018: CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO, emitidos por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la contratación de los referidos docentes, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- Estando a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 44-2018, de fecha 12.09.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- 1° **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, al personal docente para el Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa - Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, que a continuación se mencionan, por los montos y periodos que se indican: .....

- 1.1) Méd. Esp. HUGO CHRISTIAN PEÑA PALACIOS, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 14 de mayo al 31 de diciembre de 2018.
- 1.2) Méd. MERCEDES FRANCISCA VIDAL TRIGOSO, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar, a Tiempo Completo, a partir de 14 de mayo al 31 de diciembre de 2018.
- 1.3) Méd. ROGER MARIO PEREDA FLORES, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 14 de mayo al 31 de diciembre de 2018.
- 1.4) Méd. Esp. JOSÉ LUIS MÉNDEZ CRUZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 14 de mayo al 31 de diciembre de 2018.
- 1.5) Méd. Esp. ALEJANDRO AURELIO MEDINA ROJO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 14 de mayo al 31 de diciembre de 2018.
- 1.6) Méd. Esp. GIANMARCO VELÁSQUEZ ADRIANZÉN, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 14 de mayo al 31 de diciembre de 2018.
- 1.7) Méd. GLADYS VERONICA ENRIQUEZ PEREZ, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar, a Tiempo Completo, a partir de 14 de mayo al 31 de diciembre de 2018.
- 1.8) Méd. Esp. ANGEL JAVIER MIGUEL SICCHA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 14 de mayo al 31 de diciembre de 2018.
- 1.9) Méd. Esp. OSCAR LENIN LOPEZ AMAYA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 14 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 171556-170787





TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 667-2018-CU-R-UNS  
Página N° 02

- 1.10) Méd. EDWIN DANIEL LOZANO HONORES, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2018.
- 1.11) M.C. JUAN CARLOS MIÑANO BOLAÑOS, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 15 de setiembre al 31 de diciembre de 2018.
- 1.12) Méd. Esp. CARLOS MANUEL ASMAT RAMIREZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 14 de mayo al 09 de julio de 2018.
- 1.13) Méd. DEYSON FRANZ VALLE ROBLES, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 10 de julio al 31 de diciembre de 2018.

2° ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. --- 3° AFECTAR el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. ---  
4° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ciencias, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OEI, DEDA, DBUNIV, UBT, DIEI, DID, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EAPIE, EAPIC, EAPISI, EAPIA, EAPIM, EAPIAg, EAPE, EAPBA, EAPB, EAPMH, EAPEI, EAPEP, EAPES, EAPCS, EAPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 171556-170787





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 665-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 18 de setiembre de 2018



*Resolución 665-2018  
Ley el 808-2  
Resolución  
del 21/09/2018*

Vistos los Oficios N° 224-2018-UNS-CFI, N° 095-2018-UNS-CFC y N° 277-2018-UNS-CFEH de las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, y el Acuerdo N° 01, adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 44-2018, de fecha 12.09.2018, y, --- **CONSIDERANDO:** ---  
--- **Que**, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según su clasificación y asignación de carga académica; estableciendo además, los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración, en el marco de lo establecido en el Numeral 44.1 del Art. 44° de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones; --- **Que**, en consecuencia, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Santa, mediante Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS, de fecha 22 de agosto de 2018, autorizó la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la UNS, para las plazas detalladas en relación anexa de las referidas resoluciones; asimismo, se aprobó el Reglamento y Normas Anexas, así como el Cronograma del referido Concurso; --- **Que**, mediante Oficio N° 224-2018-UNS-CFI, de fecha 08.09.2018, la Presidencia del Consejo de Facultad de Ingeniería, comunica que el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria N° 05-2018 del 11.09.2018, acordó aprobar los resultados del Proceso de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018-II en la UNS, de conformidad al Cronograma establecido mediante Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS, y según el Informe de la Presidencia del Jurado Calificador, de fecha 08.09.2018, que declaró ganadores a 02 docentes con Grado Académico de Maestría, y remitir el referido expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente; --- **Que**, mediante Oficio N° 095-2018-UNS-CFC, de fecha 11.09.2018, la Decanatura de la Facultad de Ciencias, comunica que el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria N° 13-2018 del 11.09.2018, en cumplimiento al Art. 25 del Reglamento del mencionado proceso (aprobado con Resolución N° 598-2018-CU-R-UNS), acordó, lo siguiente: a) Aprobar el resultado final del proceso de Evaluación Convocatoria Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018-II en la UNS - Facultad de Ciencias, en mérito al informe presentado por el referido Jurado Evaluador, que declaró ganadores a 03 docentes con Grado de Maestría; b) Declarar desiertas plazas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Departamento Académico de Enfermería, las plazas 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Departamento Académico de Biología, Microbiología y Biotecnología, y la plaza 49 del Departamento Académico de Matemática y Estadística; y c) Elevar a Consejo Universitario para su ratificación correspondiente; --- **Que**, mediante Oficio N° 277-2018-UNS-CFEH, de 11.09.2018, la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades, comunica que el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria N° 13-2018 del 11.09.2018, acordó lo siguiente: a) Aprobar el informe de los resultados del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes 2018-II, que salió como ganadora la Mg. Tania Haydeé Calderón Cabrera (Plaza 52 - Contrato Tipo B DC - B1 - T.C.), para el Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, quedando el resto de las plazas desiertas, de los Departamentos Académicos de Educación y Cultura, y Humanidades y Ciencias Sociales; y b) Elevar al Consejo Universitario, para su ratificación; --- **Que**, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 44-2018, de fecha 12.09.2018, acordó aprobar los resultados finales del Concurso Público para Contrato Temporal de plazas docentes de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, y autorizó la contratación de los docentes ganadores para el Semestre Académico 2018-II, a partir del 13 de setiembre al 31 de diciembre de 2018, los mismos que deberán contar con la certificación presupuestal correspondiente por parte de la Dirección de Planificación; --- **Que**, con Oficio N° 01166-2018-UNS-DPLAN, de fecha 17.09.2018, la Dirección de Planificación alcanza el Certificado N° 000936-2018: CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, emitido por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la contratación de los referidos docentes, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 3000784.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 44-2018, de fecha 12.09.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- 1° **CONTRATAR**, con eficacia anticipada y a partir del 13 de setiembre al 31 de diciembre de 2018, al personal docente ganador del Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes en la Universidad Nacional del Santa - Año 2018 - Semestre Académico 2018-II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el D.S. N° 418-2017-EF, que a continuación se mencionan y por los montos que se indican: .....

a) **FACULTAD DE INGENIERÍA:**

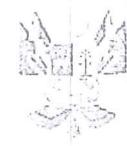
a.1) Departamento Académico de Energía, Física y Mecánica:

- a.1.1) Ms. ROBERTO CLAUDIO GIL AGUILAR, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.1.2) Ms. ADOLFO VÍCTOR HUISA MENDOZA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.



Rectórado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311456-710787





TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 665-2018-CU-R-UNS  
Página N° 02

b) **FACULTAD DE CIENCIAS:**

b.1) Departamento Académico de Enfermería:

- b.1.1) Méd. Esp. RICARDO ZENÓN AGUIRRE FLORES, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- b.1.2) Mg. HUGO AURELIO ALPACA SALVADOR, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- b.1.3) Méd. Esp. GUILLERMO ALBERTO ARANA MORALES, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.

c) **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:**

c.1) Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales:

- c.1.1) Mg. TANIA HAYDEE CALDERÓN CABRERA, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.

2° ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. --- 3° AFECTAR el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 3000734.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. --- 4° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



*[Handwritten Signature]*  
Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

DISTRIBUCION: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, Ofond, OCont, OAbast, DRH, ORem, OEsc, DPLANIF, OPres, OCEI, DEDA, URA, OSUNIV, UBT, DIEI, DINO, OTIC, FI, SecFI, FG, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAM, DAE, DASMB, DAHCS, DAEC, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAg, EPE, EPBA, EPB, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787





UNS  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

*Resolución N° 633-2018-2018  
Se Refiere: Def. al 5.º Int.  
Año del 2018*

*13/9/18*

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 633-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 10 de setiembre de 2018

Visto el Oficio N° 627-2018-UNS-DFEH de la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades; y el Acuerdo N° 12 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 43-2018, de fecha 04.09.2018; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución N° 444-2018-CU-R-UNS, de fecha 18.06.2018, se contrató, con eficacia anticipada, al personal docente para la Facultad de Educación y Humanidades de la UNS - Semestre Académico 2018-I, entre ellos, al Ms. Samuel Honorio Martínez Huamán, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 26 de abril al 31 de mayo de 2018, y por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 01 de junio al 17 de agosto de 2018; --- **Que**, mediante Oficio N° 627-2018-UNS-DFEH, recepcionado en fecha 14.08.2018, la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades, precisa que siendo necesario contar con los servicios académicos del Ms. Samuel Honorio Martínez Huamán, quien viene realizando trabajos de Proyectos de Responsabilidad Social - Programa de Voluntariado - Gestores de la RSU, y campaña difusora de las seis Especialidades de la EP de Educación Secundaria y a petición del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita se autorice la ampliación de su contrato, para el Semestre Académico 2018-II, desde el 18 de agosto al 31 de diciembre de 2018; --- **Que**, en consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 43-2018, de fecha 04.09.2018, acordó autorizar la renovación de contrato del Ms. Samuel Honorio Martínez Huamán del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades - Semestre Académico 2018-II, a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2018, el mismo que deberá contar con la certificación presupuestal correspondiente, por parte de la Dirección de Planificación; --- **Que**, con Oficio N° 01145-2018-UNS-DPLAN, de fecha 06.09.2018, la Dirección de Planificación, alcanza el Certificado N° 000916-2018: CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, emitido por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la renovación de contrato del referido docente de la FEH, a partir del 18.08.2018 hasta el 31.12.2018, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 5005837.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 43-2018, de fecha 04.09.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° RENOVAR**, con eficacia anticipada, el contrato del Ms. **SAMUEL HONORIO MARTINEZ HUAMAN**, profesor adscrito al Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades - Semestre Académico 2018-II, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2018. --- **2° ENCARGAR** a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración del respectivo contrato. --- **3° AFECTAR** el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005837.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. --- **4° ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Educación y Humanidades, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) **Dr. Sixto Díaz Tello**, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) **Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo**, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



*4-2-1-1*  
**Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo**  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
CENTRO DE REGALAFÓN  
13 SET. 2018  
Registra:  
Recibido por:

DISTRIBUCION: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFord, OCont, OAbast, DRH, ORem, OEsc, DPLANF, OPres, DEI, DEDA, URA, DBUMIV, UBT, DIEI, DIND, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEF, DAAA, DAIGSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EPIE, EPIA, EPIC, EPIPI, EPIM, EPIAG, EPBA, EPBiol, EPE, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP. Interesado, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 301556-300787  
Nuevo Chimbote - Arequipa - Perú





"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 604-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 23 de agosto de 2018



Visto el Oficio N° 583-2018-UNS-DFEH de la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades, y el Acuerdo N° 03 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 38-2018, de fecha 17.08.2018; y, ---

**CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución N° 486-2018-CU-R-UNS, de fecha 09.07.2018, se modificó y/o amplió, con eficacia anticipada, los contratos del personal docente ganador de Concursos Públicos para Contratos de Plazas Docentes en la UNS (en años anteriores) del Departamento Académico de Educación y Cultura de la Facultad de Educación y Humanidades - Semestre Académico 2018-I, autorizado con Resolución N° 273-2018-CU-R-UNS del 10.04.2018, por los montos y periodos señalados en la referida resolución; --- **Que**, mediante Oficios N° 583-2018-UNS-DFEH, recepcionado en fecha 14.08.2018, la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades, a petición del Departamento Académico de Educación y Cultura, solicita se autorice la ampliación de contrato de los mencionados docentes ganadores de concurso público inmersos en la Resolución antes señalada, para el Semestre Académico 2018-II, a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2018, precisando que para el caso del Ms. Wilfredo Espinoza Damián, su contrato deberá ser por los montos equivalentes a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir de 18 de agosto de 2018, y por Contrato Tipo B (DC B2) - (14 horas), a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2018; --- **Que**, en consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 38-2018, de fecha 17.08.2018, acordó autorizar la renovación de contratos de los mencionados docentes del Departamento Académico de Educación y Cultura de la Facultad de Educación y Humanidades - Semestre Académico 2018-II, a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2018, los mismos que deberán contar con la certificación presupuestal correspondiente, por parte de la Dirección de Planificación; --- **Que**, con Oficio N° 01081-2018-UNS-DPLAN, recepcionado en fechas 21.08.2018, la Dirección de Planificación, alcanza el Certificado N° 000864-2018: CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO, emitidos por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la renovación de los contratos de los 03 docentes de la FEH, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 38-2018, de fecha 17.08.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° RENOVAR**, con eficacia anticipada, los contratos del personal docente ganador de Concursos Públicos para Contratos de Plazas Docentes en la UNS (en años anteriores) del Departamento Académico de Educación y Cultura de la Facultad de Educación y Humanidades - Semestre Académico 2018-II, autorizado con Resolución N° 486-2018-CU-R-UNS, de fecha 09.07.2018, que a continuación se mencionan, por los montos y periodos que se señalan: -----

- 1.1. Lic. WILFREDO ESPINOZA DAMIAN, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir de 18 de agosto de 2018, y por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B2) - (14 horas), a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2018.
- 1.2. Ms. GLORIA ISABEL GOMEZ SIGUAS, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B2) - (16 horas), a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2018.
- 1.3. Lic. MARILU FLOR PLASENCIA RUBIO, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B2) - (16 horas), a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2018.

**2° ENCARGAR** a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. --- **3° AFECTAR** el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. --- **4° ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Educación y Humanidades, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) **Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa.** --- (Fdo.) **Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General**, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



*[Handwritten Signature]*  
**Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo**  
 Secretario General

**DISTRIBUCION:** VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem, OEsc, DPLANIF, OPres, OEI, DEDA, DBU, UBT, DIEI, DID, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAg, EPE, EPBA, EPB, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc  
 Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
 Teléfonos: 311556-310787



**SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 603-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 23 de agosto de 2018



Visto los Oficios N° 582 y 584-2018-UNS-DFEH de la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades, y los Acuerdos N° 01 y 05 adoptados por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 38-2018, de fecha 17.08.2018; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución N° 274-2018-CU-R-UNS, de fecha 10.04.2018, se contrato, con eficacia anticipada y a partir del 02 de abril al 31 de agosto de 2018, los contratos del personal docente ganador de Concursos Públicos para Contratos de Plazas Docentes en la Universidad Nacional del Santa (Año 2017 - MINEDU) para las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades - Semestre Académico 2018-I, teniendo en cuenta lo dispuesto en la R.M. N° 207-2017-MINEDU, y por los montos señalados en la referida resolución; --- **Que**, mediante Oficios N° 582 y 584-2018-UNS-DFEH, recepcionados en fechas 14.08.2018 y 15.08.2018, la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades, precisa que habiéndose reprogramado el Calendario Académico de los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, solicitan se autorice la ampliación de contrato de los mencionados docentes ganadores de concurso público (MINEDU), a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018; asimismo, señala que para el caso del docente Mg. Artemio Yupanqui Acosta, la ampliación de su contrato deberá ser a partir del 11 al 31 de agosto de 2018, y del docente Dr. Manuel Raymundo Centeno Caffo, su expediente obra en Asesoría Legal, para su respectiva opinión, dado que se encuentra con licencia por enfermedad, desde el 31 de mayo de 2018 hasta la actualidad; --- **Que**, es necesario señalar, que la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que "Los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada de vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda"; --- **Que**, por su parte, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública y establece según su clasificación y asignación de carga académica; estableciendo además, los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración, en el marco de lo establecido en el Numeral 44.1 del Art. 44° de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones; --- **Que**, teniendo en cuenta la normatividad antes señalada, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 38-2018, de fecha 17.08.2018, acordó autorizar la modificación de la Resolución N° 274-2018-CU-R-UNS, debiéndose ajustarse al tipo de contrato, clasificación y horas establecidas en el D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018, de los 08 docentes de la Facultad de Educación y Humanidades - Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, los mismos que deberán contar con la certificación presupuestal correspondiente, por parte de la Dirección de Planificación; --- **Que**, con Oficios N° 01082 y 01083-2018-UNS-DPLAN, recepcionados en fechas 21.08.2018, la Dirección de Planificación, alcanza los Certificados N° 000865 y 000866-2018: CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, emitidos por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la modificación de los contratos de los 08 docentes de la FEH, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018, a excepción de 01 docente que será del 02 de abril al 31 de agosto de 2018, deberán afectarse en la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 38-2018, de fecha 17.08.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° MODIFICAR Y/O AMPLIAR**, con eficacia anticipada, los contratos del personal docente ganador de Concursos Públicos para Contratos de Plazas Docentes en la Universidad Nacional del Santa (Año 2017 - MINEDU) de la **Facultad de Educación y Humanidades - Semestres Académicos 2018-I y 2018-II**, autorizado con Resolución N° 274-2018-CU-R-UNS, de fecha 10.04.2018, que a continuación se mencionan, por los montos y periodos que se señalan: .....

1.1) Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales:

- 1.1.1) Ms. OMAR BELLIDO VALDIVIEZO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018.
- 1.1.2) Mg. JULIO CESAR CABRERA GONZALES, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018.



1.2) Departamento Académico de Educación y Cultura:

- 1.2.1) Mg. ARTEMIO YUPANQUI ACOSTA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 02 de abril al 31 de agosto de 2018.



**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 603-2018-CU-R-UNS

Página N° 02

- 1.2.2) Ms. JULISSA OLINDA DE LA CRUZ MUÑOZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018.
- 1.2.3) Ms. DORA CONCEPCIÓN CALVO GASTAÑADUY, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018.
- 1.2.4) Mg. JESSICA NATALÍ GALLARDO RAMÍREZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018.
- 1.2.5) Dr. CARLOS ENRIQUE OCAÑA CORDOVA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018.
- 1.2.6) Mg. ISABEL DEYCY CAPILO LUCAR, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018.

2° ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. --- 3° AFECTAR el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. -----

4° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Educación y Humanidades, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

**DISTRIBUCION:** VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OEI, DEDA, DBU, UST, DIEI, DID, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DASMB, DAHCS, DAEC, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAg, EPE, EPBA, EPB, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacifico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787  
Nuevo Chimbote - Ancash - Perú

www.uns.edu.pe





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 566-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 09 de agosto de 2018



Vistos el Oficio N° 635-2018-UNS-DFI de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, y el Oficio N° 496-2018-UNS-DFC de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, y los Acuerdos N° 14 y 17 adoptados por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 13-2018, de fecha 07.08.2018; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución N° 435-2018 CU-R-UNS, de fecha 12.06.2018, se modificó y/o amplió, con eficacia anticipada y a partir del 01 de junio al 17 de agosto de 2018, los contratos del personal docente ganador de Concursos Públicos para Contratos de Plazas Docentes en la UNS (en años anteriores) de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias - Semestre Académico 2018-I, autorizados con Resoluciones N° 273-2018-CU-R-UNS del 10.04.2018 y N° 344-2018-CU-R-UNS del 02.05.2018, y por los montos señalados en la referida resolución; --- **Que**, mediante Oficios N° 635-2018-UNS-DFI y N° 496-2018-UNS-DFC, recepcionados en fechas 30.07.2018 y 31.07.2018, las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias, solicitan se autorice la ampliación de contrato de los mencionados docentes ganadores de concurso público inmersos en la Resolución antes señalada, para el Semestre Académico 2018-II, a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2018; --- **Que**, en consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 13-2018, de fecha 07.08.2018, acordó autorizar la renovación de contratos de los mencionados docentes de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias - Semestre Académico 2018-II, a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2018, los mismos que deberán contar con la certificación presupuestal correspondiente, por parte de la Dirección de Planificación; --- **Que**, con Oficios N° 01026 y 01047-2018-UNS-DPLAN, recepcionados en fechas 09.08.2018, la Dirección de Planificación, alcanza los Certificados N° 000834 y 000835-2018: CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, emitidos por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la renovación de los contratos de los 10 docentes de la FI y FC, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 13-2018, de fecha 07.08.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° RENOVAR**, con eficacia anticipada y a partir del **18 de agosto al 31 de diciembre de 2018**, los contratos del personal docente ganador de Concursos Públicos para Contratos de Plazas Docentes en la UNS (en años anteriores) de las **Facultades de Ingeniería y de Ciencias - Semestre Académico 2018-II**, autorizado con Resolución N° 435-2018-CU-R-UNS, de fecha 12.06.2018, que a continuación se mencionan y por los montos que se señalan: .....

a) **FACULTAD DE INGENIERIA:**

a.1) **Departamento Académico de Energía, Física y Mecánica:**

- a.1.1) Lic. SECUNDINO VICTORINO VERA MEZA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.1.2) Ing. NEIL ANTHONY VELÁSQUEZ DIAZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.1.3) Lic. ROBERTO CLAUDIO GIL AGUILAR, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.

a.2) **Departamento Académico de Ingeniería Civil y Sistemas e Informática:**

- a.2.1) Ing. CARLOS ALFREDO MENDOZA CORPUS, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo
- a.2.2) Ing. CIRILO LINO OLASCUAGA CRUZADO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.2.3) Ms. CARLOS ALFREDO GIL NARVAEZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.

a.3) **Departamento Académico de Agroindustria y Agronomía:**

- a.3.1) Ing. ROGGER ARMANDO ROMERO USQUIANO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.3.2) Ing. GLORIA PATRICIA QUISPE SILVA, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787





TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 566-2018-CU-R-UNS

Página N° 02

b) FACULTAD DE CIENCIAS:

b.1) Departamento Académico de Biología, Microbiología y Biotecnología:

b.1.1) Ms. SORAYDA MENDOZA ESPINOZA, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.

b.1.2) Ms. MIRIAN NOEMÍ VELÁSQUEZ GUARNIZ, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.

2° ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. --- 3° AFECTAR el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. --- 4° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a las Facultades de Ingeniería, y de Ciencias, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa, --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

DISTRIBUCION: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, DEI, DEDA, DBU, UBT, DIEI, DID, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DA8MB, OAHCS, DAEC, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAg, EPE, EPBA, EPB, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787



"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

## SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 560-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 07 de agosto de 2018

Visto el Oficio N° 0519-2018-UNS/DRH de la Dirección de Recursos Humanos, los Oficios N° 179, 218-2018-UNS-CFEH y N° 509 y 545-2018-UNS-DFEN de la Decanatura de la Facultad de Educación y Humanidades, asimismo, el Consejo Universitario adoptó los siguientes Acuerdos: I) N° 10 d) y 49 b) de su Sesión Extraordinaria N° 32-2018 del 31.07.2018 y continuada el 18.07.2018; y II) N° 05, 18 y 40 de su Sesión Ordinaria N° 13-2018 del 07.08.2018, respectivamente; y, - **CONSIDERANDO:** --- Que, mediante Oficio N° 0519-2018-UNS-DRH, recepcionado en fecha 31.07.2018, la Dirección de Recursos Humanos señala que existiendo saldo presupuestal en la genérica personal y obligaciones sociales, sugiere que los docentes contratados de pregrado de la UNS deberán ser contratados por planilla de funcionamiento, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018; --- Que, asimismo, las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, alcanzan la propuesta de personal docente, captados por proceso selección, de los Departamentos Académicos de Energía, Física y Mecánica, de Ingeniería Civil y Sistemas e Informática, de Agroindustria y Agronomía, de Enfermería, de Matemática y Estadística, de Biología, Microbiología y Biotecnología, de Humanidades y Ciencias Sociales, y de Educación y Cultura, para su contratación correspondiente, en el presente semestre académico 2018-I; --- Que, el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinaria N° 32-2018 del 31.07.2018 y Ordinaria N° 13-2018 del 07.08.2018, acordó autorizar, previa certificación presupuestal por parte de la Dirección de Planificación, los contratos del referido personal docente captados por proceso selección para los Departamentos Académicos de Energía, Física y Mecánica, de Ingeniería Civil y Sistemas e Informática, de Agroindustria y Agronomía, de Enfermería, de Matemática y Estadística, de Biología, Microbiología y Biotecnología, de Humanidades y Ciencias Sociales, y de Educación y Cultura, en base a las cargas lectivas definitivas presentadas por sus respectivas Facultades, a partir de sus propuestas hasta el 31 de agosto de 2018; --- Que, con Oficios N° 0934 y 0948-2018-UNS-CRÉDITO PRESUPUESTARIO, emitidos por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- Estando a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinaria N° 32-2018 del 31.07.2018 y Ordinaria N° 13-2018 del 07.08.2018, y Ley Universitaria, --- **SE RESUELVE:** --- 1° **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, al personal docente captados por proceso de selección interno - Semestre Académico 2018-I, para las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional del Santa, que a continuación se mencionan, por los montos y periodos que se indican: .....

a) **FACULTAD DE INGENIERIA:**

a.1) **Departamento Académico de Energía, Física y Mecánica:**

- a.1.1) **Bach. SALOMON HORNA SHIROLA**, por el monto mensual equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- a.1.2) **Ing. RAMÓN NAPOLEÓN AVALOS GARCÍA**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- a.1.3) **Mg. ADOLFO VICTOR HUISA MENDOZA**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- a.1.4) **Ing. RAMIRO DAVID CARRANZA MARTÍNEZ**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- a.1.5) **Ms. RONAL ABEL DE LA CRUZ ARAUJO**, por el monto mensual equivalente a Jefe de Práctica, a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- a.1.6) **Ing. HIPÓLITO TUME RAMÍREZ**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.

a.2) **Departamento Académico de Ingeniería Civil y Sistemas e Informática:**

- a.2.1) **Dr. EDGAR SERAPIO ESPÍRITU COLCHADO**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 31 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- a.2.2) **M.C. DANTE ORLANDO SALAZAR SÁNCHEZ**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- a.2.3) **Ing. MARCO ESTRADA LÓPEZ**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.

Rectorado: Av. Pacífico N° 508 - Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 171556-170787  
Nuevo Chimbote - Ancash - Perú

www.uns.edu.pe



**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



**TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 560-2018-CU-R-UNS**  
**Página N° 02**

**a.3) Departamento Académico de Agroindustria y Agronomía:**

- a.3.1) Ing. **JOSÉ AVILA VARGAS**, por el monto mensual equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 14 horas, a partir de 01 de junio al 31 de agosto de 2018.
- a.3.2) Ing. **ABEL JOSÉ RODRÍGUEZ YFARRAGUIRE**, por el monto mensual equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- a.3.3) Ing. **JOSÉ FELIPE GARRIDO JULCA**, por el monto mensual equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- a.3.4) Ing. **KEVIN CONCEPCIÓN VALVERDE POMA**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar, a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- a.3.5) Ms. **NÉLIDA GUILLES ESCALANTE ESPINOZA**, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar, a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- a.3.6) Ing. **RAUL MOISÉS TORO RODRIGUEZ**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar, a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.

**b) FACULTAD DE CIENCIAS:**

**b.1) Departamento Académico de Enfermería:**

- b.1.1) Lic. **IRMA ELIZABETH VEGA GARCÍA**, por el monto mensual equivalente a Jefe de Práctica, a Tiempo Parcial 10 horas, a partir de 01 de junio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.2) Lic. **HILDA EDITH OBESO DIAZ**, por el monto mensual equivalente a Jefe de Práctica, a Tiempo Parcial 10 horas, a partir de 01 de junio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.3) Lic. **LIZ MARGOT TRUJILLO ROLDAN**, por el monto mensual equivalente a Jefe de Práctica, a Tiempo Parcial 10 horas, a partir de 01 de junio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.4) Mg. **LISSETTE GIOVANNA GUEVARA GUZMÁN**, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 06 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.5) Méd. Esp. **JUAN JESUS HORNA CARRANZA**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Parcial 16 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.6) Méd. **JORGE LUIS SOLAR ROSSEL**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar, a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.7) Méd. **IVÁN GIANNI RODAS HUERTA**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.8) M.C. **FRANK CACHO QUISPE**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.9) Méd. **GABRIEL AUGUSTIN MORE SOSA**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.10) Ms. **HUGO AURELIO ALPACA SALVADOR**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.11) M.C. **MELVIN CASTILLO VERASTEGUI**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.12) Méd. Esp. **ROSA MORAYMA CASIMIRO LU**, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.13) Méd. Esp. **ERICK DENNYS MEJÍA VELÁSQUEZ**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.14) Méd. **EDWIN DANIEL LOZANO HONORES**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.15) Méd. **YOR ALAN SILVA GAMARRA**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.16) M.C. **RICHARD PEDRO MENDOZA ORELLANA**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 171556-170787  
Nuevo Chimbote - Ancash - Perú

[www.uns.edu.pe](http://www.uns.edu.pe)





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 560-2018-CU-R-UNS  
Página N° 04

- c.1.3) Dra. JHULI MORI LEÓN, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.4) Abgdo. JAVIER ENRIQUE REYNA DE LA CRUZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.5) Abgdo. JHON ROBERT MOSCOL ALDANA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.6) Abgda. MARÍA CARMEN PEÑA RODRÍGUEZ, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.7) Ms. JONATAN HOMER VALERIO LAUREANO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.8) Abgda. CARMEN NELLY MACUADO ARROYO, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.9) Lic. PETER HUGO RODRIGUEZ BOCANEGRA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.10) Mg. ALBERTO BOCANEGRA RAMOS, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 14 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.11) Ms. JORGE CARLOS VELÁSQUEZ OLÓRTEGUI, como profesor, por los montos mensuales equivalentes a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 13 horas, a partir de 01 al 16 de julio de 2018, y Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 17 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.12) Abgdo. ABEL EVER GUTIERREZ APONTE, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.13) Abgdo. SAID GIULIANO TRUJILLO RIPAMONTTI, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.14) Ms. LIONEL JULIANO CHALA VELÁZQUEZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 06 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.15) Abgdo. RAFAEL JAMES TAPIA QUIROZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.16) Abgdo. LINCOL ULIANOFF VILLON FARACH, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 06 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.31) Ms. CARLOS ELISEO ANGULO ESCOBEDO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 06 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.18) Abgdo. CARLOS SIXTILIO BELTRAN BOWLDSMANN, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.19) Mg. KARIN DEL ROSARIO GAMBOA CARRANZA, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- c.2) Departamento Académico de Educación y Cultura:
- c.1.1) Mg. JESSICA VELÁSQUEZ YUPANQUI, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de junio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.2) Mg. JENNY EDITH JAVIER ROJAS, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas, a partir de 01 de junio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.3) Mg. JESSICA YOVANA ALAVA CIELO, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.4) Lic. ANDRÉS IVÁN AVALOS SEBASTIÁN, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.5) Dra. DIANA PAOLA PARJONA HUAMAN, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 18 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
  - c.1.6) Ms. JUAN CARLOS RIVERA ALTAMIRANO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 560-2018-CU-R-UNS  
Página N° 03

- b.1.17) Méd. JORGE OSWALDO SOLIS ANGELES, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.18) M.C. CESAR AUGUSTO ACEVEDO ORELLANO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 19 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.19) Méd. Esp. ANDER JOEL OLIVOS LOPEZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.20) M.C. MARCELO NAPAN BRIONES, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.21) M.C. FREDY GUTIERREZ JIMÉNEZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.22) M.C. EDWIN BOCANGEL PUCLLA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.23) M.C. JORGE GUEVARA DAY, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.24) M.C. LUIS CHAVARRI MAXIMILIANO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.1.25) M.C. JUAN CARLOS MIÑANO BOLAÑOS, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.2) Departamento Académico de Matemática y Estadística:
- b.2.1) Lic. JORGE WALTER CHAUCA SOLANO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.2.2) Lic. EDGAR ESAÚ FERNÁNDEZ CELESTINO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.3) Departamento Académico de Biología, Microbiología y Biotecnología:
- b.3.1) Mg. YOLANDA PATRICIA HUAMANCONDOR PAZ, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.3.2) Mg. ANA VICTORIA GARCIA PINO, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.3.3) Blga. Acule. CARMEN ROSA CHIMBOR MEJÍA, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.3.4) Blgo. Acule. MILTHON BREDRICH Luján MONJA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.3.5) Mg. YOSEF JAVIER ÁVALOS RAMÍREZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.3.6) Blga. Acule. JOYSI CLEILA CARBAJAL RÍOS, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.3.7) Mg. ARACELY JULIA HUERTA AVALOS, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- b.3.8) Blga. Acule. GLADIS YULISA MELGAREJO VELÁSQUEZ, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- c) FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:
- c.1) Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales:
- c.1.1) Abgdo. JUAN MANUEL TOLEDO CALERO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas, a partir de 04 de junio al 31 de agosto de 2018.
- c.1.2) Abgda. ROSA BERTHA ALTUNA GONZÁLES, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 13 horas, a partir de 04 de junio al 31 de agosto de 2018.

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 171556-170787  
Nuevo Chimbote - Ancash - Perú

www.uns.edu.pe





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 560-2018-CU-R-UNS

Página N° 05

- c.1.7) Ms. LUIS LEIVA CILIO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar, a Tiempo Parcial 10 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- c.1.8) Lic. MANUEL BALTAZAR SARANGO IBAÑEZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar, a Tiempo Parcial 11 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- c.1.9) Lic. FERNANDO EUGENIO CERNA ESPINOZA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar, a Tiempo Parcial 31 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- c.1.10) Lic. ELIZABETH DORIS LLACSAHUANGA RODRIGUEZ, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- c.1.11) Ms. PABLO ARANDA SOPLAS, como profesor, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar, a Tiempo Parcial 09 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.
- c.1.12) Mg. CECILIA ELIZABETH PORTILLA TIRADO, como profesora, por el monto mensual equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, a partir de 01 de julio al 31 de agosto de 2018.

2° ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. --- 3° AFECTAR el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. --- 4° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

DISTRIBUCION: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OEI, DEDA, DBUNIV, UBT, DIEI, DID, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAMA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EAPIE, EAPIC, EAPISA, EAPIA, EAPIM, EAPIAg, EAPE, EAPBA, EAPB, EAPMH, EAPEI, EAPEP, EAPES, EAPCS, EAPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacifico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 171556-170787  
Nuevo Chimbote - Ancash - Perú

www.uns.edu.pe





UNS  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

Resolución N° 1353-2018  
Sr. Rojas: sup. el 5/8/18  
e. Andino en fecha  
No. el. 07-08-2018

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 544-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 02 de agosto de 2018



Visto el Oficio N° 342-2018-UNS-DFC de la Decanatura de la Facultad de Ciencias; y el Acuerdo N° 27 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 10-2018, de fecha 11.06.2018; y, --- **CONSIDERANDO:** --- Que, mediante Oficio N° 342-2018-UNS-DFC, de fecha 29.05.2018, la Decanatura de la Facultad de Ciencias solicita se autorice la ampliación de los contratos del personal docente, por captación directa, del Departamento Académico de Biología, Microbiología y Biotecnología, a partir del 01 de junio hasta el 17 de agosto de 2018 - Semestre Académico 2018-II, teniendo en cuenta que sus contratos han finalizado el 31.05.2018, según lo establecido por el Consejo Universitario y transrito con el Oficio N° 395-2018-UNS-CU-OSG; --- Que, es necesario señalar, que la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que "Los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada de vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda"; --- Que, por su parte, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según su clasificación y asignación de carga académica; estableciendo además, los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración, en el marco de lo establecido en el Numeral 44.1 del Art. 44° de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones; --- Que, teniendo en cuenta la normatividad antes señalada, el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 10-2018, de fecha 11.06.2018, acordó autorizar los contratos de dos (02) docentes adscritos al Departamento Académico de Biología, Microbiología y Biotecnología debiéndose ajustarse al tipo de contrato, clasificación y horas establecidas en el D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de junio y 01 de julio al 31 de diciembre de 2018 - Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, respectivamente, los mismos que deberán contar con la certificación presupuestal correspondiente, por parte de la Dirección de Planificación; --- Que, con Oficio N° 0963-2018-UNS-DPLAN, de fecha 01.06.2018, la Dirección de Planificación, alcanza el Certificado N° 000719-2018-CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO, emitidos por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la contratación de los dos (02) docentes de la FC, a partir del 01.06.2018 y 01.07.2018 al 31.12.2018, respectivamente, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- Estando a las consideraciones que antecedan, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 10-2018, de fecha 11.06.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- 1° **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, al personal docente para el Departamento Académico de Biología, Microbiología y Biotecnología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa - Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, que a continuación se mencionan, por los montos y períodos que se indican: -----

- 1.1) **Bigo. Mchlgo. JOSÉ MANUEL VILLANUEVA CARLOS**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018.
- 1.2) **Bigo. Mchlgo. ETERIO AMARANTO ALVA MUÑOZ**, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018.

2° **ENCARGAR** a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. --- 3° **AFECTAR** el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. --- 4° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ciencias, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) **Dr. Sixto Díaz Tello**, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) **Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo**, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

**DISTRIBUCION:** VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OEI, DEDA, URA, DBUNIV, UBT, DIEI, DIND, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEF, DAAA, DAIGSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEG, EPIE, EPIA, EPIC, EPISI, EPIM, EPIAg, EPBA, EPBiol, EPE, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP. Interesados, Archivo

MAMG/gmc  
Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 301556-300787  
Nuevo Chimbote - Arequipa - Perú





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

*Resolución N° 1352-2018  
en Reunión Ley del SUC  
se pedirá en fecha  
02 de agosto 2018*

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"



**SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 540-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 02 de agosto de 2018

Vistos el Oficio N° 584-2018-UNS-DFI de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, y el Oficio N° 458-2018-UNS-DFC de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, asimismo, el Consejo Universitario de la UNS adoptó los siguientes Acuerdos: I) N° 07 de su Sesión Extraordinaria N° 32-2018 del 17.07.2018 y continuada el 18.07.2018, y II) N° 14 de su Sesión Ordinaria N° 12-2018 del 25.07.2018, respectivamente; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución N° 274-2018-CU-R-UNS, de fecha 10.04.2018, se contrató, con eficacia anticipada y a partir del 02 de abril al 31 de agosto de 2018, los contratos del personal docente ganador de Concursos Públicos para Contratos de Plazas Docentes en la Universidad Nacional del Santa (Año 2017 - MINEDU) para las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades - Semestre Académico 2018-I, teniendo en cuenta lo dispuesto en la R.M. N° 207-2017-MINEDU, y por los montos señalados en la referida resolución; --- **Que**, mediante Oficios N° 584-2018-UNS-DFI y N° 458-2018-UNS-DFC, recepcionados en fechas 12.07.2018 y 23.07.2018, las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias, precisan que habiéndose reprogramado el Calendario Académico de los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, solicitan se autorice la ampliación de contrato de los mencionados docentes ganadores de concurso público (MINEDU), a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018; --- **Que**, es necesario señalar, que la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que "Los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada de vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda"; --- **Que**, por su parte, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según su clasificación y asignación de carga académica; estableciendo además, los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración, en el marco de lo establecido en el Numeral 44.1 del Art. 44° de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones; --- **Que**, teniendo en cuenta la normatividad antes señalada, el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinaria N° 32-2018 del 17.07.2018 y continuada el 18.07.2018, y Ordinaria N° 12-2018 del 25.07.2018, acordó autorizar la modificación de la Resolución N° 274-2018-CU-R-UNS, debiéndose ajustarse al tipo de contrato, clasificación y horas establecidas en el D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018, de los 21 docentes de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias - Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, los mismos que deberán contar con la certificación presupuestal correspondiente, por parte de la Dirección de Planificación; --- **Que**, con Oficios N° 0953 y 0985-2018-UNS-DPLAN, recepcionados en fecha 24.07.2018 y 31.07.2018, la Dirección de Planificación, alcanza los Certificados N° 000765 y 000793-2018: CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO, emiudos por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que urrogará la modificación de los contratos de los 21 docentes de la FI y FC, a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinaria N° 32-2018 del 17.07.2018 y continuada el 18.07.2018, y Ordinaria N° 12-2018 del 25.07.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° MODIFICAR Y/O AMPLIAR**, con eficacia anticipada y a partir del 02 de abril al 31 de diciembre de 2018, los contratos del personal docente ganador de Concursos Públicos para Contratos de Plazas Docentes en la Universidad Nacional del Santa (Año 2017 - MINEDU) de las **Facultades de Ingeniería y de Ciencias - Semestres Académicos 2018-I y 2018-II**, autorizados con Resolución N° 274-2018-CU-R-UNS, de fecha 10.04.2018, que a continuación se mencionan y por los montos que se señalan: -----

a) **FACULTAD DE INGENIERIA:**

a.1) Departamento Académico de Ingeniería Civil y Sistemas e Informática:

- a.1.1) Mg. WALTER JESÚS ESCALANTE ESPINOZA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.1.2) Ms. LIZBETH DORA BRIONES PEREYRA, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.1.3) Ms. YIM ISAÍAS APSTEGUI FLORENTINO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.1.4) Mg. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ MILLA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.1.5) Ms. KENE ABUSTAMANTE REYNA ROJAS, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787





TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 540-2018-CU-R-UNS  
Página N° 02

- a.1.6) Ms. DAYÁN FERNANDO MACEDO ALCÁNTARA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.1.7) Ms. ATILIO RUBEN LÓPEZ CARRANZA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.1.8) Mg. JENISSE DEL ROCÍO FERNÁNDEZ MANTILLA, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.2) Departamento Académico de Energía, Física y Mecánica:
  - a.2.1) Ms. ROBERTO CARLOS CHUCUYA HUALLPACHOQUE, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
  - a.2.2) M.C. CESAR LUIS LÓPEZ AGUILAR, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
  - a.2.3) M.C. CHRISTIAN PUICAN FARROÑAY, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
  - a.2.4) M.C. ARQUIMEDES IPARRAGUIRRE LOZANO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
  - a.2.5) Ms. LUIS CARLOS CALDERÓN RODRÍGUEZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.3) Departamento Académico de Agroindustria y Agronomía:
  - a.3.1) Ms. WILLIAMS ESTEWART CASTILLO MARTÍNEZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
  - a.3.2) Ms. PEDRO ANTONIO VARGAS LINARES, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- b) **FACULTAD DE CIENCIAS:**
  - b.1) Departamento Académico de Biología, Microbiología y Biotecnología:
    - b.1.1) Mg. JUAN MIGUEL CARHUAPOMA GARAY, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
    - b.1.2) Mg. JESÚS RUIZ BACA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
  - b.2) Departamento Académico de Enfermería:
    - b.2.1) M.C. CELICIA ARANGOITIA CALLE, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
    - b.2.2) Ms. JOSÉ SEBASTIAN CASTILLO VÁSQUEZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
  - b.3) Departamento Académico de Matemática y Estadística:
    - b.3.1) Mg. LUIS ALBERTO CALDERON YARLEQUÉ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
    - b.3.2) Ms. JOSÉ ANTONIO BOZA ROSARIO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.

2° ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. --- 3° AFECTAR el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. ....

Rectorado: Av. Pacífico N° 508: Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 312556-310787





TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 540-2018-CU-R-UNS  
Página N° 03

4° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a las Facultades de Ingeniería, y de Ciencias, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



*[Handwritten signature]*  
Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

DISTRIBUCION: VRAC, VRINV, OGI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., QEsc, DPLANIF, OPres, OEI, DEDA, OBU, UBT, DIEI, DID, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAg, EPE, EPBA, EPB, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacifico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

*Resolución N° 539-2018-UNS-DFI  
7 de agosto de 2018  
Fac. de Ing. Civil  
Hoy. 07 de agosto de 2018*



"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 539-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 02 de agosto de 2018

Visto el Oficio N° 570-2018-UNS-DFI de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería; y el Acuerdo N° 50 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 32-2018, de fecha 17.07.2018 y continuada el 18.07.2018; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, mediante Oficio N° 570-2018-UNS-DFI, recepcionado en fecha 11.07.2018, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, a petición del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Sistemas e Informática, solicita se autorice, en vía de regularización, el contrato del docente Ing. Ivan Eliseo León Malo, como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas, a partir del 23 de abril de 2018 y hasta la finalización del Semestre Académico 2018-I, por cuanto ha sido ganador de concurso público en el año 2014 y ha venido prestando sus servicios en forma ininterrumpida, asimismo, adjunta el Registro de Asistencia de la Primera y Segunda Unidad del Curso de Ingeniería Antisísmica del IX Ciclo, así como copia de los partes de asistencia diaria; --- **Que**, es necesario señalar, que la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que "Los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada de vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda"; --- **Que**, por su parte, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según su clasificación y asignación de carga académica; estableciendo además, los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración, en el marco de lo establecido en el Numeral 44.1 del Art. 44° de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones; --- **Que**, en consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 32-2018, de fecha 17.07.2018 y continuada el 18.07.2018, acordó aprobar la propuesta presentada por la Facultad de Ingeniería, y autorizar el contrato del Ing. Ivan Eliseo León Malo, a partir del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018, asimismo, teniendo en cuenta la normatividad antes señalada, deberá nivelarse el haber mensual, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2018, el mismo que deberá contar con la certificación presupuestal correspondiente, por parte de la Dirección de Planificación; --- **Que**, con Oficio N° 0949-2018-UNS-DPLAN, recepcionado en fecha 24.07.2018, la Dirección de Planificación, alcanza el Certificado N° 000763-2018: CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, emitido por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la contratación y nivelación del referido docente de la FI, a partir del 23.04.2018 al 31.12.2018 - Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 32-2018, de fecha 17.07.2018 y continuada el 18.07.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- 1° **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, al Ing. IVAN ELISEO LEON MALO, como profesor adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Civil y Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería - Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, por el monto mensual equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas, a partir de 23 de abril al 31 de mayo de 2018, y por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B2) - (11 horas), a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, por cuanto ha sido ganador de Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes en la UNS (en años anteriores). --- 2° **ENCARGAR** a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración del respectivo contrato. --- 3° **AFECTAR** el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. --- 4° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ingeniería, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

*Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo*  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA  
OFICINA DE ESCALAFÓN  
07 AGO. 2018  
Registra: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_

DISTRIBUCION: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, DCont, OAbast, DRH, ORem, OEsc, DPLANIF, OPres, OEI, DEDA, URA, DBUNIV, UBT, DIEI, DIND, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEF, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EPIE, EPIA, EPIC, EPISI, EPIH, EPIAg, EPBA, EPBIdI, EPE, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, Interesado, Archivo

MAMG/gmc  
Rectorado: Av. Pacifico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 301556-300787



## SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 364-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 14 de mayo de 2018

Vistos los Oficios N° 053-2018-UNS-CFI y N° 352-2018-UNS-DFI de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, y los Oficios N° 219 y 270-2018-UNS-DFC de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, con registro de SUT UNS N° 1375-18, 1523-18, asimismo, el Consejo Universitario de la UNS adoptó los siguientes Acuerdos: I) N° 14 de su Sesión Extraordinaria N° 20-2018 del 17.04.2018 y continuada el 20.04.2018, II) N° 25 b) de su Sesión Extraordinaria N° 22-2018 del 04.05.2018, y III) 04 b) de su Sesión Extraordinaria N° 24-2018 del 14.05.2018, respectivamente; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS, de fecha 09.04.2018, modificada en parte con Resolución N° 279-2018-CU-R-UNS, de fecha 13.04.2018, se autorizó la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la UNS, para las plazas detalladas en relación anexa de las referidas resoluciones; asimismo, se aprobó el Reglamento y Normas Anexas, así como el Cronograma del referido Concurso, y por último, se designó el Jurado Calificador del mencionado Concurso; --- **Que**, mediante Oficio N° 053-2018-UNS-CFI, de fecha 19.04.2018, la Presidencia del Consejo de Facultad de Ingeniería, comunica que el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria N° 05-2018 del 19.04.2018, acordó aprobar los resultados del Proceso de Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la UNS, de conformidad al Cronograma establecido mediante Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS, y según el Informe de la Presidenta del Jurado Calificador, de fecha 17.04.2018, que declaró ganadores a 07 docentes, y remitir el referido expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente; --- **Que**, mediante Oficio N° 219-2018-UNS-DFC, de fecha 19.04.2018, la Decanatura de la Facultad de Ciencias, remite los Resultados finales del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la UNS, presentado por el Presidente del Jurado Calificador correspondiente, que declaró ganadores a 04 docentes, y propone los contratos de los mencionados docentes; --- **Que**, por otro lado, con Oficio N° 352-2018-UNS-DFI, recepcionado en fecha 03.05.2018, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, a petición del Departamento Académico de Agroindustria y Agronomía, solicita la modificación de las equivalencias de contrato de los docentes ganadores de concurso público según Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS: M.C. José Ismael Pérez Cotrina de Profesor Auxiliar a T.C. a "Profesor Auxiliar a T.P. 13 horas", y Ms. Victor Alejandro Ascurra Valle de Profesor Auxiliar a T.P. 08 horas a "Profesor Auxiliar a T.P. 12 horas"; --- **Que**, asimismo, mediante Oficio N° 270-2018-UNS-DFC, recepcionado en fecha 09.05.2018, la Decanatura de la Facultad de Ciencias, a petición del Departamento Académico de Enfermería, solicita la modificación de la equivalencia de contrato de la docente ganadora de concurso público según Resolución N° 271-2018-CU-R-UNS: Ms. Melissa Elizabeth Cielo Díaz de Profesora de Jefe de Práctica a T.P. 14 horas a "Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 16 horas"; --- **Que**, en consecuencia, el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinarias N° 20-2018 del 17.04.2018 y continuada el 20.04.2018, N° 22-2018 del 04.05.2018 y N° 24-2018 del 14.05.2018, acordó aprobar los resultados finales del Concurso Público para Contrato Temporal de plazas docentes de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias, y autorizó la contratación de los docentes ganadores para los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, a partir del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018; así como autorizó la modificación de las equivalencias de contrato de los 03 docentes antes indicados de las FI y FC, los mismos que deberán contar con la certificación presupuestal correspondiente por parte de la Dirección de Planificación; --- **Que**, es necesario señalar, que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según su clasificación y asignación de carga académica, estableciéndose además, los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración, en el marco de lo establecido en el Numeral 44.1 del Art. 44° de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y se establece otras disposiciones; por lo que dicho dispositivo será aplicado para la contratación de los docentes ganadores del presente Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la UNS; --- **Que**, asimismo, con Decreto Supremo N° 084-2018-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de cuarenta (40) pliegos universidades públicas, hasta por la suma de Setenta y Un Millones Novecientos Trece Mil Cinco y 00/100 Soles (S/ 71 913,005,00), para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública, al que se refiere el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, y entre ellas, la Universidad Nacional del Santa ha sido habilitada por un monto total de UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 Soles (S/ 1'112,034.00), de conformidad a lo indicado en el anexo del referido dispositivo; --- **Que**, con Oficios N° 0487 y 0572-2018-UNS-DPLAN, recepcionados en fechas 24.04.2018 y 11.05.2018, la Dirección de Planificación, alcanza los Certificados N° 000386-2018 y 000461-2018: CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, emitidos por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la contratación de los referidos docentes, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 3000784.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinarias N° 20-2018 del 17.04.2018 y continuada el 20.04.2018, N° 22-2018 del 04.05.2018 y N° 24-2018 del 14.05.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° CONTRATAR**, con eficacia anticipada y a partir del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018, al personal docente ganador del Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes en la Universidad Nacional del Santa - Año 2018 - Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el D.S. N° 418-2017-EF, que a continuación se mencionan y por los montos que se indican: ---

a) **FACULTAD DE INGENIERIA:**

a.1) **Departamento Académico de Ingeniería Civil y Sistemas e Informática:**

a.1.1) **Ms. LUZ ESTHER ALVAREZ ASTO**, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787  
Nuevo Chimbote - Ancash - Perú

www.uns.edu.pe



**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA



TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 364-2018-CU-R-UNS  
Página N° 02

- a.2) Departamento Académico de Energía, Física y Mecánica:
  - a.2.1) Mg. SEGUNDO NICOLAS DIESTRA SANCHEZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
  - a.2.2) Dr. EDGAR PAZ PÉREZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
  - a.2.3) M.C. DENIS JAVIER ARANGURÍ CAYETANO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- a.3) Departamento Académico de Agroindustria y Agronomía:
  - a.3.1) M.C. JOSÉ ISMAEL PÉREZ COTRINA, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B2) - Tiempo Parcial 13 horas.
  - a.3.2) Ms. WILSON DANIEL SÍMPALO LÓPEZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
  - a.3.3) Ms. VÍCTOR ALEJANDRO ASCURRA VALLE, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B2) - Tiempo Parcial 12 horas.

b) FACULTAD DE CIENCIAS:

- b.1) Departamento Académico de Biología, Microbiología y Biotecnología:
  - b.1.1) M.C. LINDA EDDY ESPEJO VARGAS, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
  - b.1.2) Mg. JOSÉ DAVID MEDINA MORENO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.
- b.2) Departamento Académico de Enfermería:
  - b.2.1) Ms. MELISSA ELIZABETH CIELO DIAZ, como profesora, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B2) - Tiempo Parcial 16 horas.
  - b.2.2) Ms. CÉSAR AUGUSTO ACEVEDO ORELLANO, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo B (DC B1) - Tiempo Completo.

2° ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. --- 3° AFECTAR el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 3000784.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS, --- 4° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a las Facultades de Ingeniería, de Ciencias, y de Educación y Humanidades, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. -- - Regístrese, comuníquese y archívese. -- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa, --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



*(Handwritten signature)*  
Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

DISTRIBUCION: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OCEI, DEDA, URA, DBUNIV, UBT, DIEI, DIND, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAM, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EPIE, EPIC, EPISE, EPIA, EPIM, EPIAG, EPÉ, EPBA, EPD, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787  
Nuevo Chimbote - Anraich - Perú



## SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 356-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 07 de mayo de 2018

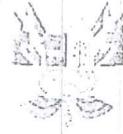
Visto los Oficios N° 199 y 217-2018-UNS-DFC de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, y los Acuerdos N° 35 b) y 13 adoptados por el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinaria N° 21-2018, de fecha 23.04.2018, y Ordinaria N° 08-2018, de fecha 30.04.2018, respectivamente; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, por Resolución N° 047-2018-CU-R-UNS, de fecha 19.01.2018, se renovó, con eficacia anticipada, los contratos del personal docente ganador del Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes en la Universidad Nacional del Santa (Año 2017) - Semestre Académico 2017-II, teniendo en cuenta lo dispuesto en la R.M. N° 207-2017-MINEDU, entre ellos, al docente Mg. Carlos Aréstegui Ramos, del 01 de enero al 26 de mayo de 2018, y a los docentes M.C. Lorenzo Emilio Pérez Lujan y Mg. Elías Marcial Varas Meléndez, del 01 de enero al 06 de abril de 2018, para el Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias; --- **Que**, por otro lado, con Resolución N° 274-2018-CU-R-UNS, de fecha 10.04.2018, se contrató, con eficacia anticipada, al personal docente ganador de Concursos Públicos para Contratos de Plazas Docentes en la UNS (Año 2017 - MINEDU), para las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades - Semestre Académico 2018-I, teniendo en cuenta lo dispuesto en la R.M. N° 207-2017-MINEDU, entre ellos, a los docentes M.C. Lorenzo Emilio Pérez Lujan, Mg. Elías Marcial Varas Meléndez y Mg. Carlos Aréstegui Ramos, a partir del 02 de abril al 10 de agosto de 2018, para el Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias; --- **Que**, mediante Oficios N° 199 y 217-2018-UNS-DFC, recepcionados en fechas 13.04.2018 y 25.04.2018, a Decanatura de la Facultad de Ciencias, a petición del Departamento Académico de Enfermería y considerando que los docentes M.C. Lorenzo Emilio Pérez Lujan, Mg. Elías Marcial Varas Meléndez y Mg. Carlos Aréstegui Ramos tuvieron 02 contratos paralelos según Resoluciones N° 047-2018-CU-R-UNS y N° 274-2018-CU-R-UNS, solicita la modificación de la Resolución N° 274-2018-CU-R-UNS, en lo que respecta a las fechas de contrato de los docentes: M.C. Lorenzo Emilio Pérez Lujan y Mg. Elías Marcial Varas Meléndez, debiendo ser a partir del 07.04.2018; y Mg. Carlos Aréstegui Ramos, debiendo ser a partir del 27.05.2018 hasta la finalización del Semestre Académico 2018-I, así como también las equivalencias de sus contratos de Contrato Tipo A - 20 horas a "Contrato Tipo A - 40 horas", respectivamente, de conformidad a la carga lectiva oficial de dicho Departamento Académico para el Semestre Académico 2018-I; --- **Que**, el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinaria N° 21-2018, de fecha 23.04.2018, y Ordinaria N° 08-2018, de fecha 30.04.2018, acordó autorizar la modificación de la Resolución N° 274-2018-CU-R-UNS, debiendo modificarse las equivalencias y fechas de contrato de los tres docentes del Departamento Académico de Enfermería de la FC - Semestre Académico 2018-I, dos de ellos a partir del 07.04.2018 y el último a partir del 27.05.2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, los mismos que deberán contar con la certificación presupuestal correspondiente, por parte de la Dirección de Planificación; --- **Que**, con Oficios N° 0502 y 0540-2018-UNS-DPLAN, recepcionados en fechas 26.04.2018 y 07.05.2018, la Dirección de Planificación, alcanza los Certificados N° 000395 y 000424-2018: CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, emitidos por la Oficina de Presupuesto, en el cual señala que el gasto que irrogará la modificación de los contratos de los referidos docentes, deberá afectarse en la Meta N° 10, Actividad 5005357.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sus Sesiones Extraordinaria N° 21-2018, de fecha 23.04.2018, y Ordinaria N° 08-2018, de fecha 30.04.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° MODIFICAR Y/O AMPLIAR**, con eficacia anticipada, los contratos del personal docente ganador de Concursos Públicos para Contratos de Plazas Docentes en la Universidad Nacional del Santa (Año 2017 - MINEDU) del **Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias - Semestres Académicos 2018-I y 2018-II**, autorizado con Resolución N° 274-2018-CU-R-UNS, de fecha 10.04.2018, que a continuación se mencionan, por los montos y periodos que se señalan: .....

- 1.1. M.C. LORENZO EMILIO PÉREZ LUJAN, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo A - 40 horas (Según R.M. N° 207-2017-MINEDU), debiendo ser a partir de 07 de abril al 31 de diciembre de 2018.
- 1.2. Mg. ELIAS MARCIAL VARAS MELENDEZ, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo A - 40 horas (Según R.M. N° 207-2017-MINEDU), debiendo ser a partir de 07 de abril al 31 de diciembre de 2018.
- 1.3. Mg. CARLOS ARÉSTEGUI RAMOS, como profesor, por el monto mensual equivalente a Contrato Tipo A - 40 horas (Según R.M. N° 207-2017-MINEDU), debiendo ser a partir de 27 de mayo al 31 de diciembre de 2018.



Rectorado: Av. Pacífico N° 508. Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787  
Nuevo Chimbote - Ancash - Perú

www.uns.edu.pe



TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 356-2018-CU-R-UNS  
Página N° 02

2° ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal, la elaboración de los respectivos contratos. -----  
3° AFECTAR el gasto que origine la presente Resolución a la Meta N° 10, Actividad 5005857.0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNS. --- 4° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ciencias, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Recursos Humanos, y de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

*[Handwritten signature]*  
Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

DISTRIBUCION: VRAC, VRINV, DCI, DAL, DGA, OFond, OCon, OAbasi, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OEI, DEDA, DBU, UBT, DIEI, DID, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, OAHCS, DAEC, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAg, EPE, EPBA, EPB, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc





**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

**SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 598-2018-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 22 de agosto de 2018

Visto el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, el Oficio N° 697-2018-UNS-DFI, N° 543, 544 y 545-2018-UNS-DFC, y N° 602 y 603-2018-UNS-DFEH de las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades; y los Acuerdos N° 01, 02, 03, 04 y 05 adoptados por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 40-2018, de fecha 21.08.2018; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según su clasificación y asignación de cargo académica; estableciendo además, los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración, en el marco de lo establecido en el Numeral 44.1 del Art. 44° de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones; --- **Que**, asimismo, con Decreto Supremo N° 084-2018-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de cuarenta (40) pliegos universidades públicas, hasta por la suma de Setenta y Un Millones Novecientos Trece Mil Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 71'913,005.00), para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública, al que se refiere el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, y entre ellas, la Universidad Nacional del Santa ha sido habilitada por un monto total de UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL TREINTA Y CUATRO y 00/100 Soles (S/ 1'112,034.00), de conformidad a lo indicado en el anexo del referido dispositivo; --- **Que**, teniendo en cuenta lo antes señalado y en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario, las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades, con Oficios N° 697-2018-UNS-DFI, N° 543, 544 y 545-2018-UNS-DFC, y N° 602 y 603-2018-UNS-DFEH, alcanzan el nuevo requerimiento de Plazas para Contrato de Docentes Año 2018-II; --- **Que**, en consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 40-2018, de fecha 21.08.2018, acordó autorizar la nueva Convocatoria a Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes de la UNS - 2018-II, propuestas por las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo antes mencionado; así como aprobar el Cronograma y el Reglamento respectivo; y por último designó el Jurado Calificador para las Plazas de Doctorado y de Maestría del mencionado Concurso; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 40-2018, de fecha 21.08.2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y normas conexas; --- **SE RESUELVE:** --- **1° AUTORIZAR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO TEMPORAL DE PLAZAS DOCENTES AÑO 2018-II EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**, para las plazas detalladas en relación anexa, documento que en 07 fojas, sellado y rubricado por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución. --- **2° APROBAR** el Reglamento del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes y Anexos, documento que consta de nueve capítulos, 28 artículos y dos (02) disposiciones finales, que en once (11) fojas, sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución. --- **3° APROBAR** el Cronograma del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018, según detalle:

01. Convocatoria	:	23.08.2018
02. Inscripción y Venta de Bases	:	Del 24 al 29.08.2018
03. Publicación de postulantes inscritos	:	29.08.2018
04. Publicación de postulantes aptos	:	03.09.2018
05. Evaluación de postulantes	:	Del 04 al 06.09.2018
06. Publicación de resultados en la Decanatura	:	07.09.2018
07. Impugnación de resultados ante Decanatura de Facultad	:	10.09.2018
08. Absolución de impugnaciones y/o aprobación por Consejo de Facultad	:	11.09.2018
09. Aprobación de resultados por el Consejo Universitario	:	12.09.2018
10. Publicación de resultados	:	12.09.2018

*DPT*  
*03/09/18*

4° **DESIGNAR** el Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Temporal de Plazas Docentes Año 2018 en la Universidad Nacional del Santa, conformado de la siguiente manera: -----

4.1. **PARA LAS PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR - TIPO A (DC A):**

4.1.1) **FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**JURADO CALIFICADOR**

- Dra. Luz María Paucar Menacho Presidenta
- Dr. Augusto Castillo Calderón Integrante
- Dr. Carlos Guerra Cordero Integrante
- Dr. Juan Pablo Sánchez Chávez Accesitario

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787





TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 598-2018-CU-R-UNS  
Página N° 02

4.2. PARA LAS PLAZAS CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA - TIPO B (DC B):

4.2.1) FACULTAD DE INGENIERÍA:

JURADO CALIFICADOR

- Dra. Luz María Paucar Menacho Presidenta
- Dr. Augusto Castillo Calderón Integrante
- Dr. Carlos Guerra Cordero Integrante
- Dr. Juan Pablo Sánchez Chávez Accesitario

4.2.2) FACULTAD DE CIENCIAS:

JURADO CALIFICADOR

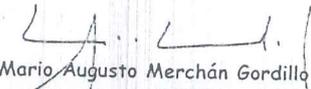
- Dr. Fidel Alejandro Vera Obeso Presidente
- M.Sc. Ángel Pablo Castro Alvarado Integrante
- Méd. Luis Fernando Sánchez Reyna Integrante
- Dr. Luis Fernando Torres Cabrera Accesitario

4.2.3) FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

JURADO CALIFICADOR

- Dra. Betty Clara Risco Rodríguez Presidenta
- Ms. Pedro Eliseo Moncada Becerra Integrante
- Ms. Rosendo Daniel Ramos Integrante
- Dr. Noel Obdulio Villanueva Contreras Especialista Plazas Derecho
- Ms. Wilfredo Contreras Aranda Accesitario

5° ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, a las Facultades de Ingeniería, de Ciencias y de Educación y Humanidades de la UNS, y a la Dirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

  
Mg. Mario Augusto Merchán Gordillo  
Secretario General

DISTRIBUCION: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OPRA, DEDA, DINI, DCTIA, DECRES, OEI, DBUNIV, DIND, OTIC, FI, SecFI, FC, SecFC, FEH, SecFEH, DAEFM, DAAA, DAICSI, DAME, DAE, DABMB, DAHCS, DAEC, EPIE, EPIC, EPISE, EPIA, EPIM, EPIAg, EPE, EPBA, EPB, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, DIMI, Interesados, Archivo

MAMG/gmc

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787





1085

Descargo 2º 2



**UNS**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

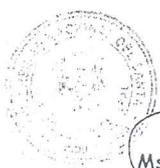


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**SECRETARÍA GENERAL**

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 148-2017-CU-R-UNS  
Nuevo Chimbote, 23 de febrero de 2017

Visto el Oficio N° 02-2017-UNS-SBGS de la Dra. Susana Bertha Gutiérrez Saldaña, con registro de SUT UNS N° 3726-16; y el Acuerdo N° 11 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 12-2017, de fecha 16.12.2017; y, --- **CONSIDERANDO:** --- Que, por Resolución N° 412-2016-CU-R-UNS de fecha 14 de julio de 2016, se concedió el goce de un año sabático con fines de publicación a la Dra. Susana Bertha Gutiérrez Saldaña, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Cultura de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNS, a partir del 24 de febrero de 2017 al 23 de febrero de 2018; precisándose que elaborará el "Texto de Conversación para la Especialidad de Idiomas"; --- Que, mediante Oficio N° 02-2017-UNS-SBGS, recepcionado en fecha 10.02.2017, la Dra. Susana Bertha Gutiérrez Saldaña, precisa que habiéndose modificado el Cronograma de las Actividades Lectivas 2016-II, mediante Resolución N° 794-2016-CU-R-UNS de fecha 27.12.2016, solicita la modificación de la fecha que se le concedió el Goce de su Año Sabático emitida por Resolución N° 412-2016-CU-R-UNS, debiendo considerarse a partir del 27 de marzo de 2017 al 26 de marzo de 2018; --- Que, en consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria N° 12-2017, de fecha 16.02.2017, acordó autorizar la modificación de la Resolución N° 412-2016-CU-R-UNS, en lo referente al inicio y término del año sabático de la Dra. Susana Bertha Gutiérrez Saldaña, debiendo ser a partir del 27 de marzo del 2017 al 26 de marzo del 2018; --- Estando a las consideraciones que anteceden, a lo acordado en Consejo Universitario, en la Sesión Extraordinaria N° 12-2017, de fecha 16.02.2017, y en uso de las atribuciones que concede el Estatuto de la UNS y las normas conexas; --- **SE RESUELVE:** --- 1° **MODIFICAR** el Art. 1° de la Resolución N° 412-2016-CU-R-UNS, de fecha 14 de julio del 2016, en los siguientes términos: - -- "1° **CONCEDER**, el goce de un año sabático con fines de publicación a la **DRA. SUSANA BERTHA GUTIÉRREZ SALDAÑA**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Cultura de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNS, a partir del 27 de marzo del 2017 al 26 de marzo del 2018; precisándose que elaborará el "Texto de Conversación para la Especialidad de Idiomas" ---2° **DEJAR** a salvo los demás extremos de la Resolución N° 412-2016-CU-R-UNS, de fecha 14 de julio del 2016. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Ms. Rosendo Daniel Ramos, Secretario General, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



*[Handwritten Signature]*  
Ms. Rosendo Daniel Ramos  
Secretario General

**DISTRIBUCION:** VRAC, VRINV, OGI, DAL, DCAA, DGA, OFond, OCont, OAbast, OContPatr, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, FI, FC, FEH, SecFEH, DAEC, DAHCS, DIEI, DECRES, DIMI, Interesada, Archivo

Rectorado: Av. Pacífico N° 508- Urb. Buenos Aires  
Teléfonos: 311556-310787  
Nuevo Chimbote - Ancash - Perú

www.uns.edu.pe







(

)

# INDICADOR № 39